DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 14 de Mayo de 1981

Tomo 303 — Año LXXV — Número 20986

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL" VENCEN EL 30 DE ABRIL. LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDE HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO DE 1981

24

Resolución 625/981. — Se designa Ayudante Oficial II, Cocinero en el Programa 1.06 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

25

Resolución 626/981. — Se designa Administrativo V en el Programa 1.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

26

Resolución 627/981. — Se contrata Encargado I Chofer en el Programa 1.06 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

27

Resolución 628/981. — Se designan integrantes de la Delegación Uruguaya que participará en la Mesa Redonda sobre Asignaciones Familiares.

28

Resolución 680/981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

29

Resolución 681/981. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de una funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Justicia

30

Decreto 175/981. — Se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.131. — Se declara feriado no laborable para la ciudad de Aiguá (departamento de Maldonado), el día 7 de mayo de 1981.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase feriado no laborable para la ciudad de Aiguá (departamento de Maldonado) el día 7 de mayo de 1981, con motivo de conmemorarse el setenta y cinco aniversario de la declaración de centro poblado de dicha ciudad.

Art. 2º Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la ciudad de Aiguá, a gozar de licencia extraordinaria con goce de sueldo el día 7 de mayo de 1981, con el fin de concurrir a los actos de celebración de aquel aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización dispondrán las medidas de contralor pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos, de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3º Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 5 de mayo de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Mensaje 33/981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se declara feriado no laborable para la ciudad de Aiguá, el día 7 de mayo de 1981.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley por el cual se declara feriado no laborable para la ciudad de Aiguá el 7 de mayo próximo, con motivo de cumplirse el setenta y cinco Aniversario de la Declaración de Centro Poblado de dicha ciudad, por parte del Gobierno Nacional.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de febrero de 1981, se publicó el decreto 28/981, por el cual se modifica la Reglamentación del artículo 300 de la Ley Orgánica Militar 10.757, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el artículo 1º, séptima línea, donde dice Entremiento, debe decir Entrenamiento.

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de marzo de 1981, se publicó el decreto 65/981, por el cual se fija el precio de diversas variedades de uva de la cosecha 1981, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor:

En el Considerando, numeral VII), 2ª línea se omitió el siguiente texto ...de la Dirección de Asesoramiento Legal...

En el "Diario Oficial" de fecha 13 de marzo de 1981, se publicó el decreto 85/981, por el cual se derogan disposiciones por las que se autorizó la entrada al país de duraznos frescos para la industria, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor:

En las firmas donde dice FELIX ZUBILLAGA, debe decir FELIX E. ZUBILLAGA.

— Quedan hechas las salvedades.

Asimismo, procedería autorizar a los funcionarios públicos nacidos en aquélla, a hacer uso de licencia, para concurrir a los actos de celebración programados con motivo del citado aniversario.

Saluda a usted atentamente. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase feriado no laborable para la ciudad de Aiguá (departamento de Maldonado) el día 7 de mayo de 1981, con motivo de conmemorarse el setenta y cinco aniversario de la Declaración de Centro Poblado de dicha ciudad.

Art. 2º Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la ciudad de Aiguá, a gozar de licencia extraordinaria con goce de sueldo el día 7 de mayo de 1981, con el fin de concurrir a los actos de celebración de aquel aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización dispondrán las medidas de contralor pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos, de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3º Comuníquese, etc. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 196|981. — Se modifica la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), correspondiente a diversas mercaderías y bienes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Visto: el regimen de desgravación arancelaria dispuesto por el decreto 602|980, de 12 de noviembre de 1980.

Resultando: I) Que es oportuno, en tanto a la fecha han culminado los trámites y requisitos exigidos por el artículo 4º del decreto 602|980, proceder a rebajar las tasas arancelarias de las mercaderías y bienes que se encuentran en las condiciones a que aluden los literales a), b) y c) del artículo 5º del reglamento citado;

II) Que este decreto dispondrá una desgravación de las mercaderías señaladas en los literales a), b) y c) del artículo 5º.

Considerando: I) Que se han cumplido en todo los casos con la tramitación prevista por el artículo 4º del decreto 680|980;

II) Que se ha verificado la procedencia de las solicitudes presentadas.

Atento: a lo informado por la Comisión Arancelaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) en la forma que se detalla:

a) INCORPORACIONES

Item	Denominación	T.G.A. %	U.V.F.
16.04.01.06	Anguilas en aceite	35	1
16.04.01.08	Sardinas en salsa de tomate	35	1
20.01.89.07	Alcaparras en vinagre	35	1
20.06.89.00	Las demás		
01	Ananá en lata	35	1
99	Los demás	90	1
22.02.01.00	Sin adición de azúcar	35	5
89.00	Las demás	90	5
32.10.01.00	Pinturas a la acuarela	35	1
89.00	Las demás	65	1
33.06.01.20	Sahumerios	35	1
39.03.02.93	Esponja, reforzada con textiles, en planchas o láminas. (Paño esponja celulósico)	50	1
39.07.89.07	Bolsa térmica sellada, conteniendo productos para el intercambio de calor	35	1
46.03.89.30	De uso y economía doméstica		
31	De bambú	50	1
39	Los demás	90	1
48.01.02.58	Papel avión hasta 40 gramos por metro cuadrado	50	1
48.21.89.12	Pliegos de papel en rollos intercalados con papel carbónico, aptos para copias de moldes. (Papel de marcar)	35	1
51.04.01.20	Telas con anchos entre 0,40 y 0,56 centímetros aptas para la fabricación de paraguas	35	1
62.04.01.00	Tiendas y análogos para acampar		
01	Carpas con estructura tipo quitasol, cuyo armado se realiza por medio de un mecanismo		
99	Los demás	90	1
70.13.02.00	Para mesa y cocina		
01	Templado irrompible (resistente a golpes y temperaturas)	50	1
99	Para mesa y cocina	90	1
71.15.01.00	De Jade, Coral, Piedra negra	35	9
89.00	Los demás	90	9
73.21.04.00	Sistema integral de tabiques desmontables (ensamblados o no) consistente en esqueleto de perfil metálico con doble cerramiento en yeso, revestido de cualquier material, e incluso con sus aberturas	50	1
73.38.01.11	Ollas a presión	50	1
73.40.89.53	Llaveros	50	1
76.02.01.01	Grado eléctrico, en rollos continuos de más de 500 kilogramos de peso	35	1
99	Los demás	90	1
76.16.89.90	Los demás		
91	Precintos de seguridad	50	1
99	Los demás	90	1
82.04.02.04	Infusor para té	35	1
82.04.02.08	Rodaja con filo	35	1
82.04.02.09	Cortatomates, cortahuevos y separador de yemas de huevo	35	1
82.11.02.20	Aparatos	35	2
83.02.89.05	Colgaderos para paños de cocina	35	1
83.02.89.07	Bisagras para embutir, con mecanismo de cierre a resorte incluso con sus placas de fijación de materias plásticas	50	1
08	Otras bisagras	90	1
84.11.01.15	De 1/3 HP	35	2
84.17.01.06	Cocedores para productos alimenticios	50	1
84.17.02.00	Calentadores de agua, o los de baño, de tipo doméstico no eléctricos		
01	Instantáneos a gas, que además tenga incluida la función de circulador de agua para calefacción	50	2
99	Los demás	90	2
84.40.01.04	Secadores rotativos de 12 a 25 kilogramos de ropa	35	2
85.12.05.02	Hornos con ventilador interior incorporado	50	1

Item	Denominación	T.G.A. %	U.V.R.
87.14.89.90	Los demás		
91	Plataformas rodantes de altura hasta 115 milímetros, sobre rodillos de plástico, para movilización y transporte a corta distancia de máquinas y bultos, cuya capacidad de carga sea igual o superior a 1.000 Kilogramos	35	2
99	Los demás	90	2
90.16.01.14	Arañas (Scribers)	35	1
90.16.01.17	Otras escuadras	50	1
91.04.03.00	Relojes despertadores	35	2
91.04.89.30	De pared		
31	Eléctricos, sin sonería y sin calendario	90	2
39	Los demás	35	2
90	Los demás		
92	Eléctricos, sin calendario ..	50	2
99	Los demás	35	[illegible]
93.07.01.11	Flechitas o dardos para armas de aires comprimido .	35	1
94.01.89.02	Bancos de bronce	50	2
94.03.02.00	Biombos de madera repujada, y/o tallada, y/o calada	35	1
97.03.01.00	Mecánicos a cuerda, resorte, fricción, electricidad, vapor, de metal para construcción, en cajas, suelto y sus repuestos, pianos, instrumentos musicales de juguetes		
01	Mecánicos a cuerda, fricción, electricidad	50	1
99	Los demás	90	1
97.03.02.02	Modelos reducidos de material de transporte, maquinaria agrícola y de obras viales ..	50	1
97.03.89.07	Pulseras extensibles	50	1
97.04.89.00	Los demás		
01	Juegos electrónicos de salón	35	1
99	Los demás	90	1
97.07.02.00	Cañas para pesca de fibra de vidrio	50	1
97.07.03.00	Carretes para pesca, tipo frontal	50	1
98.12.01.00	Peinetas		
01	Con aplicaciones de Strass .	35	1
99	Los demás	90	1
98.12.89.00	Las demás		
01	Elásticos de caucho o materias similares, sujetadores de cabello	35	1
02	Tiaras plásticas	35	1
99	Las demás	90	1
98.16.01.00	Maniquíes	35	
89.00	Los demás	9	

-Nota Complementaria Nº 2 del Capítulo 85:

En el literal a) "cafeteras programables", se agrega "...y cafeteras tipo express".

b) MODIFICACIONES DE DENOMINACION

Item 27.14.01.03. Donde dice: Carbono fijo 73 a 80% debe decir: Carbono fijo 80 a 90%;
Donde dice Volátiles 12.7 a 15 %, debe decir Volátiles 10 a 15 %;
Donde dice Cenizas 0.1 a 1%, debe decir Cenizas 0.10 a 1 %;
1.5%. Humedad hasta 10%.
Item 30.06.89.01. Donde dice Lápices para cosmética con envoltura de madera y grafograso, debe decir Item 33.06.89.01 Lápices para cosmética con envoltura de madera y grafo graso;
Item 39.03.05.17. Donde dice Envoltura celulósica tubular hasta 26 milímetros de diámetro, para envasado de productos cárnicos, debe decir Envoltura celulósica tubular hasta 60 milímetros de diámetro, para envasado de productos cárnicos;
Item 83.02.89.05 Donde dice Perchas, colgaderos y análogos de uso doméstico, debe decir Perchas, colgaderos y análogos, excepto loscomprendidos en el Item 83.02.89.06;
Item 84.11.01.12 Donde dice De 1|4 HP hasta 1|2 HP inclusive, debe decir de 1/4 HP hasta 1/2 HP inclusive, excepto de 1/3 HP;

Item 84.40.01.03 Donde dice Secadores y volcadores (Tumbler) hasta 25 kilogramos de ropa, debe decir secadores y volcadores (Tumbler) de menos de 12 kilogramos de ropa;

Item 85.06.01.91 Donde dice Centrifugadoras y jugueras, debe decir Jugueras - centrifugadoras.

Se incorpora al Item N.A.D.I. 40.11.89.31, las siguientes medidas de cámaras y cubiertas: "6.50 - 10 - 10; 7.00 - 12 - 12; 6.00 - 9 - 10; 8.25 - 15 - 12; 5.00 - 8 - 8".

Donde dice Item 97.06.01.19. Los demás 90% 1, debe decir Item 97.06.01.99 los demás 90 % 1;
Donde dice 37.03.01.01, debe decir 37.03.01.91;
Donde dice 48.18.1.00, debe decir 48.18.89.01;
Donde dice 48.18.01.05, debe decir 48.18.89.05.

c) ELIMINACIONES

83.02.89.01 Bisagras:
84.11.01.13 De más de 1/2 HP hasta 1 HP inclusive;
84.11.01.14 De más de 1 HP hasta 3 HP inclusive ;
91.04.03.10 Eléctricos;
91.04.03.90 Los demás;
91.04.89.91 Eléctricos o con volante sin sonería.

En el Item 40.11.89.41: eliminar la medida 23.1 x 34.

d) REBAJAS

Item	Denominación	T. G. A. %	U.V.R.
03.02.02.01	Bacalao y similares con espinas	50	1
11.08.02.01	De mandioca	35	1
39.07.89.65	Discos de galalite	35	1

Art. 2º La tasa global arancelaria del 35 % que se fija en este decreto, se desagregará de acuerdo a la composición dada por el decreto 687/980, de 24 de diciembre de 1980, salvo para los Items 84.11.01.15 y 87.14.89.91 los que tributarán 30 % de recargo, 0 % de IMADUNI 1 % de TMB y 4 % de derecho consular.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

4

Resolución 737|981. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa de Productores de Miel"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Productores de Miel" (Copromel), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que al proyecto de estatuto, la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.481, de 23 de junio de 1966, 10.761 de 15 dea gosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el literal N), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa de Productores de Miel" (Copromel), quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

5

Resolución 738|981. — Se efectúan promociones en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Visto: que existen vacantes susceptibles de ser provistas por ascenso en el Escalafón de Servicios de la Dirección General del Catastro Nacional, Programa 1.09, Inciso 5.

Resultando: I) Que el referido organismo ha propuesto a los funcionarios con mejor derecho al ascenso, tomando en cuenta el puntaje por antigüedad calificada correspondiente al Ejercicio 1980;

II) Que los funcionarios propuestos poseen libreta de conductor profesional de vehículos automotrices, requisito inherente al desempeño de estos cargos.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévase a las personas que se detallan, en los cargos que se indican del Escalafón de Servicios, Código Ad, Programa 1.09 del Inciso 5, Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado:

Para dos cargos de Encargado I - Chofer, Grado E I, Código Ad, a los actuales Auxiliar III, Grado 5 Código Ad, señores Rodolfo A. Badaracco Martínez y Francisco S. Matos Oliveros.

2º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

6

Resolución 739|981. — Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Visto: que la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas registra en el Escalafón Técnico - Profesional Clase A, Código AaA, una vacante de Asesor II Contador, Grado E 2.

Resultando: que es conveniente proveer la referida vacante para el mejor funcionamiento del servicio.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902|973 y 903|973, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el literal b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense en el Escalafón Técnico - Profesional, Clase A, Código AaA, del Programa 5.01, Unidad Ejecutora 01 a los funcionarios que se mencionan en los cargos que se indican, a partir del 1º de abril de 1981;

—Para Asesor II Contador, Grado E 2, al actual Asesor III Contador, Grado E 1, contador Juan García;
—Para Asesor III Contador, Grado E 1, al actual Asesor IV, Contador, Grado 06, contador Otto Zimmer.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 582/981. — Se designa Subjefe Sección Médico en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Subjefe Sección Médico, Escalafón AaA, Grado 6.

Considerando: I) Que la Dirección del referido Servicio solicita se designe para ocupar el mismo, al Doctor Saúl Antonio Urbina Martínez;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar", Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Subjefe Sección Médico, Escalafón AaA, Grado 6, al Doctor Saúl Antonio Urbina Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AVA Nº 20.078.

2º En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 583/981. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Industrias Fotográficas del Plata Sociedad Anónima".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: la solicitud formulada por la empresa "Industrias Fotográficas del Plata Sociedad Anónima" a fin de que se autorice la aprobación de una tarifa promocional de carga aérea Nº 8.423, para el transporte de película virgen y papel sensible a la luz, desde Montevideo con destino a Santiago de Chile (República de Chile).

Resultando: que la tarifa cuya prórroga se solicita fue originalmente autorizada por resolución del Poder Ejecutivo 51.153 de fecha 16 de noviembre de 1976 y renovada sucesivamente por resoluciones 52.282 de 4 de octubre de 1977, 53.364 de 17 de julio de 1978, 54.432 de 2 de mayo de 1979 y 55.435 de 26 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que corresponde adecuarla a los valores de los fletes normales que se incrementaron desde el vencimiento de la última autorización del Poder Ejecutivo;

II) Que de accederse a lo solicitado por la peticionante se posibilitará el mantenimiento de una corriente exportadora no tradicional de productos de alto valor agregado;

III) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa "Industrias Fotográficas del Plata Sociedad Anónima":

Tarifa Nº 8423. De Montevideo a Santiago de Chile.
Descripción: Película virgen y sensible a la luz.
Mínimo: 500 kilogramos. Flete: U$S 0,49 por Kg.
Validez: 180 días.
Mínimo: 1.000 kilogramos. Flete: U$S 0,43 por Kg.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 757/981. — Se designan funcionarios en la "Brigada de Ingenieros Nº 1"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: el decreto 719/979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Jefe de Sector Ayudante Avanzado de Arquitectura, Escalafón AcA, Grado 9, para la Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1" creados por el decreto antes citado;

II) Que el informe emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar los cargos de Jefe de Sector, Ayudante Avanzado de Arquitectura, Escalafón AcA, Grado 10, al señor César Augusto Faget Navarro, ciudadano natural, (Credencial Cívica serie SMA Nº 16.317) y para ocupar el cargo de Oficial I Mecánico, Escalafón AcB, Grado 9, al señor Amadelio Aceredo Vera, ciudadano natural (Credencial Cívica serie LAA Nº 28.404).

2º En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionarios públicos, una vez designadas y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberán presentar renuncia al que actualmente ocupan, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 759/981. — Se designan funcionarios en la Dirección General de Aviación Civil

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.12 "Servicio de Aviación Civil" Unidad Ejecutora 91 Dirección General de Aviación Civil del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", un cargo de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11 y uno de Jefe de Sector (Operador A. I. S.) Escalafón AcB, Grado 10.

Considerando: I) Que el Comando General de la Fuerza Aérea propone para ocupar dichas vacantes con los actuales funcionarios contratados que revistan en el mismo Programa, doña Elvira Núñez de Martini y Myriam Tabaj de Regueira, respectivamente;

II) Que habiendo sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, el Poder Ejecutivo estima pertinente efectuar las designaciones propuestas.

Atento: a los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.12 "Servicio de Aviación Civil" Unidad Ejecutora 91 Dirección General de Aviación Civil del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, al siguiente personal que actualmente revista como contratado en el referido Programa:

Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, a doña Elvira Núñez de Martini, ciudadana natural, (Credencial Cívica serie BVB Nº 13.718).

Jefe de Sector (Operador A. I. S.), Escalafón AcB, Grado 10, a doña Myriam Tabaj de Regueira, ciudadana natural, (Credencial Cívica serie BCA Nº 26.330).

2º Previo a la toma de posesión del cargo al que son designadas, las mencionadas personas deberán presentar constancia de habérseles aceptado la renuncia al que actualmente ocupan.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 694/981. — Se designa por promoción Auxiliar III, en el Museo Nacional de Historia Natural.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Visto: los antecedentes elevados por el Museo Nacional de Historia Natural, relacionados con la promoción propuesta para llenar un cargo vacante del Escalafón Ad en condiciones de ser provisto.

Resultando: que es fundamental para que dicho Organismo cumpla en forma normal los cometidos que son de su competencia, la provisión de dicha vacante.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903/973 del 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial de la Función Pública, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase por promoción en el Museo Naciona lde Historia Natural, Programa 1.10 al funcionario del precitado Museo, señor Héctor Cocaro para un cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 04, Correlativo 6.440, actual Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 02.

2º Comuníquese al Museo Nacional de Historia Natural a la Contaduría General de la Nación, al interesado, pase a la Contaduría Central de esta Secretaría, a sus efectos. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

12

Resolución 695/981. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Peritos Navales del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la "Asociación de Peritos Navales del Uruguay", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren ,por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del *Código Civil* en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Asociación de Peritos Navales del Uruguay", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fojas 1 a fojas 6.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980. — DARRACQ.

13

Resolución 696/981. — Se designa por promoción Oficial III Encuadernador, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Visto: que la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, informa que se encuentra vacante el cargo de Oficial III Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 4710.

Resultando: I) Que la Dirección del mencionado Organismo solicita que el mismo sea llenado a la brevedad posible para no resentir el Servicio;

II) Que de acuerdo a los puntajes por nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso;

III) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973;

IV) Que la persona propuesta para ser dsignada por vía de ascenso ha presentado el certificado de habilitación para ocupar cargos públicos.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado por el Organismo citado precedentemente.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02 Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial III Encuadernador, Escalafón AcB, Correlativo 4710, al actual Ayudante Oficial I, Encuadernador, Escalafón AcB, Grado 05, Correlativo 5780, señor Daniel Bera.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

14

Resolución 697/981. — Se promueven a dos Oficiales Maquinistas de la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Visto: que la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", informa que se encuentra vacante el cargo de Oficial I, Maquinista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 2870.

Resultando: I) Que la Dirección del mencionado Organismo solicita que el mismo sea llenado a la brevedad posible para no resentir el Servicio;

II) Que de acuerdo a los puntajes por Nota de Mérito, Antigüedad Computable y Prueba de Capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso;

III) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973;

IV) Que las personas propuestas para ser designadas por vía de ascenso han dado cumplimiento con lo preceptuado por el decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado por el Organismo citado precedentemente.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, "Ministerio de Educación y Cultura", al cargo de Oficial I Maquinista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 2870, al actual Oficial II Maquinista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3470, señor Enrique Cardozo, y al cargo de Oficial II Maquinista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3470, al actual Oficial III Maquinista, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 4450, señor Silvio Alba.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a los interesados y a la Imprenta Nacional. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15

Decreto 166/981. — Se modifican disposiciones en que la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo debe informar de su gestión administrativa, económica y financiera.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: la gestión de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo, tendiente a que se le autorice a presentar el último informe trimestral económico-financiero de 1980 simultáneamente con el balance del Ejercicio 1980.

Resultando: I) El artículo 3º del decreto 572/976, del 26 de agosto de 1976 dispone que la Compañía del Gas deberá dar cuenta trimestralmente de su gestión Administrativa, Económica y Financiera dentro de los 45 días siguientes al término del período a que se refieren y que los balances de los Ejercicios deben ser comunicados antes del 31 de marzo del año siguiente al respectivo Ejercicio;

II) La Comisión Interventora de la Compañía del Gas fundamenta la gestión relacionada, en el Visto del presente, en el hecho de que el trimestre octubre-diciembre coincide con el cierre del Ejercicio Presupuestal;

III) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía entiende que desde el punto de vista jurídico no existirían objeciones para autorizar a la Compañía del Gas de Montevideo a presentar las cuentas del trimestre octubre-diciembre de cada año conjuntamente con el Balance del Ejercicio.

Considerando: que nada obsta para que la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo presente en la misma fecha los informes dispuestos por el artículo 1º, referentes al último trimestre de cada año conjuntamente con los informes dispuestos por el artículo 2º del decreto 572/976, del 26 de agosto de 1976.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el inciso 1º del artículo 3º del decreto 572/976, de fecha 26 de agosto de 1976 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3º Los documentos mencionados por el artículo 1º de este decreto se comunicarán dentro de los 45 días siguientes al término del período a que se refieran, con excepción del referente al último trimestre de cada año que se comunicará antes del 31 de marzo del año siguiente al respectivo trimestre."

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

16

Decreto 181/981. — Se establecen modificaciones a las normas relativas a las importaciones de fungicidas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: el decreto 300/979 de fecha 30 de mayo de 1979, por el cual se fijó un recargo de 30 % a la importación de fungicidas.

Resultando: la norma dictada tenía por finalidad excluir los fungicidas cúpricos de la exoneración de recargos acordados por el decreto 194/979 de 30 de marzo de 1979 para la importación de insumos agropecuarios, teniendo en cuenta que tales productos son fabricados en el país y gozaban de una protección arancelaria antes del dictado de dicho decreto, tal como se expresa en el Resultando II del decreto 300/979.

Considerando: I) Que al dictarse el decreto 300/979 de 30 de mayo de 1979 se entendió que quedaban sujetos al régimen que se establecía todos los productos en cuya composición entrara el oxicloruro de cobre, el sulfato de cobre o el sulfato básico de cobre sea cual fuere su destino;

II) Que tal intención no fue luego recogida en la parte dispositiva del decreto 300/979, ya que se omitieron productos fungicidas en cuya elaboración intervienen los mencionados en el considerando I de ese decreto;

III) Que corresponde a los efectos de un total cumplimiento de la política establecida por el Poder Ejecutivo al dictar el decreto 300/979 incluir dentro del régimen establecido por el decreto mencionado todos los fungicidas en cuya composición se emplee el oxicloruro de cobre, el sulfato de cobre, o el sulfato básico de cobre.

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo opinado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Agricultura y Pesca y lo dispuesto por la ley 12.670 del 17 de diciembre de 1970 y los decretos 194/979 del 30 de marzo de 1979 y 300/979 del 30 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto 300/979 del 30 de mayo de 1979, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Exceptúanse de las exoneraciones previstas en el artículo 1º, literal f) del decreto 794/979 de 30 de marzo de 1979, a los siguientes productos: item NADI 28.30.02.01 oxicloruros e hidroxicloruros de cobre; item NADI 28.38.01.14 sulfato cúprico; item NADI 28.38.01.15 sulfato básico de cobre; item NADI 38.11.02.01 fungicidas preparados a base de oxicloruros de cobre, simples o mixtos, incluso conteniendo otros principios activos de cualquier naturaleza; item NADI 38.11.02.03 fungicidas preparados a base de sulfato de cobre, incluso conteniendo otros principios activos de cualquier natu-

raleza; intem NADI 38.11.02.04 fungicidas preparados a base de sulfato básico de cobre, incluso contenïendo otros principios activos de cualquie rnaturaleza; y en general a todos los productos o materias primas, registrados ante la Dirección de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a base de oxicloruro de cobre, sulfato de cobre o sulfato básico de cobre."

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MÉNDEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — FELIX E. ZUBILLAGA.

17

Resolución 569|981. — Se designan integrantes del Consejo Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y a lo establecido en los artículos 2º y 3º del decreto reglamentario 254|975, de 3 de abril de 1975.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo por resolución del 22 de abril de 1975 designó miembros del Consejo Nacional de Turismo al Director Nacional de Turismo Mayor (R.) Alberto Casabó Vacchelli, que lo preside, a los señores arquitecto Jorge Faget Figari y agrimensor Adolfo Agorio Díaz, en representación del sector público nacional y departamental, respectivamente, a los señores Julio Jorge Núñez Queirós y Víctor Paullier Martínez, en representación del sector privado;

II) Por resoluciones del 8 de abril de 1976, 4 de mayo de 1977, 3 de mayo de 1978, 28 de marzo de 1979 y 26 de marzo de 1980, el Poder Ejecutivo prorrogó por el término de un año en cada una de las disposiciones citadas, el funcionamiento del Consejo con la antedicha integración;

III) Cumplido el plazo establecido en el artículo 3º del decreto 254|975, de 3 de abril de 1975, la Dirección Nacional de Turismo propone que se designe a los actuales miembros del Consejo Nacional de Turismo por un nuevo período.

Considerando: I) Que el citado cuerpo actuó con eficiencia y ponderación en el estudio de los complejos problemas sometidos a su asesoramiento, merced al trabajo armónico de sus integrantes y el entendimiento entre los intereses del sector público y del sector privado;

II) Que de conformidad con lo establecido en las normas legales reglamentarias citadas, procede efectuar una nueva designación de los miembros del actual Consejo Nacional de Turismo, por el plazo de un año.

Atento: a lo expresado por la Dirección Nacional de Turismo y lo previsto por el artículo 8º de la ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974 y el artículo 2º y 3º del decreto 254|975, de 3 de abril de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar el Consejo Nacional de Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del decreto 254|975, de 3 de abril de 1975, al Director Nacional de Turismo Mayor (R.) Alberto Casabó Vacchelli, que lo presidirá, a los señores arquitecto Jorge Faget Figari y agrimensor Adolfo Agorio Díaz, en representación del sector público nacional y departamental respectivamente y a los señores Julio Jorge Núñez Queirós y Víctor Paullier Martínez en representación del sector privado.

2º Desígnase en representación del sector privado al señor Mario W. Amestoy, Presidente de la Asociación Uruguaya de Agencias de Viajes y al señor José Luis Sande Teijido, Presidente de la Cámara de la Industria Hotelera y Turística del Uruguay, en calidad de suplentes respectivos de los señores Julio Jorge Núñez Queirós y Víctor Paullier Martínez.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. FRANCISCO D. TOURREILLES.

18

Resolución 624/981. — Se contrata Especialista I en el Programa 1.05 del Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: las presentes actuaciones de la Dirección de la Propiedad Industrial tendiente a que se contrate al señor Rogelio Yañez para desempeñar funciones de Especialista I, equivalente al Escalafón Especializado, Código AcC, Grado 11 en el Programa 1.05 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación dado que el señor Rogelio Yañez posee la especialización requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980, de fecha 25 de marzo de 1980 (Unificación de Normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", Unidad Ejecutora 03, "Dirección de la Propiedad Industrial", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía al señor Rogelio Yáñez Petito, Credencial Cívica Serie BKA, Nº 5.245, para desempeñar funciones de Especialista I, equivalente al Escalafón Especializado, Código AcC, Grado 11, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con una asignación mensual de N$ 2.893.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos noventa y tres) por seis horas diarias de labor debiendo presentar previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña actualmente.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 1.520.00 con cargo al Renglón 021 y nuevos pesos 1.373 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.05.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de octubre de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Organismo de procedencia. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 678/981. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la solicitud de la empresa "S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", a fin de que se le autorice a importar equipos al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 1979 por la cual fue declarada de interés nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que es procedente la ampliación de la precitada resolución a efectos de incluir dentro de las exoneraciones otorgadas en la misma: "cuatro tornos mecánicos completos con sus accesorios y repuestos, un dinamómetro completo con sus accesorios y repuestos, una fresa universal completa con sus accesorios y repuestos, una limadora completa con sus accesorios y repuestos, cuatro platos para tornos, y un módulo de bobinadora completo"; en atención a que esta inversión adicional representa un 5 % de la inversión del activo fijo previsto en el proyecto, situándose la tasa interna de retorno en un 43,9 % y en un 34,3 % para la financiera y económica respectivamente.
Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de octubre de 1979 —por la cual se declaró de Interés Nacional el Proyecto presentado por la firma "S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", para la modernización y ampliación de su parque industrial—, en el sentido de incluir dentro del listado de equipamiento exonerado en el numeral 2º de dicha resolución: "cuatro tornos mecánicos completos, una fresa universal completa, una limadora completa, un dinamómetro completo, todos con sus accesorios y repuestos, cuatro platos para tornos, y, un módulo de bobinadora completo", declarados no competitivos de la industria nacional.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

20

Resolución 679/981. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Manufactura Uruguaya S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la solicitud de la firma "Manufactura Uruguaya S.A." (M.U.S.A.), a fin de que se le autorice a importar un equipo al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1980 por la cual fue declarada de interés nacional.
Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que es procedente la ampliación de la precitada resolución a efectos de incluir dentro de las exoneraciones otorgadas en la misma, "una rama para terminación de telas ,completa con todos sus componentes, accesorios y repuestos"; en atención a que esta inversión adicional representa un 6,4 % de la inversión del activo fijo previsto, situándose la tasa interna de retorno en un 22,1 % y en un 19,4 % para la financiera y económica respectivamente.
Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1980 —por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Manufactura Uruguaya S.A." (M.U.S.A.) para la ampliación y modificación de su parque industrial—, en el sentido de incluir dentro del listado de equipamiento exonerado en el numeral 2º de dicha resolución, "una rama para terminación de telas, completa con todos sus componentes, accesorios y repuestos", declarada no competitivo de la industria nacional.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J SAMPSON.

21

Resolución 731/981. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer el nombre correcto de una funcionaria designada en la Dirección de la Propiedad Industrial.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de febrero de 1981 por la cual se designó entre otros, a María Couture en un cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6, en la Dirección de la Propiedad Industrial.
Resultando: en la mencionada resolución se cometió un error al transcribir el nombre de dicha persona, siendo el correcto María Elizabeth Couture Aragón y no María Elisabeth Couture González Aragón, como figura en la misma.
Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de febrero de 1981, —por la cual se designó entre otros, a María Couture en un cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6, en la Dirección de la Propiedad Industrial—, en el sentido de establecer que el nombre correcto es María Elizabeth Couture Aragón y no como figuraba María Elizabeth Couture González Aragón.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 732/981. — Se contrata un Ingeniero en el Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Visto: la solicitud del Instituto Geológico del Uruguay tendiente a que se contrate al Ingeniero Guillermo Gelós para desempeñar funciones de Ingeniero de Sistemas de Computación en el régimen del artículo 22 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.
Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.
Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación dado que el Ingeniero Guillermo Gelós Fernández posee la especialización profesional requerida.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil y la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 171/980, del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en calidad de contratado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en el Programa 2.18 "Inversiones para la Evaluación de Recursos Minerales", Proyecto 004, Unidad Ejecutora 05 "Instituto Geológico del Uruguay" del Inciso 8 Ministerio

de Industria y Energía, al Ingeniero Guillermo Gelós Fernández, (Credencial Cívica serie BCA Nº 56.832), para desempeñar funciones de Ingeniero de Sistemas en Computación, con una remuneración de N$ 16.783.20 (nuevos pesos dieciséis mil setecientos ochenta y tres con 20/100) mensuales, en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

2º La referida erogación será atendida con cargo al Rubro "0", Renglón 021, Derivado 32 del Programa 2.18, Proyecto 004, del Inciso 8.

3º La remuneración que figura en el numeral 1º es la vigente al 1º de febrero de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Decreto 167/981. — Se declara obligatoria la Lista Enmendada de Enfermedades adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 66ª Reunión.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: la Lista enmendada de enfermedades profesionales anexada al Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121) que fuera adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 66ª reunión (1980).

Considerando: I) Que por ley 14.116 de 30 de abril de 1973 nuestro país procedió a ratificar el C.I.T. Nº 121,

II) Que con referencia al Cuadro I, Lista de enfermedades profesionales, el artículo 31 del C.I.T. Nº 121 al posibilitar su modificación por la Conferencia Internacional del Trabajo dispuso que: "Dichas modificaciones serán obligatorias para los Miembros que ya hubieren ratificado el Convenio cuando dichos Miembros notifiquen al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo que las aceptan";

III) Que fueron consultados la División Higiene Ambiental y División Medicina Laboral por el Ministerio de Salud Pública, la Dirección General de la Seguridad Social y la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Seguros del Estados dictaminando todos ellos, en forma coincidente, en favor de la aceptación de la Lista Enmendada de Enfermedades.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase obligatoria la Lista Enmendada de Enfermedades adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 66ª reunión como Anexo del Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (num. 121).

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS.

24

Resolución 625/981. — Se designa Ayudante Oficial II, Cocinero en el Programa 1.06 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: La propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señora Miriam Rodríguez, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II, Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la designación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante Oficial II, Cocinero, Escalafón AcB, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Myriam Rodríguez, Credencial Cívica Serie BBB, Nº 31.812.

2º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de la referida persona.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 626/981. — Se designa Administrativo V en el Programa 1.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señorita María Elvira Lutegui Volpini, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señorita María Elvira Lutegui Volpini, Credencial Cívica Serie EDE Nº 11.930.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 627/981. — Se contrata Encargado I Chofer en el Programa 1.06 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Jesús Servando Almada Stratta, en carácter de contratado para desempeñar funciones de Encargado I Chofer, Escalafón Ad, Grado 5, en el Programa 1.06, "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 021 y 023 del referido programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al decreto 171/980 de fecha 25 de marzo de 1980 y a los instructivos 8/976 y 13/976 de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones de Encargado I Chofer, en carácter de contratado en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Jesús Servando Almada Stratta, Credencial Cívica Serie CDA Nº 50.285 hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º La erogación resultante es la equivalente a la del cargo Grado 5, Escalafón Ad, que asciende a la suma de N$ 2.183 mensuales, la que deberá discriminarse de la siguiente manera: N$ 1.039.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 1.144.00 con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 62[illegible]/981. — Se designan integrantes de la Delegación Uruguaya que participará en la Mesa Redonda sobre Asignaciones Familiares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de abril de 1981.

Visto: la resolución 325/980, de fecha 31 de diciembre de 1980, por la que se declaró de interés nacional la realización de la Mesa Redonda sobre Asignaciones Familiares que, con el auspicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se realizará en Montevideo entre el 22 y 24 de abril.

Resultando: I) Que el referido evento es patrocinado por la Oficina Regional para las Américas de la Asociación Internacional de Seguridad Social (A.I.S.S.) y cuenta con la colaboración activa del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Asociación de Instituciones de Seguridad Social de Centro América y Panamá:

II) Que la Organización de la Mesa Redonda ha sido confiada a la Dirección General de la Seguridad Social, a través de la Dirección de las Asignaciones Familiares.

Considerando: que en consecuencia, corresponde integrar la delegación que representará a nuestro país en dicha reunión con personas de reconocida idoneidad técnica en la materia.

Atento a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Uruguaya que participará en la Mesa Redonda sobre Asignaciones Familiares que se llevará a cabo en Montevideo, entre el 22 y 24 de abril de 1981: Presidente: Contador Oscar P. Rovella; Delegados: Coronel (R.) Jordán Buda, Doctor Rubén Gayol, Doctor Armando Satragno, Contador Hugo Lacurcia, señor Arturo Fernández Esbert, Doctor Armando López Scavino, señor Wilber Cruz y señor José Visillac.

2º Comuníquese y pase a la Dirección General de la Seguridad Social a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

28

Resolución 630/981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora Celia Rivero Acosta, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976;

II) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

III) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la designación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Celia Rivero Acosta, Credencial Cívica Serie BRB, Nº 6.386.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Exceptúase a la mencionada Secretaría de Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de la referida persona.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 681/981. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de una funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416, de 29 de agosto de 1975, que exige aplicar las garantías del procedimiento administrativo para verificar la autenticidad del abandono del cargo del funcionario público.

Resultando: que la Dirección General de la Seguridad Social da cuenta que la funcionaria María Cristina de los Santos Corbo (Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares), ha dejado de concurrir a sus tareas desde el 11 de setiembre de 1979.

Considerando: que emplazada en la forma dispuesta en el decreto 241/969, del 20 de mayo de 1969, no se ha reintegrado a sus funciones ni aducido motivos fundados para no hacerlo.

Atento: a lo aconsejado por la Dirección General de la Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social (Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares) señora María Cristina de los Santos Corbo (Administrativo V), a partir del día 27 de setiembre de 1979.

2º Comuníquese y pase a la Dirección General de la Seguridad Social a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

30

Decreto 175/981. — Se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Visto: el decreto 240/979 de fecha 30 de abril de 1979.

Resultando: que el mismo aprobó la estructura orgánico-administrativa de las Unidades Ejecutoras del Inciso 15 —"Ministerio de Justicia"—, a la vez que dispuso la elaboración de un Reglamento Orgánico Funcional y Manual de Descripción y Especificación de Cargos de cada Unidad Ejecutora de dicho Inciso.

Considerando: I) Que es pertinente organizar las disposiciones reglamentarias atinentes a la estructura orgánico-administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a fin de atender el normal desenvolvimiento de los servicios a su cargo y eficiente desarrollo de la actividad administrativa;

II) Que en virtud de ello es necesario elaborar el Reglamento Orgánico Funcional de la Unidad Ejecutora 07 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", Programa 15.06, fijando sus objetivos y cometidos, y lo esencial de su estructura orgánica, correspondiendo luego, al Manual de Organización y Funcionamiento complementar sus disposiciones.

Atento: a lo precedentemente expresado, y de conformidad con el artículo 168, inciso 4º, de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento Orgánico Funcional de la Unidad Ejecutora 07 "Tribunal de lo Contecioso Administrativo" del Programa 15.06, así como también el organigrama adjunto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"ARTICULO 1º Las disposiciones de este Reglamento regulan la estructura y el funcionamiento interno de las unidades administrativas que integran el Programa 1.06, dentro del organigrama del Inciso 15 "Ministerio de Justicia".

ARTICULO 2º (Objetivos). — Es el órgano estatal de carácter técnico-administrativo, que tiene por objetivo la justicia administrativa, mediante el ejercicio de la actividad jurisdiccional en las materias de su competencia, a través de sus órganos judiciales, con soberanía e independencia técnica, procurando salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los administrados y controlando la legalidad, eficiencia y justicia de la actuación de los órganos administrativos.

ARTICULO 3º (Funciones y cometidos). — Compete al Tribunal de lo Contencioso Administrativo: A) Ejercer la función jurisdiccional en las siguientes materias: 1) Contencioso anulatorio en materia de funcionarios públicos; 2) Contencioso anulatorio en materia de actos administrativos definitivos en general; 3) Contencioso reparatorio patrimonial de acuerdo al artículo 24 del Acto Institucional 8; y 4) Contencioso inter-administrativo por diferencias y por contiendas de competencias fundadas en la legislación (artículo 313 de la Constitución de la República); B) Ejercer la primacía institucional y jurídica sobre los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo, pudiendo en materia económica, dar las instrucciones que corresponda ajustadas al presupuesto (artículos 35 y 6, apartado 2, del Acto Institucional Nº 8); C) Preparar los anteproyectos de presupuesto de la Justicia Administrativa a sus efectos (artículos 35 y 6, apartado 3, del Acto Institucional Nº 8); D) Disponer las medidas necesarias para investigar, comprobar y sancionar las faltas administrativas, en el plano de la disciplina judicial, sin perjuicio del ejercicio del derecho de primacía correctiva del Poder Ejecutivo (artículos 35 y 6, apartado 8, del Acto Institucional Nº 8); E) Controlar y administrar los recursos humanos y materiales del

Programa 15.06 (artículos 35 y 6, apartado 12, del Acto Institucional Nº 8); F) Cumplir los demás cometidos que le señale la legislación vigente.

ARTICULO 4º (Autoridades). — El Tribunal de lo Contencioso Administrativo se integra por cinco miembros jerarcas del organismo, cuyas funciones y cometidos están establecidos en las normas vigentes.

ARTICULO 5º (Estructura orgánica). — Las unidades que componen el Tribunal de lo Contencioso Administrativo son: Secretaría Letrada, Juzgados Letrados y Alguacil I, las que para el logro de sus cometidos se estructuran de la siguiente manera, y cuyas funciones serán definidas hasta el nivel de Departamento:

I	Tribunal de lo Contencioso Administrativo;
I.1	Secretaría Letrada;
I.1.1	Actuaría Adscripta;
I.1.2	División Administrativa;
I.1.2.1	Departamento Financiero Contable;
I.1.2.1.1	Sección Proveeduría;
I.1.2.1.2	Sección Contaduría;
I.1.2.1.3	Sección Tesorería;
I.1.2.1.4	Sección Cuentas Personales;
I.1.2.2	Departamento Administrativo;
I.1.2.2.1	Sección Administración Documental;
I.1.2.2.2	Sección Personal;
I.1.2.2.3	Sección Sentencias y Oficios;
I.1.2.2.4	Sección Coordinadora de Estudio;
I.1.2.2.5	Sección Notificaciones;
I.1.2.2.6	Sección Prueba;
I.1.2.2.7	Sección Servicios Auxiliares;
I.1.2.3	Departamento Jurisprudencial;
I.1.2.3.1	Sección Jurisprudencia;
I.1.2.3.2	Sección Biblioteca;
I.2	Juzgados Letrados;
I.3	Alguacil I.

De la Secretaría Letrada.

ARTICULO 6º (Relaciones jerárquicas). — Esta unidad depende del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y supervisa a la División Administrativa y a la Actuaría Adscripta.

ARTICULO 7º (Funciones y cometidos). — Esta unidad tiene las siguientes funciones: Asistir e informar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en todo lo relativo a la función específica del mismo y en todos los asuntos de carácter administrativo; coordinar actividades judiciales y administrativas con las demás oficinas del Programa y con el Ministerio de Justicia; proyectar y dirigir las actividades que le correspondan en el ámbito jurisdiccional del Tribunal; supervisar y proponer los planes a seguir en el área administrativa; controlar la ejecución y cumplimiento de las disposiciones en materia administrativa; supervisar y coordinar la actividad de las unidades del Programa 15.06; asistir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la elaboración y tramitación de los anteproyectos de normas de carácter presupuestal.

ARTICULO 8º (Actuaría Adscripta). — Esta Unidad depende de la Secretaría Letrada, teniendo a su cargo las funciones de: Certificación y asistencia a la Secretaría Letrada en materia jurídica así como en toda labor que la misma le encomiende.

ARTICULO 9º (División administrativa). — Esta unidad depende de la Secretaría Letrada y supervisa a: El Departamento Financiero Contable, el Departamento Administrativo y el Departamento Jurisprudencial; teniendo como funciones las siguientes: Supervisar y controlar el cumplimiento de los deberes correlativos al personal de las distintas reparticiones; supervisar y coordinar las funciones administrativas de los Departamentos de la unidad; informar y colaborar con la Secretaría Letrada en todo lo concerniente al trámite administrativo; colaborar con la Secretaría Letrada en lo referente a la confección de los anteproyectos de normas de carácter presupuestal; realizar todos aquellos cometidos que el Tribunal le atribuya.

ARTICULO 10. (Departamento Financiero Contable). Esta unidad depende de la División Administrativa y supervisa a: la Sección Proveeduría, la Sección Contaduría, la Sección Tesorería y la Sección Cuentas Personales; teniendo como funciones las siguientes: Supervisar y coordinar el cumplimiento de las funciones correspondientes a las Secciones a su cargo; proponer los planes a seguir referentes a los cometidos del Departamento; controlar el movimiento de Caja, de Fondos, de Valores, así como la ejecución del presupuesto por programas; controlar el trámite de las liquidaciones de gastos, sueldos e inversiones correspondientes al Programa 15.06; colaborar con la Secretaría Letrada en lo referente a la confección de los anteproyectos de normas de carácter presupuestal; asesorar en todo lo concerniente a la administración económico-financiera del Programa 15.06; supervisar todo lo concerniente al sistema de Cuentas Personales relativas a la Unidad Ejecutora; controlar la existencia, el movimiento y traslado de materiales y útiles.

ARTICULO 11. (Departamento Administrativo). — Esta unidad depende de la División Administrativa y supervisa a la Sección Administración Documental, a la Sección Personal, a la Sección Sentencias y Oficios, a la Sección Coordinadora de Estudio, a la Sección Notificaciones, a la Sección Prueba y a la Sección de Servicios Auxiliares; teniendo como funciones las siguientes: Supervisar el registro, despacho y archivo de los documentos tramitados en el organismo; programar los actos administrativos que se le encomienden; controlar el régimen de asistencia y todo lo atinente al Legajo del personal de los funcionarios del Programa 15.06; controlar el funcionamiento de los Servicios Auxiliares; controlar los pases de expedientes a estudio de los Ministros, la escrituración de las sentencias, las notificaciones, realización de las pruebas, y todo el movimiento relativo a los expedientes; prestar apoyo a la División en todos los asuntos que ésta le someta.

ARTICULO 12. (Departamento Jurisprudencial). — Esta unidad depende de la División Administrativa y supervisa a: la Sección Jurisprudencia y la Sección Biblioteca; teniendo las siguientes funciones: Asesorar e informar al Cuerpo en materia de jurisprudencia administrativa; realizar todo lo necesario a efectos de recopilar el material doctrinario, normativo y jurisprudencial, relacionado con la Justicia Administrativa; supervisar los servicios de biblioteca y publicaciones; colaborar con la Secretaría Letrada en todo lo referente a la materia jurisdiccional realizar los demás cometidos de naturaleza similar que se asignen.

De los Juzgados Letrados

ARTICULO 13. (Relaciones Jerárquicas). — Esta unidad (actualmente en una cantidad de Juzgados) depende del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y se integra con el Juez Letrado, la Secretaría del Juez, la Actuaría y el Alguacil II.

ARTICULO 14. (Funciones y cometidos). — Esta unidad tiene las siguientes funciones: ejercer la función jurisdiccional en primera instancia en todo lo referente a la materia reparatoria patrimonial, conforme a lo que disponen las normas vigentes, con soberanía e independencia técnica; ejercer las funciones administrativas conducentes al logro del objetivo —Justicia Administrativa— a través de los servicios administrativos de la Unidad.

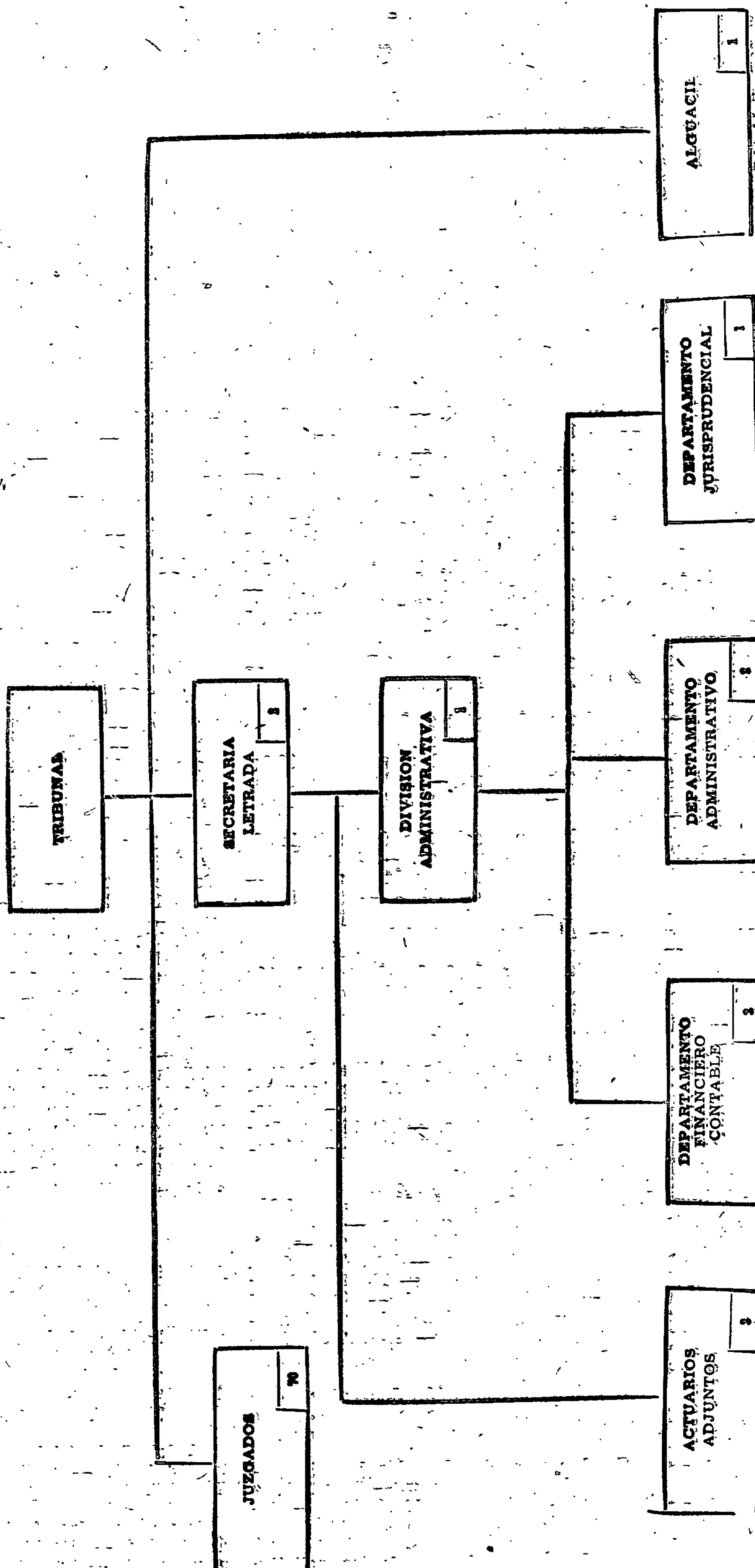
Del Alguacil I

ARTICULO 15. (Relaciones Jerárquicas y Funciones). El Alguacil I depende del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, teniendo la siguiente función: realizar todas aquellas actuaciones que le ordene el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en cumplimiento de la actividad jurisdiccional.

De las Disposiciones Generales

ARTICULO 16. (Actualización del presente reglamento). — El presente Reglamento Orgánico será revisado anualmente, o toda vez que la superioridad lo ordene, dado los cambios sustanciales que se produzcan y que entienda menester introducir. Las normas complementarias del presente Reglamento podrán crear otras unidades administrativas estructuradas con la dependencia jerárquica que se establezca."

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ORGANIGRAMA PROYECTADO
TRIBUNAL
SECRETARIA LETRADA
DIVISION ADMINISTRATIVA
ALGUACIL
1
DEPARTAMENTO JURISPRUDENCIAL
1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
ACTUARIOS ADJUNTOS
JUZGADOS

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 14 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20986

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 8 de mayo de 1981.

Se autoriza la inscripción de transferencia de los titulares de las siguientes marcas. — Nº 769 Cantegril. — Número 770 Cantegril. — Nº 772 Cantegril. — Nº 1.452 Alsthom. — Nº 120.283 Hankey Bannister. — Nº 121.174 SBP-1382. — Nº 121.191 Primor. — Nº 121.585 Valdivia. — Nº 121.586 Sabino Cuvillas. — Nº 121.587 Sabino Cuvillas. — Nº 121.588 Naredo. — Nº 121.589 Naredo. — Número 121.590 Cuvillas. — Nº 121.591 Cuvillas. — Nº 122.051 Cronirex. — Nº 122.052 Cronirex. — Nº 122.785 Rauwoplus. — Nº 122.786 Rauwopur. — Nº 125.768 Micacora. — Nº 126.450 Lux. — Nº 126.501 Exeter. — Nº 126.502 Exeter. — Número 127.695 Alligator. — Nº 128.171 Lark. — Nº 128.645 Etiqueta. — Nº 128.646 Etiqueta. — Nº 128.647 Etiqueta. — Número 128.902 Pop. — Nº 129.966 Agipgas. — Nº 129.967 Del Monte. — Nº 130.274 Cosmic Eve. — Nº 131.725 Leopardo. — Número 131.726 Jaguar. — Nº 131.727 Camello. — Nº 131.951 Centrifugal. — Número 131.952 Loded Centricast. — Número 132.525 Perrot. — Nº 133.419 Champion. — Nº 133.564 Green Giant. — Número 135.038 Bellows. — Nº 135.108 Mini-King. — 135.330 Gold Seal. — Número 135.542 Primor. — Nº 135.543 Artigas. — Nº 135.544 Flores de Niza. — Nº 135.545 Montevideo. — Nº 135.546 Luxalba. — Nº 135.552 Polux. — Número 135.557 Sante. — Nº 135.558 Rodes. — Nº 135.893 Sinclair Collins. — Nº 137.447 USM. — N 137.510 Personna. — Número 137.991 Flicker. — Nº 138.077 Beltonisima. — Nº 138.203 Etitqueta. — Número 139.081 Exeter. — 139.087 El Peruano. — Nº 139.091 La Republicana. — Nº 139.093 Caporal Mister. — Nº 139.098 Maryland. — Nº 139.099 West End. — Nº 139.646 Hocks. — Nº 140.591 Primus. — Nº 140.592 El Aldeano. — Nº 140.593 Osito. — Nº 140.594 Primus. — Nº 140.595 Prilux. — Nº 141.223 Lyons. — Nº 141.395 Bio Kerr Cur. — Nº 141.508 Botany. — Nº 145.656 Playmobil. — Nº 147.843 Kleinol. — Nº 148.347 Andre Latour. — Nº 150.125 Congoleum. — Nº 152.899 Centrifugal. — Nº 152.900 Loded Centricast. — Nº 158.014 Maine. — Nº 158.043 Alcaine. — Nº 158.056 Vidal Sasson. — Nº 159.618 Wolfschmidt. — Nº 160.005 Envase. — Nº 162.161 Germal. — Número 162.162 Salvarani. — Nº 162.163 Sare. — Nº 162.261 Cabeza de león. — Número 162.312 Arcanco. — Nº 162.470 Tioleico. — Nº 162.494 Tom & Jerry. — Nº 162.514 Astenopol.

Se confiere vista por 20 días a los solicitantes de las siguientes marcas. — Acta 4.270 P.B.I. Punta Ballena Inmobiliaria. — Acta 173.414 Lobito Ito. — Acta 173.735 El Esteño - Super Periódico Uruguayo. — Acta 176.796 Bizco Nono.

Se cancela el registro de la marca. — Nº 143.855 Ceprazin.

Anúlase el registro de la marca. — Nº 138.222 Loperamide.

Confírmase resolución que concedió las siguientes marcas. — Acta 167.716 Fosniazida. — Acta 145.926 Suprabond.

Confírmase resolución denegatoria de las siguientes marcas. — Acta 168.080 Fiesta internacional de la Vendimia. — Acta 157.180 Tres Palos. — Nº 164.121 Festival. — Acta 160.678 Dibujo de suela. — Acta 159.390 Favinil.

Revócase en vía jerárquica, resolución del Ministerio de Industria y Energía y mantiénese el registro de la marca. — Nº 156.426 L'Interdit.

No se da lugar a la solicitud de anulación interpuesto en las siguientes marcas. — Nº 136.378 Semikron. — Número 162.497 Piu Bella. — Nº 160.220 Jordache. — Nº 153.234 Yamato. — Número 152.662 Capucci.

Se revoca la resolución de comisión de las siguientes marcas. — Nº 2.522 Sycom. — Nº 151.604 Emblema. — Número 155.200 Deleite. — Nº 157.932 Nec. Nº 153.593 Amoxilium. — Nº 155.163 Puma. — Nº 161.567 Akai. — Nº 160.297 Camel. — Nº 160.295 Dibujo circular figurando una pelota. — Nº 160.286 Maxim's.

Confírmase resolución denegatoria dictada en las siguientes marcas. — Acta 159.293 Tenax. — Acta 153.853 Rotary.

Se dan por abandonadas las siguientes solicitudes de marcas. — Acta 134.542 Tetrasol. — Acta 145.254 Embsa. — Acta 148.066 R 3.

Se desestiman las siguientes solicitudes de marcas por atribuciones delegadas. — Acta 153.972 Bretylol. — Acta Nº 159.315 Faja. — Acta 159.623 Garelli. — Acta 160.069 Sequita. — Acta 160.155 Gravitest. — Acta 160.216 Lowe. — Acta 161.256 Ellus. — Acta 161.565 Forty. — Acta 161.990 Pinga - Ponga. — Acta 162.077 Tell. — Acta 162.531 Burbujas. — Acta 162.808 Granpan. — Acta 162.994 Arrosolo. — Acta 163.075 El Molino. — Acta 163.163 Ampicyn. — Acta 165.802 LS. — Acta 167.500 Subaru. — Acta 167.418 Dr. Williams Pink Pills For Pale People. — Acta 169.473 Casa de la Antena.

Se autoriza la inscripción de transferencia de los titulares de las siguientes marcas. — Nº 120.866 Velvet. — Número 121.669 El Emigrante. — Nº 122.600 Carbyne. — Nº 127.390 Marqués de la Montilla. — Nº 129.013 Sunlight. — Número 139.887 Ysl - Yves Saint Laurent. Nº 130.902 Ysl-Yves Saint Laurent. — Nº 132.304 Ranli. — Nº 132.333 Heath. — Nº 132.505 Heathkit. — Nº 132.538 Hoja de arce dentro de un círculo. — Nº 132.843 Macdonald's. — Nº 133.305 Fundimensions. — Nº 133.417 Hamilton. — Nº 133.693 Figaro. — Nº 134.857 Clipper's. — Nº 135.075 Vinolia. — Nº 136.001 Columbia. — Nº 136.184 Cutler-Hammer. — Nº 136.185 CH Control. — Nº 136.883 Wimpy. — Nº 137.115 Interpack Brand. Nº 137.116 Ombú. — Nº 137.117 Pomex. — Nº 137.118 Excel. — Nº 137.119 Fomo. — N 137.232 Nebutotal. — Nº 137.595 Colt. — Nº 139.706 Wimpy. — Nº 139.751 El Paisano. — Nº 139.880 Remington. — Nº 151.296 Valle de Oro. — Nº 160.221 Carcolinda. — Nº 161.083 Sultana. — Nº 161.084 Gladiador. — Nº 161.085 Marquesita. — Nº 162.115 Tauntaun. — Número 162.469 Neorobina. — Nº 162.372 Benoquin. — Nº 162.473 Armstrong.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Patente de invención desestimada. — Acta Nº 18.770. — "Humberto José de Carvalho Cidade".

Modelo Industrial Desestimado. — Acta Nº 1.000. — "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.".

Se mantiene resolución sobre modelos de utilidad. — Nº U-257. — Oleogas Uruguaya S. A. — Nº U-294. — Indumec. — Industria Mecánica Ltda.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 14 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20986

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO APOLO (Ficha V. 316|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11854 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARTABURU BELLINI. (Ficha V|210|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11480 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASIO CORTES LOPEZ (Ficha V. 204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11718 May.12-v.may 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO SANTIAGO BALDO DELLA VALLE (Ficha V. 286|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11318 May.12-v may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTI PABLO ALESSANDRA VAZQUEZ (Ficha V número 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11041 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DUBRA CORRAL de DE LA IGLESIA (Ficha V. 262|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutraía Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10848 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL ROIG (Ficha V. 179|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10849 May.5-v.may 19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ROBUSTIANA GARICOITS o GARICOITS ANZUETA y de DUILIO FRIGIO CAMAROTTA o CAMAROTE (Ficha V. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10839 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO VALERIO LEITE GONZALEZ (Ficha V|1050|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10689 May.4-v may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MEDARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha V|1290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10641 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARBONE (Ficha V|1122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10525 Ab.30-v may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LA MANNA (Ficha V.950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10487 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO GUILLERMO PELL (Ficha V 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub. 7307 Mar.26-v my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSTO OCAMPO, (Ficha E|218|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11799 - May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CASERTA RICCIARDI (Ficha E. 248|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11664 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUZANT MADJARIAN GAZARIAN (Ficha E. 256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11665 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELENA ADELAIDA NOHREN o NOEHREN EHRINGER de GELLNER (Ficha E|200|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 11514 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA BOGA ASNAGHI de QUINANI (Ficha E|204|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11540 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PINELLI DEVOTO de RUSSI (Ficha E|238|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11513 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WILUZANSKI o WILIZANSKI SILBERSTEIN (Ficha E|250|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11481 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BLASA o DOMINGA BLASA de COSENTINO (Ficha E|194|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11484 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR ABAZ SANTA MARTA (Ficha E|254|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11510 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LOZANO, (Ficha E|860|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11353 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENITO CENTURION (Ficha E|234|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11382 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA SILVERA DE CEBALLE o CEBALLOS o EUSEBIA CLAUDINA SILVERA DE CEBALLE. (Ficha E|226|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11326 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de SOSA o MARIA JULIA PEREZ o PEREZ GARCIA de SOSA, (Ficha E|1096|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11327 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA OLIMPIA MARQUILLO SIRI de BAEZ (Ficha

E. 134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9214 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL APARICIO (Ficha E|1198|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10929 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ MURGUIA (Ficha E|202|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10931 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FALERO HERNANDEZ (Ficha E|32|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10932 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HUGO IMPERATORI BORSANI (Ficha E|96|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10924 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA LEONILDES SANCHEZ AMARILLO o SANCHEZ AMARILLO de PEREYRA (Ficha E|172 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesadoes, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10787 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE o CONDE FAILDE (Ficha E|170|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10642 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACIOLI TEXEIRA o ACIOLI TEXEIRA PINHEIRO (Ficha E|908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10539 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANDRES SERRATO; DESIDERIA VACCAREZZA de SERRATO; MAXIMO FERNANDO VACCAREZZA; GUMERSINDA SALINAS de VACCAREZZA y BEATRIZ VACCAREZZA SALINAS (Ficha E|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 abril 1981. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10656 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LETICIA o LECTICIA PUGLIA MARCHETTI de PONS y CARLOS ALBERTO PONS VAZQUEZ, (Ficha E|1034|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10627 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 69|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10448 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACALLAO o BACALLADO DELGADO (E. 326|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10235 May.4-v.may 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO KOHLER. (Ficha E|146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9438 Abr.22-v.jun.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO MORENO (Ficha E. 930|980) (H Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 144,00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ MARTINEZ y CELESTINO FUENTES TORON o TAURON o TOUPON o TOROU (Ficha E|92|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º marzo 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub. 7366 Mar.27-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS IRIARTE IRIARTE, (Ficha S|374|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11817 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LESTIDO, ANA MARIA, (S|956|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11802 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSA NOVO, (S|950|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11801 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DIAZ OTERMIN (S. 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11714 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIDES DIONISIO IGNACIO SANTINI DONINALLI (Ficha S. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11728 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CLUZET RODRIGUEZ de PEREYRA (S. 138/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11635 May.12-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA TERESA SCIUTTO REPETO de GILARDI (S|222|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11509 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ELIDA PASTORINO RODRIGUEZ (Ficha S|726|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11601 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZERBONI CAMPOS (579|981), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 7 de 1981. — Dra. María H Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11516 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHUMINATTI (S|212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecnos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11511 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO GAMBERONI. (Ficha S|936|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11325 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA NIETO GARRIDO de GERMAN, (S|124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11316 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LANGLE de CASTRO, MARIA ANTONIA (Ficha S|150 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10952 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA GHIRARDELLI CASANOVA de FARIAS (Ficha S|774|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11004 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NAVARRETE OLIVERA de FERNANDEZ (Ficha S|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11038 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10893 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO VARELA (S. 188|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10883 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LACASA ALMAVEZ o ALMALUEZ (Ficha S. 628|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10882 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S. 198 bis 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10860 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL GUERINO MIDAGLIA PALERMO (Ficha S. 976|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10846 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRODER IGOL e HINDA o AIDA TARLE GINWERT (Ficha S|994|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARTIGAS EGUIAZABAL NARANJO, (Ficha S| 832|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10592 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GENOVEVA FONTICOBA GENDE de RODRIGUEZ, (Ficha S-40|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10593 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA ROMERO (Ficha S 130|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10486 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA SILVA de FERNANDEZ, (Ficha S|90| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10415 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BULA DE DELMOND, (Ficha S|198|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10439 Abr.30-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO o ANTONIO RAMON SANTAMARINA (Ficha S. 3014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 11673 May.12-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CAPLINSKAS o CHAPLINSKAS PAULIONKAITE o PAOLENKAITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11636 May.12-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR OLIVERA MARINO, (S-878|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11355 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PORTELA, (Ficha 844|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11356 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REY QUIRICO, IRIS ESMERALDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11421 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE PABLO GIL o RENE P GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10884 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA DOVAL CABRERA (Ficha S. 736|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10847 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ CANCELA o TOMAS ADRIAN FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10590 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SQUADRONI MARTINEZ, RUBENS NELSON, (Ficha S Nº 704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10626 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MORENO TOFE (Ficha 712|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10506 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA LUNA de PEYRIE (Ficha 850|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10485 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ELENBERG YABKOBSKA, (Ficha 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10443 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S 676 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ, (Ficha 238|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11830 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE COLMEGNA (F. A. 202|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11835 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA INES ESCANDA TORREGLOSA (F A. 204|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11722 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA CORREA (F. A. 220|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pára que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11836 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GENISANS CARRERA (Ficha B. 210|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, mayo 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.06 10|pub. 11893 May.13-v.may 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS rederos, acreedores y demás demás interesa-dós; para que comparezcan dentro de trein-ta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11855 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO HUMBERTO MARTINEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11638 May 12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA DOMINICI VALENTINI de VISCA (F. A. 196|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11520 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO o CONSUELO BERTOA de PEREZ (F. A. 198 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11521 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RIVEIRO COLOMBO de GONZALEZ (Ficha C|Nº 226|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11538 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SARRIS de ISSARIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11203 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ALFONSO de SILVA (F. A. 178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11357 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FLORES VALDES (F. A. 170|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11385 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ROGELIO GOLFARINI GIACOYA o GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11387 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOVIS TORRES ESCOTO (F. C. 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11204 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C| Nº 136| 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FREYRE SUAREZ (F. A. 186|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11201 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SUSENA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11008 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE ITRI o SILVESTRE FRANCISCO ITRI CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11032 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VICTOR ALCALDE LAMAS (F. A. 684|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10886 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO o INOSENCIO OYENART u OYENARL y OLLENART ABELLA y de MARIA OYENART PERERA (Ficha B 170|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10871 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10621 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION IRIS RAMOS SPINO o ESPINA, (Ficha C. Nº 222|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10629 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ REYES CARLOS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10613 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA AURORA ADRIANO de SANTOS, (F. A. 164|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10628 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ALVAREZ de ROGNONI o ROGNONE (F. A. 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10654 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO TRELLES HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10648 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10649 May.4-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CHANGO EUSEBIA (Ficha 152|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 10528 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GUEDES PRIMERO o ELISA GUEDES de REZENDE PRIMERO o ELISA REZENDE (Ficha S. Nº 96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11837 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA CAMAROTE de QUINTEROS y FERNANDO QUINTEROS (Ficha S. Nº 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11876 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GRISI de CHIACCHIO PETRONA GRISSI o PETRONA GRIZI o PETRONILA GRISSI GRILLI de CHIACCHIO o PETRONILLA GRISSI GRILLO de CHIACCHIO (Ficha S. Nº 114|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11518 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA o ALBA MARINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRISCAL DE RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ, (Ficha S. Nº 762|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11328 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GREGORIO MONTAÑO CACERES (Ficha S. Nº 606|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11462 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARIO BURAK (S. 36|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11274 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S. 64|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTORINA CARRASCO PIREZ o PIRIZ (Ficha S. 38|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11012 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO ZANFABRO BOCATICH (S|326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11007 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BELLOMUSTO BELLOMUSTO (Ficha S. Nº 74 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10769 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CAL AYALA (Ficha S. Nº 102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10650 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SEOANE COTELO (Ficha S 92|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11717 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO KALECHSZTEJN o KALECHSZTAJN SZERMAN (Ficha S. 112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11668 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR VALVERDE GUERRA (Ficha S. 138|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11666 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PERERA LOPEZ DE EGUREN, (Ficha: S|130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11317 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DENISSOW o DENISOW o MROTZEK o MROCHEK (Ficha S 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10301 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA POZZI de NIEVES, (Ficha S 108|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10881 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S 76|981) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10831 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BAGLIANI DE BRUNOLDI (Ficha S|82|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10440 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSSOLA FARIÑA, FRANCISCO (F. S. 26|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10484 Ab.30-v may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI, (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9172 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONT (Ficha S|60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GONZALEZ (Ficha S|52|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10928 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA TERESA y REGINA GIOSCIA LABADIE (F. S. 22|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10646 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIAN MARTINEZ LAENCINA (Ficha S|56|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11011 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA SACCO de PEREZ y LADISLAO PEREZ FERNANDEZ (Ficha S|128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11035 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PEDRO ORIOLI ORIOLI (Ficha S|126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11211 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTER o VARTENI MANUGIAN o MANUKIAN de BEDROSSIAN (Ficha S|80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11273 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSEFA COUTO RODRIGUEZ (Ficha S|110|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11208 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S. 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 11089 May.7-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JETTAR o GETTAR o YETTAR UATFA (Ficha S. 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11832 May.13-v.may 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MAZON GONZALEZ (Ficha S. 62| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11834 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VALENTINA MELGAREJO DE PARODI, (Ficha: S| 612|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11793 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO JUAN CHAVES OLANO, (Ficha F-504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11798 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL TOMAS OTTONELLI VAZQUEZ (F. 466|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11508 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDELMIRA PRESA PEREIRA (F. 512|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11503 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MIRTA VARELA ZERPA o CERPA (F. 532|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11533 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON CHELCT o GELST o JELST (F. 518|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11537 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BEREAU, (F. 1756|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11350 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARGARITA AVAGNINO BOCCA DE BARONA, (F. 1670|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11315 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO TEOFILO BENEDETTI MARELLI (Ficha F. 502|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 11386 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA TEODORA ZUBILLAGA LAGOS o ELBIA TEODORA ZUBILLAGA DE DIAZ (Ficha F-1 780/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 11078 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NOVOA TOURIÑO de REY (Ficha F. 1820/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11276 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de la FUENTE (382|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10306 May.7-v may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PAPARIELLO FELICIELLO. (F-510|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su. derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10624 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROBERTO MALDONADO (F-470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10587 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CABRAL PINTADO o EMETERIO CABRAL, (F-434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10586 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORA RODRIGUEZ MAZA de PEREZ y PEDRO PAULINO PEREZ PEREZ; (Ficha F. 1796|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10551 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS. (F 142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 7994 Abr.2-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO GILBERTO MENESES HERNANDEZ (Ficha A. 124|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11692 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA EUDOXIA GAGGIONI y CLARO ANICETO GONZALEZ (Ficha A 134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Esc. Jamie Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11519 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SARLI OLIVERA o ANTONIO SARLI SILVERA (Ficha A 106|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11512 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MEROLA SOROÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11482 May.11-v.may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PAULA SISA BERENGUER de GERRERO (Ficha A 108|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jamie Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11384 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AMBROSINI MINAZZI (Ficha A número 110|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11065 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAPELLA y PONS "Sucesión" citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10280 May.4-v.may 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BONIFACIO ORTEGA RIVERO (Ficha A, 84| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10489 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUSZYNSKA o MIRA MUSZYNSKA (Ficha A, 86|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9941 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10441 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ANDRES MEDERO GUTIERREZ, (Ficha A 96| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10455 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MAZZA DI FELICE (Ficha A 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10799 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CABRERA DE CABALEIRO o TULIA IRENE CABRERA MARTINI DE CABALEIRO (Ficha 80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Bardaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 10492 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PROTO CAMEJO (Ficha A. 100/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11075 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUINOVART HERRERA (Ficha A 60|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11205 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA EUFEMIA NAVILIAT BERNARDI, (Ficha V|297| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11800 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS (Ficha V. 225|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11712 May.12-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VOLPI SANTORO (Ficha V. 161/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11479 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIOSA SUAREZ GARCIA, (Ficha V|325|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11321 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS TENREIRO o COBAS de ALLEGUE (Ficha V|141|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11013 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENO VEFFA o GENOVEVA o JOSEFA MARSON de RAFFIN (Ficha V|223|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11009 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATLUK (Ficha V|687|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11016 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ANDREA OLANO u OLANO AMORIN de de los CAMPOS (Ficha V|167|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10926 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V. 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11088 May.7-v jun.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha V|259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10651 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE SEGOVIA CASALES (Ficha V|1579|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9872 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FULGENCIO CAPOTE o CAPOTE GARCIA y MARIA MERCEDES o ANA MARIA BENITEZ LOPEZ o ANA MARIA BENITEZ de CAPOTE, (Ficha E|47|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11803 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TERESA PEREZ AGUSTINS o ROSA TERESA PEREZ AGUSTINS de COLLAZO (E. 449|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11929 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CIPRIANA MACHADO ALVAREZ (Ficha E. 277|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11039 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ANUNCIA RUGGERO o RUGGIERO de LOISI (Ficha E|295|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11031 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MICHELENA de OLLARTAGUERRE o PETRONA MICHELENA de OILLARTAGUERRE (Ficha B|1853|920), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11042 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E. 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10867 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGAPITO BARROS o DE BARROS (Ficha E|285|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10652 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIX AYALA MONTESDEOCA (Ficha E|235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10643 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENVENUTO DABENE (Ficha E. 195|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10491 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE. MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ. (Ficha E|147|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 7670 Ab.3-v.my.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS FARIAS (Ficha E|325|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11138 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVETE, (S|63|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11811 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION HERENIA OMILDA FIGUEREDO, (Ficha S|703|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11814 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOLARI VILLAR (Ficha S 557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11719 May.12-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO PARODI o PAROLI GIZZI y DOLORES BONILLA de PARODI (Ficha S 725/980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 11483 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JONAS BISLINKAS o BISLINKAS MURASKAITE (S|699|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11383 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO AMOZA FERRAZ o AMOZA FERRAZ LEITE, (Ficha S-71|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10589 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MITYKO ZSIBUTE ó ZSIBRITA (F. S 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10818 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERRARA NAPOLI de FATTORUSO (Ficha S|175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10312 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA AMANDA MONTI BONIFACINO, (S|141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10625 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BUENO AGUIAR, (Ficha S. 159|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10591 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ROLANDO PERERA (S|167|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10311 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CHIARAVALLO de FERNANDEZ (Ficha S|729|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10278 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOJAN CESAR (Ficha S. 47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de febrero de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 4919 Abr.28-v.jun 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARECHAVALETA SMART HORTENSIA HELENA o ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, HORTENSIA HELENA (Ficha S 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub 7848 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO PEREZ, (Ficha S| 83|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 782(Abr.1º-v.may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO PEREZ LUCAS y ALFEROTINA GIMENEZ de PEREZ (Ficha S. 123|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11014 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DAMISA VAZQUEZ (S. 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11010 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA RAMILO de FELIPEZ (Ficha S. 675|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11005 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KULAS de KACHMARCZIK o KACHMARCZYK (Ficha S. 691|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11006 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BIBIANO COLOMER SIERRA y MARIA CAROLINA PALERMO INTROINI de COLOMER (Ficha S|133|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 10921 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTERO PAZ (Ficha 187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10925 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CANEPA de FOSMAN (S. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11207 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo dispuso la apertura de las sucesiones de EDISON JACINTO BONIFACINO GRENNO y de MARIA FELICIA GRENNO MOLNE o GRENNO MOLNE de BONIFACCINO o BONIFACINO (S|173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeio, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72:00 10|pub. 10791 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S. 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11087 May.7-v.jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TARCISIA BOSCHIERO de BOSCHIERO, (S|2999|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11324 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA ESPIÑEIRA FERNANDEZ de ETCHEVERRY (S. 345/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11077 May 7-v may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE ANTONIO SATRIANC CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10880 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL TOMAS BERTELLOTTI ABALOS (S. 649|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10852 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WURZEL (585|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10653 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MIGUEL ANGEL de LEON o DE LEON DELLEPIANI, (S|607|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10442 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA o DIOLINDA PIREZ o PIRIZ RODRIGUEZ de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11015 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIGALI CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10903 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GASPAROTTI CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11815 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON URIOSTE o URIOSTE BENTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11507 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARREÑO de ZULBERTI o MARIA ELENA CARREÑO o CARREÑO TRUJILLO de ZULBERTI (F. A. 245|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10887 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ZANETTA ALBERTI de PROLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10310 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SEIJAS BANADO (Ficha 895. 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10622 May.4-v.may 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILSON CHOROSZUCHA CHINSKA o NISON CHOROSZCZUCHA o NILSON CHOROSZUCHA o NILSON CHOROSZCZUCHA (F. A. 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, marzo 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10585 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ VILLAR MARICHELLI o MARICHELLI de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10604 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSALIA FERME CRISTIANO de LOPEZ (F A. 179/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 1º de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10304 May.4-v may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLINA ANNA PIDUTTI GATTOLINI o NICOLINA PIDUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10524 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10437 Abr.30-v.may.14

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE, (F C. 31|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 800 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA SAN MARTIN ELHORDOY (Ficha C. Nº 193|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11003 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA CIPRIANA PAEZ de SOSA o ANASTACIA o ANASTASIA CIPRIANA PAEZ o CARMEN PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10927 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVEIRA o RIVERA LESTEGAS (Ficha C. Nº 145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mntevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10490 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE DEL ORRIO BASUALDO (F A. 235|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 10655 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO KOZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, veinte de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 10647 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRIS GARCIA de FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10488 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FREITAS (F A. 207|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10527 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIGIA MIREYA NOBLE BRUN de OLIVERA o LIGIA MIREYA NOBLE BRUM de OLIVERA (Ficha B. Nº 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de abril de 1981 — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11543 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINA ODILA FERREIRA CABRERA de AMARILLO c DINA ODILA FERREIRA CABRERA (F. A 311|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11542 May.11-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ALBERTO FERNANDEZ y ALONSO (F. A. 189/981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 3 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11079 May.11-v.may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMELIA TORTEROLO BOLLA o TORTEROLO BOLLA de ZANATTA (Ficha S Nº 149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11721 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ACHER o ACHER GALEMIRE (Ficha S. Nº 749|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 11715 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DELL MESIAS (Ficha S Nº 147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11716 May.12-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LINO VERNENGO CAVAGNARO (Ficha S. Nº 135|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10879 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA OLEGARIA FERREIRA de GONZALEZ (Ficha S. Nº 73|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11377 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA SAAVEDRA de HERNANDEZ WASHINGTON HERNANDEZ SAAVEDRA FRANCISCO HERNANDEZ, FERNANDO o FERNANDO OSCAR HERNANDEZ o HERNANDEZ SAAVEDRA (Ficha S 59/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11637 May.12-v.may 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ, ETELVINA o ETELVINA CELIA SOLDANU o SALDANU o SOCCA o SOCA RODOLFO GOMEZ SOLDANU, JOSE LUCAS GOMEZ SOLDANU y MARIA DE LOS MILAGROS CUESTA (Ficha S Nº 139|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 11213 May.11-v.may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA RODRIGUEZ de CARREÑO (Ficha S Nº 117|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10904 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BUZY o BUZY CASTRO de RAIMONDI y JUAN FERNANDO RAIMONDI MENDEZ (Ficha S Nº 137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10920 May.6-v may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SESANO o CESANO SAVIO, MARIA RENEE c MARIA RENE o HERMENEGILDA MARIA RENEE PERIS o PEREZ c PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUIS JUSTO RODRIGUEZ NOGUEZ, FRANCISCO MARIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, ANTONIO DOMINGO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUCIA TORIBIA PERIS, o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO y TORIBIO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SOCA (Ficha S /31/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de edicto — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub 6798 Abr.1º-v.may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNES THEODORUS JUNG o JUNG NYSSEN (Ficha S Nº 143|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 10850 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA OLGA SANTA LUCIA DE PAPP (Ficha S. Nº 91 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 10861 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAVIS VAN NIEKERK c VAN NIEKERK de TORRADO (Ficha S. Nº 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 1104C May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS PARODI PARODI (Ficha S. 79|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11853 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CIPRIANO VALIENTE DE LEON (Ficha S. 127|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11833 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERRARI GARAVENTA de PUJADAS (Ficha S. 161|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11831 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS DEVESA, (Ficha S|105 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11381 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO DIAZ FRANCO (Ficha S|119|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11720 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAVAO o PABLO PULJAK PULKAJ (Ficha S 142/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11517 May.11-v.may 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN AGUILERA (Ficha S|675|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11539 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHARNI o CARNI VITMAYER, (Ficha: S|103|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11352 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA CAROLINA CROSA o CROSSA de LAURIDO CATALINA o CATALINA JOSEFA CROSA o CROSSA de SELLA; JOSE PEDRO CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO o VASSINA; HECTOR

CAMPODONICO o CAMPODONICO CROSA o CROSSA, PEDRO ALBERTO BRONDI CROSA o CROSSA y CARLOS CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27636 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA TERESA GONZALEZ DE CUAYATTO, (Ficha S|145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11354 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR OBARSKI ACOSTA (Ficha S|153|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10594 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDEBER MEDINA (Ficha S|137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10588 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUNTER JOSE FERREIRO RODRIGUEZ, ISABEL o MARIA ISABEL RODRIGUEZ de DAGNINO y ORLANDO ISMAEL FERREIRO o FERREIRA RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10605 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE NOBLIA CANDAMIL (Ficha S|113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9847 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BLASA CARLOMAGNO. JORGE o GIORGGI (Ficha S 131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10478 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CHOUSINO o CHOUCINO VARELA (Ficha S|125|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 11272 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO PASEYRO CARRATTINI (Ficha S|102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11210 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO AMBROSIO TAPIE JAUREGUI (Ficha S|109|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10810 May 7-v may 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON PARTAMIAN DEGERMENDJIAN o DEIRMENDJIAN (Ficha S|135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11209 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO NIEVES MEDERO ALONZO, (F. 297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11816 May.13-v.may.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA JUANA AILLOUD de HEGUY (F. 301|981), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11711 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ANTONIO SALAVERRY o SALABERRY MARINI (F. 275|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11351 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PUENTES AZOR (F 265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11320 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELMIRO ESTEVEZ MORGADE y ERMINDA ALVAREZ DE ESTEVEZ (F - 221 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11076 May 7-v may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO JOSE PETRONI ROSSI (F 815|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11269 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PUYOL YANICELLI o YANNICELLI (Ficha F-289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11277 May.7v.may.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EDUARDO DELGADO ESCALANTE (F. 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11270 May.7-v.may.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE FIGUEROA ESTEVEZ DE FERRARO o RENEE FIGUEROA ESTEVEZ FERRARO (F-247.981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11271 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARY TERRA LOPES o ARY LOPES (F.103|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 6289 Mar.19-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE VERACIERTO SICARDI (F. 235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 10623 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO ANTONIO MIGLIONICO y MARIANO MIGLIONICO FERRI (F 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10607 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN GREGORIO REGALATTI MONTEVERDE (F. 241|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10483 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ DE GARRETA o MARGARITA GIMENEZ VELAZQUEZ DE GARRETA, (F|255|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10436 Abr.30-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COSTA de ECHAVARREN LAURNAGA, AMANDA MARGARITA. "Sucesión" (Ficha F 485/976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a los coherederos Jose Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 30, inc. 2 del C. P. C.). en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v.may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERNARDO LOPEZ (Ficha F 1.461/980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7469 Mar.30-v may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ANTONIA MAZZA GATTI (F. 253|981), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10992 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GENTA MOLLERINI (F: 55.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10817 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMBROSIO GIANELLI de MONTEFUERTE (F. 263|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11066 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NORMANDA GRUPELLI CALDERERO, (F. A. 105|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11812 May.13-v.may.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BASTOS CAMPOMAR - Sucesión (145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11667 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO LAUREANO y JUANA ACOSTA de LAUREANO "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11541 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GABRIEL SANCHEZ GIL, Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11322 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO PELUAS - Sucesión (Ficha 147|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11323 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PERLA PIETRAROIA de PELUSO y PIACENTINA BRESCIA de PIETRAROIA (Ficha A. 143|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11319 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ GARCIA de MARTINS (Ficha A 189|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11380 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ de FORMENTO (Ficha A 175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11206 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA GARCIA de SKRICKY o de SKRYCKI (Ficha A. 165|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10526 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ATANACIO BREGANTE BAGOYHAR (Ficha A. 173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10878 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha A 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10620 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA MERLI, (Ficha A 163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10438 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10456 Abr.30-v.may.14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA SUAREZ o ISIDORA ELIA SUAREZ, citados a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11878 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTUBRINO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11879 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11880 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO LEMOS y de doña VIRGINIA MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10783 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR GUILLERMO DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10915 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TERESA LUPANO de FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10916 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LELIA BEATRIZ FAGUNDEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de abril de 1980. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10917 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTO OMAR FERNANDEZ o SAN TOMAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10918 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEAS PONS BRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10784 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña PULCINA o PULSINA MORALES de PIREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1981. — Esc. V Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10566 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MORAES CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 30 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11615 May.12-v.may 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA HAYDEE BANEGA de FORASTIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 30 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11614 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDEBRANDO TADEO, CARMEN VELOZ de TADEO, HORACIO y PEDRO ARISTILDES TADEO VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 7 de 1981. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10785 May.5-v.may.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES COLMAN SILVA de PATETTA o PATETA, (F. C. V. 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11910 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA PARAMA de BARRETO o BARRETTO (F. C. V. 50|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11911 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO JOSE BERRIEL CAMEJO, (F. C. V. 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11913 My.13-v.my.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO RODRIGUEZ SPINELLI (F. C. V. 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 11926 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE DIOS AURELIO RODRIGUEZ LACUESTA (F. C. V. 354|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11912 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FELICIA POZZI o POSSI de GALLO, (F. C. V. 54|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11925 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA GONZALEZ de SORIA (Ficha Civil V. 64/981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11471 May 11-v may 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DALMIRO DIAZ BASANO o BAZZANO (Ficha Civil V 63/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11470 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALACRIDA YUNTUNEL de CALVO (Ficha Civil V. 55/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11472 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO SATURNINO GONZALEZ PERDIGON (Ficha Civil V. 49/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11473 May.11-v.may 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SARDI BIANCHI de CECILIA o SESILIA y FRANCISCA CARMEN SARDI BIANCHI de SILVA (Ficha Civil V. 48/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 27 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11474 May 11-v.may 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ERNESTO FERRARI PEREZ (F.C V|47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 11114 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GLADYS o GLADIS BURIANO FRAQUIO (F C. V|82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$-54 00 10|pub. 11113 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BRUNO GANDINI (F C 58|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10565 Ab.20-v may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA GONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES. (F C. "V" 29|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de abril de 1931 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber, la apertura de la sucesión de DANIEL RICARDO CUCHMAN ROMANIUK (Ficha V Nº 139|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, abril 24 de 1981 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 10692 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BETTY MARTICORENA MARTIARENA de VERDERA (Ficha V. Nº 163-981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11058 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRANDI ETCHETTO (Ficha B Nº 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10694 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MODERNEL VAZQUEZ (Ficha V. Nº 121|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 10696 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERNARDI DE MARCHESE (Ficha V. Nº 245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, dos de abril de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11278 May.7-v.mya.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DORNER ZELLNER (Ficha V. Nº 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, marzo 13 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 11059 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO CABRERA GUILLEN (Ficha V. Nº 142|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 10691 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALLEGRO CHARLONI o CHARLONE (Ficha V. Nº 138|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 22 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10693 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALADON FRESIA o JOSE BALADAN FRESIA (Ficha V Nº 130|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10695 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ de ULERI o

ULERY (Ficha V . Nº 574|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8745 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIO DEBRA y LORENZA GARCIA DE DEBRA (Ficha 91|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8|1981. — Marta Elhrodoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11132 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AVELINO ALVEZ (Ficha 75|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11301 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA (Ficha 78|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11302 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORENO (Ficha 436|B|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11303 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLORA HERNANDEZ DE HERNANDEZ (Ficha 69|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 10751 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ORLANDO GARCIA ROCHA (Ficha 57|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9530 May 12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO ITHURBIDE (Ficha 67|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10752 May.4-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ALCAIN (Ficha 88|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10753 May.4-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POMBO DE ALFONSO (Ficha 92|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10754 May.4-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANDELARIO CURBELO (Ficha 90|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10755 May.4-v.may.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO CAREAC MANTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 17-C-76). — Carmelo, febrero 25 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11773 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEYS JORGELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 148|C|981). — Carmelo, 29 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11774 May.13-v.may.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEIS BENITEZ. JOSE OTACILIO u OTACILIO u OTOCILI (Ficha 146|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11435 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALECIO ITURBURO o INDALECIO ITURBURU LAMANCHA (Ficha I Nº 71 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11430 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA COYTO COIMBRA DE LAGO LIMA (Ficha 161|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11431 May.8-v may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO CELHAY PACHECO (Ficha 145|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 11433 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREIRA AVELINA SEGADE DE PEREIRA y LI CELDA o GRISELDA PEREIRA SEGADE (Ficha 82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11434 May.8-v.may.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CALCAGNO ALBORNOZ o CALCAGNA ALBORNOZ (Ficha C. Nº 171/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 11073 May 7-v.may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERMEZANA SANTOS (Ficha Letra B, Nº 135|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 10761 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ SUAREZ, ROSAURA ESTHER (Ficha Nº 558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10757 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SOFIA REMISIA o RENISIA FEIJO y AILEMA BARBOZA de MUIÑO, (Ficha Letra B, Nº 157|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10758 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PISO de PERDOMO (Ficha 527/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11429 May 8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MARTINEZ (Ficha 79/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, abril 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11432 May.8-v.may 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMENAIDA TELIS o TELIZ DE GIAMPIETRO (Ficha Letra B número 80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo abril 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10759 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEMAR RAMOS BALLESTE (Ficha 76|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10760 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES GARCIA de CURBELO y de JUAN RAUL CURBELO GARCIA (Ficha 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de abril de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10762 May.4-v.may.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FALCON OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 520|C|980). — Carmelo, 9 de febrero de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11148 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA RAQUEL PESCE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|470|980). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11142 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FELIX PISCIOTTANO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-131|81). — Carmelo, 20 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10460 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DORSSI de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-122|81). — Carmelo, 9 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10461 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CELESTINO CERRUTTI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-114|81). — Carmelo, 6 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10459 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FREDIS OLMOS ALZA (Ficha C./462/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10462 Abr.30-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTHER ESCALADA MORENO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 107 Año 1981). — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10767 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA FRANCISCA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 155, año 1981). — Rosario, 23 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10857 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO o PELEGRINO SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 124, año 1981). — Rosario, 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10858 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO PARANT ITURBIDE, (Ficha C. Nº 138. año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 9 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10579 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ETTLIN ODERMAT u ODENNATT. (Ficha C. Nº 141, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pup. 10578 Ab.30-v.my.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA MARIA BARRERA LOUSTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 2 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10816 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO GERVACIO QUIJADA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10815 May.5-v.may.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GRATO GONZALEZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de mayo de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11967 My.13-v.my 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GUTIERREZ DELGADO (Ficha "B." Nº 35/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10395 May.4-v.may.15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO TEODORO BARREIRO ALONZO (F|B 336|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11594 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ CORENA (F|B 1476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11593 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HONORE GONZALEZ ROLANDO (F|B 330|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11592 May.11-v.may.25.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO ROMAN WILLIENGTON o WILLENGTON (Ficha B. 281/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11180 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA POSADA y ANA ROSA RIVERO de POSADA (Ficha B. 6/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11181 May.11-v may.25

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA RODRIGUEZ de VALDEZ o VALDES (F. B. 373|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11177 May.7-v.may.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA JULIA DURAN o DURAN HORNOS de ZUCCARINO, (F. B. 259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que ompcarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11178 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO ESPATH o ESPATH CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11179 May.7-v.may.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO ROBERTO PEREZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11881 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAELA PEREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11882 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD CIANCIARULLO o CIANCIARULO GIANNINO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9536 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA ADELAIDA RAMOS INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9537 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEMETRIO ALVARO DE ARMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9538 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAIMUNDA SILVA VELAZQUEZ y LAUREANO MARTIN SILVA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 1º de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9539 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO IGNACIO CORTES MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, abril 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11477 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones DEZ, citándose a los herederos, acreedores y de EMILIA CASTILLO y de SERAFIN MENdemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11103 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO TECHERA BAEZ o BAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11104 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ABELARDO SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11105 May.7-v.may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EUSTAQUIO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11106 May.7-v.may.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GABRIEL BACCARA OTTOLENGHI (Ficha Nº 101/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11458 May.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO NUÑEZ GONZALEZ (Ficha Nº 253/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11451 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARCELINA IGNACIA DE LEON DE LEON DE RAMIREZ (Ficha Nº 139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10821 May.7-v.may.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RENE SANTANA ZEBALLOS HERNANDEZ (Ficha Nº 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10819 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ASUNCION PANTALEON UNPIERREZ ALONSO (Ficha Nº 213|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10820 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO MANUEL GARCIA GARCIA (Ficha 81|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10822 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ALEJA GOMEZ JAUREGUY (Ficha Nº 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10814 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña RAFAELA o RAFAELA N. DUTRA BONILLA de RODRIGUEZ (Ficha 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10743 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ROSA VALDIVIA HERNANDEZ de ABELLA (Ficha 149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10744 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO PROSPERO, o ISABELINO PROSCOPIO, o ISABELINO PROCOPIO GARCIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11454 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA VILLALBA VILLALBA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 22 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11452 May.8-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ VICENTE o ASUNCION VICENTE RODRIGUEZ (Ficha 138/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 9 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11453 May.8-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORCHE BARTOLO JUAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo, 1981. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10746 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO ARNOLDO ACOSTA PEREZ (Ficha 85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10747 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 10827 May.5-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, se hace saber la apertura de las sucesiones de SORIANO PERDOMO, REGINA EVANGELIA o ANGELICA, ADALBERTA HERMENEGILDA y GRACIANA PIOMEDES (Ficha 1052|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10823 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10070 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROBERTS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10069 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO DE LEON RUIZ (Ficha 142|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10824 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO SORIA (Ficha 210|981), citandose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10748 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GDALA DEBINSKI DIBNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, marzo 24 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10745 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA TASSANO NOCCETTI o NOCETTI DE MUSSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 10447 Abr.30-v.may 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BENITO MARQUEZ MARTINEZ y JORGE LUIS MARQUEZ GARRIDO (Ficha B 25/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11401 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de DELLA VALLE o DALLA VALLE ODELLA, LUIS MARCELO, "Sucesión" (Ficha B. 67 bis/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11402 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZCANO o LASCANO de NORIEGA, INES ELVIRA, "Sucesión" (Ficha B. 59/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11403 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERON DOS SANTOS (Ficha B. 78/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11404 May.8-v.may.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIGOITA CAUSA, PEDRO "Sucesión" (Ficha B|55|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10911 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTIN ALBRIEUX, ANSELMO RICARDO "Sucesión" (Fa. B|73|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10912 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUICHON, TEODORO ESTANISLAO "Sucesión" (Fa. B|71|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10913 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACCHI PARENTE, MIGUEL SEVERINO y RUIZ DE MACCHI, IRMA MERCEDES, "Sucesiones" (Ficha B./35/1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 6 de abril de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10430 Abr 30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA o ANACLETA CATALINA o ANACLETA CATALINA ISABEL o CATALINA o CATALINA ISABEL FRANSIO o FRANCIO de FAVRE o FABRE, "Sucesión" (Ficha A 34/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 11406 May.8-v.may 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELESTINA CURTO VOLPE de POGGIO, "Sucesión" (Ficha A./2/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10432 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUAN JOSE DIEZ MORELL, "Sucesión" (Ficha A./3/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10431 Abr.30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MELITON ESTEVES (Ficha B|76|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10910 May.6-v.may.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO OBDULIO CORONEL PENAYO o JACINTO CORONEL PENAYO (Ficha letra B, Nº 38|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9029 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CESAR ODELLA RUFINO (Ficha Letra B. Nº 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10794 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ESPINOSA de PEIRANO (Ficha Letra B, Nº 54|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10793 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA RENE RIMOLDI ACLAND (Ficha B. Nº 30|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10399 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de LIEGHTON, RAMON JESUS (Ficha Letra B. Nº 55|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 21 de abril de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10792 May.7-v.may.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA MAURIN DE FERNAN

DEZ o ARABELA MAURIN BOTTARO (B-E3|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11783 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA LILA MENDEZ FERREIRA (B|69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11784 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES COITIÑO PEREIRA DE CARDOZO (B 61|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11785 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO MANSILLA o GORGONHO MANSILHA o GORGONHO MANSILLA (B 45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11786 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESPERANZA GOUGEON URETA (B|75|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10966 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINDO VARGAS GONZALEZ (B 355|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10964 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DEMETRIO SAAVEDRA (B 72|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10961 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SADI REINER MUNIZ (B.81|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11778 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA PEDEZERT o GRACIANA PEDEZERT DE ESQUIVEL (B 55|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11777 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA NIEVES DE ROSANO o EUSEBIA PIREZ o PIREZ DE ROSANO (B 17|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11776 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivrea, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CICERON BENITEZ (B.45|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11779 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO CONSTANCIO PEREZ SANTOS, FELICIA LUISA RAMOS y SAUL PEREZ RAMOS (B 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11780 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY DIAZ o TOMASA NERY DIAZ BAZZANO de ASCONAVIETA (B.65|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11781 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA NUÑEZ FERNANDEZ DE PAIS (B 43|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11782 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de POMPEO ANTUNEZ MACIEL RODRIGUEZ o POMPEO ANTUNEZ RODRIGUEZ y de EMILIA RODRIGUEZ MARQUEZ LISBOA o RODRIGUEZ de ANTUNEZ (B. 21|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de febrero de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10959 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PACHON o PACHON FERREIRA (B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10960 May.6-v may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURILIA PEREIRA o AURILIA PEREIRA GONZALEZ de MENDEZ (B. 74|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10962 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA ESPALTER de DUTRA o ADELAIDES ESPALTER y de SILVERIO DUTRA (B. 34|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10963 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJANIRA LEITE de OLIVERA o BENJANIRA LEITE (B. 69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10965 May.6-v.may.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NIETO LARROSA (Ficha 321|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 7 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11116 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABALLERO GONZALEZ (Ficha 237/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10427 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER COLA MARTINEZ DE CARDOSO, "Sucesión Testamentaria" (Ficha 247/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10426 Abr.30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ARTURO RODRIGUEZ MOLINA (Ficha 376|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11941 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOITIA MOTA NIZ (F./32/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10425 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ISAIAS SENA ROCHA (Ficha Nº 8/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 13 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10428 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEIXEIRA MARTIM o TECHERA MARTIM (Ficha 116/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de febrero de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10424 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA CORREA (Ficha 274|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11117 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES o ARQUIMIDES RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha 278|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11118 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA ISAAC o ISAAC SANTANA PRIETO (Ficha 256|981), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11119 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE LEON de FRANCO, (Ficha 342|981) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11120 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MUÑOZ VARGAS (Ficha 308|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11121 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO RODRIGUEZ y EUDOXIA EPIFANIA ACOSTA de RODRIGUEZ (Ficha 350|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11122 May.7-v.may.21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CODURI REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11935 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de febrero de 1981. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11936 My.13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PALMIRO DE SOUZA LEITES citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11710 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOUZA o de SOUZA de PEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11650 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA BORDENAVE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11651 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LARROSA de BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11649 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de VITALINA FERREIRA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11275 May.11-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de SANTINA BENEGONI o VENEGONI de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11144 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11145 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINATO de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11033 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARA o SARAH MAGDALENA PINTOS de ALAGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11578 May.11-v.may.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRANDT BUXBAUN o KUSCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha A. 992|980). — Salto, 9 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11137 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO PAOLINI ALBERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11136 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10845 May.5-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO o BITERMO o JUAN BERMUDEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11572 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO UMPIERREZ TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11571 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO HERNANDEZ ALONSO ó ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 11568 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCELINO ALBA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11573 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORIBIO ERDOZAIN MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11574 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA de ACOSTA o JUANA DOLORES ACOSTA ALFARO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 30 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11575 May.11-v.may 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 3 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11569 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 31 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11570 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA MARTINEZ ALONSO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10712 May.4-v.may.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA ELENA o CIRIACA RITA ELENA CASTELLANOS de MOREIRA (Ficha Nº 305, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11885 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA GONZALEZ de MACIEL (Ficha Nº 225, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10945 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CASTRO DE LEON (Ficha Nº 215, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10946 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO VICTOR LASARTE ARCAUS (Ficha Nº 281, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10990 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMABILIA PEÑA CASTRO, (Ficha Nº 300, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Marttín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10947 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SIXTO GUIMILT o GUILMIT VEROCAY, (Ficha Nº 163, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10948 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OTTONELLI GARCIA (Ficha Nº 207, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10788 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DOMINGA CONDINANZA de CONDENANZA (Ficha Nº 199, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10549 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ALONZO TORIBIO o VICENTE ALONZO, (Ficha Nº 129, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10409 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA GOMEZ de MARTINEZ (Ficha 647|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11698 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBUSTIANA ROZALINA ROZALEZ MENDEZ de CHIRICO o ROSALES MENDEZ de CHIRICO (Ficha 175|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11701 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIO GILBERTO o JULIO SEGISBERTO ALZA BALBI y MANUEL LUCIANO ALZA BALBI (Ficha 467|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11700 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA o MARIA INOCENCIA FERRARI de GALLERO (Ficha 780|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11699 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA GRAÑA GOMEZ (Ficha 271 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11697 May.12-v.may.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILIA o LILA PEÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11606 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARCENO FERREIRA o ARCENO de ANCHORENA FERREIRA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11604 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CECILIO SASTRE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11603 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO JIM BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54 0 010|pub. 10805 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO PRESA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENAR GRISELDA RODRIGUEZ GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10807 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZAIDA BARBOZA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10808 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNABE VARELA, citando y emplazando a los que se consideren con derecho en la misma, a que comparezcan ante esta Sede, dentro del término legal (F. A. 76|981). — Paso de los Toros, 27 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11605 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBINO REYES, citando y emplazando a los interesados en la misma, a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 325|980). — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11175 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN MARIA SCHIERA y don SANTIAGO SCHIERA, emplazándose a los que se consideren con derecho a ella, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, (F. A. 20|979). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11176 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 811, del 12|3|981, se declara judicialmente abierta la sucesión de doña ROSA TORRES IGLESIAS de ROMERO, emplazándose a los que se consideren con derecho a ella, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término legal. (F A|34|981). — Paso de los Toros, 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10619 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NARCISO RIVERO, emplazándose por el término legal a los que se consideren con derecho, a deducirlos ante este Juzgado (F. A 37|981). — Paso de los Toros 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.mav 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: PARDIÑAS TRESALETT FELISA "Sucesión" (F. A. 59|981), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Felisa Pardiñas Tresalett, emplazándose a los interesados en la misma a que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10060 Ab.28-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UTALISI FERREIRA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981. — Aníbal Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11932 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JAUNARENA VILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11741 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 10983 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENCHACA del PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10418 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 10 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10420 Abr.30-v.may.14

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica al promitente comprador, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa:
Padrón Nº 2207, solar "4" de la manzana "4" en el plano de fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti de 11|952 inscripto en Catastro el 29|12|952, con el Nº 305 prom. en venta el 11|11|955 a don Washington Miguel Iglesias Bó. — Alfonso G. Arias, Escribano.
2) N$ 405.00 15|pub. 11742 May.12-v.jun.2.

CANELONES

GEZA SUSSMANN Y OTROS

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, que habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de los cuotas, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Solar 2, Manzana C a nombre de Alejandro Rodolfo González Castro, padrón mayor área 14.215, padrón individual 2.387, plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 15 de junio de 1958.
Solar 11, Manzana C a nombre de Raúl Armando Borreiro, padrón en mayor área 14.215, padrón individual 2.449, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto con el Nº 965 el 15 junio de 1948.
Solar 2, Manzana C a nombre de Omar San Martín Ramírez, padrón en mayor área 6.847, padrón individual 4.223, plano del Agrimensor Luzbell Gallo, inscripto con el Nº 673 el 15 de marzo de 1956.
Cedentes, causahabientes o sucesores. — GEZA SUSSMANN y otros.
2) N$ 607.50 15|pub. 11826 May.13-v.jun.3.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se avisa a la persona abajo mencionada, promitente compradora, que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre compromiso de compraventa a nombre de Marcos Rodríguez Marquez, Solar 10, Manzana 48, Padrón 9.147, plano de los agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio, inscripto Catastro con el Nº 8.437, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, inscripta Nº 1.550, Folio 5.657, Libro 146. — Montevideo, 11 de mayo de 1981.
2) N$ 405.00 15|pub. 11810 May.13-v.jun.3.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas: Manzana 293 A, solar 8, padrón 8.147, Elbio y Carlos Bentancor; manzana 296 B, solar 3, padrón 12.180 m./a., Edison Rodríguez Cabrera; manzana 430, solar 3, padrón 5 369, Ruben Ceriani; manzana 441, solar 16, padrón 12.180 m./a., Primitivo Héctor Machín; manzana 444, solar 1, padrón 12 180 m./a., Erchanik Tohomikián Telikián; manzana 445, solar 15, padrón 12.180 m./a., Aquiles Laino Ferrari; manzana 446, solar 4, padrón 12 180 m./a., Oscar Omar García Vítola; manzana 447, solar 3, padrón 5.749, José Luis Quagliaroli Dolio; manzana 448, solar 11, padrón 5.781, Mario Vázquez Rodríguez; manzana 451, solar 11, padrón 12.180 m./a., Heber R. Ruffa y otros; manzana 456, solar 5, padrón 12.180 m./a., Margot N. Belbussi de Velope y otra; manzana 456, solar 11, padrón 5.892, Roberto González Noya; manzana 458, solar 19, padrón 12 180, m./a., María E. y María del C. Rissotto; manzana 464, solar 14, padrón 6.153, Sebastiana Pernas de Casale y otro; manzana 467, solar 2, padrón 6.201, Elida G. Prado Duarte de Báez; manzana 468, solar 10, padrón 12.180 m./a., Clara B. T Cammarano Savio; manzana 471, solar 19, padrón 6.284, Jaime Diament; manzana 476, solar 6, padrón 12.180, Washington E. Alvarez; manzana 478, solar 13, manzana 6.403, Rafael Félix Tomaso De Vera; manzana 479, solar 7, padrón 12.180 m./a., Exaltación González Villar; manzana 479, solar 14, padrón 12.180 m./a., Manoug Hagopián Melkonián; manzana 479, solar 18, manzana 6 428, Ernesto E. Irán Da Silva; manzana 479, solar 20, padrón 12.180 m./a., Alberto González San Román; manzana 489, solar 15, padrón 12.180 m./a., Alfredo Pereyra Martínez; manzana 490, solar 15, padrón 12.180 m./a., María T. Luna de Herrera; manzana 501, solar 9, padrón 12.180 m./a., Luis A. Fontes Molina; manzana 504, solar 8, padrón 12.180 m./a., José María Crocano Mignone y otro; manzana 520, solar 22, padrón 12.180 m./a., Cristina L. Galiano de Parada y otras; manzana 521, solar 3, padrón 7.188, Ubelso Manuel Pose Joset; manzana 521, solar 22, padrón 12.180 m./a., María Graciela Pérez; manzana 524, solar 22, padrón 12.180 m./a., Julio C. Rocca Pepe; manzana 537, solar 6, padrón 35.976 m./a., Ecildo Ceballes Maillott; manzana 540, solar 10, padrón 7.566, Humberto y José Mattera; manzana 541, solar 12, padrón 12.180 m./a., Guillermo D Giansanti; manzana 544, solar 18, padrón 12.180 m./a., padrón 12.180 m./a., Juan A. Sánchez Ravera Néstor Santos Valdés; manzana 545, solar 23, y otra; manzana 546, solar 4, padrón 12.180 m./a., Juan M. Chávez y otros; manzana 556, solar 4, padrón 12.180 m./a., Irma Lidia Hernández Verde; manzana 556, solar 11, padrón 12.180 m./a., Norma Y. Bittencourt Leal; manzana 557, solar 13, padrón 7.936, Walter J. Remedi Tellechea; manzana 558, solar 16, padrón 12 180 m./a., Romeo E. Carretto y otro; manzana 561, solar 14, padrón 12.180 m./a, Nora Margarita Maye Camarero; manzana 562, solar 13, padrón 8.432, Lina M. López Alba y otro; manzana 563, solar 10, padrón 8.444, Luis Alberto Miranda Chávez; manzana 563, solar 15, padrón 12 180 m./a., Alberto Tramasaguez Martínez; manzana 565, solar 2, padrón 12.180 m./a., Delia D. Blanco de Hortal y otro; manzana 567, solar 3, padrón 12.180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 567, solar 4, padrón 12.180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 568, solar 2, padrón 12.180 m./a., Ada M. Moglia de González; manzana 569, solar 2, padrón 8 508, Oscar F. Toledo Vila; manzana 570, solar 1, padrón 8 517, Norberto R. Rodríguez.
2) N$ 2.092.50 15|pub. 11619 May.12-v.jun 2

3 Convocatorias Comerciales

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto social, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1981 a las 11.00 horas, en el local social de la calle Ferrara 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (artículo 21 del estatuto social).
2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º) Modificación del estatuto social en sus artículos 11, 18 y 27 (artículo 18 del estatuto social).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria (artículo 22 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad (calle Ferrara 3383), dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional.
La Asamblea General Extraordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que represente, por lo menos, el 80 % del capital integrado, y las resoluciones se adoptarán válidamente por los accionistas que representen la mitad más uno de dicho capital representado (artículo 18 del estatuto social). — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 315.00 5|pub. 11797 May.13-v.may.20

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de mayo ac-

tual, a la hora 19, en la sede social, Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio año 1980; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Según lo preceptuado en el artículo 25 del estatuto social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario. La mitad más uno de los socios activos, se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 30), con el quinto de socios activos. De no formarse el quórum necesario para sesionar en el primero y segundo llamado, se fija una tercera y última convocatoria, el día 26 de mayo actual, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios activos que concurra. Estas convocatorias se realizan de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de la ley Nº 12.179. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario.

3) N$ 225.00 5|pub. 11886 My.13-v.my.20.

S. A. MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo a las 10 horas en el local de la empresa, sito en la calle Gral Artigas y Santa Teresa de la ciudad de Río Branco, Depto. de Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al trigésimo ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981; 2º) Designación de nuevo Directorio; 3º) Nombramiento de la comisión fiscal; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha establecida o presentar recibo de las mismas efectuado por un Banco de plaza o establecimiento comercial aceptado por el Directorio — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.

3) N$ 121.50 3|pub. 11902 My.13-v.my.15

GAMACOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales y de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 28 de abril de 1981, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 23 de mayo del año en curso en el local de la ciudad de Rocha (Avda 1º de Agosto s|n.) a las 15 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Elección del Directorio: 2) Fijación de las dietas que percibirán los directores; 3) Designación de los asambleístas para firmar el acta (artículo 23 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco hasta 48 horas antes de la misma. obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub 11931 My.13-v.my.15.

HOLA S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de mayo próximo a las 11 horas y 30 minutos en Plaza Independencia 749, piso 4, con el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la comisión fiscal del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1981; 2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos: 3) Designación de los miembros de la comisión fiscal y de sus suplentes respectivos: 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 28 de los estatutos. los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos — Montevideo, mayo de 1981 — El Directorio

3) N$ 121.50 3|pub. 11852 My.13-v.my.15.

C.I.R. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 9 de junio de 1981 a las 12 horas, en nuestro local social de Br. Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones serie "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituida con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones.

Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 72.00 2|pub. 11924 My.13-v.my.14.

C. I. R. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de junio de 1981, a las 11.30 horas en nuestro local social, Br. Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980 y resolver sobre ellos; 2º) Resolver sobre capitalización de fondos de reserva, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla; 3º) Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas o técnicas; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones serie "C" Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la Asamblea quedará constituida con los asistentes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de la serie "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones. Para resolver sobre el punto segundo se requiere si la emisión fuera superior al 20% del total integrado de la serie "C" el voto favorable del 51% del total integrado de dicha serie, de acuerdo a lo previsto en los artículos 4º y 6º del estatuto social.

Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea — El Directorio.

3) N$ 126.00 2|pub. 11923 My 13-v.my 14.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de Avda. Sayago 1385, Montevideo, el día 19 de mayo de 1981 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria presentada por el Directorio por el año 1980; 3º) Consideración del balance general y estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1980; 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5º) Ratificación de lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 26 de enero de 1981 (nombramiento provisorio de Director Gerente); 6º) Elección de nuevo Directorio; 7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones a registro en la secretaría de la sociedad por lo menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) N$ 72 00 2|pub. 11918 My.13-v.my.14.

PAYCUEROS

Paysandú Industrias del Cuero S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S. A.. (Paycuero S. A.), para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1981 a la hora 11.00, en nuestro local de la ciudad de Paysandú (calle Luis Batlle Berres, esq. Avda. Salto), con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el acta de la asamblea (artículo 44 de los estatutos sociales).

2º) Lectura del acta anterior.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Carta del Síndico, correspondientes al 32º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1980.

4º) Fijación del número de Directores y sus suplentes y elección de los mismos.

5º) Elección del Síndico y su suplente.

6º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en sesión del 14 de enero de 1981, acta Nº 244, gratificación extraordinaria de acuerdo al decreto 797/76 del 8 de diciembre de 1976 y decreto 652/80 del 10 de diciembre de 1980.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 43 del estatuto social, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad en Montevideo, calle Cerro Largo 777, o en Paysandú, calle Luis Batlle Berres, esq. Avda. Salto antes del día 19 de mayo de 1981, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho. — El Directorio.

3) N$ 63.00 1|pub. 11829 May.13-v.may.13

NARFIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Narfil S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 1981, a la hora 21, en la Avda. 18 de Julio 2318, Apto. 601 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 15 de mayo de 1981 en la Avda. 18 de Julio 2318 Ap. 601. Los que deseen hacerse representar en la asamblea deberán presentar carta poder.

3) N$ 27.00 1|pub. 11877 My.13-v.my.13.

FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Frigorífico Matadero Carrasco S. A., convoca a los señores accionistas de la Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 19 de mayo a las 19 horas en la planta industrial (Cno. Carrasco Nº 5, Canelones), a los efectos de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1º) Balance anual del ejercicio al 30 de setiembre de 1980, estados de ganancias y pérdidas e informes del Directorio y del Síndico; 2º) Elección de Síndico. por renuncia del titular por período complementario del plazo por el que fuera designado; 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar con el presidente el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones (o certificado bancario de depósito, sustitutivo) en la sede de la sociedad con 24 horas de antelación a dicho acto (artículo 21 del estatuto) — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 11851 My.13-v.my.13.

FABUCA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fabuca S. A., para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, Depto. de Canelones, el día 26 de mayo de 1981, a las 12 horas, en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum necesario se establece una segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1981, a las 12 horas, de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos.

En ambos casos el orden del día será el siguiente:

1) Absorción, por parte de Fabuca S. A., de la firma Duperial S.A.I.C.

2) Otorgamiento de poder al Directorio para negociar la fecha y los términos de dicha fusión.

3) Revocación de las resoluciones tomadas en Asamblea Extraordinaria del 18 de diciembre de 1978

4) Reforma de Estatutos:
   a) Aumento de Capital Autorizado y Capitalización de Reservas;
   b) Cambio de nombre de Fabuca S. A. a Duperial Uruguay S.A.I.C.;
   c) Otras reformas de Estatutos.

5) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dis-

puesto por la Ley Nº 14.548 (Art. 2º) y Art. 29º de los Estatutos, se requieren mayorías especiales y que según el Art. 27º de los mismos, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.
3) N$ 504,00 8|pub. 11696 May.12-v.may.22.

DUPERIAL S.A.I.C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Duperial S.A.I.C., para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de Rambla Baltasar Brum 3764 el 26 de mayo de 1981, a las 10 horas, en primera convocatoria.

No obteniéndose el quórum necesario, se establece una segunda convocatoria para el día 9 de junio de 1981, a las 10 horas, de acuerdo al Art. 32º de los Estatutos.

En ambos casos, el orden del día será el siguiente:

1) Absorción de Duperial S.A.I.C. por la firma Fabuca S. A. (la cual pasaría a denominarse Duperial Uruguay S.A.I.C.).
2) Otorgamiento de poder al Directorio para negociar fecha, términos de dicha fusión y cambio de la fecha de cierre del ejercicio económico.
3) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 14.548 (Art. 2º) y en el Art. 38º de los Estatutos, se requieren mayorías especiales y que según el Art. 30º de los mismos, para poder asistir a la Asamblea Extraordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.
3) N$ 432,00 8|pub. 11695 May.12-v.may.22.

C. A. Y. C. U. T.

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taximetristas (C.A.Y.C.U.T.), para la realización de Asamblea General. La misma se realizará el día 22 de mayo de 1981 a las 20 horas, en Burgues 3143 bis.

Orden del día:

1) Aprobación del Balance y Memoria al 30|6|1979.
2) Ratificación de la afiliación a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC).
3) Designación de Comisión Electoral. — El Consejo Directivo.

3) N$ 90,00 5|pub. 11723 May.12-v.may.19.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de mayo de 1981 a la hora 11 y 30, en nuestro local de la calle Colombia 1318 de esta capital, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Memoria.
2. Balance General.
3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
4. Proyecto de Distribución de utilidades.
5. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar 48 horas antes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones, o en su defecto un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 11662 May.12-v.may.14

ARFIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1981, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Emilia Pardo Bazán Nº 2270, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Integración actual del Directorio.
2) Designación de dos asambleístas para que procedan a firmar el Acta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con 3 (tres) días de antelación a la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 11724 May.12-v.may.14

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de mayo de 1981, a las 12 00 horas, en el domicilio de la sociedad (calle Misiones 1487), para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a N$ 150.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil m./n.).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 27, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea — El Directorio.
3) N$ 135.00 5|pub. 11446 May.8-v may 14

COVIMEL 1 —MELO—

Convoca a sus asociados a elecciones parciales de autoridades para el ejercicio 1981 - 1982.

La recepción de listas se efectúa en la sede social de dicha cooperativa, siendo el último plazo para presentación de listas el día 14 de mayo de 1981 a la hora 20.00.

Las listas deberán presentarse de acuerdo a las disposiciones en vigencia. — Melo, 30 de abril de 1981.
3) N$ 67.50 5|pub. 11436 May.8-v.may 14

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio en su carácter de titular del Sepulcro Nº 867 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de José María Quijano, Corina Estefanía Fernández Quijano, Estefanía Quijano Fernández, Juan Alberto Luccini, Natalia Quijano, Estefanía Taramona de Quijano, Miguel Angel Pignataro, Matilde Quijano de Pérsico, José Modesto Falcone, Juan Campistrous, Carmen Cotelo de Varela, Miguel A. Albores, Agustín Sarthou, Pedro Etcheverry, Adolfo Rodríguez, Aída Riera, Delia Poy de Etcheverry, Eduardo Zoilo Fernández, Luisa Pascuala Varela, Josefa Gamba, Adriano Rodríguez Fernández y Francisca Conde de Vázquez, se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 360.00 10|pub. 11096 May.7-v.may.21.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores EDMUNDO DE LEON GONZALEZ solicita título del Panteón Nº 51 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Feliciano De León, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Epte. 6306|977). — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.
4) N$ 135.00 5|pub. 11914 May.13-v.may.20.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
EMPLAZAMIENTO
AVISO Nº 32|981

Raúl Gervasio, Blanca Griselda y Regina Amelia Chavez Moreira, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 8 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, abril 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 20|pub. 41153 May.13-v.jun.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SIMONE CANDIDA y BASILIA ELENA PROTTI BATALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|173|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11365 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por RUBINSON ROSA ESCALANTE y TERESA YOLANDA MONTIBELLER ACUÑA (Ficha V./54/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10632 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TERRILE IDIARTE y ANA MARIA ECHENIQUE ITHUZARRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 166|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|ub. 10268 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MARIO GHUISOLFI y SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1406|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 9201 Abr.24-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOGGIO y JUSTA PAREDES DE BOGGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|36|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9428 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO RENE PETRAGLIA e HILDA PINTOS (Ficha V 536|979) y te. Andrés de Olarte. Daniel de Olarte. Eduarque se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 9114 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO APARICIO SILVA RODRIGUEZ y RAMONA SILVA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 248|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9063 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA, (Ficha V|222|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 11092 May.7-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DURAN AYALA, CARLOS o CARLOS TOMAS y REBELLA ROSSI, ELENA o ELENA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|112|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11393 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCARANO, JOSE JUSTO y BARRAGAN, MARIA JULIA (Ficha D. 134/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11494 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ REQUENA, CARLOS o CARLOS MARIA y MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|72|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11264 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODIÑO BUCETA MANUEL y GENOVESE HORTA, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 98|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 27 de abril de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 10234 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELGADO, SELVA ELVIRA c. PAIVA, EBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|542|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10001 Ab.27-v may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA REGINA CASTILLO NOGUEIRA y CARLOS ALBERTO RUGGIERI OLHABERRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 64|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10195 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAZARRE, CIPRIANO ALFABIAN y MALVA ROSA MACIEL RABOSTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 80|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9652 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTA ALFONZO LOPEZ y ARTIGAS GUILLERMO ACOSTA PORTAL y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 48|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 9240 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL, JOSE GILBERTO y SOLLA, DOSINDA ELVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 602|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9467 Ab.22-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ LINARES, ALICIA CECILIA y PRUNELL. JULIO CESAR. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|28|81), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 2 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8841 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACUÑA PRESNO, ELSA RAQUEL con MASTROIANNI FANTAUZZI JOSE NICOLAS, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 462|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 8874 Ab.9-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAUTE y MARIA del CARMEN SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|134|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 10842 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON PORRO y ELSA MABEL NAVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|830|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11094 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GONÇALVES y ALICIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 682|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10686 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ISABEL GUTIERREZ VILLARREAL y TABARE RAMIREZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|848|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10801 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PAIS y EDITH CARMEN ROJAS (Ficha D./130/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10444 Abr.30-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ TRAVERSO ALBERTO con BRASSIE FAGUNDEZ ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10530 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZERIAN y NAHIR MONTERO (Ficha D./60/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9877 Abr.27-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y RENEE ANGELINA LEAL ITURBE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|92|981) dentro de sesenta días — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 9354 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por dipsosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI y GLADYS RAQUEL NUÑEZ MUTTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|94|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8615 Ab.8-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO y GUILLERMO, DIOSMA HAYDEE", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Diosma Haydee Guillermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha 516|1981). — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 1152€ May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ESTHER POLLERO y JULIO OMAR GOYENI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 692|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11426 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORREA y NURI MAGAL MARIOSSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 696|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11334 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA JOSEFA TEXEIRA y WALTER ALEJANDRO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 496|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11286 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FADUL BENTOS y SUSAN MARTIN NOGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2906|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribana María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11287 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIERA PUIG y MARIA ALICIA HIRIART ARROSPIDE de VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3042|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10919 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLANCO SIERRA, OVIDIO MARIA con MARIA ISABEL MADALENA CASTRELO, (Ficha 492|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio María Blanco Sirera y María Isabel Madalena Castrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 216 00 20|pub. 10294 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DANIEL VUILLE DE AGUSTINI y NEFER ROSITA LAFOURCADE DE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3202|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10365 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARIA TOMASCO y JULIO CESAR GUERRA BAIONA (Ficha 1 776/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9865 Abr 27-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARISTIDES MAFFLA MOSQUERA y MARTHA MABEL URQUIZO DETASSIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 474|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 9769 Ab.24-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER y NANCY GRAÑA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 18|981). — Montevideo, veintiséis de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11283 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER MARIA DA SILVA y JOSE MARIO CIOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 146|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10664 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HONORIA ESTECHE GONZALEZ y PABLO GILSOV y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. 134|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10663 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ MOLINA JUAN MARIA y BRIANO LOPEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 894|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9625 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges GUILLERMO ENRIQUE TAMBACO y ECILDA TERESITA REY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 416|80), terés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 12|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11335 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI BEATRIZ AMALIA BARRIOS y MAXIMO SERVETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1138|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11216 May.11-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10981 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALCIBIADES REYES PIÑARES con MARY YOLANDA ESTEFANIA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 62|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10529 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROBERTO SILVA c/ANA MARIA ALICE CASARIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 86|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 1016+ Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DANSILIO POZZI y HUMBERTO JORDAN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9223 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MARTINEZ LUZARDO c/ROBERTO VINOTTO CASANOVA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 198|977), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 903ö Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MARIA LOCANTO y ARMANDO MARIO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|192|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11389 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAX o ISAAC MELNIK y RIFKA JALOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|158|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11090 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO JOURDAN

ROLAND y MARIA ESTHEF BRAVO LAENS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|106|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11091 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIDIA GOMEZ RAPESTA y ROBERTO SPOSITO CARUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|52|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10905 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO MOLINA CABRERA y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MARTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 416|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10865 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ y MARIA ELVIRA BARTHOU o BORTHOU RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 699|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10498 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JUAN y NELLY ESTHER SALDAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 822|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10162 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WHINSTON FURTADO MELO y ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 662|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10194 Ab.28-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASIA MOLINA y JOSE ANTONIO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha AD|938|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10000 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y ENRIQUE DANIEL ALTAMIRANO SESSER (Ficha D./622/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 9866 Abr.27-v may 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANFRANCO LUIGI BENELLI y MARIA INES EYRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 6885 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA FLORENCIA ROCCO con MARINO JOSE BELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 54|981). dentro de sesenta días — Montevideo. 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 9222 Ab.20-v.may 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO GARCIA SOSA y NOEMI MARTA IGORRA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|16|981). dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8992 Abr.10-v.may.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ARMANDO CESPEDES y MYRIAM GRISELDA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|624|80). dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8846 Abr.9-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SARA BELLAGAMBA y LUIS IGNACIC BLANCO. (Ficha: D|426 80). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|426 80) dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 8815 Abr.9-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ROOSEN GERMAN y MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 196|81). — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11524 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por URBAN, LUIS EDISON y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 204|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11397 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO CATANI Ma DE LAS MERCEDES c| CARAMBULA MILANO, RAMIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 140|981). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11284 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BELOQUI, ELSA C| ZOUKO, WALTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 792|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144:00 20|pub. 11442 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BEREIJO CARLOS EDUARDO con POUY BRIGNOLE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 148|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10497 Ab.30-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por QUIROGA DE SANTIS, JOSE LUIS c|INDARTE LABORDE, MA. CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 128|981) — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9999 Ab.30-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMBROSETTI, RUBEN EUGENIO c/LARES FERNANDEZ, SELVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L. 110|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9389 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BULA, JORGE C CABRAL, CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 76|93?), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 9 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8614 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, OSCAR y ANA MARINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 904|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 5 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8915 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO RUBI BRAIDA y ALICIA RODRIGUEZ BRUN, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 134|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11501 May.13-v.jun.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HONORIO CABRAL C| GRACIELA PRELIASCO. "Dis. Liq. Soc. Cony.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expe-

diente respectivo. (Ficha E. 88|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11392 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BATELLO c|. ALFREDO ANTONIO CABRAL, Dis. Liq. Soc. Cony.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.30|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11391 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA RODRIGUEZ y ANTONIO VIGO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1068|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11525 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NELSON TABORELLI COURTOISIE y ALMA ADELA FUDA GUERENDIAIN. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 214|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11549 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARELLANO c. NIBIA ESTHER ABREU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 730|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11726 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTIGLIONI c| SONIA ARACELI TROTEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E, Nº 1018|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11289 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL UMPIERREZ y NELLY SEIMUR, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E 204|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11093 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NETTO APARICIO y FRANCISCA MARIA RUIZ NOCHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 188|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10891 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELI ENRIQUETA ANCHORDOQUI y CARMELO LARROSA (Ficha E. 192/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10595 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO DIEGO ARAGON c. NELLY TURRA - Disolución Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. ficha E. 92|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 10003 Ab.27-v.may.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO c|SUSANA CUROTTI. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1054|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9427 Abr.22-v.may.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES GONZALEZ RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ - "Dis Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9449 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL y JUAN PEDRO SILVA TEJEIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 854|980H). dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Luisa Lvrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8737 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA MIRTA TRAVIESO y ARTURO NIEMCHIKOF SCOROVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 28|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 8817 Ab.22-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ CAJIGA "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expedeinte respectivo (Ficha E 132|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 8843 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos; y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 144|981), dentro de sesenta días Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso, por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub 8704 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA BERMUDEZ LINARES y PEDRO MALDONADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 294|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10150 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FERNANDEZ LEHITE c/CARLOS ALBERTO SANCHEZ GAHN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 60|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10115 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CASSOU CUADRADO c/NANCY VIERA ERRECARTE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1008|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 8687 Ab.8-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ y MALVINA ESTHER SANCHEZ CACERES (Ficha V. 1.783/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11115 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO LEONEL BILLIG FLEITAS y MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 125|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10843 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO NEREO VIGNA y MARIA CONCEPCION LARRAURI (Ficha V. 117|981), y que se cita a todos aquellos que tuviren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9582 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ROGELIO AMETRANO y MERCEDES CONCEPCION FROIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 127|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9385 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA y EUGENIA MONDELLO TECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 9265 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FABIO o FAVIO MARTINEZ TOLEDO y LUZ DEL ALBA TABEIRA BAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1801|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8947 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUTKA, LUISA MARIA y EDUARDO GIFFONI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11285 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRELLI, LILIANA ETHEL c| CARLOS DOMINGO ARDEMAGNI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10665 May 7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTORMIN, VICENTE y LISBOA, SARA TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 143|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 11045 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORTAZZO de BARCA, GLADYS C| RAIMUNDO MARCOS BARCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9583 Abr.23-v may 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIA LOMBARDI, EDUARDO RAUL y SARA ANGELA SILVA BAILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|67|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 8816 Ab 22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPORITI, LUIS ALBERTO y ARIONI, HORTENCIA SOFIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 89|981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 4 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 9228 Ab.20-v.may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERRARI GORLA, ALFREDO HOMERO y RAQUEL TERESA ZAMORA CABRAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|117|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11647 May.12-v.jun.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ y MARIA JULIA LUISA PLACIDA REQUENA GENORI de ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|41, año1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub. 11844 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS BRUCE VILLARDINO y BIBIANA CUÑARRO TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|9|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11333 May.8-v.jun.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUSTI JORGE WELLINGTON c.|MISEROCCHI LYDIA JUDITH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 167|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10892 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TACON y SUSANA LILIAN HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 65|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11215 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA PEREZ de GOROSITO y JOSE RUBEN GOROSITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1233|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11046 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA IRURETA y GIACOMO GRANZELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 391|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10496 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOLDES JOSE c| MARISA BEATRIZ SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1239|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10318 Ab.29-v.may.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad coyugal integrada por SALVADOR DANIEL GARI BOTTARO e ISABEL TERESITA IRURETA GOYENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 141|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8847 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JOSE PALFY y MARIA OFELIA BORRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|157|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 10100 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ESTELA GONZALEZ y EMILIO NESTOR CABEZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|37|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 9312 Ab.21-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "DYMENSTEIN, SAMUEL y NIEVAS, NAIR GLADYS", (Ficha V|277|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Dymenstein y Nair Gladys Nievas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11527 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAYETANO MUSTO y LIRIA MARTHA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (163|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11546 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARNECHE QUINTANA, MARIA CELIA c.|JAUNSOLO SOTO, JULIO JOAQUIN (Ficha C. 463|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Barneche Quintana y Julio Joaquín Jaunsolo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11028 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO GURGITANO LOPEZ y ANA MARIA RICHERO UHALDE, citándose y emplazándose a

todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (289|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10106 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISMAEL MENDEZ DENES y NOALI BASSO MENENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (375|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10174 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR REGINALDO PEREZ y ELBA ELENA PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 10|pub. 10098 Ab.28-v may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR de ALCARAZ y FRANCISCO ALCARAZ VARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 367|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 9832 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA REYES y MIGUEL PADRON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 185|981), dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 9224 Ab.20-v.may 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA DIONISIA SAULE y ROBERTO ANTONIO PRIETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 503|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 9569 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NOLBERTO DIAZ MONTIEL y MARIA ELVIRA MACIEL CABALLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 115|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11843 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA LYLIAN CASTRO y EMILIO HECTOR CARBALLIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 793.980) — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11282 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARSENIO FERNANDEZ y EMILIA GLADYS BARREIRO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 171|981) — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10179 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLGA MAZUR MURESAN y HECTOR JORGE PAVONI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 835|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10176 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASANOVA, ENRIQUE ALFREDO y PEÑA, ANGELA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A|777|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9426 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENINI, LILIAN BLANCA c/DE LOS SANTOS, ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 75|981), se cita, llama y emplaza a De Los Santos, Alberto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub. 9470 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN HUMBERTO BOTTERO ROBAINA y VIOLETA MABEL BANCHERO KELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 35|981), dentro de sesenta días — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 9355 Ab.21-v.may 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GLADYS GONZALEZ ABADIE y PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F B 757|980) — Montevideo, 1º de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 9202 Ab.20-v.may.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAGNEUX y MARIA de los ANGELES MAUTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B Nº 45|1981), dentro de sesenta días — Montevideo abril 3 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 8590 Ab.8-v.my 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN NELSON CANEPA FERRARI y MARIA ESMERALDA SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 797|980). — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 10531 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis Alberto c|NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, "Divorcio", (Ficha A Nº 553|80). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 11528 May.11-v.jun.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GUSTAVO MUÑOZ y CARMEN ESPERANZA VIERA DE MUÑOZ (Ficha C./873/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9845 May.4-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORBAL ROSAS MARTINEZ C| NILSA PIREZ DOSANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|869|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 10099 Ab.28-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PIZZANO VILLAR y GRISELDA NELLY MANZINI SPILLERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9822 Ab.24-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS BARATTINI C| MARIA FAUSTINA LOPEZ GHIRARDELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1177|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 8814 Ab.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LANDURES y EMA MARGARITA BOTTARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 697|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11023 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN y TRISTAN FIORELLO JOSE CIANNI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1109|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de abril de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 9270 Ab.20-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ANTUÑA e INES BARRETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8342 Ab.9-v.may 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOREIRA y MARIA TERESA DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|979), dentro de sesenta días — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 9353 Ab.21-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LANZOTTI VITAGLIANO y ASDRUBAL ANDRES BARRERA URRETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1279|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 9387 Ab.21 v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA y SILVIA SENCION DUMANI de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|159|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 10267 Ab.29-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN EDDA TELLAGORRY GARCIA y ALFONSO JOSE BASSANI CAVALIERI (Ficha D. 325|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10631 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO RUSSI y DORA MARIA GOVEA (F. D. 479|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11220 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CABRERA y RUBEN ROCCA SUSENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A Nº 771, Libro 46, Folio 352), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10984 May.6-v.jun 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER NELSON DE SOUZA TAFERNABERRY y CELMIRA MATTOS MARQUEZ (Ficha D. 959/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9867 Abr.27-v.may 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MENENDEZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO SICARDI LAINES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|75|81). dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9425 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MANLIO OLIVET SCLAVI y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 151|981). dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 9221 Abr 22-v may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MAGORNO SPOSITO y HECTOR FERNANDEZ LANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 109|981) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 9297 Ab 20-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ETCHEVERRY y ANA MARIA MACHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D'87|981), dentro de sesenta días — Montevideo 13 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 8844 Ab.9-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TAJES, ROBERTO ROQUE y doña SONIA BAGNUOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L. 1023|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 11842 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre IPHARRAGUERRE PEREYRA, JOSE C. CAYELLI BORDONI, IRIDE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 171.981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11860 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SUAREZ FREIRIA OSCAR c/ STEZANO BAGNASCO, LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 173|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11504 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCO, JUAN PABLO y MORALES, MARIA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 211|981). — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11671 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANTANDREU WASHINGTON MIGUEL y JUDITH ADELA SCANDROGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 291|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11661 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA AGUERRE y GUALBERTO ANDRES LEMONIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha E. 711|977), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11390 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO HERNANDEZ y GLORIA MIRIAM GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-643|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11364 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AVELLINO. SYLVIA LUISA con GEDANKE ETERVASIO o GERVASIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 105|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10509 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREZ RAQUEL con AUDIFFRED WALTER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 153|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10110 Ab.28-v.may.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre QUARTINO, JUAN ALBERTO C PALMA PONS, MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 79|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo. 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 8845 Ab 22-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FONTES. JUANA TEODORA c/ CALZADA ALVARO (Ficha E 1059|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 8574 Ab.9-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CASTAGNET MILDRED c/DE SOUZA, ALEJANDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 119|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo. 31 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8991 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA LUCIA LACUESTA c./ JORGE ANTONIO OLIVER, "Disolución

y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11807 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CEJAS c| JOSE CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1051), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11545 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO QUINTIN MAGGI y NELLY MERCEDES VILCHE, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1087|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11336 May.8-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINO SALAZAR MARTINEZ C| MARTHA ELIZABETH LASTES DELGADO. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 173|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11460 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIGUES y ALFREDO SENATORE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 119|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11672 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR GANDARO y NATIVA RAQUEL GALLARDO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 107|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11703 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS CERUTI TECHERA y GLADYS LAGO VIDAL - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1015|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 11111 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ESPERANZA ROSTKIER c.| SAMUEL ZWETSZKENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 27|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10979 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA OTTEN y CATALINA CAZZANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 19|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10532 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PIERINO PLAZ ZOTTA y GLADYS MABEL DUARTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E 55/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9718 Abr.24-v may 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA TORRES y JUAN CARLOS MONDRAGON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E 5|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9570 Ab 23-v may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DOMINGO UMPIERREZ y SONIA LAYDEE HERNANDEZ "Dis. Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 49|981), dentro de los sesenta días. Montevideo. 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 9115 Ab.10-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON VILLALBA C JOAQUINA CECILIA GARCIA "Dis Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 73|981 dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 8496 Ab.9-v.may.14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|87|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don VIVALDINO GONZALEZ y doña CLELIA RENEE MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10786 May.5-v.jun.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CASULLO GARCIA, WALTER C| MARIA ISABEL BARTOLOT FERRARO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. número 72|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub| 11399 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MARTINEZ HORTENSIA c| WALTER OMAR MARZANO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 218|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 9 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10289 Ab.29-v may.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos GUILLEN HUGO ORESTES y GLADYS AURELIA MARTINEZ MORALES "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 125|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 12 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 9534 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO RIOS y NELIDA CABRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 120|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Esc. Blanca Casanovas Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11060 May.8-v.jun.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BOYE y JOSEFA ARANAGA (Ficha V Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 8739 Ab.8-v.may.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVO SUAREZ y MARTA BEATRIZ GHIONE. (Ficha B|402|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando 13 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 8945 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIFSER REYES y NELY SUAREZ Ficha B: 442|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando. 13 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 9523 Ab.23-v.may.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por MARICEMA SENCION y ROMEO VICTOR FAGGIOLA (Ficha 99/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9686 Abr.24-v.may 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1981, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por DORVALINA SUAREZ PIREZ y EIMAR PEREIRA GULARTE (F. 9|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Melo, 7 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 11440 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MENESES y ALBA PENEDO (Ficha 82| 981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 11439 May.8-v.jun.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA. JOSE ELIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Elido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8417 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA E. PELAEZ y RENE SANCHEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Nº 83|1980). — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 10052 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "PEREZ, MIRTA OBDULIA c/MONTAÑA, JOSE ANICETO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 75|1978), se hace saber al público que por auto de fecha 23 de febrero de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Mirta Obdulia Pérez Rodríguez y José Aniceto Montaña Villegas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 13 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 10982 Ab.27-v.may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: UBALDO RODRIGUEZ y MARIA ELENA FAGUADA de RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 9905 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber que con fecha marzo 6 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don GILBERTO JUAN QUINTAN y MAURA GUZMAN de QUINTAN (Ficha B. 33|981), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 9906 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR ERON MEDEROS MOREIRA y GREGORIA AURORA ZAPATA (Ficha B. 347|980), citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Durazno, febrero 9 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 9903 Ab.27-v.may.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges YAMANDU MACHADO REAL y SINFOROSA ELOISA DELGADO SANCHEZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8775 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIAN DE LEON y ELBIA DE LEON (Ficha B. Nº 14|981), emplazándose por 60 (sesenta) días a los interesados. — Trinidad, marzo 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8776 Ab.9-v.may.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES MARTINEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6, Ley 10.783). — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 11182 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HAYDEE AZUCENA CASTRO RODRIGUEZ y RAMON ALBERTO ITURRIA BRUSCHI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, marzo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 9697 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ALBERTO LARROCCA o LARROCA BULA o BUTA y DIANA ELFA o DIANA ELVA IRISARRI TOLEDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 10032 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATILIO o ATILIO GUALDEMAR SANZ CARRATO y DINORAH o DINORAH BEATRIZ PARAFITA MATOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783. — Florida, marzo 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11599 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VALENTIN TABAREZ e IRMA SILVA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6º Ley 10.783. — Florida, abril 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11598 May.11-v.jun.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FALERO, MARIA ESTHER con MENDOZA, JOSE ANTONIO" (Fa. 97, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de marzo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Antonio Mendoza y doña María Esther Falero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 21, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 180,00 20|pub. 11110 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos HERNANDEZ ROMULO ULISES y SEMPERENA de HERNANDEZ NILDA ESTHER (Ficha 1145|980), se hace saber que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Ulises Hernández y doña Nilda Esther Semperena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 10362 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, BLANCA AURORA c|SANZ GONZALEZ, JUAN JOSE, (Fa. 497, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Aurora González y don Juan José Sanz González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 18, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 9540 Abr.23-v.may.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha

11 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BLANQUITA BEATRIZ DI BIASE CASTILLA y RAMON OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10828 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MACHADO ACOSTA y NELSON NUÑEZ PEREIRA (Ficha Nº 7|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10749 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LAZARO VICTOR GOMEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN PALACIOS (Ficha 875|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1980. — Nelly Judé Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10826 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CRESENTE JULIO CESAR CLAVIJO OLIVERA y AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA (Ficha 434|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10825 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "RISOTO PINTOS PEDRO SANTOS y CRUZ AISPURO ROSA" (Ficha Nº 93|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santos Risoto Pintos y Rosa Cruz Aispuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10413 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUBLE CLAVIJO LATASA y MARINA DINORAH BENITEZ TECHERA (Ficha 433|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10411 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y LUIS FELIPE RODRIGUEZ. (Ficha 1042|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9021 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ANA BANCALARI DE SAMENGO. (Fa. 19|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9022 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos VIRGILIO NERI RODRIGUEZ BARBOZA y TERESA MARINA CABRAL SOSA (Ficha Nº 280|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 11891 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en los autos caratulados:" CABRAL, TERESA y RODRIGUEZ, VIRGILIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 280|981), se cita, llama y emplaza a Virgilio Rodríguez, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 10|pub. 11887 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|3|981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO LUZARDO CAMACHO e IVONNE E. GONZALEZ SANABRIA (Ficha Nº 186|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10414 Ab.29-v may.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIA contra CABILLON, LUIS ALBERTO, Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y Medida cautelar, (Fa. A| 137|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cabillón y Orfilia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subr. y Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10914 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AKERMAN, SALOMON y ORTIZ, NIVIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 90|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Akerman y Ortíz, Nivia del Carmen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 10039 Ab.27 v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANCHORENA PERALTA, ALFREDO y GARCIA LEAL ELIANA AISLES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 100|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Anchorena Peralta y Eliane Aisles García Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 27 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 9045 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ELENA A. VAREZ c|WALTER RAMON RUIZ, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha B| 178|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11616 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR MARIA GARRASINO COLOMBINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE MENDIZABAL (Ficha B. 76|1981), citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, abril 7 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10868 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO AMADO VAYA y AMALIA AIDA FERREYRA (B. 432|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 31 diciembre 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 9330 Ab.21-v.may.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN PRICOLI y MARIA FRANCISCA GARCIA DE PRICOLI (Ficha Letra A Nº 257|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos; agosto 14 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 10795 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL ALCIDES DI PERNA y MARIA TERESA SOSA de DI PERNA (Ficha Letra A Nº 357|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10 733. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1980 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 9316 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBA ALCIRA ESPINOSA de SILVA y MARIO SILVA (Ficha Letra A, Nº 356|980), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9317 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE ARTIGAS VILLAGRAN e HILDA GONZALEZ de VILLAGRAN (Ficha Letra A. Nº 17|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, marzo 11 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9318 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro—, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BARRAN de PRIETO, MARIA ISABEL c. PRIETO, ALFIO (Ficha Letra A, Nº 33|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 12 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7003 Mar.27-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 12 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS RENE MACHADO y LELIES ROSALIA FAGUNDEZ (A. 279/980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 4 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11790 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y MARIEM ASIS COORE, (A 38|81), y se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10972 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 23 de febrero 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes existente entre FRANCISCO CROZ e IRMA MARTINS DE CROZ (A 15|81), y se emplaza a los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera. 13 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10973 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 10 de marzo de 1981, e decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE HECTOR CAMACHO y SUSANA MABEL BANCHERO (A. 23/981) y se cita a todos los interesados, para que comparezcan en el término de sesenta días a manifestar sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 25 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 9711 Abr 24-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 3 diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADAN DE LOS SANTOS NUÑEZ y SERVANDA PINTOS, (A 310|80), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos en esta sede, dentro de sesenta días. — Rivera, 26 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9546 Abr.23-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 17 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR DANIEL CUPPARO y SHIRLEY MARTINS (A. 265|980), y se emplaza a todos los interesados, para que manifiesten sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8926 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASIS DUARTE y SONIA ALICIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10971 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARIANO ECHENAGUSIA BRUFAO y VERONICA IVONE PIÑEIRO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10970 May.6-v.jun.3

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAURO BORGES y AIDA PIMENTEL (A. 35|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10969 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyubal integrada por LUIS EMILIO AMADO y MARIA MAGDALENA SOCA (A. 39/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 6 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9712 Abr.24-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por ELBA GLADYS SANCHEZ y ELBIO FROS FROS (A 34|981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8925 Ab.9-v.may 14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ ALTEZ, VICTOR HUGO c./ PEDRAJA MENDEZ, LAURA ARMINDA (Ficha 85/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 10582 May.4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se cita, llama y emplaza a FRANSVAN DAMME, para que comparezca en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|1436|980), iniciados por su esposa doña PURA CAMPOS GRAÑA en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 11943 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BRAGA BRAGA MARLENE y DE LEON PEREYRA WILFREDO ROSENDO (F|300|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11942 May.13-v.jun.10.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HUGO JESUS RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA PEREZ (F. 112|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10854 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PRESA ALBA VICTORIA c.|PEREZ FALERO RUBEN (Ficha 330|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 10855 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACOSTA CARDOSO WILSON OSCAR y BONILLA SOSA de ACOSTA MARY ISABEL (F. 266|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 10856 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA MENDEZ DE SOSA, MARIA TERESA y SOSA PEREYRA, CARLOS (F./254/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 10429 Abr.30-v.may 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MAUTONI, RUBEN, con LILIA ELISA SILVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (A. 45|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Mautoni y Lilia Elisa Silva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11761 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "DE LOS SANTOS de DARRECHE, GRISELDA con AROLDO JUAN DA-

RRECHE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|87|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Griselda de los Santos de Darreche y Aroldo Juan Darreche, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9519 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ROSSI CABRERA LIONEL JOSE con ELBA MAGDALENA CORIA de ROSSI, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lionel José Rossi Cabrera con Elba Magdalena Coria de Rossi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8451 Abr.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "PANIZZA HECTOR EDUARDO y ESTHER GALBARINI - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|718|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hector Eduardo Panizza y Esther Galbarini y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en este Juzgado — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 11934 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MARABOTTO de TEIXEIRA MARIA CRISTINA y GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Marabotto de Teixeira y Gustavo Enrique Teixeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11903 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: DALMAO de PANOZZO, ROSA PLACER con JOSE PANOZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 64|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Panozzo y Rosa Placer Dalmao de Panozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11588 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "ALTIERI FRANCISCO ANTONIO y ELSA BEATRIZ BEQUIO, Dis. y Liq. de la Soc. Cony.". (F. A|73|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Antonio Altieri y Elsa Beatriz Bequio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11653 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAMILA DO CANTO y RUBEN BENJAMIN BALBUENA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|18|81), por el plazo de sesenta días. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11630 May.12-v.jun.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: GAUDIN PIRIZ AMERICO con GUMERCINDA SEQUEIRA LARROSA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|A|109|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudin Piriz y Gumercinda Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11567 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON LA PORTA PEREIRA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 878|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10980 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos MORI JORGE LUIS y MARIA GRACIELA LEAL "Dis y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha A|929|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Luis Mori y María Graciela Leal, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9591 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "CHAVEZ DE ANTILLE, RAMONA GENOVEVA con JOSE ENRIQUE ANTILLE, Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Genoveva Chávez o Chaves con José Enrique Antille, (F. A|76|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9592 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LAXAGUE, JUAN RAMON y MIRIAM RAQUEL ROSSI de LAXAGUE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 90|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ramón Laxague y Miriam Raquel Rossi, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 9072 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "ALTAMIRANDA, HECTOR MARIO con ZULLY BEATRIZ VEGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 166|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Mario Altamiranda y Zully Beatriz Vega, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de abril, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 11760 May.12-v.jun.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha marzo 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL BARCELO y GLADYS DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8584 Ab.8-v.may.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON PIREZ c| JUANA MARIA ALFONSO de PIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 224 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pirez y Juana María Alfonso de Pirez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 10295 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Roberto Ulises Vera Fernández c|SUSANA MARIA OLIVEROS MENDIETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 190, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ulises Vera Fernández y Susana María Oliveros Mendieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 7 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 9391 Ab.21-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SALVADOR EUGENIO MONTOUTO MENDEZ c/MARTITA ESTER ANTUNEZ CUESTAS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 238, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Eugenio Montouto Méndez y Martita Ester Antúnez Cuestas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 11748 May.12-v.jun.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 1.243 de fecha 7 de abril de 1981, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente por el hecho del matrimonio entre JUAN FRANCISCO CABRAL y doña HILDA LOPEZ QUEPFERT, citando y emplazando a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sala dentro del término legal (F. A. 74|981). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11376 May 8-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F. A. 183|980). y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel

Pereira por el término de noventa días, y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980. — Yolanda E. DE León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 10763 May.5-v.jun.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS CIRO ALONSO ACOSTA y doña ADELAIDA VALENTINA DUARTE SANTOS (Fa. 26|C Año 1979), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10422 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes existente entre BOLIVAR RAUL MOREIRA y DEIRA TURME ROVIRA (Ficha Nº 969|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9964 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRUCTUOSO LOYARTE ACOSTA y doña NYBIA JULIA SILVA BENTANCUR (Ficha Nº 829|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9965 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS DIAZ y doña MARIA CRISTINA BARDESIO (Ficha Nº 16|B|1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, marzo 24 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. — Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8801 Ab.9-v.may.14.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GLORIA OCASIO SOSA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo ANDRES EMILIO SOSA, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Virginia, el 5 de abril de 1976. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 270.00 30|pub 7209 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio Enrique Colman González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Vallarino, Haydée Elena contra COLMAN GONZALEZ, SERGIO ENRIQUE, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D./40/981). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub 9723 Abr.24-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Velázquez, José Roberto c/ CABRERA, NANCY ROCIO. "Divorcio" (Ficha B. 22|981), citar y emplazar a Nancy Rocio Cabrera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 10004 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: Guerra Olda Daisy c.|BARRAGAN JORGE EDUARDO. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980). se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 11731 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ LAMBERT, ARAMIS c.|BENIS, MARTHA MABEL "Divorcio" (Ficha 18|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Mabel Benis a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 7429 Mar.27-may.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Kuhar, María Mercedes c/BERDEN, JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha B. 180|981), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berden, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 11848 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa, Arasi c| GUEDES, EFRAIN Divorcio" (Ficha B. 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.10-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION. Divorcio causal" (D. 16|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 10987 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c.|CACERES, JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 40|981), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a HELEN YUSELEN PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Sabando Luis Alfredo c|a. PEREIRA HELEN YUSELEN - Divorcio Causal (D. 402|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1981 — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 6906 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha D. 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 10834 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García, Jorge c/GUTIERREZ, IVIS - Divorcio" (Ficha D. 56|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ivis Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 7567 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c| GUZMAN VEGA, EVA - Divorcio" (Ficha E. 50|981), se cita, llama y emplaza a la señora Eva Guzmán Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10502 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera, Beatris c.|PEREIRA, LEANDRO RAUL. "Divorcio" (Ficha E. 310|980), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 9685 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teresa Menda c/ABDON ACOSTA - Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E. 944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Abdón Acosta, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 11862 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE - Divorcio" (F. E. 140|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Ruben Lile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c/LUIS ALBERTO TORBES. "Divorcio por sola voluntad" (F. E 390|975). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez c| DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servia Albornoz c| CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10504 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Caddas C| IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F E. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 8307 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES CONSTANTE DENIS c| MARIA MARICHAL BARRIOS - Divorcio" (Ficha E|72|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Marichal Barrios, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca. Divorcio" (D. 121|981), — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10986 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Val Cousiño, Sergio /VAZQUEZ SANCHEZ MARIA ARGENTINA Divorcio" (Ficha B 485|980), citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbella, Nevers Lillian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B. 27|981). citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 9118 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sertic Viado c./ DRATMAN DELIA, "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 643/980), se cita, llama y emplaza a Delia Dratman a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 203, de fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la que se decretó la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal que obra a fs. uno. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 324.00 30|pub. 11813 May.13-v.jun.25

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beira, Juan José c./ ALMEIDA, BLANCA ROSA (Ficha D./17/981), "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Almeida a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
7) N$ 180.00 20|pub. 9720 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, "Rivero, María Elena c|RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL". Divorcio, (Ficha 83|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Miguel Angel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 90.00 10|pub. 11082 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c| WENDT, HERBERT - Divorcio" (F. 35|981). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10533 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Mariño, María Aurora C| SECO, JOSE. "Divorcio" (Ficha 15|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jose Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá — Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 8848 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Micón Blanca Rosa contra LAMELA MILTON" (Ficha 311|977), Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Jaime Lamela para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 7571 Mar.31-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ABALOS, ADOLFO ARMANDO c| MARTINEZ, MARIA LUISA. "Conversión al Divorcio". (Ficha 183|980), se hace saber a la demandada señora María Luisa Martínez la Sentencia Nº 485 dictada en dichos autos y que a continuación se transcribe: "Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Vistos: Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: ABALOS, ADOLFO ARMANDO C| MARTINEZ, Mª LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|980).

RESULTANDO:

1) Que por sentencia, cuyo testimonio obra en el expediente agregado dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), debidamente legalizada, se decretó el divorcio entre Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, habiendo quedado ejecutoriada la referida sentencia.
2) La parte actora justificó encontrarse domiciliada en el país (Fs. 1|3) y el Ministerio Público se expidió aconsejando hacer lugar a la conversión (Fs. 6).

CONSIDERANDO:

1) Que la sentencia extranjera emana de autoridad judicial competente, fue consentida por ambas partes, y quedó ejecutoriada.
La parte demandada fue legalmente citada y el objeto del proceso no afecta el orden público nacional.
2) La sentencia ejecutoriada decretó el divorcio entre las partes según testimonio debidamente legalizado (Fs. 2-4 v. del agregado), por lo cual se constituye título auténtico (357 C.P.C. 1579 C.C.) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de carácter no disolutorio del vínculo matrimonial corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada, estando cumplidos los extremos legales (Art. 185 C C.). Como expresa Ferrari Silva, el fallo luce como regular, al emanar de Tribunal competente, perteneciente al Estado con jurisdicción internacional en la materia que decide (T.D.C.I.) 1940: a. 59 L. 1 e i 2 y su remisión al a.9, procesalmente válido, por haberse otorgado en la litis que culminan las garantías relativas a emplazamiento y representación que determina la ley del Estado donde se ha seguido el juicio (T.D.P.I. 1940: a. 5 ap. C) y no afecta el orden público internacional del Estado uruguayo en el que se pretende su reconocimiento (T D.P.I. a. 5 ap. d).
Gatti: Los divorcios pronunciados en el exterior del Uruguay con arreglo a normas jurídicas extranjeras, sólo tienen eficacia en el territorio nacional cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1) Que hayan sido decretados por las autoridades del Estado del domicilio del cónyuge solicitante.
2) Que la sentencia de divorcio hubiese sido pronunciada de conformidad con la ley del domicilio del solicitante.
3) Que no lesione el orden público internacional uruguayo
4) Que la sentencia reúna todos los requisitos establecidos por el Derecho Internacional uruguayo para su admisión. (Alfonsín, Sistema, Nº 1019 p. 658).
Por lo expuesto, disposiciones legales citadas;

FALLO:

Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, autorizada por las autoridades judiciales competentes, de la República Argentina —Capital Federal— el 10 de diciembre de 1962.
Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Raúl N. Oliveri, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 1.512.00 30|pub. 7210 Mar.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nery Hortencia Ocampo Rosano, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Clavijo, Luis

Alberto c/NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO - Divorcio" (Ficha A. Nº 553|980). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 11528 May.13-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Haisaniuk, Eugenio contra ELENA GUDIK - Divorcio" (Ficha B|33|812), se cita, llama y emplaza a Elena Gudik, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41023 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lilián Blanca Menini c/ALBERTO DE LOS SANTOS - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 39|981), se hace saber que se cita a Alberto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9469 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquin Levir Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL, Divorcio causal". (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 27 de marzo de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8181 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Guarte, Daniel c/PEREIRA, MARY - Divorcio" (Ficha D. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 11131 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Terra Cantalicio c|BARBOZA NIMIA, (Ficha: D|907|80). Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nimia Barboza para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 9417 Abr.24-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c.|VARELA MANUELA. 'Divorcio" (Ficha D 945|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO. para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. junta.
7) N$ 270 00 30|pub 8688 Ab 8-v may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Piremar Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita al previo juicio conciliatorio, llama y emplaza a MARIA ELIDA SERRA, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: De Vargas, Washington c.|SERRA, MARIA ELIDA. "Divorcio" (Ficha E. 1031|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 11730 May.12-v.jun.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano, Mirta Hilda c| DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO. "Divorcio" (Ficha E. 151|981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 10832 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO - Divorcio" (Ficha E 777|980). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a la Sra. María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 9032 Ab.10-v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Uronaguena, Eudoxio Ruben c| BARCELO MELVA ALICE (F C. 5|981) divorcio", se cita, llama y emplaza a Melva Alice Barcelo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio — Canelones, 23 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
7) N$ 216 00 30|pub. 10124 Ab.28-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: ORFILA MELLAN c|a. ANDRES VERDE. "Divorcio" (Ficha 420|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES VERDE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.'
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 11441 May.8-v.jun.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Gonzalo Raúl Cenoz Larrosa c/CARMEN MARIA SANTOS DUTRA - Juicio de divorcio por la causal de riñas y disputas" (F. A. 195|980), se cita y emplaza por el término de treinta días a Carmen María Santos Dutra, a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 90,00 10|pub. 11940 May.13-v.may.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, dispuso en autos: "Camacho, Alba Luz contra OMAR GREGORIO RODRIGUEZ - Divorcio Unilateral" (F. A. 207|1981), citar y emplaza a Omar Gregorio Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se encuentra auxiliada de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41084 May.7-v.may.21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregorio B. con ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por Causal" (Fa. 101|981). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas. 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Martínez, Marta c.|BELTRAMI, RODOLFO "Divorcio" (F. 138|981), se cita, llama y emplaza al demandado Rodolfo Nelson Beltrami a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 10829 May.5-v.may.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Martirena Welghert, Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA - Div. por causales" (F. 149|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina. para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 270,00 30|pub. 11124 May.7-v.jun.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal". (Ficha Nº 113. año 1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dorla Amira Godoy. para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estas actuaciones. — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández. goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40880 Ab.9-v.may.29.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ASTUR MENDEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día a fin de notificarse de lo dispuesto por la Superioridad en nota EE 30058 del 7|4.981.
8) (C.C.) 3|pub. 41163 May.13-v.may.15.

Se emplaza al señor JOSE PEDRO WELKER DELLACASA, funcionario del Departamento de Proveeduría, a comparecer dentro del tercer día en la Secretaría del mismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41164 May.13-v.may.15.

Se emplaza al señor JUAN FRANCISCO PEREZ TRUJILLO, Nº 12891, 1/2 Oficial "A" Mecánico motores del Taller Diesel, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41162 May.13-v.may.15.

Se emplaza al señor ROBERTO SERGIO MARINOSO SANTANA, Nº 12894, Aprendiz de Conducción de Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41161 May.13-v.may.15.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

"Se emplaza al funcionario ROBERTO GUILLEN RAIMI, Nº 99 de la Dirección de Seguros por Desempleo, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 de la ley Nº 14 416, de 28 de agosto de 1975). — Proc. Elsa L. de Lopez Ravera y Dr. Fredi Marcora, Intructor Sumariante".
8) (C. C.) 3|pub. 41139 May.12-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA Divorcio causal" (Ficha D 346|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 858|980) — Montevideo, 26 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub 40814 Ab.7-v my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA - Acción de Nulidad de ..." noventa días MARIA CRISTINA NAYA a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 270.00 30|pub. 9320 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: Rzeteyniy Minka c|SAMUEL MOISES MIODOVNIC. "Reivindicación" (Ficha C. 439|980), se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moises Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 270.00 30|pub. 11677 May.12-v.jun.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso, en los autos "Baudino Figueredo, Pedro Angel c| SUC. DE INOCENTE CARLOS SALVETTO CHIAMARELLO. Escrituración Forzosa, (F C. 102|79), emplazar por el término de noventa días a los presentes herederos de Inocente Carlos Salvetto Chiamarello para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de escrituración forzada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 7630 Mar.31-v.may.20

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2101, R 8, T. II.
Propietario: Miguel A. y Jorge N. Passalacqua.
Padrón Nº 38.259 (p.).
Area a expropiar: 0 Há. 8.520 m. c.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2102 R. 8, T. II.
Propietario: Metzen y Sena S. A.
Padrón Nº 6 290 (p.).
Area a expropiar: 9 hectáreas 7.900 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Pasaje Superior - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2106, R. 8, T. II.
Propietario: María Farrays de Vidal y otros.
Padrón Nº 14 322.
Area a expropiar: 0 hectárea 1.516.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2107, R 8, T. II.
Propietaria: Herminia Vidal Farrays.
Padrón Nº 50 439.
Area a expropiar: 0 hectárea 1.038.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2108, R. 8, T. II.
Propietario: Milton R. Vidal Farrays.
Padrón Nº 50 440
Area a expropiar: 0 hectárea 0964.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2109, R. 8, T. II.
Propietario: Ricardo Vidal Farrays.
Padrón Nº 50 441.
Area a expropiar: 0 hectárea 0854.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2110, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Graciano Beyhaut.
Padrón Nº 6608, (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0372.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2100, R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel A. y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38 260 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.870 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2111, R. 8, T. II.
Propietario: Tomás Erbalejo o Herbalejo y otros.
Padrón Nº 13 257 (p.).
Area a expropiar: 3 hectáreas 7.940 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2112, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Juan Albacete.
Padrón Nº 12 160 (p.).
Area a expropiar: 3 hectáreas 4.649.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.

Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2113, R. 8, T. 55.
Propietario: Iddio Humberto Gallo Pacci.
Padrón Nº 6.786 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0352.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2114, R 8, T. II.
Propietario Domingo R. Rodríguez Aguilda.
Padrón Nº 21.514 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0364 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2115, R. 8, T. II.
Propietario: Pedro Trecu Pacheco.
Padrón Nº 20 412 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.703.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2116, R. 8, T. II.
Propietario: Milton Viera Lescarboura.
Padrón Nº 10 392 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 2.402.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2117. R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38 263 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.520 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2118. R. 8. T. II.
Propietario: Suc. José Castro García González.
Padrón Nº 6283 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 7579.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2119, R. 8. T. II.
Propietario: Carlos Vasallo.
Padrón Nº 20306 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 9928 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección del Depto de Canelones.
Expediente Nº 2120, R. 8. T. II.
Propietario: Danesa S. A.
Padrón Nº 6282 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 5961 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2121. R. 8. T. II.
Propietario: Danesa S. A.
Padrón Nº 6281 (P).
Area a expropiar: 6 Há. 4916 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2122. R. 8. T. II.
Propietario: Euclides Trapolini y otros.
Padrón Nº 9458 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 0517 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2123. R. 8. T. II.
Propietaria: Jaqueline Koltonski de Bagaini.
Padrón Nº 30602 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 4990.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2124. R. 8, T. II.
Propietaria: Serafina M. Briano Palestino.
Padrón Nº 10.082 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 7523.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expendiente Nº 2125, R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 50.435. (P).
Area a expropiar: 1 Há. 7172.

Ruta Nº 8 Brig. Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2126, R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 10.127 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 2957.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2127, R. 8, T. II.
Propietario: Oscar Briano Palestino.
Padrón Nº 11.164 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 6185 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2128, R. 8, T. II.
Propietario: Juan C. Briano Palestino.
Padrón Nº 10.393 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 5285 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2129, R. 8, T. II.
Propietario: Euclides Trapolini y otros.
Padrón Nº 10.939 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 9542 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2130, R. 8, T. II.
Propietario: Juan José Mogordoy.
Padrón Nº 10.940 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3618 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2131, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Oscar Gutiérrez.
Padrón Nº 6267 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 3598 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Ubicación: 7ª Seccion del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2132, R. 8, T. II.
Propietario: Timoteo Martínez.
Padrón Nº 36.643 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 1800 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo II: Empalme Olmos - Aº Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2066, R. 8, T. II.
Propietario: William Trías Acosta.
Padrón Nº 54.569 (P).
Area a expropiar: 3 Há. 3302 m.c.

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2089, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. Estévez.
Padrón Nº 10.527 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 281 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2090, R. 8, T. II.
Propietario: Fernando Lino Estévez.
Padrón Nº 21.515 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 6815 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2091, R. 8, T. II.
Propietarios: Sebastian y Héctor Gopar
Padrón Nº 36.646 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0864 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A Lavalleja
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2094, R. 8, T. II.
Propietario: Suc. de Miguel Angel Craviotto.
Padrón Nº 13.891 (p.).
Area a expropiar: 4 hectáreas 9.390 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2095, R. 8, T II.
Propietario: Suc. José Verde o Verdi.
Padrón Nº 6.614 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 9.411 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A, Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2096, R. 8, T. II.
Propietario: Salvador C. Loustaunau.
Padrón Nº 6.626 (p.).
Area a expropiar: 5 hectáreas 1.071 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2097, R. 8, T. II.
Propietarios: Miguel A. y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38.264 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 0848 metro cuadrado.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2098, R. 8, T. II.
Propietario: Miguel A. y Jorge N. Passalacqua.
Padrón Nº 32.868 (p.).
Area a expropiar: 0 hectárea 8.520 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A Lavalleja.
Tramo: II, Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.

Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente Nº 2099, R. 8, T. II.
Propietario: Miguel y Jorge Passalacqua.
Padrón Nº 38 261 (p.).
Area a expropiar: 8.870 metros cuadrados.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 610. R 8. T I.
Propiedad de Mara Eralda Pintos.
Padrón Nº 60 045 (p.).
Area a expropiar: 223 metros cuadrados 59.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 467. R. 8. T. I.
Propiedad de Héctor Estable Parodi.
Padrón Nº 114 384 (p.).
Area a expropiar: 556 metros cuadrados 36.

Ruta Nº 8: Brig. Gral Juan A. Lavalleja.
Tramo: A. La Plata - Arroyo Marmarajá.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 4050. R 8. T. IV.
Propiedad de Juan Manuel Zuasnabar y Adelina Soba de Zuasnabar.
Padrón Nº 2495 (p.).
Area que se expropia: 15 hectáreas 2400 metros cuadrados 82.

Ruta Nº 8: Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.

Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 2077, R. 8, T. II.
Propiedad de: Oscar Culber Prieto y otra
Padrón Nº 13.344 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 9.690 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 560, R. 8, T. I.
Propiedad de: Nelson A. Chiola.
Padrón Nº 10 (p).
Area a expropiar: 607 m.c. 59 dm.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 603, R. 8, T. I.
Propiedad de: Paulino Antonio Vega.
Padrón Nº 616 (p).
Area a expropiar: 2.372 m.c. 20.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del Dpto. Canelones.
Expediente Nº 609, R. 8, T. I.
Propiedad de: Nilda Elena Salineri de Dalmonte.
Padrón Nº 3.
Area que se expropia: 625 m.c.

Ruta: Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector Perimetral
Ubicada en la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 596|AM|C.
Propiedad de: María Bonsignore y José La Greca.
Padrón Nº 147.835 (p).
Area a expropiar: 194 m.c. 34.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5495.
Propietario: Juan Antonio da Costa.
Padrón Nº 7334 (p).
Area a expropiar: 9649 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5500.
Propietario: Juan Rodríguez.
Padrón Nº 6744 (p).
Area a expropiar: 5496 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5501.
Propietario: Raimunda da Costa de Da Rosa.
Padrón Nº 7333 (p).
Area a expropiar: 8937 m.c.

Ruta Nº 26.
Tramo: Picada Coelho - Las Toscas.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Expediente Nº 5568.
Propietario: Ambrosina Rodríguez.
Padrón Nº 3708 (m|á.).
Area a expropiar: 6486 m.c.

Obras: Accesos al Puente sobre el Arroyo Rabón.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú.
Expediente: 0264.
Propietarios: Ema y Fernando Moreno Da Silva.
Padrón Nº 5418 (p).
Area a expropiar: 7.293 m.c.

Ruta Nº 21.
Tramo: Dolores - Mercedes.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Soriano.
Expediente Nº 1056.
Propietaria: María Prato de Carbonell.
Padrón Nº 7358 (p).
Area a expropiar 965 m.c. 35 dm.c.

Ruta Nº 53.
Tramo: Nueva Helvecia - Jackson.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Colonia.
Expediente Nº 7211.
Propietarios: Carolina Gerber de Hein y Juan Hein Gerber.
Padrón Nº 627 (m|á.).
Area a expropiar: 1 Há. 4216 m.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII: Aº Gutiérrez Aº del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1062.
Propietarios: Sucesores de José Bousoño y María Ungo de Bousoño.
Padrón Nº 966 (p).
Area a expropiar: 9260 m.c. 45 dm.c.

Ruta Nº 8 Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII: Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1061.
Propietario: Sucesión Bernardino Bousoño.
Padrón Nº 965 (p).
Area a expropiar: 9504 m.c. 51 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 4º Piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41165 May.13-v.may.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) c/ 1) MAECHITELLI, ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN, ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA - Expropiación" (F.A. 686|1980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 41089 May.7-v.jun.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.023 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0302|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8.099, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 2 del plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el número 3.319, con una superficie de 2.399 metros cuadrados 32 propiedad del Sr. Pedro Gilberto Pignata.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, y a los efectos pertinentes se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideran con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 41066 My 6-v.my 15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.017, de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0309|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 7.023, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 8.580 metros cuadrados 71 según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto el 10|12|958 con el Nº 1 421 en la Oficina Departamental de Catastro, propiedad de Inés María Petrini de Fraschini, César Juan, Raúl Carlos María y Juan José Fraschini Petrini.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3 958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981 — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 41067 My 6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9 018, de fecha abril 8 de 1981 recaído en el expediente Nº 01|0306|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 6.694, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, integrado por la fracción A del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto el 16|3|973 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.453, y la fracción número 2 del plano del mismo Agrimensor, inscripto el 7|12|972 en la referida Oficina con el N 4.481 con una superficie total de 3 978 metros cuadrados 60, propiedad de la señora Adela Fraschini de Palmieri.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario
9) (C.C.) 8|pub. 41068 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.020 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0310|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público el siguiente inmueble:

Padrón Nº 13.593, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, integrado por las fracciones 3, 4 y 5 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto el 7|12|972 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4 481, y la fracción "B" del plano del mismo Agrimensor inscripto el 16|3|973 en dicha Oficina con el Nº 4 453, con una superficie total de 7 414 metros cuadrados 68, propiedad del Sr. Alberto Adrián Satriano.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario
9) (C.C.) 8|pub. 41069 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.022 de fecha 8 de abril de 1981, recaído en el expediente Nº [illegible] designo para ser expropiado con carácter de urgente ocupacion, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8 098, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 3 del plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el Nº 3.319, con una superficie de 2.479 metros cuadrados 12, propiedad del Sr. Ricardo Pignata.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3 958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario
9) (C.C.) 8|pub. 41070 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.024, de fecha 8 de abril de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0300|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8.100, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 1 del plano del agrimensor Manuel Piaggio. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el Nº 3.319. con una superficie de 2 807 metros cuadrados 50 propiedad del señor Rodolfo Barbato Pesce.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, IntendenteMunicipal. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 41071 My 6-v my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9025 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0308|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón 6693. quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial de departamento. con una superficie de 1 hectárea 0206. metros cuadrados, 7 750, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Arturo A. Davison. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de enero de 1953, con el Nº 16, propiedad de los sucesores de Aníbal Mojoli; de Ruben Bulanti Ríos y de Adelmo Manisse.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3 958 y artículo 1º del decreto-ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi. Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 41072 May.6-v.may.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9 019 de fecha abril 8 de 1981, recaída en el expediente Nº 01|0311|981. designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación. para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón Nº 7052. quinta Nº 37 de la ciudad de Paysandú. Decimasegunda Sección Judicial del departamento. con una superficie de 1 hectárea. 5 632 metros cuadrados. propiedad de María Elena. Orlando René Francisco Antonio y Matilde Cervaz Elhordoy.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley número 10 247. y a los efectos pertinentes. se cita a sus propietarios o sucesores apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú por el término Legal — Paysandú. abril 24 de 1981. — Arq Walter M. Belvisi. Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub 41073 May.6-v.may.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9021 de fecha abril 8 de 1981 recaído en el expediente Nº 01|0307|981 designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación. para destino paseo público, el siguiente inmueble: padrón Nº 7000. quinta número 1 de la ciudad de Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial. del departamento. solar 4 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de abril de 1967 con el Nº 3319. con una superficie de 3 937 metros cuadrados 91, propiedad del señor Angel Roque Pienata.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, y a los efectos pertinentes se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub 41074 May.6-v.may.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.088, de fecha 1º de abril 1981, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 162.688, de fecha 7 abril de 1981, ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre el Cno. Francisco Lecocq y la Av. Gral. Eugenio Garzón, el siguiente inmueble:

Padrón 190.792; Superficie afectada: 64,16 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Ing. Agrimensor Juan Ricci, Subdirector Servicio del Plan Regulador. — Montevideo, abril 27 de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41095 May.11-v.may 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: 'Intendencia Municipal de Montevideo c| SERAFIN OUTEIRO y otros - Expropiación" (Ficha D 26|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Serafín, María Gloria, Nilda Susana y Nelson Outeiro y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien padrón Nº 28.230, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 41119 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera. señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola. Alma Serrana Parallada de Andreoli. Uruguay J Parallada, Blanca, Pura, Evangelina. Huascar y Esther Parallada. Antonio Islas de Parallada y Angelo María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 8 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 40935 May.8-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLALA y MAXIMINA OLIVERA. "Expropiación P 6049" (Ficha H 379|979), se cita. llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio. Alma Gitana Parallada de Spinola. Alma Serrana Parallada de Andreoli. Uruguay J. Parallada Blanca. Pura. Evangelina. Huascar y Esther Parallada Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 40934 May.8-v.jun.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Sexta Sección Judicial d Montevideo (antes 15 Sección) empadronado con el Nº 14.316, que el mismo ha sido designado para ser expropiado para asiento del nuevo local de la Escuela Nº 209 de Recuperación Psíquica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1981, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble es propiedad de Dacosur S. A. y tiene una superficie de 886 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor José Américo Laurido, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 841 el 12 de setiembre de 1936. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes Nros. 3.958 de 31 de marzo de 1912 y 5.580 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, por los decretos de 17 de junio de 1925 y Nº 575|66 y el artículo 49 de la ley Nº 14.101 de 4 de enero de 1973.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria sita en Bartolomé Mitre 1317, piso 1. — Albérico Camarero, Director de División.

9) (C. C.) 8|pub. 41137 May.12-v.may.22.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SATSKOY VALERIA ISABEL" (F. V. 572|980), se hace saber que por auto número 3698 de 31 de marzo de 1981 fue declarada en estado de incapacidad a Valeria Isabel Satskoy y se designó como Curadora a Soia Zatskoy, quien aceptó el cargo el 20 de abril de 1981. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 23 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 11359 May.8-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TETI IZQUIERDO, ANGEL MANUEL. "Incapacidad". (Ficha 1.132|980), se hace saber que por resolución Nº 20 338 de 30 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Angel Manuel Teti Izquierdo y se designó curador a Mario Teti Granese. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

10) N$ 72 00 10|pub 10922 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz al señor: ALBERTO FERNANDO SILVEIRA ORIBE (Ficha C|1734|980). declarándose curador del mismo a Ana María Oribe de Silveira.

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 10797. May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos: "PERALTA, JORGE RICARDO Incapacidad" (Ficha V. 1291|980), se hace saber que por auto 3471, de

fecha 13 de marzo de 1981, se declaró a Jorge Ricardo Peralta en estado de incapacidad, y se designó curadora propietaria a su madre María Mercedes Morales de Peralta quien tomó aceptación del cargo con fecha tres de abril de 1981. Por dicho auto se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90,00 10|pub. 10682 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos PACHECO ESPINDOLA, DANIEL "Incapacidad" (Fa. V|1175|979), se hace saber que por auto Nº 3937 de fecha 27 de marzo de 1981 fue declarado en estado de incapacidad a Daniel Pacheco Espíndola y por auto Nº 3937 se le designó curadora a Ortilia Pacheco Espíndola quien aceptó el cargo el 23 de abril de 1981 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 11358 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INMEDIATO GARCIA, SILVIA MARIELA. "Incapacidad" (V. 261|980), se hace saber que por sentencia Nº 41 del 18 de febrero de 1981 se declaró incapaz a Silvia Mariela Inmediato García, designándose curadora a Isabel García Scala. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
10) N$ 72.00 10|pub. 11279 May 13-v may 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTELLINO DONADEO, DE ALONSO, ANGELA GRACIELA, "Incapacidad" (Ficha Nº 571/980), se hace saber que por resolución 18.131 de 17 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Angela Graciela Castellino Donadeo de Alonso, designándose curador propietario a Alfredo Alonso Castellino. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menim, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 10518 May 4-v may 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ GONZALEZ, MARIO LUIS, "Incapacidad" (Ficha C. 879|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a MARIO LUIS MARTINEZ GONZALEZ, designándose curador del mismo a Josefina Walkiria González Córdoba.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
10) N$ 72.00 10|pub. 11463 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz a ODALHY MERY COLLAZO RAMOS (Ficha C|773|80), designándose curadora definitiva de la misma a María Gladys Ramos Y a los efectos legales de su publicación expido el presente a 2 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 1163 May.12-v.may.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictadas en los autos caratulados: CICERALE ORTIZ RUBEN y otra - Incapacidad" (Ficha B Nº 436|980) Se hace saber que se ha decretado por auto Nº 174 de fecha 26 de marzo de 1981 la incapacidad de Rubens y Nini Nelly o Nely Cicerale Ortiz, designándose curador a su padre Juan Cicerale. — Las Piedras marzo 31 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria
10) N$ 166.00 15|pub. 10019 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ JAVIER, ANDREA - Incapacidad" (F. B. 385-1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Andrea Hernández Javier, designándose curador de la misma a Luisa Hernández. — Pando, 20 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 72,00 10|pub. 11917 May.13-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HIGUIMARAN GONZALEZ, EDWARD RAMON - Incapacidad" (F. B. 453|1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Edward Ramón Higuimarán González, designándose curadora a Lorenza Alsira González de Higuimarán. — Pando, 23 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 54,00 10|pub. 10750 May.4-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: QUINTA FREITAS, ELBA, "Incapacidad" (Ficha 569/980), por auto Nº 596 de fecha 16 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Elba Quinta Freitas, habiéndose designado Curadora de la incapaz a Gladis Lía Quinta, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, marzo 26 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 9680 Abr.28-v.may.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos USUCAR MEDINA, JUAN CARLOS "Información de Vida y Costumbres" (Ficha Civil Nº 152|1981), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante, en los siguientes términos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Juan Carlos Usucar Medina, domiciliado en Avenida Baltasar Brum B 2, Apto. 210, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Edel Chabassa y Haidée Fernández sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Dr. Panos Tashdjián, Abogado". — Rosario, 23 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
10) N$ 108.00 10|pub. 11305 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ MALLO, JUAN ALFREDO. "Incapacidad" (Ficha Nº 680|979), se hace saber que mediante Sentencia Nº 120, de fecha 11 de noviembre de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Alfredo Pérez Mallo, habiéndose designado Curador del mismo a doña Denis Delfa Pérez. — Rosario, 25 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10859 May.5-v.may.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 339, de fecha 6 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a don ALFONSO RICARDO RIERA (Ficha "B" Nº 239-980), designándose curador del mismo a su hermano, don Antonio Riera, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 11939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 441, de fecha 18 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don ANIBAL FAUSTO MORUA (Ficha "B" Nº 212|980), designándose curador del mismo a su sobrina Eva Yolanda Geraldo Morúa, a quien se le discernió el cargo. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 11938 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 312 de fecha 4 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a doña MARIA DE LOS ANGELES BERMUDEZ (Ficha "B" Nº 238|980), designándose curador de 243|978), se hace saber que por resolución núla misma a su madre doña Gervasia Lugo, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 30 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 10396 May 4-v may 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 365 de fecha 11 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don MARTIN GIL OYHENARD MIRABAL (Ficha "B" número 11|981), designándose curadora del mismo a doña Elsa De Los Santos Mirabal Oyhenard, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 10397 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante esta sede por auto número 1492 de fecha 31 de octubre de 1980, fue declarado en estado de incapacidad don ERNESTO AQUILES VALIENTE RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 71|980), designándose curador a don Eleuterio Neri Valiente Rodriguez. — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
10) N$ 54.00 10|pub. 10393 Ab.29-v.may.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA BUSTELO SERGIO DANIEL. "Incapacidad" (Fº 4|981), se hace saber que por resolución (1325) de fecha 2 de abril de 1981 declárase en estado de incapacidad a Sergio Daniel Pereira Bustelo y desígnase curadora interina a doña Ramona Bustelo Martínez. — Minas, abril 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 11109 May.11-v.may 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CORRALES ALMADA, ROXANA CELINA "Incapacidad" (Ficha 965|980), se hace saber que por auto Nº 8.022 de 18 de diciembre de 1980, se decretó en estado de incapacidad a Roxana Celina Corrales Almada, designando curadora de la misma a su madre Olga Teresa Almada de Corrales habiendo aceptado el cargo el día 30 de diciembre de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 10449 Ab.30-v.may.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (F. V. 700,980), se hace saber que se presentó el escrito se transcribe: DELIAN LOYENART GIL. domiciliada en Gral. Lorenzo Latorre 1455, Apto. 601, digo al se-

ñor Juez: Que optando por el título de Procuradora, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Marcelo Ferrero y Edgardo Avegno, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Doyenart Gil — Luis A. Suárez, Abogado. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 10889 May.5-v.may 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALVARO GUSTAVO BIANCHI BOGGIANI, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41 optando el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de Sergio Herrera y Susana Castro siendo los firmantes del escrito: Alvaro Gustavo Bianchi Boggio y Dila Mallet Sosa, Abogada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 10885 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIEL VITERBO LAZO MONTOSSI, domiciliado en Lucas Piriz 2586, Apto. 10, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ernesto Martirena Arrillaga y Francisco Praino Russo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MIRTA SHIRLEY MANCINI PUGLIO, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 2545 Ap. 105, optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Esther Mussetti y Tabaré Erramuspe sobre mi vida y costumbres. — Osvaldo R. Acordagoitia, Abogado. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 10991 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno — CLARISA ALLO MARINO, con domicilio en calle 18 de Julio 1892, Oficina 212, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana, ofrezco los testimonios de Cristina Casciano y Luis Pintos sobre mi vida y costumbres. — Clarisa Allo — Dra. Ana G Lopardo de Tornaria, Abogada." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V./190/981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub. 10609 May 4-v may 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se hace saber que se presentó DANIEL JULIO MURACCIOLE CHAMPENOIS, con domicilio en José Iturriaga 3530, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Daniel de Siano Macri y Gabriel País Rivanera.
Y a los efectos legales de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 11744 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ELBIO SERGIO BONGIORNI, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres 1512, Esc. 8, al señor Juez se presenta y dice que: Viene a solicitar se le otorgue certificado de honradez y buenas costumbres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 inciso C de la ley 13.925 y artículos 4 al 7 del decreto ley 1.421. A tales efectos propone como testigos a los señores Miguel Angel Betancor y Jorge Andino, quienes comparecerán sin previa citación y contestarán al tenor del siguiente interrogatorio.
A) Por las generales de la ley;
B) Si conoce al gestionante y desde cuando;
C) Si es persona de probada honradez y buenas costumbres;
D) Por la razón de sus dichos.
Por lo expuesto al señor Juez pide: a) Se le tenga por presentado y constituido domicilio;
b) Se ordene la expedición de edictos a fin de realizar las publicaciones de estilo;
c) Se tome información a los testigos propuestos;
d) Previa vista fiscal se expida el respectivo certificado de Honradez y buenas costumbres, el que podrá ser entregado, así como los edictos al profesional firmante o al señor Juan Carlos Novegil quienes asimismo quedan autorizados a notificarse. — María del Carmen Crawford, Escribana — Elbio S Bongiorni
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 234.00 10|pub. 11029 May 6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO SAN CRISTOBAL BRUSCO "Información" (Ficha E. 453|981), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Mario San Cristobal Brusco, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 589, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de los señores Carlos Chalbún y Gustavo Silveira, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: El letrado firmante estima sus honorarios en N$ 300 00. — M. San Cristóbal. — Elda D Ottone, Abogada". — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11464 May.8-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANA MARIA GARCIA BENITEZ - Información" (Ficha E. 265|981), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANA MARIA GARCIA BENITEZ, constituyendo domicilio en Paraguay 1321, Esc. 501, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Juan Iramouhno y Edgardo Elierd sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María García Benítez. — Dra. Cristina García, Abogada". — Montevideo, abril 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub. 10659 May.6-v.may.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 17|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Arróz en paquetes
Apertura: Mayo 20 de 1981 a las 14 horas
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub 41103 May.8-v.may.20.

Licitación Pública Nº 16|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lentejas en paquetes.
Apertura: 19 de mayo de 1981 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10 00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 41094 May.7-v.may.19.

MINISTERIO DE JUSTICIA
ADQUISICION DE VEHICULOS
Licitación Nº 3|981

El Ministerio de Justicia llama a Licitación Pública Nº 3|981, para la adquisición de 2 (dos) automóviles a nafta de cuatro puertas, 1 (una) camioneta Pick-up de 1.000 kilogramos (mínimo) a Gas-oil y 5 (cinco) Camionetas tipo Rural de cuatro puertas a nafta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones (subsuelo de esta Secretaría de Estado, en la Av. 18 de Julio 1865), y las propuestas se recibirán hasta la hora 14 del día 15 de mayo de 1981; en tanto que a la hora 15 se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que asistan.
12) (C. C.) 6|pub. 41108 May.8-v.may.15.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social
Licitación Pública Nº 1110|981

Apertura: Día 28 de mayo de 1981, hora 15:00.
Adquisición: Medicamentos para los servicios asistenciales de la D.G.S.S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Bertha de C de Calero, Jefe Departamento de Suministros.
12) (C. C.) 3|pub. 41140 May.12-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto de Compras
Licitación Pública Nº 18|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de TE.
Apertura: Junio 2 de 1981 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retiradas en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub 41134 May.12-v.may.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (DINASA)
Licitación Pública Internacional Nº 12|979
Primer y Segundo Llamado
PRORROGA

El llamado nacional a Licitación Pública número 12|979, para la ejecución del Proyecto Ejecutivo y Construcción de las obras destinadas al Saneamiento Industrial de La Paloma, departamento de Rocha, ha sido calificado como Internacional. Podrán participar de esta Licitación tanto las firmas nacionales como las extranjeras que cumplan los requisitos de inscripción y calificación, establecidos en los decretos del Poder Ejecutivo 237|968 de 4 de abril de 1968, 239|971 de 4 de mayo de 1971, 700|974, de 5 de setiembre de 1974, resolución MTOP, de 7 de junio de 1974, ss. y cc. (Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas).
Los oferentes podrán presentar alternativas o modificaciones de proyectos ejecutivos no condicionados al Proyecto Básico formulado por la Dirección
Se prorroga la apertura de propuestas para el día 4 de junio de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el Primer Llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en Segundo Llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos de la Licitación podrán ser examinados en la Sede de DINASA, sita en Avda. 8 de Octubre Nº 2995 y adquiridos previo pago de la suma de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos).
12) (C. C.) 8|pub. 41141 May.12-v.may.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 2.599 — Equipos para la Clínica de Nutrición y Digestivo (Fibrogastroscopios, Laparoscopios, etc.). — CIF Montevideo.
Primer llamado: 23 de junio de 1981; hora 9.
Segundo llamado: 23 de junio de 1981; hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (C.C.) 3|pub. 41145 May.12-v.may.14.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 1360/981

Apertura: 11 de junio de 1981; hora 15.
Asunto: Ampliación y refacción de la Sucursal Sauce de la D.G.S.S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Bertha de C. de Calero - Jefe Dpto. de Suministros.
13) (C.C.) 3|pub. 41155 May.13-v.may.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 10/981

Objeto: Adquisición de hasta 10.000 metros cúbicos de balasto lavado y clasificado, puesto en obra.
Apertura: 8 de junio de 1981, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Sección Licitaciones del Servicio de Compras, calle San José Nº 1390, en el horario comprendido entre las 12:15 a 18:30 horas, al precio de N$ 400,00 cada ejemplar. — Montevideo, mayo 13 de 1981
12) (C.C.) 1|pub. 41151 May.13-v.may.13.

CONAPROLE
Licitación Nº 253/Ej. 45º
Contratación de la distribución de productos Conaprole, en una zona del departamento de Montevideo

Apertura: Primer llamado: 25|5|981. Hora 11.
Segundo llamado: 25|5|981. Hora 15.
Los interesados deben retirar las bases en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12:30, y de 13 a 16:20.
12) N$ 13,50 1|pub. 11945 May.13-v.may.13.

Licitación Nº 252/Ej. 45º
Papel aluminio con sulfito adherido, impreso para envolturas de manteca (50, 100 y 250 grs.)
Adquisición Plaza y/o CIF Montevideo

Apertura: Primer llamado: 25|5|981; hora 10.
Segundo llamado: 25|5|981; hora 14:30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12:30, y de 13 a 16:20.
12) N$ 18,00 1|pub. 11946 May.13-v.may.13.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 353.138
Licitación Pública Nº 8202

Objeto: Contratación de Institutos Inspectores.
Apertura: 22 de junio de 1981, hora 15:00
29 de junio de 1981, hora 15:00 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 200 00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub. 41100 May.8-v.may.14.



ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 8.248

"Plaza" y "Exterior"

Objeto: Adquisición de doce (12) Grupos Electrógenos.

Apertura: 7 de julio de 1981, hora 15
14 de julio de 1981, hora 15 (segundo llamado)

Precio del ejemplar: N$ 100,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles.

Montevideo, 5 de mayo de 1981.

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras
(Sección Licitaciones)

12) (C.C.) 5|pub. 41099 My.8-v.my.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 2|981

Primer y Segundo Llamado
Plaza o Cif

Para la adquisición de hasta:
Un equipo de Rayos X tipo Ortopantógrafo, provisto de brazo con Cefalostato (Telerradiografía) con accesorios.
Apertura: Primer llamado. — Facultad de Odontología, calle Gral. Las Heras 1925, día: 17 de junio de 1981, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10:00.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales y particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo, mayo de 1981. — Sección Compras y Suministros.
12) (C. C.) 8|pub. 41084 May.7-v.may.19.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN COLONIA

La Intendencia Municipal de Colonia llama a licitación pública entre las empresas constructoras radicadas en el país para la construcción de 20 viviendas (categoría III de B.H.U.) en el real de San Carlos, Colonia.
Los pliegos de condiciones generales particulares, documentos gráficos y demás recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Recaudos de la I.M.C. y en la sede del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal - 2º piso - Montevideo) en horario de oficina.
El precio de los recaudos asciende a N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos moneda nacional).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio del corriente año en el salón de actos de la I.M.C. a la hora 15 el primer llamado y una hora más tarde en caso de corresponder un segundo llamado.
12) (C. C.) 1|pub. 40928 Ab.23-v.may.14.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

"VINCENT LIMITADA"

Cedimos las cuotas sociales que nos pertenecían en "Vincent Limitada", el 14|2|81, a Stella y Juan Carlos Bonifacino y Ernesto Senn. — Acreedores: Acevedo Díaz Nº 1200. — FRANCISCO ALCARAZ VARA. — ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR.
13) N$ 180.00 20|pub. 8138 Ab.3-v.my.8.

GLORIA SUSANA AMORIN comunica que clausuró el Parador "El Sol" ubicado en Ruta 9 kilómetro 264 y solicita se presenten acreedores en Estudio "Rocha" 25 de Mayo 119 de Rocha.
13) N$ 180.00 20|pub. 9531 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SUNEY S. A. Concordato C. 327/77, se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo el día 15 de mayo a la hora 14, en la sede del Juzgado. Las deliberaciones tendrán lugar con el número de acreedores asistentes. Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede ser examinada en este Juzgado y que los acreedores podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día de la audiencia. — Montevideo, 20 de abril de 1981 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
13) N$ 172.80 16|pub. 9587 Abr.23-v may.15

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de mayo de 1981.
"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la confección de las aberturas y demás trabajos en aluminio

destinados al Nuevo Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000 00 (nuevos pesos un mil)

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día cinco de junio de 1981, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) Cta. Cte.) 5|pub. 41081 May.11-v.may 15

Maldonado, 4 de mayo de 1981.

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para contratación de la mano de obra, materiales y subcontratos de la albañilería del Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil)

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día once de junio de 1981, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41082 May.11-v.may.15

Maldonado, 4 de mayo de 1981.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para: Suministro y colocación de 7 ascensores para el Edificio Sede de las Oficinas Centrales.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de junio de 1981., a la hora 15, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41083 May 11-v.may 15

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PAOLO AGOGLIA, 25 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Pitágoras 5021 y GILDA MARI DI MASCIO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2119.

HECTOR CARLOS D'OTTONE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3079 y CLOTILDE AICER RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 3675.

LUIS FRANCISCO DE LEON, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Obera 526 y GLORIA BRAMBATE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Obera 526.

GUSTAVO JAVIER DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3524 Apto. 2 y VICTORIA ISABEL ESTABLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea 4181.

JUAN MANUEL ARABI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coraceros 3449 y MARIA del CARMEN SARCOSIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solís Grande 819 Edif. 'A' Apto. 002.

DANIEL BERBERIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4097 y TERESA ANGELICA HERRERA, 21 años, soltera, chilena, domiciliada Samuel Blixen 4097.

OFICINA Nº 2

CARLOS DANIEL BALMELLI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3351 y MARISA NANCY GIMENEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6066.

HORACIO MIGUEL BIGLIERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Termópilas 3585 y MARIA TERESA ROJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas número 3585.

OFICINA Nº 3

CLEVER JESUS CARDOZO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3108 y CLARA MARIA CRISTINA NOGUEIRA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3501.

JULIO TABARE CADENASSO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3226 y GRETEL EDITH ZEMCIK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1716.

RODOLFO CORREA, 38 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1371 y SILVIA RAQUEL TOMAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1371.

RAFAEL CESAR CASTRO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 4168 Apto. 301 y CECILIA BEATRIZ SOSA, 18 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Centenario 4 Block 28 Apto. 002.

OSCAR DANIEL CARDOSO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 18 de Julio 1070 Apto. 513 y MONICA IVONNE VAZQUEZ, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1070 Apto. 513.

LUIS GONZALO CRISTAR, 35 años, divorciado, técnico en administración, oriental, domiciliado Duvimioso Terra Nº 1568 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1387 Apto. 2.

JOSE FRANCISCO CIPULI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 986 Apto. 2 y JUDITH CRISTINA FIGUEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cefeo 3359 (Punta de Rieles).

WINDSOR ELIAS CHICHIZOLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 1619 y ELSA BEATRIZ INZAURRALDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

OFICINA Nº 4

EDGARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucutujá 1259 Apto. 1 y LAURA CRISTINA LEITON, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Matto Grosso Nº 5728.

ENRIQUE FERRANDO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 Apto. 17 y CATALINA BENTANCUR, 43 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3077

MANUEL LOURIDO, 54 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Piedras Nº 281 Apto. 4 e IRMA AVEDUTTO. 44 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 281 Apto. 4.

RUBEN DANIEL LEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2425 y ANA MARIA GUERRERO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas número 1618 Apto 104.

OFICINA Nº 5

SERGIO WALDO HUBER, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1798 y MARIA CRISTINA DONINELLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1425 Apto. 1.

VALTER CARMINE GUERCIO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hervidero 2893 y MARISA SILVIA CIGANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1060 Apto. 1.

EDINSON ANTONIO GAGNEUX, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1148 y CARMEN SWELLEN CASSANELLO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3114.

JUAN CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3805 y ELIZABETH SOLANGE DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3816 Bis.

RUBEN ATILIO GRESPAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 267 y ELVIRA BEATRIZ FLORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4953

CALISTO JOSE GARCIA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis Ponce 1420 y AGUSTINA ISABEL CALERO, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Ponce 1420.

OFICINA Nº 6

DIONICIO ALBERTO MELO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4835 y MARIELA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros Nº 4094 A. (Piedras Blancas).

MARCELO MARTINO, 67 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado Paraguay 1380 Apto. 101 y NAIR ESTHER MONTERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 3310 Kmt. 15.500.

ISIDORO MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4928 e ISABEL LEMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3022.

ISIDORO RAUL MARQUEZ, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5819 y OTILIA [illegible]ALIZ SUAREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 435?

JULIO ALEJANDRO MASSEILOT, 23 años, soltero, empleado, oriental, do-

miciliado Acevedo Díaz 1413 y CARMEN MARIA PELLEGRINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz número 1093.

OFICINA Nº 7

JUAN ANTONIO PERALTA, 21 años, soltero, carpintero ,oriental, domiciliado Belinson 5095 y ROSA EDELMA COTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Petunias 1588.
ZOILO DANIEL PARODI, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Agraciada 1420 y ANA MARIA PICASSO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2115.
FEDERICO JESUS PALERMO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4640 y DIANA ORQUIDEA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4583.

OFICINA Nº 8

WILSON ROMERO, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Aristides Bassi 8033 yMIRTA MARY LEMONIER, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5450.
CARLOS MARIA RUIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 2254 e IRIS MILIAL MAIDANA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 2254.
BERNARDINO PABLO REAL, 26 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1522 y MARIA ISABEL ALFARO, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Yi 1392 .
JULIO ERNESTO REGALO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2828 y GRACIELA ELIZABETH ROBAINA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues Nº 2828.
HORACIO EDUARDO RADESCA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle A Nº 1490 (Peñarol) e IRMA ELIZABETH MUNIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 874 Apto. 16 Block 17 (Millán y Lecocq).
PEDRO MODESTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3133 e IRIS RAQUEL CARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3133.
GUSTAVO ALFREDO RIVEROL, 21 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Calle 30 Nº 2100 Apto. 4 Block 7 (Malvín Norte) y SARA FRANCIS MARIA ECHEVERRIA, 21 "L años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2326.
VICENTE JAVIER RUETALO, 25 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Gaboto 1182 Apto. 002 y MARIA del ROSARIO ETCHEBARNE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2577 Apto. 419.

OFICINA Nº 9

PEDRO CLAVEN SEGREDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 525 Apto. 2 y MARY BEDUEN VELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4207.
RAUL VICTOR SIMONELLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1237 Apto. 301 y LILIAN MYRIAM DI CANDIA. 24 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2719 Apto. A.

WILSON SOUZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4672 y LORENS BETTINA AIRIONDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4683.
RICARDO ADOLFO SANGUINETTI, 52 años, divorciado, viticultor, oriental, domiciliado Parque Posadas Block 6 Nº 3343 Apto. 213 y VIOLETA LILA BORDON, 40 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Parque Posadas Block 6 Nº 3343 Apto. 213.

OFICINA Nº 10

HECTOR GARI VENTOSO, 18 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Charcas 1709 y LAURA LILIA CHILOTTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3466.
DANIEL ROBERTO VIBANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª de Pena 5780 y LYLIAM FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5982.

14) N$ 7.50 3|pub. v.my.15.

Montevideo, 12 de mayo de 1981

OFICINA Nº 1

MANUEL DURAN, 59 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2874 Apto. 3 y MARIA ESILDA FERRER, 54 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Pando 2926 apartamento 4.
FAVIO DELGADO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Corrales 3999 y JEZABEL PAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3788.
FERNANDO JOSE AYALA, 28 años, soltero, pract. medicina, oriental, domiciliado Canelones 2186 Apto. 301 y ADRIANA LUCERO MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arapey 1337.
ANDRES de AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6006 y SILVIA MONICA CERFOGLIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja Nº 870 Apto. 203.
JUAN FRANCISCO ARAMBURU, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2558 y CECILIA JUANITA SCARANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2628 Apto. 1.
CLODOMIRO AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3680 Apto. 8 y GLADYS SUSANA ROBAINA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 1936.
EDUARDO AGUIRRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 672 y LIDIA RAQUEL IGLESIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 672.
PABLO JUAN DELFINO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3228 y MARIA ISABEL CHASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4079.

OFICINA Nº 2

EDUARDO ECHEVESTE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Piriachos Nº 2592 (Melilla) y MARIELA BRUNETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso número 4732 G. (Peñarol).
GONZALO JUAN BOIX, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paulino Pimienta 954 y MARISA ADELA VIAZZI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Juan Manuel Ferrari 1384.
JOSE JUAN BELCASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1327 y BEATRIZ MARTHA PEREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mariano Soler 3172 Apto. 4.
CARLOS ALBERTO BORGE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tupá Nº 4032 (B.o Manga) y NELIDA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá Nº 4032 (B.o Manga).
JOSE ERNESTO BONDANZA, 19 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1431 A Apto. 6 y ADRIANA ELIZABETH ROCA, 19 años soltera, estudiante, brasileña, domiciliada San Lorenzo 3189.
MIGUEL ANGEL BRIZUELA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Lemos 4257 Apto. 2 y ROSSE MARY MORENO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores S|N. Senda 4 Apto. 202 Esq. Chimborazo.

OFICINA Nº 3

EDUARDO DANIEL CAPURRO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Lister 6370 E Apto. 6 y SHIRLEY SANDRA ALZOGARAY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Saenz Peña 3354.
MARIO VICTOR CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 3660 y MIRIAM HAYDEE PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Uruguay 3660.
ANDRES CARLOS CACERES, 41 años, divorciado, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3272 apartamento 4 y GLORIA GONZALEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2894.
RICARDO OMAR COUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3644 Apto. 6 y RAQUEL BERTA DIANA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1075.

OFICINA Nº 4

JORGE VICENTE FAZZI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 2705 y CLAUDIA ANA CHIARLE, 16 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Seré 6317.
ROBERTO FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3697 y SILVIA GRACIELA LOBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3614.
HECTOR RAUL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil Nº 1079 y MARIA DEL ROSARIO AÑON 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1089 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

ISMAEL DOROTEO MANEIRO, 48 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Millán 5242 y MARIA EMILIA MORALES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 B. número 1212 (B. Sayago).
JUAN CARLOS MACIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3080 Apto. 10 y LIDIA DORIS BERRUETA, 22 años, soltera, emplea-

da, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3808.

HECTOR OMAR MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1090 y NANCY EDITH VELAZQUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1090.

EDGAR LUIS MAÑANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3900 y MARIA LOURDES SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3900 Apto. 25 A.

OFICINA Nº 8

MARIO DANIEL REPETTO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lambaré 1927 Apto. 3 y MARINA FLORENCIA IRRAZABAL, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4259 Bis.

WILFREDO RABASCHINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4308 y NORMA BEATRIZ DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 2204 Apto. 7.

JORGE RUBEN ZABALETA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4670 Apto. 2 y MARIA IRMA HERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5448.

OFICINA Nº 9

NORADINO SILVEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 4965 (Sayago) y NORMA TERESITA CLAVIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3015.

SERGIO WILFREDO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1758 y MARY ISABEL MAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4134.

OFICINA Nº 10

CARLOS EDGARDO VALENCIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas Nº 2043 y SILVANA ANAIR MACHADO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico Nº 3718.

MIGUEL ANGEL ORTIZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5600 (Barrio Borro) y JULIA NANCY DEMORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 28 número 4961 (Barrio Borro).

14) N$ 7.50 3|pub. v.my.14.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra -Prescripción" (F B. 747|980), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 9471 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA "Prescripción" (Ficha C|152|980). se hace saber que se han presentados ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 44925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 4402 compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agr Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924, 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PESSANO. GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha: C. 502|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texaco bajo la denominación de Estación Olimpia y que está ubicada en Avda. Garzón 2164 esquina Colman. El referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas. útiles. mercadería, instalaciones, etc.) así como el derecho de llave servido comercio.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub 8122 Ab.3-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO - Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 102|979), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 14ª Secc. Jud. de Montevideo (antes S. J. 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 10505 Ab.30-v.Jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989|979) se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes. solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados y con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620, 13 metros 78 centímetros de la esquina con José María Montero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedi- a los efectos legales se hacen estas publica- mientos y a los linderos señor Americo Kurucz o a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub. 8274 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CABRAL CABRERA de CESPEDES AGRIPINA SABINA, Prescripción" (Ficha C|1011|80) se hace saber que el 21 de octubre de 1980, ante esta oficina se presentó Agripina Sabina Cabral Cabrera de Céspedes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 36088 con una superficie de 295 m 15. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4474, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo solar 6 de la manzana 10, 34 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de mayo de 1907 El plano de mensura y fraccionamiento del mencionado bien fue inscripto en Catastro con el número 92641 el 20 de agosto de 1980 Dicho bien tiene 8,59 de frente al S.O. a la calle Vicente Yáñez Pinzón; 34 ms 36 al Noroeste con padrón 36089; 8 ms 59 al Noreste con padrón Nº 36074 y 34 ms. 86 al Sureste con padrón Nos. 53559 y 53557 De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Sinforosa Cabrera, Delfina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título que deberán deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 11 de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 7367 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FORISCHI, PEDRO GUALBERTO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 2.775|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles padrón número 77.254 terrenos y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Roberto Carril, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31|7|980, con una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O a la calle Juan Arteaga, por 25 metros 77 centímetros. de fondo lindando al S.O con el bien padrón número 77.251 (objeto también de la presente acción), al S.E con el padrón Nº 77 250 y al N.E. con el bien padrón Nº 77.253; y padrón Nº 77.251, según el mismo plano y ubicación descripto en el literal anterior, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados; con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Arteaga por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al S.O con la calle García de Zúñiga, por ser esquina, al N.E. con el bien Nº 77.254 (también objeto de la presente acción) y al S.E. con el padrón Nº 77.250

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial al señor Carlos Alcieri y sus sucesores y a los linderos padrón Nº 77.253. señor Augusto Mhor, calle Juan Arteaga Nº 3914 y padrón Nº 77 250, señor Hermógenes Hiraldo Hernandez. calle García de Zúñiga Nº 3686 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de diciembre de 1980 — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

16) N$ 918 00 30|pub 7852 Ab 1º-v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito

en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, "Paraje Reducto" manzana 597, empadronado con el Nº 101.819, con una superficie de 121 mts.2, 20 dcms., con 6 mts. de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al último propietario del inmueble, Sr. Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a los linderos, Sres. Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte, y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 594,00 30|pub. 10667 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUILLEN de FLEITAS, ALBA L "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 599|980) se cita, llama y emplaza por el términc de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S. A. y a los linderos del bien. Luis A Olivera Galeazzi, AZOR S A y Rodolfo Silveira Rosa, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio Dicho bien es: Padrón Nº 143 914 del plano del Agrimensor Ruben Zerboni sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. Area 644 m2 77 dm2 e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15 10 mts de frente al SE a la Calle Mansavillagra 3971: 42 44 mts al NE con padrón 143 913: 15 10 mts al NO con padrón 143.907 y 42.42 mts. al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 3 de abril de 1981. — José M Cestau Dopeso. Actuario

16) N$ 643 00 30|pub 9340 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ISABEL OLIVERES REVENTOS, iniciando juicio de prescripción Adquisitiva, de los padrones Nros. 21 453, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 346 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta de 10 metros, 45 de frente a la Avenida 18 de Julio, 18 de Julio Nros. 2022, 2024, y 2024 bis, entre las calles Martín C Martínez y Pablo de María, distando su punto medio de esta última, 55 metros, 275; al Noreste, línea recta de 34 metros, 47, lindando con la propiedad padrón Nº 21 468; al Sureste línea recta de 10 metros, 43 de frente a la calle Coronel Brandzen Nros 2011 bis, 2013, y 2013 bis, distando su punto medio de la calle Pablo de María, 64 metros, 695; al Suroeste línea recta de 34 metros, 55 lindando con las propiedades padrones Nros. 21.452 y 21 469.

Padrón Nº 61 405, solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 671 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste línea recta de 12 metros 90 de frente a la calle Orinoco Nº de puerta 5083, distando su punto medio 40 metros 85 de la calle Missouri; al Suroeste línea recta de 52 metros 05, lindando con propiedad padrón Nº 61 406 al Noroeste línea recta de 12 metros 90, lindando con propiedad padrón y parte de propiedad padrón 118.544; al Noreste línea recta de 52 metros 05 lindando con propiedad padrón Nº 61 404

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Antonio Oliveres, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

En fe de ello, y a los efectos de su publicación se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

16) N$ 1.026.00 30|pub. 10325 Ab.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c.|SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco, Tito Espino, Osiris Cammarota, Sucesores de Washington Cabaleiro: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 47 451, con frente a la calle Pasteur s|n. entre las calles Terencio y Lamartine, compuesto de una superficie de 416 metros, 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros 47 452 y 47 456; al noreste con padrón 47 457 y al sureste con padrón 47 450

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossini de Caldos, María Angélica Rossini Abál, Rosina Durante Graciela Ines Rossini, Graciela Caldos Rossini, José Miguel Caldos, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Durán; y a los propietarios de los predios linderos: Sr Humberto Blanco Pasteur 5124, padrón 47 450, Tito Espino y Osiris Cammarota, Pasteur 5134, padrón 47 452 y sucesores de Washington Cabaleiro, Terencio 1568 y 1570, padrones 47 456 y 47 457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub. 8094 Ab.2-v.my 22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|508|976, y caratulado: EL ESTADO "Prescripción Treintañal Adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el bien inmueble administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas; ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento, en el paraje "Palma Sola"; padrón Nº 512, zona Rural, área 61, hectáreas 554 mts 50 dmc. lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Ibarburu y otros; padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras, y padrón Nº 3 359, propietario Fausto Cunha Collazo; e inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 904

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, por el términc de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Artigas, 6 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub 9023 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 446, manzana Nº 63 con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUAN CARLOS DA COL "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|11|981), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, 23 de marzo de 1981 — Orestes J Ballestrino, Actuario

16) N$ 324 00 30|pub 7991 Ab 2-v my 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, encargado de Segundo Turno, dictada en autos: HERNANDO o ERBALEJO TOMAS, Prescripción Treintenaria, (Fa. A|190|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 6608, situada en el paraje Piedra del Toro, de la Séptima Sección de Canelones y compuesta según el plano del Agr. Luis María De Mula, con una superficie de 5 Hás. 9030 mts. y 48 cms. con el siguiente deslinde: a Sur 279 mts. con Ruta 8; al Norte 279,40 mts. con Bertora (antes Ramona M. de González) al Este 212,48 mts. con fracción Nº 1 y por el Oeste 211,05 mts. con fracción Nº 3, inscripto el 17 de mayo de 1924 con el Nº 82 al Fº 9 vto del Registro de ventas de Pando y sobre la fracción de terreno y sus anexos situados en Piedra del Toro de la Séptima Sección, del plano del Agr. Luis María de Mula, en mayo de 1925, con una superficie de 1 Há. 9625 mts.2, con el siguiente deslinde: Norte 90 mts. con Bertora. Al Sur 92.25 mts. Ruta 8; al Este, otra propiedad ya citada y por el Oeste 225,80 mts. con fracción D. padrón 6610 inscripta el 3 de julio de 1925 con el Nº 148 del Fº 21 en el Registro de Ventas de Pando.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante éste Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 9 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 9522 Abr.23-v.jun.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA, DOUGLAS y otros "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 689|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto, Amir, Fanny Rutilia, Elena, Danilo, Elsa Rosa, Olga y Santiago Efraín García García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Seccion Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural. Padrón Nº 6.479. señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Técnica de Empedronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8.567 metros que se deslinda así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel López; 109 metros al Sureste, lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste, el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 890 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

16) N$ 594.00 30|pub. 4442 Ab.22-v.jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3191, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes que adjunto el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de: 1 hectárea 3.970 metros 95 decímetros que se deslindan así: al Norte en 114 metros, 11 cm. con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros con frente a Camino Vecinal antes mencionado por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3 191, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tosnes inscripto en la Dirección

General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de 2 hectáreas 4.005 metros 48 decímetros y se deslinda así: al Norte, en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente: 201 metros 90 centímetros, 13 metros 60 centímetros y 28 metros 47 centímetros, lindando el primer tramo en parte con el padrón 7.551 y en parte con el padrón 3.179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados, vale decir, el Nº 3.179; por el Este, en 109 metros 06 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 230 metros 27 centímetros con el padrón número 12.176 y por el Oeste en 100 metros 40 centímetros con el padrón 7.551. Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de: 3 hectáreas 6.420 metros 24 decímetros. Debiendo citarse llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano", para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.242,00 30|pub. 10416 May.5-v.jun.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANIBALI FIRENZE, NEMESIA IGNACIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 1161|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Anibali Firenze, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno en Minas, 1ª Sección de Lavalleja, padrón 5740, según plano del Agr. Julián Mazzoni, inscripto en Catastro el 23|10|979, con el Nº 5788; tiene una superficie de 323 mts. y 30 dms., lindando: 10,42 mts. al S.E. a calle Williman; 31,70 mts. al S. co npadrones 5741 y 5743; 10,19 mts. al N.O. con padrón 5744; 31,10 mts. al N.E. con padrón 5739.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, María Martínez, domiciliada en Williman Nº 303; Conrado Alvarez, domiciliado en Williman Nº 331; y Máximo Colmán, domiciliado E. Ladós Nº 818; sucesores de Mariano Anibali y Caetana o Cayetana Leonardi; y sucesores de Justo Castellano, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 11884 May.13-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, en autos: "BELDERRAIN, PEDRO WALTER - Prescripción Treintenaria" (Ficha 208|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón Nº 1619, de la 1ª Secc. Judicial de Lavalleja, sito en la ciudad de Minas, con frente a la calle José Ma. Cajaraville casi Avda. Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el descripto, y en forma especial al señor Pedro Ferrari, domiciliado en Oficial 142 s/n., Bo. Venecia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, abril 30 de 1980. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
16) N$ 432.00 30|pub. 11883 May.13-v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAZO FELIX c| CABALLERO JUAN (Suc. de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix A. Lazo Barrios, iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce), que según plano levantado por el agrimensor Enrique G. Bengochea Alvarez en noviembre de 1980, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 2 hectáreas 1392 metros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al norte con padrón 11.715; al Oeste con padrón Nº 380; al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, y especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 9023 Ab.10-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO, LUZ C) Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis), con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra. Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B. Zolezzi, al sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez, como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.
16) N$ 648,00 30|pub. 10453 May.5-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ FRANCO, JOSE. "Prescripción" (Ficha Nº 178|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, José Díaz Franco, en nombre y representación de "Sadón S. A.", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 180 en mayor área ubicada en la manzana 28 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing. Carlos Prevettoni, de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual mide 77 metros, 15 decímetros cuadrados y tiene, 3 mts. 40 centímetros de frente al Oeste a calle José Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Primitiva Roux, Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lázaro Odizzio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
16) N$ 648.00 30|pub. 7722 Abr.2-v.may.22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORIBIO TEIXEIRA DE MELLO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Teixeira de Mello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 159 de la manzana Nº 36, Solar Nº 65, Barrio Bausada, de la localidad de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, el cual consta, según plano del agrimensor Ildelfonso Estévez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1230 en fecha 20 de mayo de 1975, de una superficie de 909 m.c. 50 d.c., que se deslindan así: 57 mts. 10 dms. al Norte con solares Nos. 64 y 62; 49 mts. 90 dms. al Sur con padrón Nº 160 (Solar 66); 18 mts. 40 dms. al Este con Camino Nacional; y 17 mts. al Oeste con Calle Nº 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 13 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 648,00 30|pub. 10038 Ab.27-v.jun.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: FEDERICO DIACONO TIMOTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Una fracción de tierra y las construcciones que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890, que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros, 60 centímetros, al Nordeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros, 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 12 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
16) N$ 540 00 30|pub. 7960 Ab 1º.v.my.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MANUEL BRAZ DA LUZ (A. 43/981), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al inmueble Padrón Nº 2.675, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar Nº 6 de la manzana Nº 285, y que según plano del agrimensor Zoe Taroco, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el día 29 de marzo de 1966 con el número 3.262, y con una superficie de 326 metros cuadrados, 1.025 centímetros cuadrados y se deslinda así: 11 metros, 41 centímetros al SO. sobre calle Brasil; 28 metros, 63 centímetros al SE. con Padrón Nº 2.675 y Padrón Nº 7.120; al NO con Padrón Nº 6.352 y 28 metros, 663 centímetros al NE. con Padrón Nº 2.477.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristóforo Caireło y herederos o causahabientes y a Justina L. de Cunha y herederos o causahabientes, o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 324.00 30|pub. 11792 May.13-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA NELIDA y MIRTHA ESTHER ORCASBERRO PEDRAGOSA (B. 54/981), solicitando expedición de segundo testimonio de la sentencia de prescripción dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera el 13 de abril de 1972 y, por la cual, Juan Urbano Orcasberro adquirió el bien Padrón Nº 1.601 formado por los solares 1 a

8 inclusive de la manzana 205 de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área total de 7.378 metros, 81 decímetros, con frentes a las calles General Artigas, Mr. Vera, Caraguatá y Cerro Chato.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 27 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
16) N$ 144.00 10|pub. 11791 May.13-v.may.27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS DE PEREYRA, MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 1283-980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana Nº 522, empadronada con el Nº 5 806 según plano del Agr. Carlos Arboleda de julio de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5900 el 27 de setiembre de dicho año, compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros, lindando: al Sureste quince metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Juan Ortiz; al Suroeste, treinta y cuatro metros, lindando con el padrón Nº 5807; al Noroeste catorce metros sesenta centímetros, con padrón Nº 5808; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 8968 Ab.10-v.jun.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DORNELLES VALENTIN e IRMA LUCIA SILVA DE DORNELLES. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 164|981), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, y mejoras padrón 6151, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, compuesto de una superficie de 403 metros cuadrados, con 34 metros de edificación, Manzana Catastral Nº 473, que linda al Norte con el bien inmueble padrón 6152, al Este con frente a calle Piedras Nº 258, al Sur padrón 6150, y al Oeste padrón 6161, según surge del plano del Agrimensor Oscar Lluberas de 1924.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Antonio Rossi y|o sus sucesores a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites nombrándosele Defensor de Oficio. — Salto, 7 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 486.00 30|pub. 11933 May.13-v.jun.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO DE GANDINI, MARIA del CARMEN, "Prescripción" (A - 785/1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Germana Montiel de García y Rosa Barreiro de García Montiel, sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1 034, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral Nº 46, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de mayo de 1977, inscripto con el Nº 5.155 el día 30 predicho mes y año en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene 332 metros, 36 decímetros cuadrados que linda: al SO. en 9 metros, 50 centímetros con frente a la calle Di Martino; al NO. en 35 metros, 3 centímetros con Padrón 1.018 y con Padrón 1.019; por el NE. 9 metros, 50 centímetros con Padrones 1.142 y 1.020 y por el SE. 34 metros, 95 centímetros con Padrón 1.033, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 9717 Abr.24-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO. "Prescripción" (A-1083|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interes a cualquier título y en especial a los propietarios de los padrones 8.380 y 14.706, en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms. 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza, de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 2.550 el 26 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 3.546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S. A."; al Este, en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Triay; y al Oeste en 18 metros 80 centímetros con la misma sociedad; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 8585 Ab.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GASO CABRERA, ALDA MIRIAM. "Prescripción" (A - 188|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Enrique Perera y sus sucesores y al señor Martín Sorhnet y sucesores, sobre el inmueble urbano, terreno y demás mejoras, padrón número 746, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agrimensor José María Teijeiro, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3253 del 3|I|1979, tiene un área de 395 metros, 59 decímetros y linda: por el Norte, en 11 metros, 60 centímetros, con frente a la calle Solís, por el Este en 34 metros, 1 centímetro, con el padrón 1315, por el Sur, en 11 metros, 55 centímetros con el padrón 1321 y por el Oeste, en 34 metros, 36 centímetros con el padrón 1314, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) (Res. 2014|55) 30|pub. 40751 Mar.31-v.my.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: AMADO RUFINO VILLALBA - Prescripción Adquisitiva (Ficha 269 año 1977), se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado, Amado Rufino Villalba, iniciando juicio por prescripción adquisitiva sexenal del bien mueble automóvil FORD a nafta, modelo 1946, tipo de carrocería sedan, con número de motor 99-A 1247937, con padrón actual 1444, matrícula K. 81-444, antes matrícula K 22-062 y K 52-174. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-Hoc.
16) N$ 378.00 30|pub. 11395 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE "Prescripción adquisitiva". (Ficha Nº 775 año 1980), se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero", chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120, en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora, 15 m. 25; de manga, 4 m. 62 y puntal, 1 m. 20, con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de obra y neto de 17 toneladas con 05.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia, Rene, Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, al señor Mauricio Bessergilk, y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 432.00 20|pub. 10790 May.7-v.jun 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble, Padrón Nº 1827, ubicado en el Paraje San Martín, 6ª Sección Judicial de Soriano, según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Arzúa, de junio de 1980, tiene un área de 32 hás. 5887 m2., inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m.; al N.E., Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S., Arroyo San Martín; y al W., con Padrón Nº 1828, encontrándose el plano agregado, a los autos de referencia para los interesados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub 40956 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De la Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.248, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts. de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez, por 24 mts. de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este, con Ventura Fernández, y por el Oeste con Amador Alcalde. Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 4 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.
16) N$ 594,00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y Otros - Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 1.141, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos Martha Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón actual número 4332, y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del agrimensor María

Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112, el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 m2. 64 dm.2, que se deslindan así: 25 m. 56 de frente al S. a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 m. 85 al N. con el padrón Nº 4331; al O. mide 44 m. 73 con el padrón Nº 4334; y al S. una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E. sobre Avda. Lavalleja, se dirigen: la primera, de E a O. y mide 21 m. 10; luego sigue otra de N. S., de 20 m. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite O., mide 21 m. 60 y da frente a la calle Río Branco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 864,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23. May.5-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO CORTES SANCHEZ y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1503|980), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Tacuarembó, padrón Nº 1146, de la manzana Nº 168, compuesto de una superficie de 1240 m.c. 27 dm.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Dolores Rosas y don Carlos Escayola, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 17 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 376,00 30|pub. 10046 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ, - "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980. — Esc. Edith E Baygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub. 8710 Ab.8-v.my.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Hipólito Yrigoitia, solicita la inscripción del texto del Reglamento de Juego denominado "Círculo Celeste", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11585 May.11-v.may.25.

Ricardo José Espel Puñales, solicita la inscripción de la obra titulada "Quería contarte algo, soledad", de la cual se declara autor. - Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11590 May.11-v.may.25.

Angel Adalberto Espel Pereyra, solicita la inscripción del poema titulado "Madre", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11589 May.11-v.may.25.

RAUL OSCAR FUMERO ROSANO solicita la inscripción de los modelos en cerámica Nos. 011 y 012, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11495 May.11-v.may.25

SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA, solicita la inscripción de las composiciones musicales titulades "Si pudiera Creer" "Numen Especial", "Quieres Partir", "Somos Amantes" de la cual se declara autora — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11476 May.11-v.may.25

ELECTROARTE; "Ponga una cara inteligente y después vuelva a la normal". (Música y Banda de Sonido para la obra del mismo nombre). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. -- Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11496 May.11-v.may.25

Roberto San Martín Eiriz, solicita la inscripción del dibujo del logotipo de "Arquitectura Rifa" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11424 May.8-v.may.22.

WERTHER ARNO HOMRICH solicita la inscripción del album musical titulado "Juana del Universo" del cual se declara autor. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 10202 Ab.28-v.may.12.

MANUEL ROBERTO VACCA COSTA, solicita la inscripción de la revista titulada: "Publicidad - Organo Oficial de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad", de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 10638 May.4-v.may.15.

RUBEN E. CASAVALLE y MANRIQUE E. GONZALEZ como directivos y en representación de la Asociación Civil Administradores de Personal del Uruguay (APU), solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial APU 81", de la cual se declara propietaria y editora. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 10464 Ab 30-v.may.14.

José Pedro Ojeda, solicita la inscripción de la obra titulada "Legado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 10870 May.5-v.may.19.

GABRIELA PIÑEIRO DE LOS SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías y Prosas de una Adolescente", de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 10568 Ab.30-v.may.14.

MARIA ELMA SOCA MONTERO, solicita la inscripción de los diseños numerados del 1 al 29, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 10538 Ab.30-v.may.14.

CARLOS DOSTOURIAN, solicita la inscripción de la obra (postal), titulada postal de banderas de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 11919 May.13-v.may 27.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Antonio Cerviño y Alba San Juan: "Quiero volar" (Tango).

Juan De Marco: "Ayer y hoy" (Candombe).

Elena P. de Sgarbi por Sucesión de Luis Sgarbi: "Negro rey del candombe" y "Los negros colorados" (Candombes).

Héctor Clerico y Elena P. de Sgarbi por Suc. de Luis Sgarbi: "San Pedro (Candombe).

Daniel Vareia: "Tan sólo mentiras" (Rock Lento)

Washington Cardozo: "Como flor de Primavera" (Vals).

Alfredo Sadi y Juan Carlos Rivanera: "Los duendes de mi guitarra" (Tango).

Horacio Buscaglia y Jorge Bonaldi: "La oferta y la demanda" (Canción).

Víctor Cunha y Jorge Bonaldi: "De la ciudad" (Canción Tanguística).

Carlos Barreiro Fenedo: "La Casona" (Tango).

Juan José Iturriberry: "Viene la Llamada") Candombe).

Juan A. Rezzano: "Lágrimas de un canillita" (Tango).

Pedro Víctor Terrón: "Ritmo canción y color" (Marcha).

Héctor Andrés Gentile: "Tiempo que llamaron loco" (Charleston), "Fantasía húngara" (Zarda).

Héctor Andrés Gentile y Cothe Saravia: "Buenas noches Carnaval" (Marcha).

Héctor Clerico y Elena P. de Sgarbi por Suc. de Luis Sgarbi: "La luna quiere candombe" (Candombe).

Luis Alvarez Castagneto y Sergio Sosa: "Como un espectro" (Tango).

Washington Cedro y Juan Carlos Cañete: "A Luis Caruso, Carusito" (Tango).

Hugo Alberto Balle: "Luz Verde" (Tango).

Anahí Murillo, Hugo Alberto Balle y Florencio Nápoli: "Aquel poncho de vicuña" (Bailecito).

Enrique Puig, Héctor Oldoine y Eduardo Ali: "Arroyito de mi tierra" (Zamba) y "Del Plata" (Tango).

Nelson De Cicco: "Carrerito de ayer" (Milonga), "Viejo compás" (Tango) y "Mi muñequita rubia" (Vals).

Adolfo Santurio y María J. Vignolo: "Las promesas" (Vals) y "Terciopelo" (Candombe).

Alfredo B. Porrati: "Las bodas del rey" (Marcha Nupcial).

Roberto Rodríguez Luna y Miguel Angel García: "Soy, de afición guitarrero" (Milonga).

Roberto Rodríguez Luna y Miguel Angel García: "Canto a las mocedades" (Canción) y "Te siento así" (Milonga).

Roberto Rodríguez Luna y Jorge Sturla: "El viejo niño" (Milonga).

Luis Di Matteo: "Rumbo al cénit" (Album Musical).

Héctor Juanicó: "Una pena por ti" (Album Musical).

Víctor Hugo Alvez: "Mi lucerito" (Album Musical).

Ignacio Da Silva Rivas: "Ritmo favorito" (Plena), "Engaño cruel" (Bolero), "Nostalgias del ayer" (Bossa Nova) y "Doce meses Navidad" (Cumbia).

Ignacio Da Silva Rivas y Oscar Caviglia: "Esa ilusión querida" (Album Musical) y "Un sueño en el olvido" (Album Musical).

Carlos Sosa y Sergio Sosa: "Regresar soñando" (Album Musical).

Jorge Bonaldi, Ricardo Fontana y Raúl González Tuñón: "Caramba con esos ecos" (Album Musical).

Luis Alberto Ulián: "Serenata agreste" (Serenata), "Danza noctámbula" (Danza), "Ecos del silencio" (Preludio) y "Suite de setiembre" (Suite).

Germán Sánchez: "Yo soy celeste" (Album Musical).

Martín R. Rojas: "Sueños, tiempo de amor y otras" (Album de Versos).

Nelson De Cicco "Con T de Tango Nº 2" (Album de Versos).

César Charlone Ortega: "Enredos de alcoba" (Traducción autorizada de la obra de Cooney y Chapman).

Duilio S. B. Míguez: "Super Pérez... Cartas desde cualquier parte por (El Dadonauta Solitario)" (Libro).

Mirta Susana Anselmi: "Los engañados" (Traducción de obra de Autor Anónimo).

Ignacio Cardozo: "Requetecantando" (Coreografía para la obra de Omar Varela).

Olivio Dos Santos: "Casamiento allá por el año 930" (Comedia), "La tragedia del Ciudad de Buenos Aires" (Décima), "El rinconcito natal" (Décima) y "Orgullo criollo" (Décima).

Mario Rivero: "Aquellos ojos con miedo" (Comedia Dramática en 3 actos).

Osvaldo Costa, Eduardo Pose y A. Bennett: "Nada de sexo, somos británicos" (Traducción autorizada de obra de: Anthony Marriot y Alistair Foot).

Domingo Malonke: "Dominguito" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).

José Pedro Galain: "Florida, capital histórica del Uruguay" (Album de Versos).

Héctor Umpiérrez. "Floreos de doma" (Literatura Gaucha).

Vladimiro Moyeiko: "Informe del hallazgo de fósiles en los mármoles del Uruguay" (Informe).

Olivio Dos Santos: "Patria de las Tres Banderas" (Album de Letras).

José María Vidal: "Un alma en subasta", "Paroxismo", "Pesadilla" Letras).

Pablo Román Lencina: "Clamor del alma", "Tan solo por ti...", "Tarde de julio", "Vagabundo soy" y "Mi querida pequeña" Versos).

Germán Sánchez: "La hora del humor" (Album de Letras).

María Blanca Vives Telesca y Adriana Firpo Vives por Suc. José María Firpo Alvarez. "Los indios eran muy penetrantes", "La mosca es un incesto", "Qué porquería es el glóbulo", "El Uruguay y sus visitantes", "El humor en la Escuela Nº 1", "El humor en la Escuela Nº 2" y "El humor en la Escuela Nº 3" (Libros).

Jackie San Román: "Nuestro hijo será el sol" (Guión).
Jackie San Román y Michel Liguori: "Para Tango con amor" (Libreto para programa de Tango).
Alvaro E. Escobar: "El error de Lorenzo Ternengo" (Drama en 3 actos).
Mari Vázquez: "Plegaria por un arcipreste" (Adaptación de la obra de Arcipreste de Hita).
Federico García Vigil: "El burgués gentil hombre" (Música para la obra de teatro).
Elbio Rodríguez: "Los cuentos del final" (Música para la obra).
Pedro Zalkind: "Un robot en el reloj o El hada rosada y el robot extraterrestre" y "El hada rosada y el gato encantado" (Música para las obras de teatro).
Carlos García Berzaghi y Carlos Manuel Varela: "Se mira y no se toca" (Música y Letras de Canciones para la obra de Teatro).
Fernando Maini. "Cuentos de Arco Iris" "Requetecantando" y "Harold y Maude" (Música para las obras del mismo nombre).
Carlos García Berzaghi: "Electroarte" (Seudónimo).
Duilio S. Míguez Muñoz: "Byron Antes" (Seudónimo).
Juan Antonio Rezzano: "Fosforito" (Seudónimo).
Norberto Hugo Martínez Hermida: "Tito Martínez" (Seudónimo).
Carlos Alfredo Paravis Salaberry: "Santiago Chalar" (Seudónimo).
Catalino Román Rojas: "Martín R. Rojas" (Seudónimo).
Roberto Farías: "Los Delon's" (Libretos Carnaval|81).
Luis Guarnerio: "Repertorio Carnaval|81" (Libretos).
Amílcar Maidana: "10 de Abril" (Album de Carnaval|81) (Libretos).
Carlos Modernell: "Los Gaby's" (Libretos Carnaval|81).
Olegario de los Santos: "Dúo Santomar" (Libretos Carnaval|81).
Luis Eduardo Etchegoncelay; Cothe Saravia y Raúl Barbero: "Café Concert" (Album Musical - Repertorio Carnaval|81).
Deonelli Machín: "Curtidores de Hongos" (Libretos Carnaval|81).
Deonelli Machín: "Los Flipper" (Libretos Carnaval|81).
Juan Ichazo: "Pako y Piko" (Libretos Carnaval|81).
Gilberto Silva: "Barakutanga, Llamarada y Lonjas" (Album Musical - Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Los Nuevos Saltimbanquis" (Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya: "Comediantes Rítmicos" (Repertorio Carnaval|81).
Carlos Deandraya. "Repertorio Carnaval|81 de Coco Deandraya" (Libretos).
Carlos Modernell: "Los Chevalier's" (Libretos Carnaval|81).
Carlos Modernell: "La Milonga Nacional" (Libretos Carnaval|81).
Carlos Modernell: "La Nueva Milonga" (Libretos Carnaval|81).
Tomás Cortés: "Los Gitanos" (Libretos Carnaval|81).
Tomás Cortés: "Yo kiero dormir kon mama" (Libretos Carnaval|81).
Jorge Pino: "Patos Crónicos" (Libretos Carnaval|81).
Germán Sánchez: "Carnaval con sobretodo" (Album de Libretos de Carnaval|81).
Jorge Sansone: "Los Favios" (Presentación y Despedida Carnaval|81).
Luis Fernando Biestro: "Los Saltimbanquis" (Libretos Carnaval|81).
Luis Fernando Biestro: "El couplet del colchón" (Couplet de Murga Los Saltimbanquis año 1980). — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.237,50 10|pub. 11772 May.13-v.may.27.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, MARIA ADELIA (Ficha V. 244|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ADELIA RODRIGUEZ. Acta número 328 de la Primera Secció de Cerro Largo de fecha 5 de julio de 1938, en la misma donde la inscripta figura como María Edelia, debe decir: MARIA ADELIA.

Acta de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y MARIA ADELIA RODRIGUEZ Nº 30 de la Sección Adjunta de Montevideo de fecha 11 de enero de 1958 en la misma donde la contrayente figura como María Delia Rodríguez, debe decir: MARIA ADELIA RODRIGUEZ y donde dice que nació en 1927, debe decir: 1926 — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 11027 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS JULIETA SIVORI y WILSON ABELLA SIVORI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1038|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de GLADYS JULIETA SIVORI con ROBERTO VICTOR ABELLA en el sentido de que donde la contrayente figura como "Gladys Margarita" debe decir: GLADYS JULIETA y b) De nacimiento de WILSON ABELLA SIVORI en el sentido de que donde su madre figura como "Gladys Margarita Sivori" debe decir: GLADYS JULIETA SIVORI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 11846 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO MAZURANCZYN y FLORA KAZLOV y JUAN PABLO MAZURANCZYN KASLOV - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 166|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de sus padres figura como: "Mazuranchen" debe decir: MAZURANCZYN; y b) de nacimiento del restante compareciente, en el sentido que donde figura el apellido de su padre y el de sus abuelos paternos como: "Mazuranchen". debe decir: MAZURANCZYN"; y donde en la partida figura como: " .. hija legítimo .. ". debe decir: "hijo legítimo .. ". por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 10253 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|4|81), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de SOCORRO VILA y RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO donde el nombre del contrayente figura como Raymundo Santos Magno debe decir RAYMUNDO SANTOS ROCHA MAGNO y donde dice Raymundo Fernando Magno debe decir RAYMUNDO FERNANDO PANTOJA MAGNO, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 11485 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SUAREZ, JACINTA TERESA (Ficha V|30|978), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Jacinta Teresa Suárez, donde el año de nacimiento aparece como 1927 debe decir "1920", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41114 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V./26/981). se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida de Nacimiento de SARA MARIA SPITZER de CARRO, donde el apellido paterno figura como: "Spitter", debe decir: SPITZER, por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 9863 Abr.27-v.may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 60|981). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de VICENTE RACIOPPI PARUL. donde dice: "Recioppi Rarul". debe decir: RACIOPPI PARUL, por así corresponder. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 9766 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA SUSANA ACUÑA CORONEL, solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre Elica Doraima Coronel de Acuña (Ficha V. 144|980), pues en la misma, donde la occisa figura como: "Elica de Coronel de Acuña", debe decir: ELICA DORAIMA CORONEL de ACUÑA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41024 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL ANGEL MONTERO GROPPO (Ficha 540 año 1981), Acta Nº 123 de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, de fecha 3 de febrero de 1981. En la misma donde dice divorciado, debe decir "casado" por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41113 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MADELON BARBOZA RONDAN, (Ficha: 716|81), donde en la misma se inscribió por error el apellido paterno, siendo BARBOZA y no Barbosa; por lo tando donde dice: "Carmelo Manuel Barbosa, debe decir CARMELO MANUEL BARBOZA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 11083 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CASTRO y SILVIA DI LUCA (Ficha 576|981), pues donde la contrayente Silvia Di Luca, figura como "Deluca", debe decir: SILVIA DI LUCA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 11018 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN EDUARDO ZEBALLOS DARROSPIDE (Ficha 2982|980) Acta Nº 1449 de la ciudad de Montevideo, en la misma, donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: "Que es hijo legítimo de MARIO JOSE ZEBALLOS y ALBA LUZ DARROSPIDE" — Se deja constancia que se le exonera del pago de las publicaciones por habérsele concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40782 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Carlos Maceiras, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Mónica Raquel Maceiras Iglesias, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como MACEIRA, debe decir MACEIRAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 11361 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de JUAN GUALBERTO MIGUES y MARIA GLADYS CORREA, donde el contrayente figura con el apellido "Miguez", debe decir: MIGUES; b) De nacimiento de MARIA GRECIA y MARIA DEL CARMEN MIGUES CORREA. donde en ambas las inscriptas figuran como de apellido paterno "Miguez". debe decir: MIGUES. por así todo corresponder. — Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 9627 Abr.28-v.may 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LUCAS JERONIMO GONSALVEZ, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio (Ficha E./434/980), pues en la misma donde dice: "Lucas Geronimo Gonzalvez" debe decir: LUCAS JERONIMO GONSALVEZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9875 Abr.27-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA ROSA GALVAN JACQUES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de "Ana Lisia", debe decir: ANA ROSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 998? Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eudaldo Pablo Oliveras e Irma Gladys Viera, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo ESTEBAN GERARDO (Ficha E 328/981), pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Oliveros", debe decir: OLIVERAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9705 Abr.24-v may 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, pues en la misma, donde dice: "María Celia Amoretti Lamperti", debe decir: MARIA CELIA LAMPERTI AMORETTI, por así corresponder. — Montevideo, 21 de abril de 1981. (Ficha V. 266|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 11544 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de REYNA MERCEDES FAGUNDEZ, pues en la misma donde dice: "Yolanda", debe decir: ONALDA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 81 00 15|pub 9874 Abr 27-v may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, pues en la primera donde dice: "Heranuhi Khastallian" debe decir: HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN; y en la segunda donde dice: "Nazen Kaztallian" debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN por así corresponder. — Montevideo 31 de marzo de 1981. (Ficha V|242|981) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 8521 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA ALICIA ROSTIROLA (Ficha V. 144|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Rontirola", debe decir: ROSTIROLA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 11669 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "FABRA JOSE ARTIGAS, Rectificación de partida, (V|906|80)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Artigas Fabra y Rosa Telis solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacido el siete de enero" debe decir "NACIDO EL DIECISIETE DE ENERO" y donde dice "Rosa Téliz" debe decir "ROSA TELIS" por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 11523 May.11-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DELLA QUERCIA, HUGO - Rect. de Partida (V. 140|981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo Alberto y Mauricio Alberto Della Quercia, en el sentido que donde dice: "Della Güercia", debe decir: DELLA QUERCIA", por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 11044 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA CARVALHO, curadora del menor Jorge Darío Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo (Ficha V. Nº 174|981), pues en la misma donde dice: "Jorge Darío Silva", debe decir: NICOLAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 10661 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de DORA MIRIAN SAJEVICAS con SAMUEL KORNECKI, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como: "Dora Dora Miriam", debe decir: DORA MIRIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 10633 May.4-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ PAZ CARLA BEATRIZ "Rect. de Partida" V 856/980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Fernández Romero y Beatriz Mara Paz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carla Beatriz Fernández Paz, en el sentido que donde dice "1966" debe decir "1967" por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 130 00 15|pub. 10091 Ab.30-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROJAS LOPEZ, RAMONA. "Rectificación de partida". (Ficha F, 388|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Rojas López, pues donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: RAMON debe decir: RAMONA. — Montevideo 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108 00 15|pub. 10949 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SILVA RODRIGUEZ, EMA MARIBEL. Rectificación de Partida" (Ficha F. 342|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMA MARIBEL SILVA RODRIGUEZ, pues donde el nombre del padre figura: Juan ", debe decir: SAN JORGE, y donde la madre figura "María E " debe decir: MARIA ENILDA. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub 10152 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIVERO WALTER RAUL. "Rectificación de Partida" (Ficha F 398/981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Raúl Rivero, pues donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO y donde el nombre de la madre de compareciente figura como: "Teresa Angela" debe decir: ANGELA TERESA. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9876 Abr 27-v may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON, PINOTA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 178|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pinota Leguizamón, pues donde el apellido de la compareciente figura como: "Heleguizamón" debe decir: LEGUIZAMON. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108 00 15|pub 9998 Ab.27-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ERMELINDA LATORRE, Rectificación de Partida. (F C 20|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde la compareciente figura como Ermelinda Latorre, debe decir ERMELINDA GRISERIA y donde dice hija de Carmen D'Stefano, debe decir HIJA DE CARMEN DE STEFANO, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 970? Abr.24-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LUCIN MASCARENHAS y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha V|115|981), Acta Nº 265 de la Décima Sección del Dpto. de Montevideo de fecha 2 de abril de 1956, en la misma donde el apellido del contrayente figura como Mascarenha, debe decir: "MASCARENHAS" — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 11659 May.12-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELITA LIORI FRONTERRE (Ficha V|159|981), Acta Nº 185 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de abril de 1922, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Liores" debe decir: LIORI, y donde dice que comparece "Mariano Liores" debe decir: "MARIANO LIORI. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Echiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135 00 15|pub. 9908 Ab.27-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS NACACHIAN y ANTARAM BARSAMIAN y RUPEN, HAGOP y HAIGUHI NACACHIAN BARSAMIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 65|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros comparecientes, en el sentido de que donde el nombre de contrayente figura como "Garabed", debe decir: CARLOS; y b) de nacimiento de los restantes en el sentido de que donde el padre de los mismos figura como "Garabed Nacachian" debe decir: CARLOS NACACHIAN, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub 9770 Ab 24-v may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELSON GARCIA BENTANCUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 347|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Bentancourt", debe decir: BENTANCUR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 11000 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 1331981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ENZO GIANNOTTI PRIORE, donde el apellido materno aparece como "Priori", debe decir: PRIORE, y el apellido del abuelo materno, donde dice: "Priori", debe decir: PRIORE, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 9784 Ab.24-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, autos (Ficha V 1457|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Donato Piccininno y Cristina Nieves Otero, donde el apellido paterno del compareciente figura como PICCININO, debe decir PICCININNO por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 7802 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos, CABRERA MORALES, IGNACIO (Ficha V|1473|980), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de Ignacio Cabrera Morales donde dice hijo legítimo de DARDO CABRERA FONTES debe decir ERNESTO DARDO CABRERA FONTES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 10090 Ab.28-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de JOSE IGNACIO OTERO y BELLA ZULMA LARROSA, pues en donde dice: ZULMA LA ROSA hija de BARTOLO LA ROSA, debe decir: ZULMA LARROSA, hija de BARTOLO LARROSA; y b) de nacimiento de Alejandra Otero Larrosa, pues en donde dice: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LA ROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LA ROSA, debe decir: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LARROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LARROSA, por así corresponder. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 162 00 15|pub 10499 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARIA HAYDEE GONZALEZ SOUBES, pues en donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Saubes", debe decir: SOUBES; y b) de defunción de María Haydée González Soubes, pues en donde figura como: "González Saubes", debe decir: GONZALEZ SOUBES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10321 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS EDUARDO LARES LAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E Nº 45|981), pues en la misma, donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Lores" debe decir: LARES; y donde su apellido materno figura como: "Lores" debe decir LAREZ — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub 10145 Ab 28-v may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALONSO DIAZ, pues en la misma, donde dice: "Alouso", debe decir: ALONSO; y donde dice: "Florencia D. de Alonso", debe decir: FLORENCIA DIAZ de ALONSO", por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 10660 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Genoveva Estela Rebelino, pues en la misma donde dice: ESTELA REVELINO debe decir: GENOVEVA ESTELA REBELINO, por así corresponder. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 10454 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERI JAQUELIN ROMERO CARDOZO, pues en la misma, donde dice: "mil novecientos setenta y cuatro", debe decir: "mil novecientos sesenta y cuatro". por así corresponder. — Montevideo. 24 de abril de 1981 (Ficha V. 47|981). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41007 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de YOLANDA CRUZ PEREZ, pues en la misma donde dice: HIJA DE..., debe decir: HIJA DE HECTOR PEDRO CRUZ, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 10812 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREZ SUCUNZA ADRIANA, RAUL IGNACIO y DANIEL. Rect. de Partida. (V|35|81)" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Félix Pérez Jaglin y Graciela Aurora Sucunza solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: a) Raúl Ignacio Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Raúl Ingacio" debe decir "PEREZ SUCUNZA RAUL IGNACIO" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder: b) Adriana Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen izquierdo dice "Pérez Adriana", debe decir "PEREZ SUCUNZA ADRIANA" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder y c) Daniel Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Daniel" debe decir "PEREZ SUCUNZA DANIEL" y donde dice "comparece Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante y Graciela Sucunza" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y GRACIELA AURORA SUCUNZA" por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub 9573 Abr.23-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MACIAS, ELEUTERIO, Rectificación de Partida, (Ficha F. 225|81)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eleuterio Macías, pues donde el apellido paterno figura como "Masías", debe decir MACIAS. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 11080 May.7-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAS DEMARIA, MARCELA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 185|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela María Sosa Días Demaría, pues al haberse omitido los nombres de los abuelos, debe hacerse constar en dicha partida que "es nieta por línea paterna de CARLOS MARIA EUSEBIO SOSA DIAS y JOSEFINA OLGA GUERRA y nieta por línea materna de WASHINGTON DEMARIA y LAURA TISCORNIA MONTALDO". — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 11022 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZAPATINI, CARLOS ALBERTO y LIDIA ALBA VIÑAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 137|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Alberto Zapatini y Lidia Alba Viñan, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: "27 de junio de 1939", debe decir: "1º de julio de 1939". — Montevideo, abril 6 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 10320 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CIRINO, JUAN y otro - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1269|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de defunción de Paulo Antonio Cirino, pues donde el causante figura como de estado civil "casado", debe decir: "soltero"; b) de matrimonio de Juan Cirino y Enriqueta Ana Puglia, pues donde el compareciente figura nacido el "veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir: "cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y uno"; y donde el padre del compareciente figura como: "casado", debe decir: "soltero". — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub. 11727 May 12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PAGANI IRMA DELIA, Rectificación de partida, (Ficha: C|191|81), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 133, del 29 de junio de 1956, de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el año de nacimiento de la compareciente figura como el 14 de julio de 1917, cuando debió decir 14 DE JULIO DE 1915, que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 1º de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 11640 May.12-v.jun.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUCIA OTAZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: Acta Nº 205 del 22 de junio de 1961 en el sentido de que en la misma el contrayente figura como Juan José Eduardo, y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 538, del 14 de febrero de 1962, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido que el compareciente figura como Juan Ferreira y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 3419, del 9 de octubre de 1964, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura como Juan José Ferreira y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, todo por ser como corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a tres de abril de 1981 Se gestiona con auxiliatoria de pobreza — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41059 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "VILARRUBI de RIGUET, BLANCA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 83|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 77 del 23 de diciembre de 1916, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Adrián Riguet", debe decir: LUIS ADRIAN RIGUET; y donde dice: "Blanca Tomasa Vilarrubi", debe decir: BLANCA VILARRUBI, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 11025 May.6-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MIRAMAR MONTAÑO, "Rectificación de Partida", (Ficha B 329|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su par-

tida de nacimiento en la siguiente forma: a) En el Acta, donde dice: "...del sexo masculino...", debe decir: "..del sexo femenino ..", y donde dice: "que es hijo..." debe decir: que es hija..."; y al margen: donde dice, "reconocido", debe decir "reconocida", por así corresponder. — Artigas 5 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 9079 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA - Rectificación de Partida" (B. 197-980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Ibrahim Izar Teresita" debe decir: IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 8 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41065 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 44 981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFELINA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de defunción de su hermano Elio Britos, en la siguiente forma: En el acta de nacimiento de la compareciente al margen, donde dice: "Brito, Ofelina", debe decir: BRITOS, OFELINA. En el acta, donde dice: "que es hija natural de Francisco Brito y de María Aldina", debe decir: "que es hija legítima de FRANCISCO BRITOS y de MARIA ALDINA MEDINA". En el acta de defunción de su hermano, al margen, donde dice: "Brites, Elio", debe decir: BRITOS, ELIO; y en el acta, donde dice: "falleció Elio Brites", debe decir: "falleció ELIO BRITOS" por así corresponder — Artigas, 10 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 10567 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 84|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BELTRAN GIL VAZQUEZ DE SOUZA y LIRIA AGUIRRE TECCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Blanca Ivonne Vázquez Aguirre, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Vasques, Blanca Ivonne", debe decir: VAZQUEZ, BLANCA IVONNE y en el acta, donde dice: "que es hija de Beltrán Gil Vasquez", debe decir: "que es hija de BELTRAN GIL VAZQUEZ", por así corresponder. — Artigas, 27 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 10563 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: José Paiva Dornell s|"Rectificación de Partidas" (Ficha A 501|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA VIONNEY y su partida de matrimonio en la siguiente forma: a) En la partida de nacimiento de su menor hija, donde dice: "sexo carpintero. casado", debe decir: "femenino hija de JOSE PAIVA, oriental de 34 años, carpintero"; b) En su partida de matrimonio, donde dice al margen: "Dornell José e Ignacio María del Carmen", debe decir: PAIVA JOSE e IGNACIO MARIA DEL CARMEN; y donde dice "hijo de" y "de nacionalidad" debe decir: "hijo de YUGURTA PAIVA, de nacionalidad oriental": por así corresponder — Artigas 13 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 9322 Ab.23-v.may.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LIDA PAULA PERDOMO DE BENTACOR y RAUL BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Nehru Bentancor (F C. "V" 350|980). en el sentido, donde dice: HIJO LEGITIMO de AIDA PAITA, debe decir: HIJO LEGITIMO DE LIDA PAULA, por ser como corresponde. — Canelones, 20 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9535 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "APRILE NORMA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 660|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (del libro de actas llevado por la Intendencia Municipal de Canelones) de Gisselle Teresita Schmidt Aprile, acaecido en la Cuarta Sección Judicial de Canelones el día 28 de julio de 1971, acta Nº 575 en el sentido que donde dice: "Gisselle" deberá decir: GISELLE y el apellido materno es APRILE, pues la "p" se encuentra borrada y la letra "A" del mismo está incompleta. — Las Piedras, abril 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 10020 Ab.27-v.may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "ROMAY, BORIS IVAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 32|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Iván Alejandro Romay Barrios, acaecida el 21 de diciembre de 1966, según Acta Nº 311 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Juan Alejandro", debe decir: IVAN ALEJANDRO, por así corresponder. — Las Piedras, abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10699 May.4-v.may.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO ATILIO MONTES DE OCA (Ficha C. Nº 121|981), en el siguiente sentido: donde figura como nacido "el primero de junio de 1931", debe rectificarse, pues la fecha correcta es "el 1º de setiembre de 1925".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11775 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ESTEBAN IGNACIO MAINETTO iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Amaranta Polonia Martínez donde dice: "Amaranta Polonia Martínez", debe decir: AMARANTA POLONIA PELLATON MARTINEZ, y donde dice: "se ignora", debe decir: APOLONIO SABINO PELLATON. — Rosario, 6 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 10048 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AMILCAR NEMER y NORA WURTH DE NEMER iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Karina Nemer Wurth, en razón de haber sido erróneamente inscriptos los siguientes datos: el apellido del padre como: "Mener" en lugar de: NEMER; la edad del padre, en lugar de treinta años, corresponden treinta y tres, que es lo verdadero (Ficha Nº 703|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 10049 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER RAUL SUAREZ y ALICIA MARIA MORGAN de SUAREZ iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Silvana María en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Selana", en lugar de: SILVANA, que es lo que corresponde (Ficha número 708|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 10050 Ab.27-v.may.19.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SILVIA MOREIRA ACUÑA (Ficha 96|981), pues en la misma todas las veces que dice: "Pablo Moreira", debe decir: PAULO MOREIRA, por ser como corresponde. — Melo, marzo 25 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 11437 May.8-v.may.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NELSON LIDES GIUDICI y MARIA DEL CARMEN CEBALLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Comparece Nelson Lidis Giudice", debe decir: "Comparece NELSON LIDIS GIUDICI"; donde dice: "Hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen Zeballos de Giudice", debe decir: "Hijo legítimo del declarante y su esposa MARIA DEL CARMEN CEBALLOS de GIUDICI"; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Víctor Modesto Giudice", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de VICTOR MODESTO GIUDICI"; donde dice: "Y por línea materna de Rufino Zeballos", debe decir: "Y por línea materna de RUFINO CEBALLOS"; y al margen, donde dice: "Giudice, Carlos Nelson" debe decir: GIUDICI, CARLOS NELSON, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 243,00 15|pub. 9658 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "compareció doña Eloisa Ramírez de Briscó", debe decir: "compareció doña ELOISA RAMIREZ de PRISCO"; donde dice: "de la declarante y de Francisco Brisco", debe decir: "de la declarante y de FRANCISCO PRISCO"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de José Brisco", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JOSE PRISCO"; y al margen, donde dice: "Brisco, José Antonio", debe decir: PRISCO, JOSE ANTONIO, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 10 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 189,00 15|pub. 11600 May.11-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MODESTO SEQUEIRA CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Sequeiro", debe decir: SEQUEIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41088 May.7-v.may.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GUTIERREZ FERRER, MARIA del ROSARIO - Rectificación de Partida" (Fa. 19|981), se hace saber que se ha presentado Liria Liropa Ferrer de Gutiérrez solicitando la rectificación de partida de nacimiento de María del Rosario, en el sentido que donde dice: "Liria Liropa Butiérrez", debe decir: LIRIA LIROPA FERRER BUTIERREZ. — Minas, 18 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
19) N$ 108,00 15|pub. 10361 Ab.29-v.may.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos TRINCKENS CHUH, CAZILIE, "Rectificación de partida" (Ficha B|451|1980), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado Cazilia Trinckenschuh, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice TRINQUENCHU debe decir TRINCKENSCHUH que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 10433 May.7-v.may.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ISABEL BARBOZA VARELA (B. 394|971), en el siguiente sentido: donde dice: HIJA DE UBALDO PONCE, debe decir: HIJA DE UBALDO BARBOZA; y la partida de nacimiento de WILMER ALESE VAZQUEZ, en el siguiente sentido: donde dice: ISABEL PONCE debe decir: ISABEL BARBOZA y donde dice: UBALDO PONCE debe decir: UBALDO BARBOZA. — Rivera, agosto 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9545 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B. 369|980), en el siguiente sentido: donde dice: BENITO CUÑA, debe decir: BENITO DA CUNHA; donde dice: PAULINO CUÑA, debe decir: PAULINO DA CUNHA; y al margen, donde dice: CUNHA, debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 10968 May.6-v.may.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ELISA SOSA de RAMOTREZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha Letra B Nº 62|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elisa Sosa de Ramotrez de la siguiente manera: en donde dice: "Elisa Sosa de Ramotrez" debe decir: ELISA SOSA de RAMIREZ, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 10974 May.6-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PONTES MOLINA, JULIO EDUARDO, solicitando la rectificación de partida de su hija natural María del Luján Pontes (Ficha 703|979), en el sentido de que donde figura en su acta de nacimiento como nacida el día 20 de setiembre de 1974 en la 4ª Sección del Departamento de Rocha, debe decir que nació el día 27 de marzo de 1972, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 162,00 15|pub. 11123 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: BENTOS, SOCRATES y BENTOS ROLDAN, NILDA, MARIO WASHINGTON, GLADYS, WALDY ELSA "Rectificación de partidas" (F. 1365|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio, entre Sócrates Bentos y Francisca Roldán, acta Nº 157 año 1944, Primera Sección Judicial de Rocha, que en donde dice: FRANCISCA SILVA, debe decir: FRANCISCA ROLDAN; b) de Nacimientos y Legitimaciones, de Mario, Wáshington, Waldy Elsa, Nilda y Gladys Bentos Roldán en el sentido que en donde dice: HIJOS DE FRANCISCA SILVA debe decir: FRANCISCA ROLDAN. — Rocha, marzo 12 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

19) N$ 162.00 15|pub. 9532 Ab.23-v.may.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CORREA, SERAFIN, Rectificación de partida". (B| 333|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Correa, en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de julio de 1938" debe decir: "NACIDO EL 31 DE JULIO DE 1928". — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 11652 May.12-v.jun.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "BEATRIZ CLAVERO BONILLA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 64, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beatriz Clavero Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonardo Gabriel Hernández Clavero, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima", debe de decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 11702 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROBERTO ISMAEL PEREZ "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1 093, año 1980, se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Ismael Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como NACIDO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1927, debe de decir: 14 DE OCTUBRE DE 1927 por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario

19) N$ 135.00 15|pub. 10789 May.5-v.may.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos (Ficha A| 375|979), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Carnicelli Pereyra en el sentido de que, donde dice nació una criatura de SEXO MASCULINO debe decir nació una criatura de SEXO FEMENINO y donde dice LUCIANO, debe decir LUCIANA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 10061 Ab.28-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LOPEZ, EULALIA. "Rectificación de Partida" (F A./33/981), se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eulalia López, pues donde dice: "12 de febrero de mil novecientos veintidós". debe decir: DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub. 9430 Abr.24-v.may.15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SORIA de SILVERA, NATALIA - Rectificación de Partida" (Ficha 91|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Marcos Silveira y Natalia Soria (Acta Nº 37) del 27 de diciembre de 1947 de la 10ª Sección Judicial de Lavalleja, en el sentido de que donde dice al margen y en la comparecencia: "Arnaldo Silvera". debe decir MARCOS SILVERA, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 9963 Ab.27-v may.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: BATALLA, DIONISIO y ALBA NEY JACKSON - Rectificación de Partida (Ficha Nº 62|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Batalla y Alba Ney Jackson, celebrado el 19 de febrero de 1960 en la 1ª Sección de Treinta y Tres (Acta Nº 28), en el sentido de que donde dice: "Iackson": debe decir: JACKSON, y en la partida de nacimiento de Darío Alfredo Batalla Jackson (Acta Nº 654) del 22 de agosto de 1962, 1ª Sección de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Iackson", debe decir: JACKSON, por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 9963 Ab.27-v.may.18

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de Mercedes, compuesta de hall, 2 dormitorios, cocina y baño, con frente a la calle Florencio Sánchez 1029. Area: 410 metros 1.262 centímetros.

Sucursal Mercedes
F. D. Roosevelt 721

22 DE MAYO DE 1981 - HORA 16

Base: 215,79 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 24.300

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Francisco Díaz (Mat. 2128 - R.U.C. 180022290014), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 1ª Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes), padrón Nº 2.416 que tiene 6 mts. 65 cmts. de frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1029. Area: 410 mts. 1262 cmts. (según plano: 437 mts. 76 dms.).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 3869 Serie 150, a nombre de Baltasar Acosta Miranda y Celeste Mireya Sosa Fredes.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. El saldo

de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Mercedes. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41098 May.8-v.may.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica en Minas de Corrales, con 2 dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Area construcción: 76 metros. Area terreno: 171 metros 9.866. calle Lavalleja entre Paraguay y 18 de Julio.

Sucursal Rivera - Sarandí 651

21 DE MAYO DE 1981 - 16 HORAS

Base: 690,79 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 77,790 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Queser Sacker (Matrícula 1657 - R.U.C. 140003620013), venderá en remate público y al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno y construcciones, ubicado en la 5ª Sección Judicial de Rivera, paraje Minas de Corrales, padrón Nº 881; Area terreno: 171 metros 9866, Area construcción: 76 mts. 04, con frente de 7 mts. 95 cms. a calle Lavalleja entre Paraguay y 18 de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 9686 Serie 500 a nombre de Heber Beder Alberro Bandera y Delcir González Barreda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 309,85 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Rivera. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41097 May.8-v.may.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica de 3 dormitorios, estar, cocina y baño. Area Terreno: 525 m. c.; Area Edificada: 76 m. c. en Puntas de Valdez, Ruta 1, Km. 61

Sucursal San José - 25 de Mayo 600

25 DE MAYO DE 1981 - HORA 15

Base: 631,22 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 71.082

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elmer Hunziker (Mat 738 - R.U.C. 170021230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente solar de terreno y construcciones, sito en la Sexta Sección Judicial de San José (Puntas de Valdez); Area 525 metros cuadrados, padrón 263 (antes 98 mayor área), frente de 15 metros a carretera que va de Ruta 1 a Balneario Kiyú, esquina calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Serie 300 número 2.350 a nombre de Florentino Rudeber Bonnahon Guillen.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I V A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso. escrituras y certificados, así como la que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 198,27 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses ... desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal San José. — Montevideo. 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41117 May.11-v.may.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno y mejoras ubicado en la calle Nº 7 s/n entre Tabobá y Abayubá de la ciudad de Fray Bentos

Sucursal Fray Bentos - Rincón 1146

22 DE MAYO DE 1981, HORA 15

Base: N$ 16.981

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón 4778, área 461,068250 mts., con 10 mts. 735 mm.s de frente al N.E. a Calle Nº 7, distando el punto medio, 37 mts. 5825 a esquina con Calle 22.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 2968 Serie 110, a nombre de Diego González y Zulma Nélida Irigoitía.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo. 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41118 May 11-v.may.15.

ARMADA NACIONAL
REMATE OFICIAL

De 10.224 cajas de Whisky Escocés, propiedad de la Armada Nacional el 25 de mayo a las 14 y 30 horas, en Cuareim 1978.

M A R C A	CAJAS
Licor Drambuie	191
Whisky Dimple	443
Whisky Catto's	192
Whisky J & B	245
Whisky J & B	10
Whisky James Martin's	203
Whisky Rodger's Special	953
Whisky Highland Clan	274
Whisky Cutty Sark	2 856
Whisky Scots Grey	824
Whisky Executive	312
Whisky Balantines	27
Whisky Catto's 12 años	216
Whisky Catto's	130
Whisky Catto's	136
Whisky Dimple	2 314
Whisky J & B	68
Whisky Logan	533
Whisky Haig	277
Whisky Cutty Sark	5
Whisky Cutty Sark	2
Licor Glayva	154

Informes: Piedras 318-330 - Tel. 954000, y Cuareim 1978, Tel. 915345. 915426 y 985311

Exhibición: En la casa "Gomensoro y Castells", calle Cuareim 1978 desde el día 19 de mayo hasta el acto del remate.

20) (C. C) 3|pub 41115 May.11-v may.13.

LIBER A. GONZALEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 ambientes y galpón, ubicada en la ciudad de Young

Area: 875 metros calle Asencio s|n entre Larrañaga y Fray Bentos

Sucursal Fray Bentos — Rincón 1146

27 de Mayo de 1981 — Hora 15:00

BASE: N$ 23.947

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Liber A González (Mat 186 - R.U.C. 130013740014). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, localidad de Young. Padrón 1423 mayor área, con frente de 17,50 metros a calle Asencio, Area 875 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 2844 Serie 500 a nombre de Jorge Carlos Zapata Beltranchini y María Violeta Acuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I V A., en efectivo y en el acto

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día

de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1981 es de N$ 112,61.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 108,15 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41147 May.12-v.may.19.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. c.|PEDRO VIDAL. "Juicio Ejecutivo" (C. 1144|977), el 28 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3 balanzas, contadora manual y vitrina refrigerada con equipo, embargadas en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 11907 May.13-v.may.27.

WASHINGTON ESPINOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: Pérez Oliveiro c| MUIÑOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 170|980), se hace saber que el próximo 19 de mayo, desde las 15 horas en Ciudadela Nº 1224, el rematador Washington Espínola, rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación que obre en autos, un torno marca IMOR, industria brasilera Nº P-74.348, motor blindado y un motor ASTEN, serie Nº 7821574, conectado por medio de una manguera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 32.40 3|pub. 11930 May.13-v.may.15.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernández Constante c.|PAPALEO POLICASTRO, DOMINGO ALFREDO, Ejecución hipoteca" (B. 432|980), se hace saber: que el día 28 de mayo de 1981, a las 15.00 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido del señor Alguacil, procederá a vender, en pública subasta, sin base al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden, Padrón Nº 46.853, Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje Peñarol, zona rural, superficie 9.969 mts. 20 dmts.2, con Mts. 46.37 al SO, con frente a Cno. Colman mts. 139.74 al NO., por ser esquina, con frente a Cno. Coronel Raíz, y uniendo ambos frentes una ochava de mts. 19,60. — Plano del Agrimensor Eduardo J. Camirano, inscripto en Topografía el 3 de junio de 1927.

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 25 o|o de su oferta al serle aceptada, comisión de rematador e I. V. A. 3.54 o|o;

II) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933;

III) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 297.00 15|pub. 8677 Abr.28-v.may.20.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c/ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1C 1950|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero Oroniel Pintos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, paraje denominado "El Soldado", empadronado con los números siete mil treinta y uno y dos mil setecientos noventa, que según plano del Agrimensor Raúl C. Villalba, de fecha ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en esa misma fecha en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en el que están señalados con los números "uno" y "tres", respectivamente y tienen por su orden las siguientes superficies: 372 Hás. 5148 mts. 3672 ctms. cuadrados, y 319 Hás. 5087 mts. 4586 ctms. cuadrados, lo que hace un total de 692 hectáreas. 235 metros 8258 centímetros, y en conjunto se deslindan así: Al Suroeste, limita con propiedad de Pedro Amundarain; al Noroeste, limita con propiedad de Sucesión de Elena Parga de Ramos; al Noreste, confina con propiedad de Ricardo Ramos Latorre y Federico Izeta y Hermanos, al Sureste, linda con propiedad de Norberto Clavijo, Quintín Melgar y Ricardo Ramos Latorre; y al Suroeste Sureste, con fracción "dos" del plano referenciado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225); 4º) Que el estudio de los títulos corre de cuenta del adquirente, así como cualquier regularización que hubiere por mejoras o construcciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 513.00 15|pub. 10508 Ab.30-v.may.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ne autos: Frank Surgey S. A. c.| HECTOR E. BAEZ y otro. "Juicio Ejecutivo", (C. 677|979), el 28 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Dodge, año 1958, matrícula B-20.760, padrón 3122 (Paso de los Toros).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 72.00 10|pub. 11906 May.13-v.may.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Israel Creimer c/GRIMET S.R.L. - J. Ejec." (C. 949|980), el 14 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, repuestos automotores, accesorios, bocinas, resortes, rulemanes; juntas, pernos y demás elementos detallados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 90,00 10|pub. 10557 Ab.30-v.may.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/R. L. LTDA. - Ejec. de Prenda" (D. 67|981), el 14 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, materias primas para elaboración de cosméticos y cosméticos elaborados, bronceadores, agua oxigenada, lociones, fijadores, shampoo y demás bienes detallados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Esc. Andrés Fasello, Actuario.

20) N$ 90,00 10|pub. 10553 Ab.30-v.may.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental c.|RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros. "Juicio Ejecutivo" y TIRACYPA S. A. "Ejecución de Hipoteca" (C. 807|980), se hace saber que el próximo día 4 de junio, a las 15 horas, en Agraciada 2506, por el Martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio Maris Stella, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519, con una superficie de 888 metros, 23 decímetros con 33 metros de frente al O a calle Pública de 15 metros de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento del importe de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar será de cuenta del comprador;

c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 10|pub. 11904 May.13-v.may.27

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay c| SOCA CASTALDO, JUAN A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 887|980), se hace saber que el día 24 de junio de 1981 a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres solares con edificios en ellos construidos, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en Topografía el 15|5|925 se describen así: a) Padrón Nº 129.675, señalado con el Nº 141 en el plano citado, tiene un área de 328 m2 80 dm2 y con 12 mts. de frente al SO a la Avenida Colombes, puerta de entrada Nº 1680; b) Padrones Nos. 129.688 y 129.689, señalados con los Nos. 137 y 138 en el plano citado, tienen un área de 344 m2 64 dm2 y 290 m2 05 dm2 y con 12 mts. de frente ambos al SE a la calle Arturo Santana, puertas de entrada Nos. 1669 y 1661, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los casos deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc. y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 432,00 15|pub. 11369 May.8-v.may.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exprinter Casa Bancaria S. A. c/MASAKAZU SHIBATA - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 725|979), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a partir de las 15 horas, en su ubicación calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, del vehículo marca "Jaguar", matrícula 240.798, de Montevideo, año 1950, modelo 25, Padrón nú-

mero 120.626. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Barbouet, Actuaria.
20) N$ 108,00 10|pub. 11281 May.7-v.may.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lanza y Cía. S. A. c|PERCOL S. A. y RUBEN CANCELA MONACO. "Juicio Ejecutivo" (2053|980), el 28 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil B.M.W. 320, matrícula Nº 307.924. — Montevideo, mayo 11 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 11905 May.13-v.may.27.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Dos Santos, Carmen c| VICTORIA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS - Partición Judicial" (Ficha Nº 3311|979), se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 32.666 63) del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, Padrón Nº 188.312 (antes 82.126 m|á) sito en la actual 12ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, según el cual tiene una superficie de 412 mts. 62 dcmts., con frente a la calle Senaqué Nº 3536 entre las de Juan José Quesada y Andrés Lamas.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
20) N$ 117.00 5|pub. 11444 May.8-v.may.14.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en autos: "Idirt De Barro, Zulma c/JOSE RAMA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B|1461|980), el próximo 15 de mayo de 1981, a las 14:30 horas, en Cno. Maldonado 7204, se rematará por el martillero César Pomies, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos a fojas 6 y 7. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 45,00 5|pub. 11587 May.11-v.may.15.

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en autos: "Jaime Rossell c| JUAN A. TELESCA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 597|980), se hace saber que el próximo 25 de mayo, a la hora 15, en el local sito en Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, asistido de la Actuaria del Juzgado, al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes embargados en autos:
1) 1 comedor de cármica compuesto de aparador, mesa y 6 sillas. 2) 1 bicicleta marca Graziella rodado 12. 3) 1 reloj marca Kensow Nº h 416. 4) 12 tomos de Enciclopedia Ancho Mundo. 5) 1 micro garrafa a super gas Ilsa c| cocinilla. 6) 1 tomo de Literatura Universal 7) 1 lámpara a queroseno tipo Aladino a mantilla. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 11400 May.8-v.may.22.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Salguero, Edison c|RICARDO MENDA y Otra" (Ficha Nº 829|979), se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat 1573), procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Un camión marca "Chevrolet", año 1947, mat. A-37.552.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.
II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 162.00 10|pub. 11061 May.8-v.may 22.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ortiz, María Del Pilar c|FRUTICOLA SAUCE S. A." (Ficha Nº 834|976), se hace saber al público que el día viernes 29 de mayo próximo, a las 15 horas y en su ubicación (Ruta 6 y Vía Férrea en Sauce), el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014) procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 1:000.000,00), el siguiente bien: Un equipo de fabricación argentina marca "Rossi", para la fabricación de dulces y mermeladas, compuesto de un elevador de frutas, un lavador rotativo, una cinta de inspección con elevador de frutas, una trituradora, un cocinador continuo, una pasadora, un refinador, una tolva de descarga, un precalentador, un elevador de azúcar, una evaporadora de vacío, una torre atmosférica para vaciados tolvas de descarga y dos envasadoras.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y el desarme y retiro de la máquina de referencia.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 216,00 10|pub. 11062 May.6-v.may.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANA MARIA VAZQUEZ de ROMANO. "Med. Preparatorias" (F. 75|B|1975), se hace saber que el día 26 de mayo, a la hora 15 y en el Club Urupán se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil al remate público sin base y al mejor postor, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del bien padrón 4299, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, con una superficie de 622 metros, 50 decímetros cuadrados, con 15 metros de frente al norte a calle Nº 6.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 6 de mayo de 1981. — Esc Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 5|pub. 11916 May.13-v.may.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Segundo Turno en autos caratulados: "Banco de la R. O. del Uruguay contra GUTIERREZ CASAÑA, Modesto Manuel. Med. Preparatorias y Ejecución de Prenda" (Ficha C. 449|979), se hace saber que el día 21 de mayo de 1981 a la hora 15 en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Camión marca "Ford" frontal, modelo D. 1210 de 6 cilindros a gas oil motor Nº 05671, para 0.020 kilogramos de cargo; cubiertas 10.00-20 caja de madera con armazón de hierro de ángulos reforzados con baranda de madera de 7 metros 20 de largo, empadronado en el departamento de Canelones con el Nº 100 798 y matrícula Nº 105.493.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 180.00 10|pub. 11135 My.7-v.my.21.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco República c/a. SANTOS COITIÑO y ALBA MACHADO LAGES MARTINEZ - Intimación" (Fº 54|981), se hace saber que el día 25 de junio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Gral. Justino Muniz Nº 667, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles y sus anexos: I) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección Judicial (actualmente 12ª Sección), del departamento de Tacuarembó, zona rural, padrón número cuatro mil setecientos ochenta y cuatro, la que según plano del agrimensor Z. Morales Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el diecinueve de setiembre del mismo año, está señalada con la letra A, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros y se deslinda así: Por el Norte, con Nicolás Mattos; por el Este, con la fracción B del mismo plano; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, también con Waldemar Correa; y II) Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada también en zona rural de la Octava (actualmente 12ª) Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. padrón número mil novecientos diez, que según plano del agrimensor Z. Morales. Mestre, de agosto de mil novecientos veintiocho, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el diecinueve de setiembre del mismo año está señalada con la letra B, tiene un área de setecientas dieciséis hectáreas seiscientos cincuenta metros, y se deslinda así: Por el Noroeste, con Nicolás Mattos; por el Sureste, con Minervina Correa; por el Sur, con Waldemar Correa; y por el Oeste, con la fracción A del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. calle Gral. Justino Muniz Nº 667 ,de la ciudad de Melo, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 29 de 1981. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria.
20) N$ 567,00 15|pub. 11438 May.8-v.may.29.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel contra TAYLOR SAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R - Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº C. 10|981), se hace saber que el día 9 de junio de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico: a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas 5.5.9 metros 33 decímetros; b) Padrón Nº 10.104 de 21

hectáreas 9.305 metros; c) Padrón Nº 9.148 de 40 hectáreas; d) Padrón Nº 11.519 de 20 hectáreas 723 metros; e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas 7.960 metros; f) Padrón Nº 16.799, de 144 hectáreas 6.640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón Nº 4.702 de 97 hectáreas 2.950 metros; II) Padrón número 9.477 de 12 hectáreas 1.660 metros; III) Padrón Nº 9.475, de 12 hectáreas 1.660 metros; IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas 5.744 metros 80 decímetros; V) Padrón Nº 11.585 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; VI) Padrón Nº 9.473, de 6 hectáreas 359 metros 89 decímetros; VII) Padrón Nº 5.950, de 50 hectáreas 7.155 metros; VIII) Padrón Nº 11.587 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; IX) Padrón Nº 11.586 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; X) Padrón Nº 9.789, de 13 hectáreas 1 939 metros; XI) Padrón número 10.164 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros; XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros XIII) Padrón Nº 9.430 de 9 hectáreas 5.924 metros 53 decímetros XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas 1.660 metros; XV) Padrón Nº 10.162 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros

Se previene: que: a) el mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador; b) que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 28 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 540.00 15|pub. 11147 My.7-v.my.28.

WALDEMAR G. CARBAJAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Meny Hodel, José María contra CHARBONIER ROSTAGNOL, MILTON CLIVIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 455|980). Se hace saber que el próximo 15 de mayo a la hora 13 y 30 en el Local Porvenir de Tres Esquinas, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 2, Kilómetro 165 y medio se procederá por intermedio del martillero Waldemar G. Carbajal, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Tractor Oliver Modelo 50, motor Nº 504302114 D 39959 c|toma de fuerza doble salida y control remoto, rodado de goma 750x18.

Tasación N$ 30.000.00. — Rosario. 27 de abril de 1981. — Waldemar G. Carbajal.

20) N$ 162.00 10|pub. 10580 Ab.30-v.may.14.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c|. ORESTES VINÇON GEYMONAT. Juicio Ejecutivo". (A-238|980), se hace saber, que el día 21 de mayo próximo, a las 15 horas en el Taller mecánico sito en esta ciudad, Avda. A. Saravia y Coronel Latorre, el Martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará el camión marca "Borward" con motor Perkins, p-6, matrícula L 25-714, sobre la base de N$ 15.000.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta más comisión, impuestos legales. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 10950 May.6-v.may.20.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados: "Coito Pérez, Ruben c/JOAQUINA RODRIGUEZ CARRERAS" (F. C. 1842-973), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se fijó el día 28 de mayo de 1981, a partir de la hora 14, en el local de la Avda. Treinta y Tres de esta ciudad, con el señor martillero Pedro Cáceres, asistido del Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes muebles, que se detallan: 2 paquetes de Vascolet; 5 paquetes de cocoa Pernigotti; 17 paquetes de Completo Avena Puritas; 9 postres instantáneos con soporte 16 boquillas primus Corona; 112 mantillas para farol; 81 sombreros de primus; 21 platillos para alcohol; 94 cueritos para primus; 72 mechas para encendedores; 30 sobres de agujas de primus; 37 cidos de primus; 100 de champú Vita y Lanolina; 23 champúes Sedal; 6 paquetes de hojas de afeitar; 1 eliminador de pilas; 4 pomos de Kolynos; 41 esponjas de alambre; 140 esponjas de aluminio; 17 termos de 1 un litro, tres cuartos y medio litro; 24 frascos con vinagre; 10 botellas de vinagre de un litro; 16 botellas de Agua Jane; 11 frascos de Lavandina; 22 frascos de detergente Eureka; 210 sobres con especias surtidas; 9 blocks de dulce de cinco kilos; 3 paquetes de Nescao; 5 kilos de frutas glaseada; 12 máquinas de Flit; 2 kilos doscientos gramos de nueces; 3 kilos trescientos gramos de ají; 5 kilos quinientos de té; 2 kilos de pimienta blanca; 12 paquetes boquillas de primus; 8 cepillos de piso; 7 cepillos de mesa; 1 lampazo de goma; 8 kilos ochocientos gramos de porotos; 5 kilos cuatrocientos gramos de pasas de uva; 4 jarras de plástico; 5 jarras de plástico medio litro; 4 jarras medidoras; 1 colador de plástico; 1 exprimidor; 16 paños de piso; 54 botellas de sidra "La Dominga"; 6 botellas de vino reserva; 4 bolsas de yerba de cinco kilos; 44 paquetes de yerba surtida; 13 paquetes de Lavol grande; 3 paquetes de Lavol chico; 42 frascos de Mogador; 14 bolsas de fideos surtidos; 50 kilos de azúcar, paquetes de un kilo; 50 kilos de arroz; 31 paquetes de azúcar impalpable; 29 cajas de especias; 2 frascos de Bracafé; 7 frascos de Bracafé Nº 2; 13 frascos de Bracafé Nº 1; 9 frasquitos de salsa Catsup; 8 latas de choclos al natural; 31 latas de pulpa de tomate; 16 latas de mondongo; 7 latas de arvejas; 15 latas de salchicas; 14 latas de Bonito; 7 latas de pesco; 5 latas Corned Beef; 29 latas de porotos; 2 latas de lenguas de cordero; 5 latas de paté de pollo; 2 latas de dulce de batata; 9 latas de duraznos en almíbar; 4 latas de cera; 2 latas de cera líquida; 40 latas de extracto de tomate; 2 bollones de mayonesa; 8 bollones de aceitunas; 3 vasos de miel; 16 frascos de mermelada; 2 frascos de conserva; 6 frascos de pickles; 5 botellas de Flit Mafú; cinco botellas de 1 litro de flit Mafú; 9 botellas de pulpa de tomate; 3 botellas de pulpa de tomate chicas; cincuenta y dos frascos mermelada; 25 paquetes de té: quince paquetes de té Bone; 18 paquetes de té Charking; 5 paquetes de té Van; 115 paquetes de té; 4 paquetes de té Hornimann's; 14 paquetes de té Montesol; 2 cajas de té Meros; 5 paquetes de Royal de cien gramos; 13 paquetes de postre Royal; 1/2 kilo de té suelto; 30 paquetes de azúcar impalpable; 15 paquetes de Maizola; 20 paquetes de Cebada; 8 paquetes de jabón Fulgor; 5 paquetes de jabón Pransa; 20 sobres de jabón Pransa; 16 paquetes de Bio Kitol; 22 sobres de Bio Kitol; 1 paquete de cocoa Copacabana; 4 paquetes de cocoa; 6 paquetes de cocoa Copacabana de doscientos gramos; 9 paquetes de cocoa de cien gramos Copacabana; 14 paquetes Completo Puritas de doscientos gramos.

Se previene: Que las ofertas en el momento de ser aceptadas son al contado desde que se efectúe el remate y que son de su cargo las comisiones del rematador.

A los efectos legales se hacen publicaciones en la ciudad de Sarandí Grande. — Abril 6 de 1981. — Roberto Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 666,00 10|pub. 11596 May.11-v.may.25.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JUAN MARIA BOSCO NOYA SALABERRY - Juicio Ejecutivo" (F. C. 1783|978), que en el día 2 de junio de 1981, a partir de la hora 13; en el Local Feria Cruz Alta, el martillero, señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: 2 vacas Holandesas tatuadas; 2 barriles dolmenit sin tapa de 300 litros c/u.: 2 barriles de madera estado regular, c/u. de 100 litros; 4 barriles de madera estado regular, c/u. de 200 litros; 1 barril de madera estado regular de 300 litros; 2 barriles de madera en regular estado de 250 litros; 5 barriles de madera c/u. de 500 litros; 1 barril de madera de 800 litros; 1 cuerpo de madera con tapa; 11 sillas de madera plegables; 1 tanque dolmenit con tapa de 250 litros; 2 tableros de madera de 1 x 0,80; 1 tablero de madera de 2.85 x 0.80 con 4 tablas; 2 tanques de acero pesado de 200 litros; 1 tabla de picar carne; 1 banco de carpintero de 2,12 de tapa; 1 plancha de hierro de 4.43 de largo; 1 plancha de hierro de 3,70 de largo; 9 casilleros con efectos varios; 1 ventana de hierro de 4,43 de largo; 4 jaulas para pájaros; 1 batea de madera de 0,75 x 1; 1 reloj de pared; 1 perezoso sin lona; 1 olla de chapa de 200 litros; 1 parrilla de hierro; 1 pileta de hormigón para ropa; 1 batea de hormigón; 5 macetas con patas de hormigón; 3 macetas chicas; 1 carro de madera en buen estado; 6 bolsas con calcio; 1 sifón de barro; 1 rollo tejido para pajarera; 5 bandejas de cinc; 1 barril de madera de 300 litros; 11 chapas de dolmenit; 5 restos de chapa; 5 tirantes en mal estado de 4 x 3 y por 3 x 3; 12 tirantes de 3 x 2; 1 chapa de cinc nueva de 10; 52 medias chapas y restos; 1 molde para columnas; 3 caños de bajada; 1 gancheras; 1 caño de 12/4 galvanizado de 6 metros; 113 piques usados; 176 piques de viña; 30 postes de Curupay; 1 lote de cahorro de madera dura; 1 lote postes finos en mal estado; 8 cajones para fruta; 3 lecheros; 2 tanques de chapa de 50 litros; 1 rueda para carretilla; 1 riel doble de 0,70; 1 batea; 2 armazones de madera de 1 x 2; 1 lote de tirantes cortos; 1 calentador; 1 lote de tablas; 2 vacas; 6 vacas; 1 ternero de año.

Se previene: La oferta es al contado en el momento de serle aceptada desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, abril 1º de 1981. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 10|pub. 11595 May 11-v.may.25.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c|MANRIQUE PEREZ, RAMON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 802|980), se hace saber que el día 28 de mayo próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos N$ 7.263,00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en las proximidades de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja, empadronada con el Nº 7462, compuesta de 330 metros cuadrados y de frente a la Calle Nº 2.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. - Minas, 22 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 243,00 15|pub. 10363 Ab.29-v.may.21.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario. Ejecución de prenda" (A. Nº 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15, en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub 9051 Ab 10.v ag 30

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ANTONIO SOSA GONZALEZ - Ejecución de Prenda" (B. 88|979). se hace saber que el día 10 de junio 1981, a la hora 15:30, en Rep. Argentina X 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de un tractor "Mc Cormick International 560". diesel.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. más comisión del rematador e impuestos (15 %), que serán

de cargo del comprador. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 11408 May.8-v.may.22.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CANDIDO RAMON SOSA GONZALEZ - Intimación" (F. 36-980), se hace saber que el día 10 de junio 1981, a la hora 15, en Rep. Argentina X 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, de un tractor "Minnepolis Moline G", rodado neumático.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos (15 %); que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 144,00 10|pub. 11409 May.8-v.may.22.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JORGE DAVID FONTANA VERDE, Ejecución de Prenda", (Ficha A| 310|1980), se hace saber que el día 28 de mayo de 1981 a la hora 15 en el predio contiguo a la Subcomisaría de la Octava Sección Policial, Paraje "El Eucalipto" (kilómetro 100 de Ruta 26), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria y herramientas que se detallan: Una Cosechadora John Deere 55 con motor diesel, un Arado John Deere para 6 discos, un Tractor Oliver modelo 1650 diesel, un Tractor Hanomag diesel, Robust 800, una Rastra John Deere de 48 discos y una Chata de cuatro ruedas neumáticas para 4 TT.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de la maquinaria y|o herramientas. — Paysandú, 7 de mayo de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 198.00 10|pub. 11617 May.12-v.may.26.

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos "Instituto Nacional de Colonización contra JUAN CARLOS ANTONIOLI SILVA. Juicio ejecutivo". (Ficha C 535|1978) se hace saber que el día 20 de junio de 1981 a la hora 15 en el local "La Feria" sito en ruta dos, kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2.676). RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre el precio total de tasación, fijada en estos autos, de las siguientes máquinas: Un tractor Mc. Deering W9 rodado neumático 16-9-34-7 y 50x18 sin levante de tiro, a querosene Nº WCB 54443 W17 y un arado cuatro rejas M. Moline de tiro, embargados en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 11632. May.12-v.may.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Instituto Nacional de Colonización c| JUAN CARLOS MIGUEL ESCALANTE BERGARA Intimación". (Ficha C Nº 647|978), se hace saber que el día 26 de mayo de 1981 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sobre la base de N$ 10.200 00, un Molino de agua, con torre de 9 metros de altura con tanque chapa galvanizada de 1.000 litros con pie de bomba con 20 metros de cañería y en el estado en que se encuentra.
El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador Impuesto Municipal e IVA. — Fray Bentos, abril 21 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 144.00 10|pub. 10796 May.7-v.may.21

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Virginia María Liesegang de Castroman c| ALCIDES ISMAEL CASTROMAN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha C Nº 277|977), se hace saber que el día 29 de mayo 1981, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del Alguacil de este Juzgado, rematará un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 1.975, ubicado en la manzana Nº 142, antes 143, con una superficie de mts2 1.522 y con un frente de 20 metros al Nordeste a calle España, con la base de N$ 13.420.00, que corresponde a las 2|3 partes de tasación.
Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que la comisión del rematador e Impuesto Municipal e I.V.A., gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. Título de propiedad agregado a los autos, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, abril 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 270.00 15|pub. 10909 May.6-v.may.27.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/ELHORDOY BARTABURU, HECTOR EDUARDO y MEYER PINO, MARTHA FAUSTINA, Ejecución de Hipoteca". (Ficha A Nº 58|1981), se hace saber que el día 27 de mayo de 1981 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo sin poblaciones, con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Llovedoras", paraje de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 3690 individualizado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 969 el 12 de enero de 1968 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 182 hectáreas 6819 metros y 37 decímetros y se deslinda así: al Noreste 1.541 mts. 60 ctms. con el bien Padrón Nº 454; al Sureste, 1184 mts. 10 ctms. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al Suroeste, 1.488 mts. 20 ctms. con el bien Padrón Nº 438; y al Noroeste. 1.229 mts. 30 ctms. con los Padrones Nos. 2.096 y 2.097. El bien descripto tiene salida a Camino Vecinal mediante servidumbre de paso que parte del ángulo Noreste, la cual figura marcada en el plano relacionado.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentra; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas) — Young, 10 de abril de 1981. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
20) N$ 54.00 15|pub. 10435 Abr.30-v.may.22

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Juicio Ejecutivo". (A 688|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con la casa en él construida y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana municipal Nº 29 y catastral Nº 445, empadronado actualmente con el Nº 5.525, compuesto según título, de una superficie de 278 metros, 6.091 centímetros y según plano del Agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto el 13 de igual mes y año con el Nº 9 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de 279 metros, 1.932 centímetros con 8 metros 65 centímetros de frente al Este sobre calle Sarandí, entre las calles Artigas y Rivera. (Base: N$ 47.349). y B) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 1.462, señalada con el Nº 1.462-A en el plano del Agrimensor Walter Margall, de junio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5.292 el 28 de setiembre del mismo año, compuesta de una superficie de 151 hectáreas, 8.576 metros (base: N$ 89.540).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el (30 o|o) treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos se encuentran agregados a los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Ejecución de Prenda e Hipoteca. Expediente A, Ficha 92|1981" que tramitan ante el similar de Tercer Turno de Salto. — Salto, abril 28 de 1981. — Esc Ange. Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 513.00 15|pub 10581 May.4-v.may.25.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Gutiérrez, Galdino, Joaquín c/ ROMULO SAAVEDRA, "Juicio Ejecutivo". (Ficha A|769|1979), se hace saber que el día 10 de mayo de 1981 a las 9 horas en el domicilio de calle República Argentina Nº 50, el martillero Enrique E. Oliva, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes efectos: Radio Grabador pasacassette marca "Evadin" - 3 bandas Nº ERCP-3000. (Base N$ 300). Una máquina limpiar relojes marca Urema Nº 29:913 de 3 vasos. (Base N$ 920). Un toca-discos marca Lyon. Modelo: mini-stereo. (Base: N$ 520).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 7 de 1981 — Esc. Angel Malvasio, Actuario
20) N$ 162 00 10|pub 9593 Abr.27-v may 10

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel c/GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI - Juicio Ejecutivo" (F 209|980), se hace saber al público que el día martes 16 de junio de 1981 y en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero, señor Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección de Salto, Manzana Catastral Nº 298, Padrón Nº 3723, con una superficie de 231 mts. 5196 cmts. sito en Verocay esquina Candelaria A. de Amorim.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritu-

ración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay, y estos autos en el Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.
20) N$ 297,00 15|pub. 11708 May.12-v.jun.2.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Moscoso De León de Garrido Sara y otros c|. SUCESORES DE SALUSTIANO CURBELO, Cesación de Condominio, Pieza mandada formar, (Ficha "A" Nº 943|1974), se hace saber que el día 28 de mayo de 1981, a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado, Calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean respectivamente las sumas de N$ 22.388.00; N$ 8.028.00 y N$ 5.726.00. Un terreno con sus mejoras empadronado con el Nº 60 ubicado con frente a la calle Dr Alfonso Espínola. Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agr. Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Dirección Dptal de Catastro de San José con el Nº 5581 el 13 de junio de 1980, consta de un área total de 785 mc. 29 dm. y 2 fracciones de campo con sus mejoras empadronadas con los Nos. 3004 y 3005. ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, las que según plano del citado Agrimensor inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José. con el Nº 5603 el 18 de agosto de 1980, constan de un área total de 24 hás. 7573 mc. las que tienen frente a Camino de Guaycurú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero. gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en éste Juzgado a disposición de los interesados. — San José, abril 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 459.00 15|pub. 9716 Abr.24-v.may.15

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GOYENI MORE. JUAN MIGUEL. "Red Prep." (Ficha "A" 493|978), se hace saber que el día 5 de junio entrante a las 14 horas. en el local de remate de "Triay e Ismeldi", kilómetro 56 de la Ruta 1, Brig. Gral Manuel Oribe. por el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido de la autoridad judicial del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José, a quien se cometiera la diligencia, se procederá la subasta en remate público. de los siguientes bienes prendados: "una máquina sembradora de metal de metros 3 50 con rodado neumático 600 por 16 de tiro"; una pastera "International" de tiro"; cuatro cuerpos de rastra; un arado de dos rejas para lev. hidráulico y "un tractor Case mod 1951 de 4 cil. a nafta y queroseno número 10x28 y 600x16.

Se previene: a) Que el mejor postor. en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía su 30 % (treinta por ciento);

b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate;

c) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo de precio impago;

d) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero. los impuestos municipales que graven la enajenación, incluso I.V.A., los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrada — Libertad, abril 22 de 1981. — Leda García de Capossolo. Juez de Paz ...
20) N$ 432.00 15|pub. 10713 May.6-v.may.27.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/a. CARLOS PIRIZ y MARISABEL CORNALINO de PIRIZ - Juicio. Ejecutivo" (F. A. 17|978), se hace saber que el día 25 de mayo de 1981, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el rematador Víctor Hugo Acosta Fornari, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de 2/3 partes de su tasación, fijada en N$ 20.000,00, un equipo compuesto de: Lavadora, Centrífuga, Trampabotones, Filtro; y dos tanques de depósito, marca "Goldhamer". tipo 50/90, Nº 143. — Paso de los Toros, 22 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 126,00 10|pub. 11267 May.7-v.may.21.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "DANTE CARLOS, GINO MAXIMILIANO, ITALO ANIBAL, RUBEN NILO, MARIO NATALIO y ROSA ITALINA BOSELLI y ASUNCION CECCOLINI de BOSELLI - 2ª Copia" (Ficha E. 178|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de enero de 1920 ante el Esc. Juan R. Domínguez en Montevideo, por la cual Natalio Boselli adquirió por título compraventa y modo tradición del Sr. Manuel Borrazás, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.589, compuesto de una superficie de 282 mts. 40 dmts. con frente a la calle Guadalupe, entre Municipio y Joaquín Requena, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 180,00 10|pub. 10976 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VIOLETA GENUINA ALVES MASPOLI de DE CASTRO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Martha A. Iribar en Montevideo, el 14 de agosto de 1973 y por la cual la compareciente adquirió de "La Industrial Francisco Piria S. A. (en liquidación) la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 190.630, señalado con el número 11 de la manzana B en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 1954 con el Nº 28 844, según el cual tiene una superficie de 936 metros. 01 decímetros, con 17 metros de frente al N O a la calle Lieja, distando el punto medio de dicho frente 137 metros, 92 de la iniciación de la ochava formada por dicha calle y la calle Lido. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1299 al Folio 359 del Libro 674.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234 00 10|pub. 10503 Ab.30-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAUSSI CAMACHO, JABEZ y ELIDA ALCIATI DE CAUSSI. "Segundas Copias". (Ficha F-1874|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron, Jabez Caussi Camacho y Elida Alciati de Caussi solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 12 de marzo de 1957 autorizó el Escribano Roberto Agosti según la cual los esposos en únicas nupcias, Nicolás Scarpa Cernelli y Rosa Paraggio Troisi vendieron a los esposos en únicas nupcias Jabez Zoel Caussi Camacho y Elida Violeta Alciati Noya el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal Nº 601 que forma parte de un edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6 608 compuesto según títulos de una superficie de 599 m.2 52 dm., con 17 mts. 14 cms. de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes entre las de Soriano y San José distando su punto medio 40 mts. 93 cms. de la esquina con la calle San José. La Unidad 601 se ubica en sexto piso a cota vertical más 18 mts. 85 cms., tiene un área de 52 mts.2 7 dcm., le corresponde el uso exclusivo del balcón de fachada U seis y un lugar en el garaje A.S Uno, padrón individual de la Unidad: 6 608|601; anterior número 202.738.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
21) N$ 252.00 10|pub. 10636 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: PREVE PIERI, HORACIO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|1.715|980). se presentó Horacio Preve Pieri solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mario L. Durán Rubio en la ciudad de Montevideo el día dos de octubre de 1959, por la cual la firma "Edificio Trafalgar Limitada" vendió al compareciente, Horacio Pablo Preve Pieri, la Unidad 002, padrón individual anterior Nº 206.103, padrón individual actual Nº 2.367|002, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de 744 ms. c. 553 cm., según plano del Agr. Walter Roy Harley, la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 575 al Fº 366 del Lº 526.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 11806 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LAURA MARTIRENE ALLENDE DE JAUREGUY, FRANCISCO JOSE, JULIO ANTONIO MARIA y DANIEL EDUARDO JAUREGUY MARTIRENE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Manuel G Sotelo el 15 de mayo de 1937 y por la cual Juan Carlos Pose Lizuain vendió a Mario Ernesto Jaureguy el siguiente bien inmuebles: Terreno con construcciones sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 123.884, y que según plano del agrimensor José Maranesi, archivado en Topografía el 18 de marzo de 1925. tiene una superficie de 131 metros. 80 decímetros, con 15 metros, 85 céntimetros, de frente al Sur a Rambla Armenia (antes Juan de León) entre Luis Alberto de Herrera (antes Larrañaga) y 26 de marzo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de opo-

nerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198.00 10|pub. 10501 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA SUSANA GARCIA VARELA, Segunda Copia, (Ficha C|1305|80), se hace saber que con fecha 30 octubre 1980 se otorgó testamento de la señorita Manuela Susana García Varela, autorizada por el escribano José Aneiros el día 25 noviembre 1971. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 11017 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ENRIQUE RAPAPORT y BERTA SARA ANDELMAN. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. número 159, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentaron los cónyuges Enrique Rapaport y Berta Sara Andelman, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de mayo de 1970 por el escribano Luis Alberto Viera, por la cual adquirieron: a) El apartamento Nº 406, padrón Nº 2727|406, sito en el cuarto piso del Block B; y b) El garaje Nº 035, padrón número 2727|035, sito en la planta baja del Block A. Ambos bienes forman parte del edificio "Isla Gorriti", construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Cantegril de Punta del Este, padrón matriz número 2727 y que según el plano respectivo tiene una superficie de 3.834 metros, 1.395 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 10840 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RUSSOMANNO DE CARO, NELLY HILARIA CRISTINA, "Segunda Copia" (Ficha F. 63|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelly Hilaria Cristina Russomanno de Caro solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de diciembre de 1950, en Montevideo, autorizara el Escribano Francisco Javier Cossio y por la cual Nelly Hilaria Cristina Russomanno de Caro adquirió de los esposos Antonio De Sío y María Graciela De Caro el bien raíz empadronado con el Nº 59.926, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo; el cual tiene una superficie de 47 metros cuadrados, 58 decímetros y da frente al Este a la calle Eduardo Mac. Eachen Nº 1417 en 8 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162.00 10|pub. 11547 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAGO NELLY y WILDER PROTTI LAGO "Segundas Copias" (Ficha C. 33|981). Se hace saber que se presentaron Nelly Lago y Wilder Protti Lago, solicitando expedición de segunda copia referente al inmueble sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.490, señalado como solar 5, tiene una superficie de 709 metros, 85 decímetros y se deslinda así: 8,73 metros de frente al S.E. a la calle Nilo; 3,03 metros también de frente, por ser esquina, al S.O. al Bulevar José Batlle y Ordóñez; estando ambos extremos unidos por una ochava curva de 37,52, de desarrollo orientada al S.; 24,53 metros al N.O. lindando con parte del solar 4; y 26,30 metros al N.E. con solar 6, escritura autorizada por el escribano Wellington T. Castellucci el 21 de diciembre de 1972, en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 11550 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA - ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO. "Segundas Copias". (Ficha: C|39|981), se hace saber que se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Raúl Dabezies, el 22 de diciembre de 1959, en Montevideo, del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.226, que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte de la calle Iglesia, hoy Pablo Zufriategui Nº 984 por 68 metros y 2 cms. de fondo, lindando al Sudeste con el Arroyo Quita Calzones Morales, al Nordeste con Tiburcio Aguiar de San Vicente y Sudoeste con sucesión de Antonio Reina y según plano de los agrimensores José S. Mier y Jorge A. Calacce.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos de su publicación se expide el presente, a 3 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 10635 May.4-v.may.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "MICHELENA, LUIS ALBERTO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|312|980), se hace saber que se presentó Luis Alberto Michelena solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada en la ciudad de Canelones por el Escribano José Pedro Battagliotti el 27 de febrero de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 170 al folio 90 del libro II, el 13 de marzo del mismo año, por la que los esposos en primeras y únicas nupcias Luis Campiglia Cabrera y María Eugenia Gil Serri, enajenaron por el título compraventa y el modo tradición al señor Luis Albreto Michelena, casado en primeras nupcias con María Nélida García Céspedes, una fracción de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras que contenía, empadronada actualmente con el Nº 74 —antes con el mismo número en más área—, ubicada en la manzana catastral 10 de la ciudad de Los Cerrillos, zona urbana de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalada con el Nº 1 en el plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema en junio de 1956, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2.019, el 7 de febrero siguiente, compuesta de una superficie de 300 metros que se deslinda así: 10 metros 67 centímetros al Noroeste, y 18 metros 90 centímetros al Norte, dando frente en ambas líneas a la calle Tajes 17 metros 83 centímetros al Este Sureste, confinando con la fracción 2, del mismo plano; y 31 metros 6 centímetros al Suroeste, limítrofe con propiedad del Estado (Comisaría). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 342.00 10|pub. 11063 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, de Pando, dictada en autos: DE LEON DEL PINO, JUAN HUMBERTO. "Segundas copias". (Ficha B|382|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Humberto De León Del Pino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano Carlos I. Ciappesonni, escritura de compraventa del día 3 de mayo de 1972, por la cual el señor Juan Humberto De León Del Pino compró a los esposos Martiniano González Rossi y Blanca Azucena Piedrahita un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, empadronado con el Nº 5.137, solar 2, superficie 349.02 m. cds.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 18 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 11618 May.12-v.may.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ HERNANDEZ JULIO y RODRIGUEZ DE PEREZ MILENA, Segunda Copia (Ficha Nº 324|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 2 de mayo de 1976, el Escribano Francisco Mesa Borralo, por la cual la sociedad anónima Francisco Rial S. A. vendió a los comparecientes la propiedad y posesión los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado; solar 14 empadronado con el Nº 8116; solar 15, empadronado con el Nº 8.117; solar 16 con el padrón 8.118; solar 16; con el padrón 7.074.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 2 de abril de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 10450 Abr.30-v.may.14

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RO-DO INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1981.

Inscripción: Nº 90, Folios 295-297, año 1981. Canelones.

Razón Social: RO-DO Inmobiliaria S.R.L.

Socios: MARIA AMELIA ETCHEVERRITO ARIZOLETA de BALPARDA y SABINO LOPEZ BARCELLOS.

Objeto: Compraventa de inmuebles y muebles y establecimientos comerciales; administración en general, contraer préstamos, contratar seguros y comisiones y representaciones.

Capital: N$ 10.000 00; 8|10 la señora y 2|10 el señor López.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Balneario Salinas, calle Washington s|n.

Administración: A cargo de la Sra. de Balparda.

22) N$ 225.00 10|pub. 11896 May.13-v.may.27.

CEVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 248, Folio 920, Libro 2 de Contratos.

José Otero Rodríguez cede a Felipe Mazziotta Mallo la totalidad de sus cuotas sociales; Carmen Díaz Nieto cede a Osvaldo Mazziotta Orte la totalidad de sus cuotas sociales.

22) N$ 90.00 10|pub. 10658 May.4-v.may.15.

TRIESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado del 1º de diciembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 de Folios 60 al 61 del Tomo año 1981 el 5 de marzo de 1981.

Cedente: Pedro Horacio Más Cóccaro.

Cesionarios: Gualberto Gerardo Ercoli González y José Gregorio Ercoli González.

22) N$ 135.00 10|pub. 10540 Ab.30-v.may.14.

KRIMAR S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 275, Fº 1006, Lº 1.
Socios: KEVORK KEVORKIAN KEUROGLIAN, ESTHER PANOSIAN AGHDAIAN.
Administración: Conjunta o separada, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representación, fabricación, compra y venta de artículos de cuero y deportivos, anexos y afines.
22) N$ 135,00 10|pub. 11233 May.7-v.may.21.

ANGEL GRANDO LTDA.

Fecha Contrato: 20 de abril de 1981
Inscripción: Nº 278, Folio 994, Libro 3.
Socios: ANGEL GRANDO ROS, MARIA NELLY PORTEIRO DE GRANDO, y SERGIO RICARDO GRANDO PORTEIRO.
Objeto: Carpintería de Obra Blanca, etc.
Domicilio: Montevideo, Pedro Cosio 2032
Capital: N$ 30.000.00
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Angel Grando Ros y María Nelly Porteiro de Grando, indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 11398 May.8-v.may.22.

DAILER S.R.L.

Contrato de fecha 27 de abril de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 342 al Folio 1.301 del Libro 1 de Contratos.
Socios: IHSAN MOHAMED TALAAT JULIO HAROLDO, JUAN MARIN TAGLIORETTI y ANA MARIA IRISARRI RICCARDINI
Objeto: Intermediación en la exportación e importación de todo tipo de mercaderías, materias primas y bienes de capital en general. Comercialización, industrialización y todo tipo de operaciones comerciales. Arrendamiento de Obras y Servicios. Todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles y en general todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado 40 por ciento - 40 por ciento y 20 por ciento por orden de socios.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 11443 May.8-v.may.22.

SISTEMA COLOR LIMITADA

Contrato: 10 de abril de 1981.
Socios: MARIA ELENA PUCCIARELLI, MARIA DE LOURDES PUCCIARELLI LEMOS, JOSE LUIS PUCCIARELLI LEMOS y HECTOR GOBBI ANSUAS.
Objeto: Comercialización, Exportación, Importación de artículos Electrónicos y Electrodomésticos.
Plazo: 5 años, prorrogables por 2 años y así sucesivamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 234 al Folio 836, Libro Nº 3 de Contratos, el 10 de abril de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 11428 May.8-v.may.22.

AEROTAXIS MONTEVIDEO LIMITADA GAIMARI Y BARU
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: Nº 296, Folio 1.064, Libro 3 el 23 de abril de 1981
Cedente: Juan Antonio Barú y Nora Elena Ferrando.
Cesionario: Daniel Gaimari Gentile.
Cuota Cedida: La totalidad de los cedentes o sea el 50 por ciento del capital social.
22) N$ 135.00 10|pub. 11422 May 8-v.may.22.

MARKET S.R.L.

Contrato: Abril 21, 1981.
Inscripción: Nº 308. Folio 1.163, Libro 1.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, Agencia de publicidad, importación, exportación, operaciones comerciales con toda clase de bienes, transportes de bienes y personas, fomento de turismo, explotación de producción, industrialización y elaboración de materias primas y todo tipo de bienes, comprar, vender, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes.
Capital: N$ 30 000 00
Plazo: 20 años
Administración: Indistinta
Socios: JORGE WALTER MIGUEZ GUARDIA, CONRADO LOPEZ RAMIREZ y JULIO GOLOVCHENKO PINTOS
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 11394 May.8-v.may.22.

JULIO SOSA LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1980, inscripto el 3 de marzo de 1980 con el Nº 30, Folios 123 al 127 del Tomo 19 de Contratos de Primer Turno.
Socios: JULIO MARIA SOSA SOSA y DOLORES ESPINO.
Objeto: Restaurante.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente 1 año.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Julio Sosa.
22) N$ 135.00 10|pub. 11456 May.8-v.may.22.

SAFIT PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 3 de marzo de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 77, F. 260, L. 264.
Socios: JORGE HERRERA SOGBE y ELIDA FIERRO PASTORIN.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Punta del Este - Maldonado.
Plazo. 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 11455 May.8-v.may.22.

LA LUZ S.R.L.

Contrato: 15|3|981.
Registro Nº 225, Fº 830, Libro 2.
Socios: MARIA ECILDA PARNIZARI INTROZZI de LAVIGNASSE, ALICIA EMA LAVIGNASSE PARNIZARI.
Objeto: Ferretería, Bazar, Menage, Pinturería, Venta Arts. Electrodomésticos, Arts. de Construcción, Arts. Sanitarios, Eléctricos y Afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Br. José Batlle y Ordóñez 4739.
Plazo: 50 años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 11459 May.8-v.may.22.

ALMACENES PRADO LIMITADA

Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: Nº 288 Fº 1055 Lº 2 de Contratos.
Socios: PILAR ELENA CARY FERNANDEZ y ANGELITA MARRONE SFFERANO.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén mayorista y minorista, envasado de productos diversos e importación y exportación de bienes.
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11330 May.8-v.may.22

INTERTRANS LTDA.

Socios: RICARDO ARCIA y LUIS ERNESTO SCHIAVONE.
Objeto: Transporte de mercaderías, fletes en general, exportación e importación de mercaderías, especialmente de frutas y verduras.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por ambos.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Contrato inscripto con el Nº 249 Fº 890 Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 11331 May.8-v.may.22

LAS DOS MARIA S. R. L.

Contrato: 7|4|1981.
Inscripción: Registro Público y Gral de Comercio, Nº 301, Fº 1103, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN DIAZ DENIS, HUMBERTO SALMERON RODRIGUEZ y MARIA CARMEN CANCELA RAMBAU.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Humberto Salmerón Rodríguez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercio e industrialización en los ramos de alimentación, bebidas, golosinas etc., compra y venta de los mismos; y la celebración de contratos de enajenación, afectación y administración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11337 May.8-v.may.23.

OBUN LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Registro Nº 189, Fº 674, Lº Nº 3.
Socios: JULIO LOPEZ, ANDRES LOPEZ y JUAN DE LEON
Objeto: Taller de Tornería.
Administración: Conjunta
Domicilio: Pedro Vidal 2569.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 10833 May.7-v.may.21

MUNDIREPUESTOS LTDA.
CESION CUOTA

Cesiones: 9 marzo 1981.
Inscripción: Nº 266, Fº 951, Lº 3, 21|abril|1981.
MODESTO CASTRO cede mitad cuota social Víctor Marsicano.
Inscripción: Nº 265, Fº 949, Lº 3, 21|abril|1981.
GLADYS CAULA cede mitad, cuota social a Modesto Castro.
Administración: Castro y Caula indistintamente, Marsicano conjuntamente con Castro o Caula
22) N$ 135.00 10|pub. 11085 May.7-v.may.21.

MARYGUS LIMITADA

Contrato: 30|3|981. Reg. Públ. y Gral. Comercio Nº 305, Fº 1.115, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Café, Bar, Parrillada, Pizzería, Grill, Restaurant y toda actividad relacionada con "gastronomía".
Capital: N$ 42.500.00 dividido en 85 cuotas de N$ 500.00.
Socios: RODOLFO PREGLIASCO CARBONE, JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ, ENRIQUE PRATTO GOMEZ, HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO, DANIEL MARTINEZ BARON, EDUARDO ALLO VELO, ERNESTO DANIEL SERVETTI SAETTONE, INES TERESITA DORELO MURISSICH, LUIS MAURICIO GAULLI STRAZZARINO, correspondiendo a cada uno N$ 5.000.00, salvo el último, que tiene N$ 2.500.00.
Administración: Rodolfo Pregliasco y Julio Agustín Guida, conjunta o separadamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 11095 May.7-v.may.21.

DAFFERNER S.R.L.

Contrato: 12 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 259, folio 928, libro 3 de Contratos
Capital: N$ 50 000 00.
Socios: DAFFERNER S. A., Máquinas Gráficas, WALTER CARVALHO DAFFERNER y RICHARD PHILIP LACROZE DE CUNSEL.
Administración: Walter Carvalho Dafferner.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución de máquinas gráficas, arrendamientos de obras y servicios en las ramas y anexos de imprenta y prensa.
22) N$ 180.00 10|pub. 10866 May.7-v.may.21

TEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26 de diciembre de 1980.
Inscripción: 7 de abril de 1981; Nº 268, Folio 951 Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Pablo Helvecio Pereira y Teresa Spilman.
Cesionario: Pablo Fernando Pereira Spilman.
22) N$ 90.00 10|pub. 11214 May.7-v.may.21.

FAUMA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 17 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 323, al Folio 1 238 del Libro Nº 1.
Cedentes: Dayssy Tissierre, Graciela Roquette, Alfredo Tognini, Omar Prato, Mª Hortensia Pintos, Julio C. Marturet, Elsa L. Suárez y Gerard Souque la totalidad de sus cuotas sociales
Francois Souque: 25 cuotas sociales.
Cesionarios: Raúl A Picasso y Fernando G. Palma
Administración: R. A. Picasso y F. G. Palma conjunta y|o indistintamente
22) N$ 180 00 10|pub. 11532 May.11-v.may.25.

GRANAX LTDA

Contrato: 26|3|981.
Inscripción en el Registro Púb. y General de Comercio el 6|4|981 con el Nº 256 al Fº 944 del Libro 2 de Contratos
Socios: MORRIS RICARDO YAFFE CURIEL, ROOSVELT MARCOS CAREN BERRO y JOSE ENRIQUE YAFFE CURIEL
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa de artículos de bazar, electrodomésticos y artículos industriales, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11586 May.11-v.may.25.

CHIESA LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 48, folios 152|155.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LORENZO FELIPE CHIESA CA-RAMBULA, LAIALY DANS de TRINDADE SO-SA.
Domicilio: Gral. Artigas 902, Nueva Palmira, (Depto. Colonia).
Objeto: Compra venta de toda clase de vehículos automotores y maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios y toda otra actividad comercial e industrial, importación y exportación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable automticamente.
Administración: indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11143 My.7-v.my.21.

ISIDRO RUBEN VIGLIONE LIMITADA

Contrato: abril 7 de 1981.
Inscripción: Nº 283 Fº 1036 Lº 2.
Socios: ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'AQUILA, JUAN CARLOS BRIANO FEDES y CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI.
Objeto: Comisiones, representaciones de importación, exportación y tránsito de cualquier tipo de mercaderías y todos los trámites anexos.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Piedras 287.
22) N$ 180,00 10|pub. 10094 Ab.30-v.may.14.

FANAM S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

RAUL GUMERSINDO GONZALEZ IBARRA y LAURA LLORENS; y JUAN MANUEL CRUZ y NELIDA MARIA IZETTA VERNAZZA, cedieron a María Elena Ferrari de Benítez y Gabriel Denis Real de Azúa; a la 1ª 17 cuotas y al 2º 3 cuotas que les correspondía en el capital social, el 28 de junio de 1980
22) N$ 135.00 10|pub. 11329 May.8-v.may.22.

TORRE BLANCA S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 207 al Folio 770, Libro número 2 de Contratos.
Socios: NELSON N. VOLPE DIMITRIO, NATIVIDAD E. CRESPO GONZALEZ y ARIEL RODRIGUEZ SANCHEZ.
Objeto: Zapatería para Damas, Caballeros y Niños.
Administración: Nelson N. Volpe Dimitrio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 11531 May.11-v.may.25.

CRAFA URUGUAY SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE cedió sus cinco cuotas del Capital Social en favor de Celia Margarita Ferreira y Juan José Antelo Batto; el 30 de mayo de 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 11081 May.12-v.may.26.

IPSO TRANSAMERICA REPRES S.R.L.

Contrato: 22 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 83, Folio 304, Libro 2.
Socios: JUAN ANTONIO NECIGA ROMERO y NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI.
Objeto: Representación en distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías por cuenta propia o de terceros, así como fundar constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales, industriales, financiero mobiliario e inmobiliarios que se refieran directa o indirectamente al giro social.
Administración: A cargo de los 2 socios conjuntamente y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10 pub. 11705 May.12-v.may.26.

PANIFICADORA ROCHA S.R.L.

Constituida: 6 de abril de 1981.
Socios: JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ, ANAHIR COSTA CAMMARANO de FERNANDEZ y DOLORES MARTINEZ LOPEZ de REGUEIRA.
Objeto: Panadería, Confitería, Galletería, Provisión, Venta de Prod. Alimenticios y rubros anexos o afines a los expresados. Podrá extenderse a otros giros.
Plazo: Hasta el 30 de abril de 1984, prorrogable automáticamente por lapsos de 2 años sucesivos.
Domicilio: Calle Rocha 2761|63. Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción: Nº 338, Folio 1.284, Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 225.00 10|pub. 11676 May.12-v.may.26.

CAR COL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado del 1º de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 36 del Folio 108 al 110 del Tomo Año 1981 el 7|4|981.
Cedente: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO.
Cesionarios: Susana Teresita Villanustre Badin, Zulema Raquel Pereira Suárez y Néstor Pezzutti Cotto.
22) N$ 135.00 10|pub. 11657 May.12-v.may.26.

DOBLE - V LTDA.

Contrato: 25 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 285, Folio 1.022, Libro 3.
Socios: EDGARDO MAUTONE URDANGARIN, JOSE MARIA BUENO BANCEL, LUIS ALBERTO STARICCO PEIRANO y MARIA FANNY STARICCO PEIRANO de MAUTONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de motores, piezas, accesorios, instrumentos o repuestos de automóviles, camiones, maquinaria vial o agrícola, tractores, y en general de todo tipo de vehículos automotores.
b) Compra, venta, importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de vehículos automotores;
c) Asesoramiento, comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones;
d) Negocios mobiliarios e inmobiliarios en todas sus formas;
e) Importaciones y exportaciones;
f) Compras, ventas y en general todo tipo de actividades comerciales o industriales vinculadas con su giro.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los socios indistintamente, debiendo actuar dos de ellos, no pudiendo ser solamente los socios Staricco Peirano.
Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años.
22) N$ 360.00 10|pub. 11740 May.12-v.may.26.

G.R.S. LIMITADA

Contrato: 23 abril 1981.
Inscripción: 27 abril 1981.
Nº 302, Folio 1141, Libro 1.
Integrantes: PEDRO DANIELE VISCARDI, SERGIO PABLO GONZALEZ DANIELE y JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO.
Objeto: Importación, Exportación, consig. y todo lo relacionado con discos cassettes y art. varios.
Plazo: 2 años prororgables por períodos de 2 años.
Administración: Peuro Daniele Viscardi y Sergio Pablo González Daniele.
Domicilio: José A. Possolo Nº 3757. Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 11674 May.12-v.may.26.

TWINS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 29 de abril de 1981.
Inscripción: 30 de abril de 1981, con el Nº 313 al Fº 1.140 del Lº 2 de Contratos.
Aumento de capital: a N$ 50.000.00.
Ingreso a la Sociedad: GREGORIO MITNIK.
Socios actuales: GREGORIO MITNIK, nuevos pesos 30.000.00 TERESA PICA DE MITNIK, N$ 19.000.00 y MARIA NIRA PICA YARZA N$ 1.000.00.
Administración: Los 3 socios, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11644 May.12-v.may.26.

SINACORE e HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: HUMBERTO o UMBERTO SINACORE CALCATELLI.
Cesionario: Silvio Victorio Sinacore Calcatelli
Contrato privado: fecha 9|1|981.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. Comercio Nº 105. Fº 374 Lº 1, Contratos.
Capital: Queda aumentado en N$ 40.000.00.
Retroactividad: 1º enero 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 11641 May.12-v.may.26.

TRANSPORT S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Inscripción: 5 de junio de 1979 con el Nº 512 al Fº 2.809 del Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: FERNANDO FIGUEIRA LOURO, JOSE LUIS CERVINI BIONDI y DANTE CELESTINO LEONARDI PEREZ, por partes iguales
Objeto: Transportes en general y afines.
Plazo: 8 años, prorrogable por períodos de 2 años
Domicilio: Bruno Méndez 3774.
Administración: indistintamente dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11646 May.12-v.may.26.

APLIQUE S.R. Ltda.
CESION DE CUOTA

Cedente: HUGO BAS BALADAN.
Cesionarios: José Luis Del Marco Torres y Baltasar Amorín Mora.
Contrato privado: fecha 1º|8|979 retroactivo 5|1|979
Inscripción: Reg. Público Gral. Comercio Nº 227 Fº 842 Lº 1, Contratos.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11642 May.12-v.may.26.

DIEZ PUNTOS S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 81 al Fº 282 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FELIX JUAN VERGARA CORBO ANA MARIA PISONI SANTOS y CARLOS RAMON PISONI SANTOS.
Objeto: Compra y venta de artículos deportivos.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11645 May.12-v.may.26.

A. V. CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22 de abril de 1981.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 298, Fº 1.124, Lº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO HUMBERTO ASPLANATO HERNANDEZ y TERESITA MARIE ASIS CREMEL.
Objeto: Construcción, reforma, ampliación y|o demolición de edificios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 11332 May.12-v.may.26.

FIBRAMETAL LTDA.

Razón social: Bonilla y Moro Corradi Hnos.
Contrato: 1|2|979; inscripto Reg. Comercio Nº 146, Fº 552, Lº 1.
Socios: AIDA BONILLA de CORRADI, JUAN FERNANDO y GERARDO PEDRO MORO CORRADI.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación artículos fibra de vidrio para industria en general y automotores en especial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Aída Corradi de Moro.
22) N$ 180.00 10|pub. 11290 May.12-v.may.26.

PEMEL LTDA.

Fecha: 20 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 233, Folio 857, Libro 2 el 3 de abril de 1981.
Socios: RICARDO ANTONIO PENEDO SARACHO, JOSE LUIS MELGAREJO MATTA.
Objeto: Pinturas, decoraciones, construcciones, demoliciones, venta de materiales de construcción.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11745 May.12-v.may.26.

MULTIMEDIA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato privado: 27 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 335, Folio 1.275, Libro 1 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO RAIMONDO SOUTO y JORGE CARLOS PIZZANELLI SCHENONE.
Objeto: Producción, realización, distribución y otros fines de todo medio audiovisual por cualquier sistema, así como todo acto, contrato, o negocio de cualquier ramo y de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 180 00 10|pub. 11729 May.12-v.may.26.

INDUSTRIA METALURGICA WORLDMASTER S.R.L.

Contrato: 21 de abril de 1981.
Registro: 23 de abril de 1981, Nº 303, Folio 1.088, Libro Nº 32 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PRIETO y HORACIO EDGARDO SOUZA GOÑI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Industrialización de metales y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11690 May.12-v.may.26.

ESTACION PLAZA S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 8 mayo 1978, Nº 381, Fº 1317 Lº 2.
Socios: ELMA BALBO PULERO y GUILLERMO STIRLING SOTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio, garages colectivos y talleres mecánicos, compraventa de automotores, bienes y mercaderías, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 11487 May.11-v.may.25

GONZALO SECCO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de abril de 1981.
Socios: GONZALO SECCO RODRIGUEZ y Arquitecta MARIA HELENA de SOTO RICCI.
Objeto: Explotación integral del ramo de construcción de fincas, edificios, y locales comerciales o industriales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Gonzalo Secco, N$ 9.000.00 y María Helena de Soto, N$ 1.000.00.
Administración: Gonzalo Secco Rodríguez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 314, Fº 1190, Lº Nº 1 de Contratos, el 27 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11488 May.11-v.may.25

HALLER SOC. en COM.
CESION DE CUOTA

Con fecha 1º|1|1980 se ha cedido por el señor ALFONSO T. HALLER ZUND a el señor Alberto Jorge Rapetti Haller, la cuota social que poseía en la Firma Haller S. en Com., según contrato realizado el 20|8|80, e inscripto con el Nº 69, Folio 225, Tomo X, Sec. Contratos y Registro Público de Comercio.
22) N$ 270.00 20|pub. 6852 May.11-v.jun.8

HORIZONTE S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1981.
Inscripción: 23 de abril Nº 295, folio 1062 libro 3.
Objeto: Carpintería, Amoblamientos y Decoraciones.
Socios: ADOLFO MIGUES AMEN, CARLOS GONZALEZ y FREDY WASHINGTON BENTANCURT PRADA.
Capital: N$ 12.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Señor Fredy Bentancurt con otro cualquiera de los socios, en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11486 May.11-v.may.25

LITTLE NEMO LTD.

Razón Social: "Nemo Ltda.". Constituida por documento privado del 10 de abril de 1981.
Socios: MATTHIAS o MATHIAS LUKAS AMMANN IPPEN; ANA MUÑOZ ARTAGAVEYTIA de AMMANN; ANDREAS KARL AMMANN IPPEN y ANA INES AROCENA STORN.
Objeto: Peluquería y casa de ventas de artículos de niños y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Andreas Karl o Matthias Lukas Ammann Ippen, actuando separadamente uno cualquiera de ellos, o dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 286, folio 1.026, libro Nº 3 de Contratos, el 22 de abril de 1981
22) N$ 270.00 10|pub. 11219 May.11-v.may.25

IDENTIC LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 1º Noviembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 291, Fº 1066, Lº 2 de Contratos el 8 de abril 1981.
JORGE ALVARO GARDIL cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas) e Hilda Pereira (50 cuotas).
LILIA MAGDALENA LOPEZ de HARO cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas).
Modificación: Se amplió el objeto social con "agencia de turismo y viajes, venta de pasajes y excursiones, nacionales e internacionales, terrestres, aéreos y marítimos y agencia de fletes y cargas, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, así como representar a empresas nacionales o extranjeras".
22) N$ 270,00 10|pub. 9724 May.4-v.may.18.

BARRACA EL GALPON S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 marzo 1981.
Retrotrae efectos al: 1º marzo 1981.
Registro Comercio Tacuarembó: Nº 8, Folio 20 al 22 el 25|3|1981.
Ingresa: NERY DARIO FERRAZ BRAGA.
Objeto: Se amplía: comercialización en todas sus formas de bienes y servicios, productos sanidad animal, vegetal, materiales construcción y transportes.
Capital: N$ 49.500.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente Martín Barera Rodríguez o Nery Darío Ferraz Braga.
Domicilio: 18 de Julio 348 (Tacuarembó).
22) N$ 180,00 10|pub. 10859 May.5-v.may.19.

MERCEDES S.R.L.

Contrato: 13|3|981.
Inscripción R. P. y Gral. Comercio Nº 240 Fº 894, libro 1.
Socios: LUIS ARNOLDO BORSARI IMAZ, LUIS ALBERTO BORSARI BRENNA, GUSTAVO BORSARI BRENNA y PABLO BORSARI BRENNA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Mercedes 1883 - Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10300 May.5-v.may.19.

H J H LTDA.

Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción Nº 145, Fº 529, Lº 1.
Socios: JUAN PORLEY, HOLMES RUBIDO, HECTOR RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación artículos madera.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Villa Vicencio 162.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 3.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 10835 May.5-v.may.19.

ALDIVA S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1981.
Inscripción Nº 254, folio 907 del libro 3.
Socios: JOSE PEDRO GULART SILVA, LUIS GUILLERMO CERNICCHIARO y JUAN DINO GRUBER VON FREEDEN.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Gulart, Cernichiaro conjuntamente.
Objeto: Construcción, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10841 May.5-v.may.19.

DISTRIBUIDORA MODE LTDA.

Contrato privado: 23 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio —San José— 24 de marzo de 1981 con el Nº 13 al folio 40 del Tomo XI de la Sección Contratos.
Socios: JULIO CESAR MORALES ARAUJO, IRIS DE LEON, MARIA DEL CARMEN DE LEON y VICTOR DIAZ MACEDA.
Objeto: Distribución y venta de todo tipo de artículos y productos.
Capital: N$ 50.000.00: Julio C. Morales; nuevos pesos 20.000.00, Iris De León; N$ 20.000.00, María De León N$ 5.000.00 y Victor Díaz nuevos pesos 5.000.00
Administración: Julio César Morales e Iris De León indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 270.00 10|pub. 10851 May.5-v.may.19.

HIPOCAMPO ORIENTAL
SOSA Y GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripción: Nº 390, Fº 1469, Lº Nº 3 Contratos.
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PIRIZ cedió su cuota social a Rosario Elvira Dalla Jacue Viña, retroactivo al 25 mayo 1976.
22) N$ 135,00 10 pub. 10495 Ab.30-v.may.14.

LEBRA S.R.L.

Contrato: Abril 7, 1981.
Inscripción: Nº 300, folio 1099, libro 2 de Contratos.
Socios: LEONCIO BRAGUNDE GOIA y MARIA DEL CARMEN LEMAS NORIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria confecciones y afines. Compras, ventas, representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado la mitad cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

TRIUNFO S.R.L.

Contrato: Primero de abril 1980.
Inscripción: 247, Fº 915, Lº 2.
Socios: MAURICIO MOISES SULIMOVICH y GREGORY SULIMOVICH.
Objeto: Importación, exportación de juegos electromecánicos.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: [illegible], Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90,00 10|pub. 10892 May.5-v.may.19.

INFORMACIONES S.R.L.

Contrato: 1º enero 198[illegible]
Inscripción: Nº 269, Fº 939, Lº 2.
Socios: PLINIO CAMACHO, [illegible] BOLLO.
Objeto: Administración y venta [illegible] registro morosos hoteles y afines. Vigilancia y transporte de valores.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por igual.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10890 May.5-v.may.19.

RINSEL S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 4 dic. 1980.
Reg. Público Com. 26|4|981, Nº 275, folio [illegible] libro 3 Con.
Cedente: Norma Sorrondeguy de Amegón su cuota parte.
Cesionarios: Enrique Resnitzky y Roberta González Porta, quienes la adquieren en partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 10869 May.5-v.may 19.

DISTRIBUIDORA EL NAVIO S.R.L.

Fecha contrato: 1º|10|1980.
Inscripción: Nº 29 libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CABRERA y FELICIO ANTONIO DE CIACCIO RIZZO.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Puerto Balneario La Paloma.
Objeto: En especial distribución compra y venta de mercaderías, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10858 May.5-v.may.19.

CEDAF S.R.L.

Fecha: 30|3|1981.
Registro de Comercio Nº 240, Fº 867, Lº 2, el 10|4|1981.
Objeto: Importación, exportación, elaboración, comercialización, distribución, representación de mercaderías en rubros alimenticios, perfumería, bazar, zapatería y anexos.
Socios: OSCAR DIAZ LOPEZ, WALTER DIAZ LOPEZ, ERNESTO DIAZ LOPEZ, MARTA DIAZ de FERROU, NORMA DIAZ de HERNANDEZ, CARLOTA PARADA de DIAZ
Administración: Conjuntamente Marta Díaz de Ferrou y Carlota Parada de Díaz.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 1083[illegible] May.5-v.may.19.

PARANA LIMITADA

Contrato: 31 de marzo de 1981.
Socios: OSVALDO BARTHABURU PULGAR, DANIEL FERNANDEZ LOPEZ, MORGAN MARINO MAZZEI, ANDRES DI SEGNI BECAGLI, JAIME CARBONELL Y BORBONET.
Objeto: Administración y venta de propiedades, comercios y negocios inmobiliarios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Ciudadela Nº 1432 Piso 2 Esc. 8.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Daniel Fernández López y Jaime Carbonell y Borbonet, conjunta o indistintamente.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio Nº 2[illegible] al Fº 1.008 del Lº 2, el 8 de abril de 1981
22) N$ 225 00 10|pub. [illegible] Abr.29-v.may.13

TERMES S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: Montevideo, 1º de setiembre de [illegible].
Inscripción: 21 de abril de 198[illegible].
Con el Nº 261 al folio 937 del libro 3 de Contratos.
Cedentes: Daniel Angel Rilo Arteche y Guillermo Benia Risso
Cesionario: Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón.
Socios actuales: Guillermo Benia Risso [illegible] cuotas, Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón 8 cuotas cada uno.
Administración: Guillermo Benia Risso.
22) N$ 180.00 10|pub. 11100 May.5-v.may.19.

CINEDRA LIMITADA

Contrato: 27|3|1981.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 285, Fº 1043, Lº Nº 2. Fecha: 8|4|1981.
Socios: MARCOS HECTOR TAGLIORETTI POLONTE y ROMANA ELADIA UBALDO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Choppería, café, bar, pizzería y anexos.
Administración: Marcos Héctor Taglioretti Polonté.
Domicilio: Montevideo, Pan de Azúcar 2537.
22) N$ 135,00 10|pub. 10493 Ab.30-v.may.14.

EPSILON LTDA.

Constituida el día 6|10|980.
Socios: RICARDO ALDABE DINI, LUIS ALDABE DINI y MARIA del CARMEN ALDABE DINI.
Objeto: Todos los actos de comercio en general.
Domicilio: Benito Nardone Nº 2218 apartamento 4.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción Registro Gral. de Comercio con el Nº 1.247 al Fº 4.520 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10951 May.6-v.may.20.

PEZMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Cesionario: Dr. Pinkus Felder.
Fecha Contrato: 1|10|971.
Inscripción: Folio 643, Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 10089 Ab.30-v.may.14.

PRONTO VIDRIO LIMITADA

Contrato de fecha: 4|3|981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 145, al Fº 514 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: WALTER MANCEBO LELEU y ANA MARIA SILVA.
Objeto: Explotación del vidrio en todas sus ramas, compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 8526 May.4-v.may.18

RUDAR LTDA.

Contrato: 3 febrero 1981.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de productos, transporte.
Socios: RUBEN ALFREDO GARCIA HENRY y DARWIN RUISEL NIEVES MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 11107 May.7-v.may.21

ELECTRO NORTE LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro Comercio Nº 245, folio 878, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RAUL HEBER GONZALEZ MEDINA MARIA RENEE SOSA CORREA, ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, DIANA KETTY GARCIA PADILLA
Objeto: Fabricación y colocación de silenciadores y caños de escape de autos, representaciones, exportaciones e importaciones de automotores y repuestos y de bienes en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años por vez.
Administración: indistintamente dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11259 My.7-v.my.21.

FERRO CORDON LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 213. Fº 760, Lº 3 de Contratos.
Socios: EVELYN FERREIRA PEREIRA, RAQUEL BRITOS y WASHINGTON MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automátioamnete.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de toda clase de mercaderías, en especial de herramientas, distribución y comercialización de las mismas por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub. 10677 May.6-v.may.20.

NELSON VALLA LTDA.

Contrato del 1º abril 1981. Inscripto: 7 abril 1981 Nº 263 Fº 970 Lº 3.
Socios: NELSON OMAR VALLA y VILDA de MELLO.
Objeto: Fabricación, importación, exportación artículos de tienda, mercería etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11085 May.7-v.may.21

COSTA DEL PLATA LIMITADA

Contrato: 11|4|981.
Inscripción: Nº 301. Fº 1137, Lº 1.
Socios: GIOVANNI BASSI y JORGE GUENA MANDUCA.
Objeto: Comprar, vender, proyectar, construir, fraccionar toda clase de bienes inmuebles y muebles, importar y exportar. Realizar toda clase de operaciones comerciales. sin limitación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 11030 May.6-v.may.20.

DEMAESTRI RAINERI LTDA.

Constitución: 4 de noviembre de 1974.
Inscripción: Nº 130, Fº 185|6, Lº del Registro Púb. Comercio de Canelones.
Domicilio: Km. 21.500 de Avda. Italia, Lagomar (Canelones).
Socios: ARTURO JORGE DEMAESTRI GAMBARDELLA, SUSANA DEMAESTRI GAMBARDELLA y DANTE JESUS RAINERI GONZALEZ.
Objeto: Disquería, juguetería, bazar, papelería, librería y afines.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 900.00
22) N$ 135.00 10|pub. 10954 May.6-v.may.20.

DEMAESTRI RAINERI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de noviembre de 1975.
Cedentes: ARTURO JORGE y SUSANA DEMAESTRI.
Cesionarios: Dante Jesús Raineri y Elizabeth Pintos.
Registro: Nº 143, Fº 499|450 del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub 10953 May.6-v.may.20.

CORRIT - ROSSI CONSTRUCCIONES LTDA.
En lo sucesivo: ROSSI-DE ARMAS CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado del 8 de enero de 1981, el socio ERIK CORRIT IVANOFF, cede la cuota que le correspondía en dicha sociedad, a la señora Elida Duque de Rossi, quien la adquiere.
Modificación: Domicilio: 26 de Marzo 1006, Apto. 103, Montevideo.
Administración: Será ejercida por Santiago Rossi.
Nueva Razón Social adoptada: "Rossi-De Armas Construcciones Ltda".
22 N$ 180.00 10|pub. 10596 May.6-v.may.20.

AUTOMOTORA VEROHE LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro: Nº 259, Fº 956, Lº 2.
Socios: ROBERTO JESUS RODRIGUEZ PEREZ, JORGE GABRIEL HERNANDEZ CONDE, RENE LUIS VERNENGO DASCOLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios fundadores actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, Vta. automóviles.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10671 May.6-v.may.20.

IMPRESORA PRINT S.R.L.

Contrato: 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 298 al Fº 1115 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OSCAR EDUARDO SANCHEZ ABBA y LUIS MARIA PLATUKIS IMBERT.
Objeto: Imprenta, mimiografo, afiches, publicidad y todo impreso en general, y toda clase de actos civiles y comerciales.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 1 año.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11026 May.6-v.may.20.

S & H LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 60, Fº 207, Libro 1, el 15 de enero de 1981, en el Registro Público y General de Comercio.
Cedente: BLANCA PERLA FERRARI LIMIDO.
Cesionario: Juan Francisco Brusa González, que adquiere 10 cuotas.
Administración: José Conde Rodicio y Juan Francisco Brusa González indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11084 May.7-v.may.21.

SOUTO Y CORTEGOSO S.R.L.

Contrato: 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 280 al Fº 1000 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: DOLORES MARTINEZ de SOUTO y JOSE JESUS CORTEGOSO GARCIA.
Objeto: Pizzería, bar, rotiserie, restaurant, y todo tipo de comercio relacionado con el objeto.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 11021 May.6-v.may.20.

PACCARD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de enero de 1981.
Inscripción Nº 239 Fº 854, Lº 3 de Contratos.
Walter Maverino y Hugo Rauschert, cedieron las cuotas de "Paccard Ltda.", a Jack Contjeski Mariano Carbonero y Rodolfo Porteiro, quienes las adquirieron en común pro-indiviso.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 11020 May.6-v.may.20.

STELLA SUD LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 820, Fº 2970, Libro 3.
Socios: GINO PUCCIARELLI FANTONI, ELIGIA MIRANDA de PUCCIARELLI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales
Administración: Indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importaciones y|o exportaciones, artículos manufacturados o materia prima.
22) N$ 135.00 10|pub. 10989 May.6-v.may.20.

DESPENSA DEL OESTE S.R.L.

Fecha: 12 de enero de 1981.
Registro Comercio: Colonia: Nº 26, Folios 58 a 59 v. Tomo año 1981.
Socios: ANTONIO RAUL LOPEZ BANCHERO, ANTONIO NICOLAS LUCARELLI LOMBARDI y EDMUNDO ALBERTO MANZINO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Antonio Nicolás Lucarelli Lombardi.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Almacén de comestibles y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 10907 May.6-v.may.20.

ALBER S.R.L.

Constituida: 21 de abril de 1981.
Inscripta: R. P. y G. de C. el 21 de abril de 1981, con el Nº 267 al Folio 958 del Libro 3.
Socios: I) ALBERTO OMAR RATTO AVILA. II) AUSTRA BERTA MOLINA LUCERO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de confecciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10848 Ab.30-v.may.14.

JOSE P. JORAJURIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 marzo 1981
Registro: Nº 241, Fº 862, Lº 3.
Cedente: JOSE PEDRO JORAJURIA.
Cesionarios: Ignacio Anegon Cavero (40); Juan Antonio Reymúndez Martínez (50); Oscar Alejandro Ivanus, Luis Alberto Iglesias y Héctor Francisco Cherro Míguez (10 cuotas a cada uno).
Administración: José Pedro Jorajuría, Ignacio Anegon, Juan Antonio Reymúndez y Luis Alberto Iglesias, dos en forma conjunta para adquirir, gravar y enajenar todo tipo de bienes, indistintamente para los demás casos.
22) N$ 225,00 10|pub. 10200 May.4-v.may.18.

MARIJOR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 31 de agosto de 1980, RUBEN NIEVES BRIASCO, cede la totalidad de su participación social, o sean diez (10) cuotas sociales, a Marina Martorell Murafia. Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 304, Fº 1109, Lº Nº 2 de Contratos, el nueve de abril de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 10597 May.4-v.may.15.

DISTRIBUIDORA DEL SUR S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro de Comercio Nº 257, folio 918, libro 3
Socios: MATIAS GONZALO SILVEIRA IROLDI y LUIS ALBERTO FERREIRA PAEZ.
Objeto: Distribución de Arts. ferretería y bazar, importación, exportación y ventas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: ambos socios, indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 10584 May.4-v.may.15.

RICHMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado marzo 17. 1981.
Registro de Comercio Nº 282 Fº 1.033 Lº 2 de Contratos el 8|4|1981.
Socios: DAISSY ANNABEL VEIRAS, JULIO HECTOR BOUYSSOUNADE, ELSA YOLANDA GODOY y WASHINGTON RODOLFO MASANTI.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Comestibles y Refrescos.
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 10634 May.4-v.may.15.

PARTENON S.R.L.
Contrato: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 225, Folio 807, Libro 3.
Capital: N$ 10.000 00.
Socios: JUAN MIGUEL GANCEDO DENCH y VICTOR OMAR RODRIGUEZ MENDIETA 50 por ciento cada uno.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, administración propiedades, propaganda, máquinas, herramientas, turismo, librería, papelería, editorial
22) N$ 135.00 10|pub. 10681 May.4-v.may 15.

OPTICA SARASQUETA S.R.L.
Fecha contrato: 1º marzo 1981.
Inscripción Registro Público Comercio: Nº 215, Libro 3, Folio 769.
Objeto: Optica y Fotografía.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30 000.00
Domicilio: Montevideo.
Socios y aportes: ROSA BOGA PELLATON, N$ 15.000.00; MAGDALENA SARASQUETA, N$ 7.500.00; MIRTA SARASQUETA, N$ 7.500 00.
Administración: Rosa Boga Pellatón.
22) N$ 135 00 10|pub. 10688 May.4-v.may.15.

SAN MARINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: 21 de abril de 1981, Nº 258, Folio 923, Libro 3.
Socios: SUSANA MARIA BARREIRA IVALDI, DENIS JOSE VINCENT MUJICA
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Por ambos socios indistintamente
Objeto: Venta de artículos de librería, juguetes, mercería, bazar, regalos, etc.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10732 May.4-v.may.15.

ELHORDOY LTDA.
Contrato: 30|3|1981.
Socios: HUGO ARAMIS GUZMAN FERNANDEZ, MYRIAM ELENA ELHORDOY CODEVILA, PERLA MEDEIROS IRAOLA y MARIA TERESA ELHORDOY ACOSTA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y anexos de alimentación, bazar, bebidas, farmacia, fotocopias, fotografía, joyería, juguetería, librería, óptica, perfumería, papel, plástico y química, entre otros.
Domicilio: Avelino Lerena Nº 1116 (Montevideo).
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Myriam Elena Elhordoy Codevila y Perla Medeiros Iraola, conjuntamente.
Inscripción: Nº 245, folio 907. Lº 2 de Contratos, el 6 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 10599 May.4-v.may.15.

CIRCULO T.V. COLOR LIMITADA
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: R. P. y Gral de Comercio: número 266, Folio 1.047, Libro Nº 2, fecha 3 de marzo de 1981.
Socios: ABEL JOSE CESTAU SANTOS y OSCAR ATILIO CASANOVA REBOYRAS.
Capital: N$ 50 000.00 A. J Cestau Santos: N$ 40.000 00 A. Casanova Reboyras: nuevos pesos 10.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Promover círculos cerrados de venta de televisores en color.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 10500 Ab.30-v.may.14.

SAFERN, HERMIDA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: Simón y Boris Safern, Ruben y Jorge Hermida.
Cesionarios: Manuel Rodríguez y Héctor Yon Kem Villafan.
Fecha: 29|12|1978.
Inscripción: 405-1490-4.
Modificación: "Bar Las Delicias S.R.L.".
22) N$ 90.00 10|pub. 10837 May.5-v.may.19.

JUNI LTDA.
Contrato Privado del 1º de abril de 1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1981 con Nº 26 del folio 80 al folio 83 del Libro LII.
Socios y Capital: JUAN JOSE MANZOR COORE N$ 20.000.00; NIVIA NELLY MANZOR COORE N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas y mercaderías de tienda, mercería, mueblería, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Nivia Nelly Manzor Coore.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180.00 10|pub. 10465 Abr.30-v.may.14

RESTAURANTE CICLISTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato de 18 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 50 del Fº 168|171 Tomo 18 de Contratos.
Cedentes: 1) ELIDA LACRUZ AGUIAR, 2) ELIDA MICAELA NUÑEZ LACRUZ, 3) AMERICO ALEJANDRO NUÑEZ LACRUZ, 4) DIOGENES DANIEL NUÑEZ LACRUZ.
Cesionarios: 1) Wilson Núñez Silva el 60 o|o, 2) Néstor Núñez Odizzio el 20 o|o y 3) Luis Moreno el 20 o|o.
Modificaciones: La administración social corresponde a Wilson Núñez Silva conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, Néstor Núñez y Luis Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub. 10452 Abr.30-v.may.14

STOLARSKY Y OLASCOAGA S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 3 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 9, Fs. 25 a 27, Lº 29 de Contratos el 22 de abril de 1981.
Nueva razón social: Stolarsky S.R.L.
Administración: Mauricio Stolarsky Losz.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10421 Abr.30-v.may.14

ECHEGUIA Y ADIB LIMITADA
Contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Comercio Florida número 15, Folios 70|73, Libro 10.
Socios: HECTOR HUGO ECHEGUIA IBARBURU y JORGE DANIEL ADIB DEL PINO.
Capital: N$ 6.000.00 (N$ 3 000 00 cada socio).
Objeto: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a la realización de remates Ferias ganaderos, liquidaciones de establecimientos rurales o urbanos, remates en general y toda actividad de intermediación en la comercialización de semovientes y productos del agro, así como toda otra forma de operaciones comerciales como consignaciones, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones todo en general, pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines: adquirir, enajenar gravar, todos los bienes muebles e inmuebles en forma total o parcial. Mercaderías, valores ya sea por cuenta propia o de terceros. Integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 3 años. Prórrogas automáticas de un año
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Independencia 782 Florida.
22) N$ 405.00 10|pub. 11597 May.11-v.may.26.

AGUSTIN DE LOS SANTOS LIMITADA
Contrato: 1º de enero de 1980, inscripto el 3 de marzo de 1980 con el Nº 31 del Folio 128 al 135 Tomo Nº 19 Juzgado Primer Turno de Maldonado.
Socios: AGUSTIN DE LOS SANTOS. SUSANA CONTRERAS y CARLOS DE LOS SANTOS.
Objeto: Restorán.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Agustín De Los Santos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11457 May.8-v.may.22.

AMEK LTDA.
Contrato: 1º abril 1981.
Registro: Nº 285, folio 1.070, libro 1.
Socios: MARIA HASGUELIAN KEVORK MAROUKIAN y MARIA TERVANDA BOUDAKIAN SARKISSIAN.
Administración: Kevork Maroukián y María Tervanda Boudakián indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Confecciones, manufactura y comercialización de prendas de tela, exportaciones, importaciones, representaciones, consignaciones distribución.
22) N$ 135.00 10|pub. 11232 My.7-v.my.21.

MOTORKING S. R. L.
Contrato: 20|2|981.
Inscripción: 3|4|981 Nº 230 Fº 848 Lº 2.
Socios: RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO
Administración: Ruben Suárez.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Cerro Largo 1013, Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización y prestación de servicios, todo tipo de operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 11360 May.8-v.may.22.

DEC LIMITADA
Contrato: 31 marzo 1981.
Inscripción: Nº 198, Fº 707, Lº 3.
Socios: ALDO D'AMICO CASALE y NELSON ADRIANO ESPASANDIN ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 6 años prorrogables períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Construcción de edificios, adaptación a propiedad horizontal, refacción, reforma y demolición de los mismos y todo lo relacionado con la industria de la construcción equipamiento de edificios, negocios inmobiliarios en general, compraventa, permuta, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; pavimentos en general (caminos, calles, carreteras y otras vías de tránsito), puentes, represas estructuras (de hormigón, armado, hierro, madera, etcétera), obras de saneamiento, redes de agua potable drenajes, obras de electrificación, enjardinados y mantenimiento de jardines, obras sanitarias, desobstrucción y desagote de las mismas, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 315.00 10|pub. 11363 May.8-v.may.22.

BENSION LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por Nelson Jesquia Bensión a Fanny Tauba Tybak. Contrato del 12 de agosto de 1980. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 33, al Folio 118, del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 11425 May.8-v.may.22.

JAMAICA LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Por documento privado del veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis el socio Sr. JACK MIZRAJI GATENO, cede la cuota social que le correspondía ne dicha sociedad, a los señores Mario Ovadia Mizraji, y Carlos Alberto Mizraji, quienes la adquieren por partes iguales.
Modificación: La administración será ejercida por los señores Mario Ovadia Mizraji y Carlos Alberto Mizraji, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 252, Fº 900. Lº Nº 3 de Contratos, el veinte de abril de 1981.
22) N$ 225 00 10|pub. 11362 May.8-v.may.22.

ETARCON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha cesión 17|3|1980. Cedente José M. Bonilla.
Cesionarios: Nelson Chocca y Amado Juani.
Inscripción Registro Público con el Nº 211, Fº 783 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 10975 May.6-v.may.20.

LIBERTADOR S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 255, Folio 940, del Libro 2, fecha 6 de abril de 1981.
Socios: CLARA LAUFER GOGOL y MAURICIO LAUFER GOGOL.
Capital: N$ 50.000.00, Clara Laufer Gogol N$ 40.000.00 y Mauricio Laufer Gogol nuevos pesos 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: a) Comercialización de muebles, b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Clara Laufer Gogol
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11535 May.11-v.may.25

FEDE LTDA.

Contrato: 28 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 536, Folio 1961 Libro 4.
Socios: JOSE LUIS PAZ ERLER, MARIELA ANGELES GARI CORREA.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos de granja y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: José Luis Paz Erler.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11529 May.11-v.may.25.

MIRAFLORES S.R.L.

Contrato: 4 setiembre 1980.
Socios: RICARDO ALBERTO BUSCAGLIA PERCIVALE y GONZALO RODRIGUEZ VILLAMIL RIVIERE.
Objeto: Negocios inmobiliarios y afines.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Registro Público y General de Comercio Nº 1158 Fº 4207 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11522 May.11-v.may.25.

MAWERS S.R.L
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: de 26 setiembre 1980. Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 161, Fº 587, Lº 1.
Cedentes: ENRIQUE RAUL FERREIRA LOPEZ, la totalidad de su cuota, con el consentimiento de su esposa María Jesús Pérez Collazo.
Cesionario: Jorge Dionisio Fernández López.
Administración: a cargo de los dos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Juan Spickerman 2227.
22) N$ 135.00 10|pub. 11502 May.11-v.may.25.

DISPROFRIGO S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Registro de Comercio: Nº 329 Fº 1257 Lº 1 el 28 de abril de 1981.
Socios: FERNANDO ORLANDO MIER PELUFFO y MARGARITA LILI SANTORO LAMBACH.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, compraventa, arrendamiento, administración, operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación representaciones, comisiones y distribzución.
Plazo: 2 años,—prórrogas automáticas.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Br. Artigas 1705 Ap. 901 (Montevideo)
Administración: cualquiera de los socios. Para vender, hipotecar o prendar: los 2 socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 11489 May.11-v.may.25.

IBAT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: Horacio Luis Bafico Repetto, (7 por ciento); Emilio Jorge Maiorano Di Mauro (7 por ciento); Mario Vidal Rocatagliata (7 por ciento) y Ramón Zabalza Sánchez (7 por ciento).
Cesionario: Héctor José Costa Massironi (28 por ciento).
Fecha: Agosto 7 de 1980.
Inscripción: Setiembre 19 de 1980 con número 973, Folio 3560, Libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 10494 May.11-v.may.25.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del 30 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1981 con el número 176, al folio 625 del libro Nº 3; Francisco; José Luis y Emilio Martínez Ramos, José Luis Alonso Ramos y José Agrelo Souto, cedieron la totalidad de sus cuotas a Manuel Fraga Rama, Cándido Maroño García y Antonio Maroño.
22) N$ 180.00 10|pub. 11218 May.11-v.may.25.

TODOGAR LTDA.
CESION DE SUOTA

Fecha: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 309, Fº 1.126, Lº 2 Contratos.
José Luis Scarsi cede la totalidad de sus cuotas en la proporción de 50 cuotas a Gustavo Rafael Napoleone y 1 cuota a Rossanna Lucía Napoleone.
21) N$ 90.00 10|pub. 11566 May.11-v.may.25.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: Montevideo, 29 de agosto de 1978.
Inscripción: 19|1|979 con el Nº 42 al Fº 144 del libro Nº 2 de Contratos
Socios desde 1|7|975: EVARISTO ROSICH LOPEZ, JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AGUSTIN ROSICH FATIGA.
Modificación Art. 3º: Objeto: se agrega "Armado y ensamblado de todas sus partes de máquinas, vehículos y demás de cualquier clase o marca".
Art. 4º Plazo: 6 años a partir 1|7|975, prórroga automática por períodos de un año.
Integración de capital: E Rosich: 40 o|o. J. Rodríguez 40 o|o y A. Rosich 20 o|o.
22) N$ 225.00 10|pub. 10598 May.4-v.may.15.

LITORALEÑA S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1981.
Registro: Nº 19. Folios 70 al 73 del Tomo año 1981 del departamento de Canelones.
Socios: JOSE JOAQUIN GUGGERI DECOUD y CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNADE.
Administración: Indistintamente de cualquiera de los socios.
Objeto: Industrialización y Comercialización de materias primas.
Capital: N$ 5.000.00: a) N$ 3.500.00 José Joaquín Guggeri y b) N$ 1.500.00 César Augusto Decoud.
Plazo: 5 años cn prórrogas automáticas de 3 años.
Domicilio: Colonia Nicolich, Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 10575 Ab.30-v.may.14.

MASAM LTDA.

Constituída por documento privado del 22 de abril de 1981.
Socios: MANUEL PEREZ VALVERDE y ANA MARIA BASILE ALMEDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Comprar, vender, fabricar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios en el país y en el extranjero.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 282, Fº 1.008, Libro Nº 3 de Contratos, el 22 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11808 May.13-v.may.27

GRECAMAR LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Registro: Nº 201. Fº 720. Libro 3.
Socios: AVELINO GREGORIO VAZQUEZ, MANUEL GREGORIO REINALDO, MANUEL MARTINEZ GREGORIO y ENRIQUE CAO RODRIGUEZ
Objeto: Compraventa, explotación y administración de inmuebles.
Capital: N$ 48 000 00 (Avelino Gregorio y Manuel Gregorio N$ 8 000 00 c./u.; Manuel Martínez y Enrique Cao N$ 16 000 00 c./u.).
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 11805 May.13-v.may.27

SHANTI S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Socios: LUIS ALBERTO BROTOS ALBARELLO, DANIEL WALTER RODRIGUEZ DELGADO, WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30 000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación, venta, fabricación de mercaderías y artículos en los ramos de automotores barcos; bazar; combustibles; electrotecnia; extractivas; hotelería; plásticos; maquinaria industrial; pesada; marítimos en general; metalurgia; minería; químicos; transportes; petroquímicos; lubricantes; entre otros.
Inscripción: Nº 284. Folio 1 066, Libro 1 Contratos. — 24 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 11809 May.13-v.may.27.

REYNI LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981
Inscripción: Registro Público de Comercio número 89, Libro 20, del Folio 298 al 301.
Socios: OSCAR JOSE TORIELLI ACUÑA y MARINA EGLANTINE TORIELLI ACUÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Oscar José Torielli Acuña.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de artculos diversos.
22) N$ 135.00 10|pub. 11888 May.13-v.may.27.

ALBERTO O. ROSSI ADM. S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 91, Folios 306 al 308 del Tomo 20 del Contrato de socios
Socios: Wilton Tedy Acosta Taquil, Alberto Oscar Rossi Morán y Corina Machado de Rossi.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Administración y venta de propiedades, industrializar y comercializar mercaderías varias en todas sus formas.
Administración: Wilton Tedy Acosta Taquil y Corina Machado de Rossi, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11889 May.13-v.may.27.

INTERCANELONES LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 733, Folio 2.671, Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO, MARTHA VIDAL CARRERO y JUAN ANTONIO LARGHERO PARODI.
Capital: N$ 15.000.00 Jorge Larghero nuevos pesos 10.000.00; Martha Vidal N$ 2.500.00 y Juan Antonio Larghero N$ 2.500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio barométrica, mantenimiento, lavados, transportes en general, comercialización y distribución, toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Comprar, vender bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 11861 May.13-v.may.27.

GERARDO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1634 al folio 3.772 del libro 2 bro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE DUDOK LAVRIK, GERARDA TERESA CARDOZO, ENRIQUE DUDOK CARDOZO, MARIO DUDOK CARDOZO, ANTONIO DUDOK CARDOZO.
Capital: N$ 50 000.00.
Denominación: Gerardo Ltda.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalación de equipos y accesorios mecánicos, Imp. y Exp.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 11859 May.13-v.may.27.

KAPEK S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 9 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 5 a Folios 14|15 del Libro 28 contratos. los esposos Ricardo Kapek González y Sofía Martínez cedieron a Gloria Rodríguez Kapek la cuota social que les correspondía en dicha sociedad
22) N$ 135.00 10|pub. 11841 May.13-v.may.27.

PAVIT IMPORT LTDA.

Contrato: 10 febrero 1981, inscripto Nº 208, Folio 763, Libro 1.
Socios: VICENTE LAMPARIELLO y NELLY TERESA MARTINEZ
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios; importaciones, exportaciones, represeentaciones y comisiones, construcción, negociación de inmuebles; adquisición o participación en otras empresas, etc.
Capital: N$ 20 000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 11840 May.13-v.may.27.

LA ALEMANITA LTDA.

Contrato: 16|3|981.
Inscripción: Nº 203, Folio 729, Libro 3.
Objeto: Granja y Rosticería.
Socios: MARIA ELENA y ALFREDO JOSE BERGMANN ALVAREZ
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30 000 000
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11581 May.13-v.may.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.709. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca EL MUNDO, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26

ACTA 180.562. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Importadora e Exportadora de Roupas Cone Ltda. (Brasil), solicita marca



clases 4ª, 5ª, 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 11623 May.12-v.may.26

ACTA Nº 180.760. — Montevideo, mayo 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca BEIJINGHOUCHAI, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11658 May.12-v.may.26

ACTA 180.710. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz po. Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca NOTICIAS DEL MUNDO, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11626 May.12-v.may.26

ACTA 180.711. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor S. A. (Uruguay), solicita marca ULTIMAS NOTICIAS, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11627 May.12-v.may.26

ACTA 180.712. — Montevideo, mayo 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca RUBIK'S MAGIC CUBE, clase 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11628 May.12-v.may.26

ACTAS Nos. 180.676 y 4.708. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Saks & Company (EUA), solicita marca: SAKS FIFTH AVENUE, clases 4, 5, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11127 May 12-v.may.26.

ACTAS 180.582 - 4.700. — Montevideo, abril 28, 1981. — Guzmán González Ruiz, por World Games (USA) solicita marca WORLD GAMES, clases 4ª, 5ª, 32ª. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11624 May.12-v.may.26.

ACTA 180.747. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Termolar S|A (Brasil), solicita marca: CHIMARRITA, clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11750 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.651. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J.V. clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11166 May.7-v.may.21.

ACTA 180.745. — Montevideo, mayo 7, 1981. Oscar Bacot Silveira, por Cetyl S. A. (Montevideo), solicita marca: BENON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11748 May.12-v.may.26.

ACTA 180.640. — Montevideo, abril 30, 1981. — Rodolfo Molles por Carlos J. Ramos & Cía. (Montevideo), solicita marca MAFASA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11100 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.624. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11686 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.667. — Montevideo, abril 30, 1981. — M. Dubourg, por Orosman Espinosa (San José), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11687 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.668. — Montevideo, abril 30, 1981. — M. Dubourg, por Industria Maderera del Norte S. A. (Montevideo), solicita marca: NORDPLAC, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11688 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.730. — Montevideo, mayo 6, 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 11689 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.622. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Gadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EDITPIAF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11684 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.652. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S A. (Montevideo), solicita marca: ONKEL TUCA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11167 May.7-v.may.21.

ACTA 180.749. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S A. (Brasil), solicita marca: GIROMAGIC clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11752 May.12-v.may.26.

ACTA 180.750. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S A. (Brasil), solicita marca: SUPERTERMO clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción
23) N$ 45.00 10|pub. 11753 May.12-v.may.26.

ACTA 180.751. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Norman Fox por Kirby-Warrick Pharmaceuticals Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PURITABS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11754 May.12-v.may.26.

ACTA 180.748. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Termolar S A. (Brasil), solicita marca: MINITERMO clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11751 May.12-v.may.26.

ACTAS Nos. 180.768 y 4.725. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Con esta fecha Marfil S.R.L. de Uruguay, solicita la marca



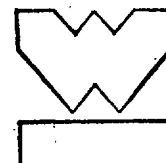
de las clases 1, 3, 4, 5, 8, 10, 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11613 May.12-v.may.26

ACTA 180.676. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Juan Antonio Nécíga Romero (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11764 May.12-v.may.26.

ACTA 180.744. — Montevideo, mayo 7, 1981. Norman Fox, por Weber S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 6 - 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11747 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 4.701. — Montevideo, abril 28, 1981. — M Dubourg, por Círculos T.V. Color S.R.L. (Montevideo), solicita marca



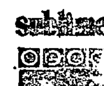
clase 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11681 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 180.645. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A (Montevideo), solicita marca: REY BANANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11160 May.7-v.may 21.

ACTA Nº 180.654. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: AGRICO HOLLAND clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11169 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.657. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S A. (Montevideo), solicita marca: DEL MONTE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11172 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.534. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11683 May.12-v.may.26.

ACTA 180.717. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: IMUNOCLONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11746 May.12-v.may.26.

ACTA 180.604. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Indutsrial (Argentina), solicita marca: SILICOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10997 May.6-v.may.20.

ACTA 180.605. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: BABYSAN clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10998 May.6-v.may.20.

ACTAS N.os 180.397 y 4.684. — Montevideo, abril 10, 1981. — Walter Jones; Corporación Publicitaria Ltda. (Montevideo) solicita marca BINGOCAR, clases 15, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10147 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.510. — Montevideo abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S./A. de Industrias Exportadoras (Brasil) solicita marca: CIBRALUX clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10334 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.659. — Montevideo, abril 30, 1981. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Tetanovenina" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10993 May.6-v.may.20.

ACTA 180.660. — Montevideo abril 30, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: APROTEN clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10994 May.6-v.may.20.

ACTA 180.566. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Barmon S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "I 3 PULCINI". clases 4 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 10723 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180 509. — Montevideo. abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Cibraex S|A., de Industrias Exportadoras (Brasil) solicita marca: METALCYCLE clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10333 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.516. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia), solicita marca: O'KAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10155 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.523. — Montevideo, abril 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por Aktiebolaget Felix (Suecia). solicita marca: FELIX, clases 1a., 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10520 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.491. — Montevideo, abril 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: MEDICORNEA, clase 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10522 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.490. — Montevideo. abril 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca: BOGNAR'S MAGIC MARBLES, clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10523 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.738. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Telfe Ltda.", (Montevideo), solicita marca: ORION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11498 May.11-v.may.25

ACTA Nº 180.357. — Montevideo, 7|4|981. — Miguel Freira, por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.D.X. ANTENNA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10553 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.358. — Montevideo, 7|4|981. — Miguel Freira, por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.D.X. COLOR BOOSTER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10552 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.646. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: RICA BANANA, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11161 May.7-v.may.21.

ACTA 180.685. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Jones & Cía. S. A. - Macdonald & Muir Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 11098 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.705. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca: SPORT-BILLY clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11412 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.671 — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Charles Letts & Co Ltd. (Inglaterra), solicita marca: LETTS PLAN-A-YEAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11128 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 150.588. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Miguel Freira por Colvi S. A. (Montevideo), solicita la marca: CIARA clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11427 May.8-v.may.22.

ACTA 4.710. — Montevideo, abril 30, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Consur S R.L. (Uruguay), solicita marca CONSUR, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11192 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.608. — Montevideo, abril 29 1981. — Manfredo Cikato, por DARNY S. A. (Montevideo), solicita marca: GEMCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11153 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.609. — Montevideo, abril 29, 1981 — Manfredo Cikato, por Darny S. A. (Montevideo), solicita marca: LIBBEY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11154 May.7-v.may.21.

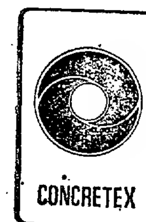
ACTA Nº 180.647. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: KAGEX, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11162 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.611. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Produtos Alimenticios S. A., Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca: BISCOLAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11156 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.613. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: VERMISOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11158 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.514. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: FENDAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11159 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 4.707. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Formal Sociedad Anónima de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 10957 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.674. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Juan Carlos Silva Rosano (Uruguay), solicita renovación de marca:



clases 4 y 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10944 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.682. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Con esta fecha Ruben Omar de Palleja, de Uruguay, solicita la marca: FIDEOYI de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10930 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.703. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hermanos Del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca PETIT MENIER, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11312 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.702. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca TUPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11311 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180 653. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J. P. BEEMSTERBOER clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11168 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.638. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: UD'A, clases: 14 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11056 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.636. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: ADVANCE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11054 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.635. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: UGO D'ALESSANDRO, clases: 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11053 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 4.715. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Stock S R.L. (Montevideo), solicita marca: GRUPO TV COLOR clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11416 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.515 — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia) solicita marca OUATY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 10154 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.610 — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Produtos Alimenticios S. A., Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca: PARMALAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 11155 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.390. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 9659 May.4-v.may.15.

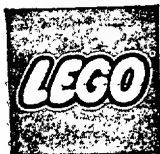
ACTA Nº 180.506. — Montevideo, abril 23 de 1981 — Norman Fox, por Dalli-Werke Mäurer + Wirtz GmbH & Co KG. (Alemania), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10330 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180.585. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Con esta fecha Distribuidora Ama S.R.L. de Uruguay, solicita la marca MARISCAL, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10614 May.4-v.may.15

ACTA 180.544. — Montevideo, abril 27 1981. — Rodolfo Molles por Kirkbi A|S - Dinamarca, solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10602 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180.421. — Montevideo, abril 10, 1981. — Tesón S. A (Montevideo), solicita marca: NIKE clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10736 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.424 — Montevideo, abril 10, 1981. — Hugo Abisab (Montevideo) solicita marca: RECARMOT, clases, 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 10739 May.4-v.may.15.

ACTA 180.550. — Montevideo, abril 27 1981. — Billy Fox, por Dorothy Gray Inc. (USA), solicita marca: BASIC FORMULA, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10716 May.4-v.may.15.

ACTA 180.551. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Kybernin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10717 May.4-v.may.15.

ACTA 180.552 — Montevideo, abril 27, 1981. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca: ANCLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10718 May.4-v.may.15.

ACTA 180.553. — Montevideo, abril 27, 1981. — Norman Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria) solicita marca: SUPLINA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 10719 May.4-v.may.15.

ACTA 180.554. — Montevideo, abril 27, 1981. — Norman Fox por Kirby-Warrick Pharmaceuticals Ltd. (Inglaterra), solicita marca: BABYSAFE, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10720 May.4-v.may.15.

ACTA 180.688. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DRONCIT SELFTAKE clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 11411 May.5-v.may.22

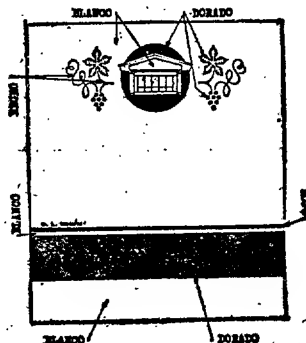
ACTA Nº 180 418. — Montevideo, abril 10, 1981. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: ESPORTISTA clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10735 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.423. — Montevideo, abril 10, 1981. — System S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10738 May.4-v.may.15.

ACTA 180.556. — Montevideo, abril 27, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10721 May.4-v.may.15.

ACTA 180.567. — Montevideo, abril 28, 1981. — Norman Fox, por Iwasaki Denki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 10724 May.4-v.may.15.

ACTA 4.699. — Montevideo, abril 28, 1981. — Norman Fox, por Surinvest Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



SURINVEST

clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 10727 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180 571. — Montevideo, abril 4 de 1981 — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 10701 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180 547. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Phillips-Van Heusen Corporation (EUA), solicita marca

VAN HEUSEN

clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 10702 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.589. — Montevideo, abril 28 de 1981 — Erna Siegmund, por Société Nouvelle des Produits de Beauté et Parfums Rene Garraud Société Anonyme (Francia), solicita marca

Rene Garraud

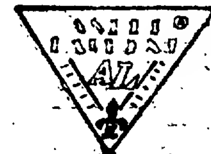
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10703 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.650. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A (Montevideo), solicita marca: AE A. VAN DEN ENDE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11165 May.4-v.may.21.

ACTA Nº 180.543. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzón por Munsingwear Inc. de Minneapolis, Minnesota - Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca VASSARETTE, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10... Abr 30-v.may.14

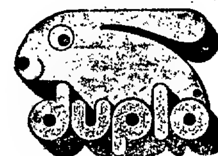
ACTA 180.564. — Montevideo abril 27, 1981. — González Ruiz, por Rofel Limitada (Uruguay), solicita marca: TELE STORY STORY TELLER, clases 15, 21. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10519 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.422. — Montevideo, abril 10, 1981. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 10737 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.545. — Montevideo, abril 27 1981. — Rodolfo Molles por Kirkbi A|S - Dinamarca, solicita marca



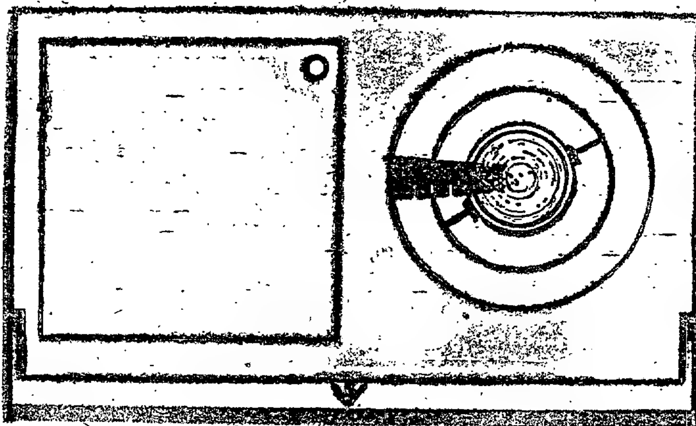
clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10603 May.4-v.may.15

ACTA 180.557. — Montevideo, abril 27, 1981. — Oscar Bacot, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405,00 10|pub. 10722 May.4-v.may.15.

ACTA 180.600. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (También comercia como Sony Corporation) Japón, solicita la marca



clases 12 y 25 espl. Casettes de video-tape. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 10782 May.5-v.may.19.

ACTA 4.709. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Balali S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BALALI, clases 28, 31. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10900 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.658. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: BAJELLA clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11173 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.656. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: LINDA BANANA clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11171 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.634. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: FORMULA AVANZADA, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11052 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.633. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: LA FIESTA DEL SABOR, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11051 May.6-v.may.20.

ACTA 180.602. — Montevideo, abril 29, 1981. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: CAUSAMOLCOMBI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10996 May.6-v.may.20.

ACTA 180.595. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Karma S. A. (Montevideo), solicita marca PONTE VECCHIO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10777 May.5-v.may.19.

ACTA 180.596. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca CORONIFFA, clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10778 May.5-v.may.19.

ACTA 180.597. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca ELIFFA-IBR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10779 May.5-v.may.19.

ACTA 180.598. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca GUMBORIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10780 May.5-v.may.19.

ACTA 180.599. — Montevideo, abril 29 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca MUCOSIFFA, clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10781 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.631. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U., solicita la marca MARVEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10764 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.632. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U. solicita la marca TECTRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10765 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.630. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U., solicita la marca MAXEEDER, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10763 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.374. — Montevideo, 8|4|981. — Miguel Freira, por García Hnos. y Cía. (Uruguay), solicita la marca: PATRICIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10554 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.637. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez por, Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: VIAGGIO, clases: 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11055 May.6-v.may.20.

ACTA 180.570. — Montevideo, abril 28, 1981. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: TAMBOCOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10726 May.4-v.may.15.

ACTA 180.569. — Montevideo, abril 28, 1981. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Frisital" clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10725 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 4.698. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: ACRILAR. clase 26a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10516 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.561. — Montevideo. abril 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: ALDEANA, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10517 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.508. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S. A. Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: METALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 1033? May.4-v.may.15.

ACTA 180.563. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CARPINTAL, clase 19a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10518 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.699. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Lane Limited (EUA). solicita marca CAPTAIN BLACK, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11308 May.8-v.may.22.

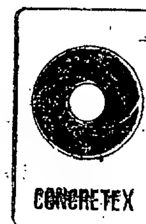
ACTA 180.601. — Montevideo, abril 29, 1981. — Norman Fox por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 4 - 5 - 14 - 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 10995 May.8-v.may.22

ACTA Nº 180.687. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca: WILSON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 11410 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.629. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha, Formal Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 11396 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.706. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub 11413 May.8-v.may.22.

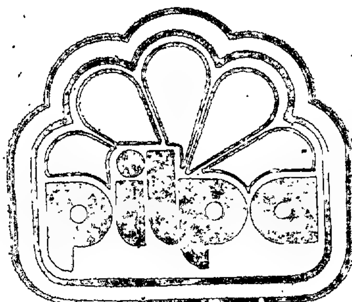
ACTA Nº 180.707. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Norman Fox, por Sport-Billy Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 1, 2, 3, 4, 5, 9, 14, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11414 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.698. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Otsuka Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca LORAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11307 May.8-v.may.22.

ACTA 180.505. — Montevideo, abril 23, 1981. — Norman Fox por Unión Laittiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 10329 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.669. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Ato Chimie Societe Anonyme (Francia), solicita marca

PEBAX

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11126 May.11-v.may.25

ACTA 180.546. — Montevideo, abril 27, 1981. — Rodolfo Molles por Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita marca

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11102 May.11-v.may 25

ACTA Nº 4.723. — Montevideo, 7|5|81. — Miguel Freira, por Banfed, Banca Federada del Interior (Uruguay), solicita la marca

B

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11579 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 180.701. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca

ALLIED

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11310 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.700. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation (EUA), solicita marca

ALLIED

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11309 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.648. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: TURBANA. clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11163 May.7-v.may.21.

ACTA 4.714. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Stock S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ESCUDERIA TV COLOR clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11415 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 180.672. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: VICENZI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11129 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.655. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: DIGTA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11170 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 4.674. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Con esta fecha Pedro Schirokauer Stahl, de Uruguay, solicita la marca



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10423 Abr.30-v.may.14

ACTA 180.467. — Montevideo, abril 21, 1981. — González Ruiz, por Protamar S. A. (Suiza), solicita marca:

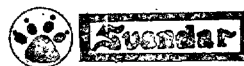
clases 4a., 5a., 10a., 14a., 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 10515 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.558. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala), solicita marca

lancasco

clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11196 May.7-v.may.21.

Acta Nº 180.697 — Montevideo, mayo 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 11193 My.7-v.my.21.

ACTA 180.560. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala) solicita marca

ASTROTON

clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11194 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.612. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca

HAI TAI

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. [illegible] May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.649. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: OMNI-PATATOES INTERNATIONAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11164 May.7-v.may.21.

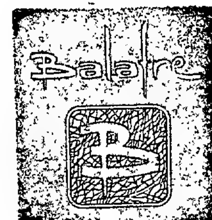
ACTA 180.666. — Montevideo, mayo 4 1981. — Rodolfo Molles por Metalúrgica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita renovar la marca MUSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11099 May.7-v.may.21.

ACTA 180.559. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala), solicita marca

H4

clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11195 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.689. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 11130 May.7-v.may.21.

ACTA 180.503. — Montevideo, abril 23, 1981. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA); solicita marca: CAVALIER clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10327 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.590. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Société Nouvelle des Produits de Beaute et Parfums René Garraud - Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 10704 May 7-v may 21

ACTA 180.641. — Montevideo, abril 30, 1981. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca HELLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11101 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.520. — Montevideo, abril 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Forestal Pergamino SRL (Canelones), solicita marca: FORESTAL 1.100, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11150 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.521. — Montevideo, abril 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Dofal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CADEAUX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11151 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.485. — Montevideo, abril 22, 1981. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca COLORES SIEMPREVIVOS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11265 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.841. — Montevideo, abril 24|1981. — M Dubourg, por Beta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CLUNY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11555 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 180.607. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca: ELEGANCE CREATIONS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11152 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 4.702. — Montevideo, 22|4|981 — Miguel Freira por Delta Casa Bancaria S. A. (Uruguay), solicita la marca:



Clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11928 May.13-v.may.27.

ACTA 180.677. — Montevideo, 30 abril, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Nelly Norma Zapgino (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11892 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.821. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Con esta fecha Juan Justinas Stekis Uperman de Uruguay, solicita la marca: QUIMICAL de la clase 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11875 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 4.727. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Con esta fecha Walter Mancebo de Uruguay, solicita la marca: LABORATORIO ELECTRODOMESTICO de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11838 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 3.571. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca: SCHENCKER clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11922 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.591. — Montevideo, abril 28 de 1981. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicita marca: CONGRESO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11921 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.786. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por AG. CE. LTDA. (Uruguay), solicita marca OMER clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11898 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.787. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca: TACKLE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11899 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 180.788. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (EUA), solicita marca BLOCK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11900 May.13-v.may.27.

ACTA 180.714. — Montevideo, mayo 6, 1981. — Rodolfo Molles, por Fushimi Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón), solicita marca BARYTGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11820 May.13-v.may.27

ACTA 180.739. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca JACKY, EL OSO DE TALLAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11821 May.13-v.may.27

ACTA 180.740. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca RUY, EL PEQUEÑO CID, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11822 May.13-v.may.27

ACTA 180.741. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Mosca Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PEGA-KITO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11823 May.13-v.may.27

ACTA 180.742. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por G. M. Pfaff A. G. (Alemania), solicita marca METRO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11824 May.13-v.may.27

ACTA 180.743. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co. Limited, en inglés) - (Japón), solicita marca MELODY, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11825 May.13-v.may.27

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.283. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Stauffer Chemical Co. (USA), solicita patente invención: "Nuevos concentrados acuosos fluidos de herbicidas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.60 10|pub. 10521 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 1.723. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Argentina), solicita modelo industrial para "Ornamento para suela de calzado", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11492 May.11-v.may.25

ACTA Nº 1.708. — Montevideo, marzo 10 de 1981. — Rimer S. A. (Montevideo), solicita: "Modelo Industrial "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 11920 May.13-v.may.27.

ACTA 1.725. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Rodolfo Molles, por Densur S. A., Colonia (Uruguay), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11819 May.13-v.may.27

ACTA Nº 1.724. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita modelo industrial para "Suela para Calzado", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11493 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.399. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Roberto Gabriel Meyer (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de calefacción a inyección de aire para estufa a leña". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11871 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.397. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Noval S A. (Uruguay), solicita patente invención para: "Estampado sobre bordado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11901 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 21.386. — Montevideo, abril 27, 1981. — Manfredo Cikato por Tecnoviltos SpA (Italia), solicita patente de Invención Cámara Frigorífica" provista de un mecanismo transportador. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11149 May.7-v.may.21.

ACTA 21.392. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita: Patente de Invención "Juguete lógico espacial"; reiv. prioridad sol. húngaras Nos. 26, 1980 del 22|5|80 y Nº 1347|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10775 May.5-v.may.19.

ACTA 21.391. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita Patente de Invención "Juguete compuesto por elementos giratorios" reiv. prioridad patente húngara Ac. número 2752|80 del 12|11|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10776 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 21.272. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo - Uruguay), solicita patente de invención para "Mejoras en ventanas corredizas construidas con perfiles extrusionados". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10838 May.5-v.may.19.

ACTA 21.343. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Pegasus Pensión Fund S. A. - Panamá, solicita patente de invención para "Procedimiento de Producción de Plantas Micorrizadas por hongos simbióticos", reivindicando prioridad Pte. Italiana Nº 67244-A|80 del 18 febrero 1980 y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10601 May.4-v.may.18

ACTA 1.709. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Baca-Valija". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 10740 May.4-v.may.15.

ACTA U. 1.215. — Montevideo, abril 10, 1981. — Metalart S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Pieza de unión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 10741 May.4-v.may.15.

ACTA 21.389. — Montevideo, abril 27, 1981. — Rodolfo Molles por Sanofi, Francia. — Solicita: patente de Invención "Nuevo procedimiento para la fabricación de compuestos a base de platino y su aplicación terapéutica en el tratamiento de tumores malignos". reiv. prioridad pte. presentada en Gran Bretaña Nº 8014108 del 29 abril 1980. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10600 May.4-v.may.18

ACTA U 1219. — Montevideo, abril 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Microlite - Personna Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina de afeitar". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10999 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 21.393. — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Con esta fecha, el Dr. Ricardo Jubcovsky Naistal (Uruguay), solicita patente de perfeccionamiento para: "Método de obtención de proteínas de sangre animal, para alimentación humana y otras aplicaciones industriales". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10985 May.6-v.may.20.

ACTA U. 1.216. — Montevideo, abril 10, 1981. — Mario Eneas Brasesco (Paysandú), solicita modelo utilidad: "Destapador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 10742 May.4-v.may.16.

ACTA Nº U-1207 — Montevideo, marzo 26, 1981. — Walter Jones, por Andrés Rubens Hermida Borreira (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo laminador de tortas o similar", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 10149 Ab.30-v.may.14

ACTA Nº 21.365. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio César Silva Lavignasse, (Uruguay), solicita patente de invención: "Antena parabólica impregnada de mineral y conformación especial para TV. Color".

— Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11629 May.12-v.may.26

ACTA U-1.220. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Balali S.R.L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Bloqueador de ruedas, plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10899 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 1.720. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular abierto". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11679 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 1.721. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular abierto con horquilla". — Y de acuerdo a la ley Nº 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11680 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 21.315. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Con esta fecha C|C Héctor Ballabio Mier (Maldonado - Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina repujadora de placas de colectores solares". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 11762 May.12-v.may.26.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Clausuramos comercio de Tacuarembó Nº 1644, en esta ciudad. Acreedores en Soriano Nº 1240, escritorio 206 Ancar Ltda.
25) N$ 90.00 20|pub. 11591 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — ELIDA MACIEL SILVA, prometí vender a Manuel Lema Varela la Provisión "Elida Maciel", sita en la ciudad de Tacuarembó, calle Artigas entre General Flores y Treinta y Tres. Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11607 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — AMELIA GARCUA LOPEZ, prometió vender a Isabel A. Acosta, el quiosco sito en Juan Paullier 1478. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11388 May.13-v.jun.10

EDICTO. — Prometí vender a María del Carmen Scasso Ferreira, Hotel Montevideo, situado en Avenida Brasil 879 de esta ciudad. — Acreedores al mismo. — Rivera, marzo 26 de 1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 11789 May.13-v.jun.10

Lel 26 - 9 - 904. — Cedi derechos kiosco calle Colonia 905, Montevideo, a Ema Celeste Berro Moyano. — Acreedores al mismo: EGLE EBE BALDONI ZIGNANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 11804 May.13-v.jun.10

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mapaca S.R.L., comercio de Librería, papelería, artículos de escritorio y afines, instalado en Rodó Nº 219, ciudad de Canelones, denominado "Mapaca". Acreedores en el mismo. — ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ y NIBYIA BATTAGLIOTTI GATTI de ARDOGUEIN.
25) N$ 180.00 20|pub. 11915 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Martha Graciela Tripicio García, comercio Manuel Pagola 3110. Acreedores: Gabo- to 1435. — ELBIO RUBEN HORNOS BATISTA y MARIA CRISTINA FERRAZZINI de HORNOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 11908 May.13-v.jun.10.

CAMBADU, prometimos vender a Norma Perazzi, comercio en Avda. Eugenio Garzón 1331 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUSTO PEREZ ABAD. — SERGIA VAZQUEZ RAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 11874 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — "Alejandro Ltda." prometió vender a Juan Ramón González García, comercio de supermercado ubicado en calle Comercio 2051. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90 00 20|pub. 11857 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Juana Leonor Otero Núñez, prometió vender a "Maifú S.R.L.", comercio Farmacia ubicada Ramón Anador 3306. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 11856 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Violeta y Elida Rubianes Jorge, kiosco sito en Cno. Maldonado 5833. Acreedores al mismo. — NANCY ESTHER PICOTTI. — MARIA BEATRIZ AGAZZI SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 11845 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender "Farmacia Salmar" a Geraldina Ridolfi. Lucía Rama y Alma Isasmendi. Acreedores presentarse en la misma. — AIDA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 11839 May.13-v.jun.10.

Ley 26|9|904. — Secundino Pouso e Isolina Naveira prometieron en venta a La Superiora Limitada la panadería Cerro Largo 1714. Acreedores Ituzaingó 1392 Esc. 503.
25) N$ 90.00 20|pub. 6766 May.6-v.jun.3.

Ley 26 setiembre 1904. — El 28 abril 1981 prometimos vender a "Saumapa Limitada" el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Montevideo en Carlos María Ramírez 1682. Posesión 4 febrero 1981. — Acreedores en el mismo. — CELESTINA FRAGA PARAFITA y MERCEDES ALVAREZ DE ARRIBA.
25) N$ 270.00 20|pub. 11490 May.11-v.jun.8

Diego Raúl Cozzo Silveira y otra cedieron promesa de compraventa a AIDA MARTA IRIGOYEN BRUZZONE, almacén "Hispano Uruguayo" calle Durazno Nº 1599 - ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Avda 18 de Julio 2133 piso 4, Esc. 1º horario 15.00 a 16.00 horas.
25) N$ 180.00 20|pub. 11548 May.11-v.jun.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HERMINDA ROSA TERESITA VILLA MADOZ, promete vender el establecimiento en el ramo de farmacia, y bajo la denominación de "Farmacia San Miguel", ubicado en Porongos 2851, en esta ciudad, al señor Mario César Carosani Vairo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 11491 May.11-v.jun.8

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Concepción de la Torre. — José Jorge, comercio en Constituyente 1544. Acreedores al mismo. — Szyja Gesel Djament. — Tauba Silber.
25) N$ 90.00 20|pub. 11725 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Olga Lilián Rodríguez, salón loterías, quinielas, arts. escolares, sito en Manuel Herrera y Obes 3956, Montevideo. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PONTE PENA. — RAMONA BLANCO.
25) N$ 180,00 20|pub. 11367 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Stella Maris Sorrentino Barros y Bernardo Osvaldo Lungo Gómez, almacén sito en Carlos María Ramírez 242, Montevideo. Acreedores en el mismo. — CARLOS BOGOSSIAN MANUGIAN.
25) N$ 180,00 20|pub. 11366 May.8-v.jun.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto J. Bolla Barisone, prometió vender a "Nicadel S. A.", carnicería "La Cabaña", sita en el complejo Parque Posadas, Montevideo, Local 107 bloque M. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11047 May.8-v.jun.5.

Ley 26.9.904. — Prometí vender la mitad indivisa comercio Avenida Carlos María Ramírez 500 a Francisco Ruben Correa Lorenzo. — Acreedores al mismo. — CLEMENTE GONZALEZ BIRRIEL.
25) N$ 90.00 20|pub. 11306 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904. — Tienda La Matriz, Rivera 2138.
SONIA DEHTEAR de BENEZRA y ALBERTO BENEZRA prometieron vender al señor Eilardt J. Feldkamp.
Acreedores: Colón 1557.
25) N$ 90.00 20|pub. 7361 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge y Enrique Campiglia Spiess, despensa y almacén de comestibles de Atahona 3607, Montevideo. Acreedores: Comercio 2138, Montevideo. — OSCAR CIRO STASI LONGO y LORELEY TERESA DOTTE PARODI
25) N$ 180.00 20|pub. 11217 May.7-v.jun.4.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel María Rosario Reyes Lassus, comercio instalado en Uruguay 1600. — Acreedores en el mismo. — ANITA GERWER e ISRAEL FERSMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 10774 May.7-v.jun.4

Ley 26|9|1904. — Prometí vender 1/2 Fáb. Pastas Nueva Roma, Gral. Flores 4087. Acreedores: Lucas Obes 1185 A. — MIRTA MATO. — LUIS BARCOS
25) N$ 90.00 20|pub. 10836 May.7-v.jun.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Sonya Felisa Madina Guala la "Farmacia Arrieta", establecida en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, calle General Artigas Nº 928. — Acreedores en el mismo. Nueva Palmira, 4 de febrero de 1981. — ANA MARIA OLARTE DE PERINI. — EDUARDO FEDERICO DOVAT PONS.
25) N$ 180.00 20|pub. 10465 Abr.30-v.may.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Gaspar Dos Santos, Negocio sito en Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — Elbio Batlle Busson Vignolo y Graciela González Techera.
25) N$ 180.00 20|pub. 10196 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Barrios Palomino, la carnicería "La Unica", sita en Avenida España esquina Miguel Carrio (Pando, Dpto. de Canelones). — Acreedores: Al comercio. — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 6684 May.5-v.jun.2.

Ley 26 setiembre de 1904. — JESUS ALFONSO PORTO NODAR y JOSE ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a Manuel Arcindo Rodríguez Sosa, el Restaurant y Bar "El Oasis" sito en General Artigas s|n, de Río Branco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 9688 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Richard Neris Fernández y Mirian Gladys Silva, negocio sito en Ayacucho 3451. Acreedores Bulevar España 2281, Apto 3. — Eduardo Ocampo Castro y Araceli Isabel González Llull.
25) N$ 180.00 20|pub. 10198 Ab.28-v.may.27.

BERNARDO SANTOS y otro cedió a Elba Teresa Balao Café y Bar. — Félix Laborde Nº 2592.
Acreedores: Colonia 844 Esc. 12.
25) N$ 90.00 20|pub. 9207 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — JUAN CARLOS PEREZ MESA y ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO prometimos vender a Gladys Raquel Britos Pistón, carnicería "Sarandí" sita en la ciudad de Santa Lucía, calle Sarandí entre Chile y Amsterdam. — Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 9176 Ab.20-v.may.19.

Prometí vender a Ramiro Arbiza y Alba Luz Pedrozo, Soc. Comercial comercio "El Surco", de 25 de Mayo Nº 256. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 30|III|1981. — VICTOR HUGO CORREA.
25) N$ 180,00 20|pub. 9304 Ab.21-v.may.20.

CAMBADU. Prometimos vender María Lucía Chaves, Jorge Luis Mondragon, comercio Monte Caseros 2802. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FILOMENA FERRAHIAN KARAMIAN. — PEDRO TOCATIAN SANTURIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 9290 Ab.20-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio ramo lotería y quinielas; vta. confituras, etc., calle San José 784 a Miguel Angel Torterolo Iribarren; Avelino Estanislao Iglesias Nápoli y Hugo Marcelo Orbiz Anton. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE TORTEROLO IRIBARREN.
25) N$ 180.00 20|pub. 10391 Ab.29-v.may 28.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a "Supermercados Disco del Uruguay S. A.", el comercio que gira en el ramo inmobiliario y varios en el domicilio de José Ellauri Nº 461. — Acreedores presentarse en Paysandú Nº 935|941 Piso 3, días hábiles de 14 a 17 horas. — Ciudad del Ferrol S. A.
25) N$ 270 00 20|pub. 5733 Ab.10-v.may.15.

Ley 26|9|1904. — Comunico haber prometido en venta carnicería sita en Melo, calle Justino Muniz Nº 1063. Acreedores en el mismo comercio. — WALTER CARDOZO.
25) N$ 90.00 20|pub. 9684 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Doyen, Serandí 503 (Montevideo), a Farmacia Doyen S.R.L. Acreedores, al comercio. — HUGO LARRAMENDI — SORAIDA GONZALEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 9702 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Romay y Miguel Curbelo, Carnicería calle Emilio Romero 360 (Montevideo). Acreedores a la misma. — JOAQUIN CALLEJA — MARIA JOSEFA MATO.
25) N$ 90 00 20|pub. 9701 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender bar y pizzería (Bar "Bocados", de Soriano 1750, a Delfino Sasía y Tabaré Ortiz. Acreedores: Al comercio. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 9783 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mundirepuestos Ltda., casa venta repuestos automotores, Galicia 1345. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — BOMBA PART'S LTDA.
25) N$ 90 00 20|pub. 8870 Ab 9.v.my.14.

CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
de SALON LUCAS S.R.L.

Ley 26|9|904. Cedimos cuotas sociales en Salón Lucas S.R.L. Cedentes: José Alfonso Lozano Sande e Iris Margarita Alem Cibils (50 por ciento del capital social cada uno)
Cesionarios: Socios: I) Francisco Pedro Pecci Bosio, soltero, 95 o|o del capital social; II) Joaquín Juan Pecci Bosio, soltero, 5 o|o del capital social
Fecha: 20 de marzo de 1981 Modificación de la representación, representa sólo Francisco Pedro Pecci Bosio, o titular 50 o|o capital social
Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 34
25) N$ 450.00 20|pub. 8832 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — "La Quebrada Ltda.", promete vender a "Alpha S.R.L.", la carnicería de Luis Alberto de Herrera Nº 1042 Of. 003. Acreedores en Misiones 1475, P. 1, E. 1.
25) N$ 180,00 20|pub. 9772 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Los Andrés Sociedad de Responsabilidad Limitada Carnicería Denis" — Acreedores: presentarse en Rincón 400, Treinta y Tres. — ROBERTO DENIS AQUINO y MELVA TERESA CARRIL OLIVERA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8802 Ab 9.v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE W. HIGGIE comunica que prometió vender el café y bar "Briz" a Eduardo Souto S.R.L. (en formación). — Acreedores: en el mismo, Juncal 1500.
25) N$ 180.00 20|pub 8919 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a José Picarelli, Heladería Bangkok de San Martín 3391. Acreedores al mismo: — JUAN BUCHICHIO.
25) N$ 90.00 20|pub. 10260 Abr.29-v.may.28

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa venta carnicería Carlos Berg Nº 2588. Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VAZQUEZ y CLAUDIO CACHARRON.
25) N$ 90,00 20|pub. 9862 Ab.27-v.may.26.

Prometí vender a Clotilde Ferreira de Ruiz, comercio "La Cachila", calle Luis Batlle 236. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 1º abril 1981. — ALBA LUZ PEDROZO BUENO.
25) N$ 90,00 20|pub. 9303 Ab.21-v.may.20.

Prometimos vender a "Marijo Limitada", hotel sin comidas, sito en la calle Santiago Vázquez 1122. — DARIA IGLESIAS LORENZO y GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Acreedores al mismo.
25) N$ 90,00 20|pub. 9309 Ab.21-v.may.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Jorge Sorhouet, Confitería y Pizería del Libertador, sita en locales 006 y 007 de la Galería del Libertador. Avda Gral Flores 525 Acreedores presentarse en Avda Gral Flores 521 — OSCAR CHAPE y MARIA ELSIA CURUTCHET
25) N$ 180 00 20|pub. 6311 Ab.23-v.may.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Hemicar S R L comercio Cno Carrasco 148 bis Acreedores al mismo. — RUBEN y HECTOR MOLINA TERESITA CASANA.
25) N$ 90.00 20|pub. 9650 Ab.23-v.may.22.

Ley 26|9|1904 — Cesión compromiso de compraventa "Rovec" Pasaje Asilo 2455, de Heuder Leonel Salles Pérez a Gualberto García Villamea. Acreedores a 18 de Julio 1092, Esc 204. de 18.00 a 20.00 horas
25) N$ 180 00 20|pub. 9434 Abr.22-v.may 21

Ley 26|9|904. — LUIS PEDRO BARTET CEMBRANOS, prometió vender a "Bartet y Ferras Ltda.", comercio de tornería ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 504, Las Piedras, 4ª S. J. de Canelones. Acreedores en Rivera 647, Las Piedras.
25) N$ 180.00 20|pub. 9475 Ab.22-v.may.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Francisca Urbieta Ocejo la "Despensa Carlitos" sita en la calle Moltke Nº 1236 Acreedores hasta el día 22 setiembre 1980 en la misma. — EDUARDO ANIBAL GARBARINO FONTENLA.
25) N$ 180 00 20|pub. 9130 Ab.10-v.may.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ana María Burgos Ceballos prometió vender a Sonia Ana Román Oberlin el comercio ubicado en la calle Edison Nº 4597, ramo almacén. Acreedores: en Río Negro 1354, piso 6, Esc. 33 horario 18 a 20.
25) N$ 180 00 20|pub 9116 Ab.21-v may.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan Julio Acuña Suárez, comercio de farmacia instalado en Avenida Garibaldi 2144 bis, denominado "Farmacia Acuña" Acreedores presentarse a Escribanía Thévenet (Ibicuy 1278, Esc. 701) — DARIO DE MELLO PEREYRA.
25) N$ 180.00 20|pub 9581 Abr 23-v.may 22

Prometimos vender, a "Farmacia Juriel S.R.L.", el comercio que, en el ramo de Farmacia y con el nombre de Juriel, está instalado en Camino Carrasco Nº 48, Paso Carrasco, Canelones. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR VIÑA SANCHEZ y ADRIANA MABEL LOPARDO PIMIENTA.
25) N$ 180 00 20|pub. 8943 Ab.10-v.may 15.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Durazno a Seré Limitada. Acreedores en Dr. Emilio Penza número 864, Durazno. — ENRIQUE RAMON DEL RIO PEREZ y ROSA ZORAIDA MARTINEZ ISLAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 9331 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Efraín Delbono, cuota parte que me corresponde en Carnicería "Nino", sita en Rivera 386 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — ALBINO DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub 9306 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Albino Delbono, cuota parte que me corresponde en Matadero de capones y Carnicería, sito en Barrio Don Audemar, en esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — EFRAIN DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub. 9305 Ab.21-v.may.20.

Ley 26|9|1904. — Hemos prometido vender a la firma "Farmacia Medina Soc. Comercial" de "Do nacimento y Fagonde" en comercio que en el ramo de farmacia, gira en esta plaza, calle Muniz Nº 915, bajo la denominación de Farmacia Medina. Acreedores en el mismo comercio. — RICARDO MAYOL. — MARIA CRUZ BAYETO.
25) N$ 270.00 20|pub. 9687 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|904 Prometimos vender Local 204, Galletería, Centro Comercial Parque Posadas a Jorge Orique Pintos. — Acreedores: Andes 1417, piso 4, Apto. 401 18 20 hs — CARLOS MAGNANI. — FLORINDA GORGA. — LUIS HERNANDEZ. — CRISTINA MAGNANI. — IRENE AROSA. — CARMELO GORGA. — ADRIANA GORGA AROSA
25) N$ 180 00 20|pub 8914 Ab 9-v.my.14

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos derechos almacén y bar José E. Terra 3501 a Elena Ivonne Castelli Ríos Acreedores en la misma — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.
25) N$ 180 00 20|pub 8970 Ab 10-v.may 15.

CESION DE PROMESA
Ley 26|9|904 Cedo a Daniel y David Dos Santos Jacques, promesa de venta de almacén sito en Himalaya 3148 — Acreedores: en el mismo. — ALICIA VERDE de RODRIGUEZ BARBIE
25) N$ 180.00 20|pub. 8885 Ab.9.v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Lens Linares y Margarita Figueroa Soto, carnicería sita en Tiburcio Gómez 1623. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Ap. 403. — ENRIQUE MARTIN SIERRA y HAYDEE TEJERA VAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 10978. May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BUWI S. J. Estación de Servicio "Santa Paula"; Garibaldi 2454. Acreedores presentarse en Escribanía Catán San José 825, Ap. 503. — LAN S. C.
25) N$ 180,00 20|pub. 11293 May.7-v.jn.4.

Prometí vender a Luis Miguel Correa Espiga, carnicería ubicada en Joaquín Suárez Nº 448. Acreedores en Rodó 517. — LUISA LITA XIMENES RUIZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 11108 May 7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HILARIO RIVAS CABALLERO y MARIA AMELIA CHIOSONI DE RIVAS, prometieron vender a "Jowa Ltda.", comercio de almacén y verdulería ubicado en Ramón Massini 3348, Montevideo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 10434 Abr.30-v.may 29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Bingo Ltda.", la juguetería, papelería y bazar "San Pedro", sita en Presidente Oribe 1602. Acreedores al mismo. — ELBIA CRISTINA GRECCO LARROSA
25) N$ 180,00 20|pub. 10556 Ab.30-v.may.29.

Ley 26|9|904. — STERN y CIA. S. C. prometió vender a Orión S. R. L. la Fábrica de Velas que giraba en la calle Dgo. Aramburú 1847.—
Acreedores en: Mercedes 855 Piso 4 Esc 407, Cn Sello Zak.
25) N$ 180.00 20|pub. 0096 Ab.28-v.may.27.

Ley del 26|9|904. — Monteagudo y Fernández Limitada, cede Promesa a Alvear Limitada del Comercio sito en Ruta Manuel Oribe Km. 51, esquina Lavalleja, ciudad de Libertad. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 6457 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Tacuarembó S.R.L.", la farmacia "Tacuarembó", que gira en Luis Batlle Berres 250. Acreedores en la misma. — Florisbela Vázquez.
25) N$ 180.00 20|pub. 10112 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Lilia Gutiérrez comercio que en el ramo de almacén de comestibles y otros gira en esta plaza calle Felix Laborde número 2601. Acreedores al mismo — WALTER SANTOS BEHRENS. — CARMEN GARCIA MUÑOZ.
25) N$ 180 00 20|pub 8477 Ab.7-v.may.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Ismael Rodales, negocio sito en Juan Benito Blanco 3346|50, acreedores al mismo. — Antonio Saavedra González y Purificación Miranda de Muniz.
25) N$ 180.00 20|pub. 10197 Ab.28-v.may.27.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Alain Dumas, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución 205|980 de fecha 21 de mayo de 1980 dictada a Fojas 4, 4 vta. y 5, caratulado "Procedimiento constatándose 15 bovinos hembras sin vacunar contra la Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 1.050.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Heraldo García Vázquez".
27) (C. C.) 3|pub. 41156 May.13-v.may.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Cecilia Cardozo de Solari", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección Nº 826 de fecha 20|6|980, dictada a Fojas 3, 3 vta. y 4, caratulado "Boleta de intervención sanitaria 014853 de Servicios Veterinarios de Paysandú por infestación de garrapata en 85 bovinos", aplicándose una multa de N$ 4.005.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Heraldo García Vázquez".

27) (C. C.) 3|pub. 41157 May.13-v.may.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Cirilo Amaro, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución 301 de fecha 15|10|979, dictada a fojas 4, 4 vta. y 5, caratulado "Procedimiento constantándose un bovino hembra sin vacunar contra la Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 70.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Heraldo García Vázquez".

27) (C. C.) 3|pub. 41158 May.13-v.may.15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor Liborio Melgares en el Departamento de Trámites de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia de esta Dirección de fecha 4 de junio de 1980 dictado a foja 2 vta. del Asunto 5697|5597|980 caratulado "Acta de represión 0671 por incautación de 7 cardenales, 1 gargantillos, 2 mixtos, 2 dorados y 3 jaulas bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973. del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — El Director del Departamento de Trámites, Don Heraldo García Vázquez".

27) (C. C.) 3|pub. 41159 May.13-v.may.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Cartelera P. 31/981.

Montevideo, mayo 11 de 1981.

Llamado a aspirante para la provisión interina de cargo docente

(Restringido a Médicos Veterinarios y Doctores en Veterinarios)

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

— 1 Profesor Agregado de Bovinotecnia y Suinos (Especializado en producción de leche higiénica, ordeñe mecanizado e instalaciones), Esc. Be 2, Grado 4, 20 hs. sem., sueldo mensual: N$ 4.221,00.

Las inscripciones deberán efectuarse personalmente en Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con copia. Asimismo, en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del Estatuto del Personal Docente, el interesado deberá presentar el título que acredite su condición de egresado universitario.

Plazo de inscripciones: Desde el 12 al 26 de mayo de 1981, hasta las 15 horas. — Sección Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 41160 May.13-v.may.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Notificaciones

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Expte. Nº 721.058. Se notifica a: Bedros Der Boghossián el informe que consta en el expediente Nº 721.058 con respecto a su solicitud de reválida de título.

Expte. Nº 795.704. Se notifica a: Yolanda González la siguiente resolución del señor Dec. Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 18|3|981: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza aprobar el informe elevado por la Dra. Yolanda González correspondiente a las actividades desarrolladas en en usufructo de una beca concedida por el Servicio de Cooperación Técnica del Gobierno Francés con el fin de estudiar anestesia en Urgencia, Neurocirugía y Pediatría".

Expte. Nº 800.907. Se notifica a: Mario Lado la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 21|1|981: Conceder al Dr. Mario Lado, prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo por 65 días a partir del 1|1|981 hasta el 6|3|981 en el cargo que desempeña en la Facultad de Medicina a efectos de continuar usufructuando una beca.

Expte. Nº 806.619. Se notifica a: Darío Prunell la siguiente resolución del señor Rector Interv. de la Univ. de la República de fecha 26|2|981: Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina señor Darío Prunell al cargo de Jefe de Sección puesto Nº 472 a partir del 6|11|980.

Expte. Nº 807.235. Se notifica a: María de las Mercedes Surroca la siguiente resolución del señor Decano Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 17|2|981: De acuerdo a lo informado por el Depto. de Contaduría no es posible acceder a lo solicitado.

Expte. Nº 807.236. Se notifica a: Adhelma Pinelli la resolución adoptada por el señor Decano Interv. de la Facultad de Medicina de fecha 17|2|981: De acuerdo a lo informado por el Depto. de Contaduría no es posible acceder a lo solicitado.

Expte. Nº 807.840. Se notifica a: Sr. Luis Olivera la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 26|2|981: Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina Sr. Luis Olivera al cargo de Técnico III Laboratorista puesto 724 a partir del 30 de noviembre de 1980.

Expte. 807.945. Se notifica a: Arturo Achard Algorta la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17|3|981: Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento conceder al Dr. Arturo Achard una prórroga de 6 meses a partir del 19|12|980 para la presentación de su tesis de Doctorado.

Expte. Nº 810.017. Se notifica a: Raúl Praderi la siguiente resolución del Sr. Rector Interv. de la Universidad de la República de fecha 3|4|981: Convalidar la licencia extraordinaria con goce de sueldo por cuatro días a partir del 19 de enero de 1981 usufructuada por el Dr. Raúl Praderi en el cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "3".

Expte. Nº 810.429. Se notifica a: la señorita Nilvia Leites Da Silva de la resolución adoptada por el Director General de Secretaría de la Universidad de la República de fecha 4|3|981: Se decretó la pérdida de calidad de estudiante en los cursos de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" de la Srta. Nilvia Leites Da Silva.

Expte. Nº 810.481. Se notifica a: Norma Mazza la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|3|981, en el sentido de que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida en el cargo de Prof. Adj. del CTI debe considerarse por el término de 49 días a partir del 1|1|981.

Expte. Nº 806.629. Se notifica a: los Dres. Guaymirán Ríos y Magdalena Bogdan de la resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|4|981 por la cual se resuelve extender de 36 a 48 horas semanales el horario en el cargo de Prof. Director del Depto. de Emergencia y de 20 a 30 horas en el cargo de Ayudante del citado Servicio respectivamente.

Expte. Nº 811.006. Se notifica a: Dr. Jorge Pereira la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual resolvió reelegirlo en el cargo de Prof. Agdo. de la Clínica Urológica (1735) por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.000. Se notifica a: Dr. José Mautone la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20|2|981; por la cual resolvió reelegirlo en el cargo de Prof. Director del Depto. de Anatomía Patológica (1343) hasta el 25|2|983 fecha en que cesa por límite de edad.

Expte. Nº 811.053. Se notifica a: Dr. Guillermo Mesa de la siguiente resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|2|981 por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agdo. del Depto.

de Medicina Legal, por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.143. Se notifica a: Valentín Bonil' la resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Auxiliar I Nº 3.693 a partir del 4|2|981.

Expte. Nº 811.186. Se notifica a: Dr. Ricardo Rodríguez la siguiente resolución adoptada por el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18|2|981 por la cual lo prorrogó en el cargo de Profesor Agregado Neurocirujano del Inst. de Neurología hasta el 15|2|981.

Expte. Nº 811.219. Se notifica a: el Dr. Héctor Deffeminis de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16|3|981 por la cual ha resuelto aprobar el informe elevado correspondiente a las actividades desarrolladas por el Instituto de Neurología durante el año 1980.

Expte. Nº 811.394. Se notifica a: Dr. Alberto Del Campo de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Cirujano del Depto. de Emergencia a partir del 5|2|981.

Expte. Nº 811.390. Se notifica a: Dr. Gonzalo Maquieira de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|2|981 por la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Cirujano del Depto. de Emergencia a partir del 13 de febrero de 1981.

Expte. Nº 811.416. Se notifica a: Dr. Néstor Azambuja de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de marzo de 1981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en el Depto. de Radiología.

Expte. Nº 811.536. Se notifica a: Dr. Bolívar Delgado de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en la Clínica Quirúrgica "1".

Expte. Nº 811.547. Se notifica a: Dr. Alvaro García Delfante de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23|3|981 por la cual se resolvió aceptar su renuncia al cargo de Asistente del Depto. de Medicina Legal Nº 95 a partir del 30|4|981.

Expte. Nº 811.615. Se notifica a: Dr. Carlos Finocchieti, la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se resuelve reelegirlo en el cargo de Profesor Director del Depto. de Fisiatría Nº 1.293 por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.640. Se notifica a: Dr. Raúl Praderi de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2|4|981 por la cual se aprueba el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en la Clínica Quirúrgica "3".

Expte. Nº 811.642. Se notifica a: Dr. Armando Lanfranconi de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se prorroga en 6 meses a partir del 16|3|981 la presentación de su tesis de Doctorado.

Expte. Nº 811.643. Se notifica a: Dra. Marta Pereira la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se prorroga por 6 meses a partir del 16|3|981 la presentación de su tesis de Doctorado.

Expte. Nº 811.836. Se notifica a: Srta. Miriam San Martín la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 31|3|981 por la cual se aceptó la renuncia presentada al cargo de Auxiliar II Nº 3983.

Expte. Nº 811680. Se notifica a: Carlos Presa la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|3|981 por la cual se le designa en el cargo de Ayudante del Depto. de Cirugía Nº 1.367 con carácter titular por un período reglamentario.

Expte. Nº 811.686. Se notifica a: Dr. Antonio Borrás la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24|3|981 por la cual se aprobó el informe correspondiente a la labor desarrollada en la Clínica Oftalmológica.

Expte. Nº 811.758. Se notifica a: Elder Marocchi la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 31|3|981 por la cual le fue aceptada la renuncia al cargo de Técnico III Bibliotecario puesto 774 a partir del 7|3|981.

Expte. Nº 811.797. Se notifica a: doctora Celia Herrera de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de marzo de 1981 por la cual se autoriza la reducción de horario semanal de 24 a 20 horas en el cargo de Prof. Adj. de la Clínica Médica "2".

Expte. Nº 811.827. Se notifica a: Andrés Digenio de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9|1|981 por la cual se deja constancia de que se encuentra autorizado para el desempeño del cargo de Ayudante de Investigación.

Expte. Nº 811.848. Se notifica a: Dr. Osvaldo Ceruzzi la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3|4|981 por la cual se prorroga en el cargo de Prof. Adj. del Depto. de Parasitología Nº 1.387 con carácter interino hasta la provisión interina o titular y no más allá del 31|3|981.

Expte. Nº 811.879. Se notifica a: Br. Sonia Sica la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18|3|981 por la cual le fue aceptada la renuncia al cargo de Ayudante Honorario del Depto. de Histología a partir del 5|3|981.

Expte. Nº 811.875. Se notifica a: Carlos García la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3|4|981 por la cual se aceptó la renuncia a los cargos de Encargado de Curso de Sociología III y Encargado de Curso de Sociología II de la Escuela Universitaria de Enfermería a partir del 16|3|981 y del 10|3|981 respectivamente.

Expte. Nº 812.040. Se notifica a: profesor Dr. José López Fernández la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual se resuelve aprobar el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el Departamento de Laboratorio Clínico durante el año 1980.

Expte. Nº 812.235. Se notifica a: Dr. Jorge Di Landro la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por medio de la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente de Clínica Médica "B" a partir del 23|3|981.

Expte. Nº 812.251. Se notifica a: Dr. Raúl Villagrán la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por medio de la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. Honorario de Cirugía Plástica a partir del 17 de marzo de 1981.

Expte. Nº 812.265. Se notifica a: Dr. Carlos Ghiggino la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual lo prorroga en el cargo de Jefe de Sección Laboratorio de Coagulación de la Sección Hematología del Departamento de Laboratorio Clínico, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 27|3|981 y no más allá del 31|12|981.

Expte. Nº 812.113. Se notifica a: Dr. Fernando Muxi la resolución del señor

Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 25 de marzo de 1981 por la cual aprueba el informe elevado por el Prof. Dr. Fernando Muxi correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 1980 por la clínica Médica "A".

Expte. Nº 812.183. Se notifica a: doctora Nelly Piazza de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31|3|981 por la cual la reelige en el cargo de Prof. Agdo. de la Cátedra de Higiene por un período reglamentario a partir del 16 de junio de 1981.

Expte. Nº 812.280. Se notifica a: Dr. Jaime Alvarez la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|4|981 por la cual lo reeligió en el cargo de Ayudante de Curso Técnico en Radiología de la Esc. de Tec. Médica por un período reglamentario a partir del 24|8|981.

Expte. Nº 812.361. Se notifica a: señora Ana Labandera la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de abril de 1981 por la cual la prórroga en el cargo de Asistente Partera Honoraria de la Escuela de Parteras a partir del 1º de enero de 1981 y no más allá del 31 de diciembre de 1981

Expte. Nº 812.438. Se notifica a: Dr. Juan Boccardo la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de abril de 1981: Reelegir al Dr. Juan Boccardo en el cargo de Encargado de Curso de Introducción a la Medicina de la Esc. de Tec. Médica por un período reglamentario a partir del 16 de junio de 1981.

Expte. Nº 812.450. Se notifica a: señora Raquel Ortíz la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de abril de 1981 por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario de BINAME CENDIM a partir del 2 de abril de 1981.

Expte. Nº 812.458. Se notifica a: Dr. Carlos Melogno de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de abril de 1981 por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente Honorario de Reumatología de la Escuela de Graduados a partir del 3 de marzo de 1981

27) (C.C.) 3|pub. 41146 My.12-v.my.14.

EJECUCION DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco República c|ALAN S A. "Ejecución de Prenda" (Ficha C 594|979), se llama, cita y emplaza a María Elena Delfino De Gianni, Leonardo Veskner, Mirta Beatriz García García, Ignacio Taborda, Carmen Portela, Jose Ramón Gavol, José Omar Rossi, Lilia Oreiro, Miguel González Alvarez, Teresa Rondeau de Chango, Raquel Hortensia Márquez y Hugo León Márquez, por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención, hasta la venta de los inmuebles gravados (Artículo 307 del Código del Procedimiento Civil).
Atento a lo dispuesto en el mismo se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 10|pub. 11019 May.8-v.may.22

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Heberto Canziani Martinelli y Amalia Fioretta Facchin a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados FALERO de SANDRO BIBIANA c| CANZIANI HEBERTO y FACCHIN AMALIA FIORETTA Investigación de Paternidad (Ficha D|42|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 11739 May.12-v.jun.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Intendencia Municipal de Montevideo c| OLGA MARENCO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha 484|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco y Walter Leoni Marenco y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales, con relación al bien Padrón Nº 61.510, a que comparezcan en estos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 10|pub. 41120 May.13-v.may.27

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno: doctor Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA de ROBAINA OFELIA c. CACERES MARIA ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Número 78|B Año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —. Montevideo, 9 de abril de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 11314 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS, MARIA ALBERTA. Sucesión. (Ficha 790|1980). se cita, llama emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1981 — Juan C. Irigoyen. Actuario
27) N$ 270,00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "PALLARES, MANUEL - Sucesión" Ficha S. 1462|980). cita. llama y emplaza a Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo. 5 de febrero de 1981 — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 9774 Ab.24-v.jun.8.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Daysi Amilivia c/DAGO NOVIS OLIVERA - Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha 4|978), se cita, llama y emplaza a Dago Novis Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 11849 May.13-v.jun.25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Filomeno, Domingo c/BLANCA ESMERALDA CONDE" (F. A. 402|980), se cita, llama y emplaza a Blanca Esmeralda Conde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19. de marzo de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41132 May.12-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: JUAN ZOLA SPINIELLO. "Sucesión" (Ficha 458/978). se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández Zola, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo febrero 19 de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub 9452 Abr°22-v jun 4

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Mario Idoyaga Ferrando c/Suc de MARIA TERESA LUISA FERRANDO FORNARO de IDOYAGA Partición Judicial" (Ficha S. Nº 4|981), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Pablo y Francisco Fornaro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 378,00 30|pub. 11368 May.8-v.jun.22.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vazquez a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ. ante este Juzgado bajo (es 10ª) Sección Judicial de Montevideo padrón apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo 25 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub 8001 Ab 2-v may.22.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados UTE c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO Expropiación (Ficha H 595|980), se cita, llama emplaza por el término de noventa días Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 41003 Ab.28-v.jun.10.

TOMA URGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados U.T.E. c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Toma Urgente" (H. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40983 Ab.28-v.jun.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Maino o Maime, Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO. "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimó Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10005 May.6-v.jun.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a los interesados que en autos: GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO MARGARITA, "Herencia Yacente" (Ficha 139|981), se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 10958 May.6-v.may 20.

ADJUDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c| HENRY MIRACCO SILVEIRA y otra - Adjudicación" (Ficha 143|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Henry Miracco Silveira y Lidia del Valle Rique D'Orta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40954 Ab.24-v.jun.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los sucesores o causahabientes a cualquier título, de los señores NICOLAS y ENRIQUE STORACE, integrantes de la razón social "Storace Hermanos", para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del bien padrón Nº 48.874 de Montevideo, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, la otorgará el Juzgado en su nombre y representación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub 10863 May.7-v.may 21

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Lemos José María c|ROSA ACUÑA de SUAREZ y otro. "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 1779|980) se cita y emplaza a Rosa Acuña de Suárez y a Indalecio Acuña y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio por el plazo de treinta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 11043 May.6-v.may.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele, Miguela c.|MOCCIA, HERMINIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 547, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 11064 May.6-v.jun.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: ROQUE PIRIZ CARLOS MARIA c| FRANCESCHI NILDA GRACIELA - Guarda (Ficha TC Nº 359|980), se cita, llama y emplaza a Nilda Graciela Franchesch, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11817 May.13-v.jun 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno: Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a MARIA CELEDINA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Borjas Milton Oreste y Pérez Ida Lucrecia c.|SILVA MARIA CELEDINA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Número 93, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 108.00 10|pub. 11280 May.7-v.may.21.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA (Ficha S. 2.989|979), se hace saber que por resolución Nº 143, de fecha 4|2|981, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 72 y artículo 38 de la ley 2.230 se ha dispuesto la publicación del Concordato Preventivo Extrajudicial de liquidación de "Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Ltda." Concordato Preventivo Extrajudicial, que se transcribe a continuación:

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada, representada por su Presidente Sr. Raúl Félix Trujillo y su Secretario Sr. Roque Monfort Requiterena, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la Plaza Independencia 842, Esc. 711 de esta ciudad; II) Y por la otra parte: los acreedores que suscriben el presente convenio que conforman las mayorías legales exigidas por el artículo 1.524 del Código de Comercio; Acuerdan: la formulación del presente convenio sobre la base de la realización de la totalidad del activo de la deudora y que se regirá por las disposiciones contenidas en este convenio y normas legales y vigentes aplicables (ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, Art. 11 y ss.).

Primero: Antecedentes: A) Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada (en adelante CACTBL), cooperativa constituida el 7 de julio de 1956 al amparo de las disposiciones de la ley Nº 10.008 del 5 de abril de 1941 con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de enero de 1957, se presentó el 9 de noviembre de 1979 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial por encontrarse en situación de mal estado de negocios con cesación de pagos; B) Ante esa solicitud, el Señor Juez dispuso: 1) Conceder moratoria hasta la realización de la Junta de Acreedores; 2) Convocar a dicha Junta para el 14 de febrero de 1980; 3) Designar Interventor al Cr. Pco. Alfredo D. Gnesetti quien aceptó tal nombramiento. c) El Sr. Interventor presentó su informe al Juzgado en el mes de febrero de 1980 el que fue agregado al expediente S. 2989. d) Realizada la Junta de Acreedores, estos resolvieron: 1. Prolongar la Junta hasta el 9 de abril de 1980. 2. Designar una Comisión, integrada por el Sr. Interventor y los cuatro acreedores mayores, para que conjuntamente con los directivos de CACTBL y sus apoderados examinara la posibilidad de celebrar un concordato privado de liquidación; e) Con posterioridad la Comisión antedicha gestionó y obtuvo que la Junta fuera extendida hasta un nuevo plazo. Paralelamente, a la tramitación judicial, y tomando como base el mencionado informe se realizaron entre los principales acreedores y los integrantes de la firma deudora diversas reuniones de tipo privado, de las cuales se desprendió que la situación económico - financiera de la firma no permitirá su giro comercial normal y por ende indicó que la solución más beneficiosa para las partes es la liquidación en la forma privada de los bienes de la deudora y su distribución a prorrata entre sus acreedores.

Segundo: Definiciones. En el texto de este convenio se mencionará a la Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada como la "deudora", sus acreedores se denominarán "acreedores" se llamará "comisión" al órgano que se cree por la cláusula novena de este Convenio y se mencionará como "liquidador" a la persona que se nomina en la cláusula cuarta o su sustituto.

Tercero: Objeto. El objeto del presente convenio es la liquidación total, por parte del Sr. Liquidador, bajo la fiscalización de la Comisión, de los bienes que se determinan en la cláusula decimoquinta y qué constituye el Activo de la deudora. El producto de dicha liquidación se aplicará al pago de las obligaciones de la deudora, según el orden y preferencia establecido más adelante.

Cuarto: Liquidador: El procedimiento de realización de bienes y de ejecución material de lo pactado en el presente concordato será llevado a cabo por el liquidador, Cr. Pco. Alfredo D. Gnesetti quien asume funciones en el acto de suscripción del presente convenio por parte de la deudora. A todos los efectos de este Concordato, el señor Liquidador constituye domicilio en F. D. Roosevelt 1033, Ap. 301. Mercedes. Para el caso de cese o renuncia la comisión en uso de sus funciones y facultades, designará su sucesor.

Quinto: Personería. Desde ya, tanto los representantes de la sociedad concordatoria, como sus acreedores, reconocen y habilitan al Sr. Liquidador pa-

ra proceder, previa anuencia de la Comisión, al otorgamiento de las escrituras y realizar las transferencias en que se documentan las enajenaciones de los bienes que componen el activo de la deudora.

Sexto: Honorarios del Liquidador: El Sr. Liquidador percibirá en calidad de honorarios por su gestión el 3% (tres por ciento) del monto total de la realización de los bienes liquidados, el que será abonado una vez finalizado el proceso de liquidación, sin perjuicio de los que hayan generado por su actuación como Contador Interventor en la solicitud de Concordato Preventivo Judicial (Ficha S. 2989/979, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno) de la CACTBL, con anterioridad a la homologación de este concordato de liquidación.

Séptimo: Poderes: Conjuntamente con la firma de este convenio la concordataria confiere al señor Liquidador o a la persona o Institución que la Comisión designe, poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposición a que se refiere el artículo 13 de la ley Nº 8.045 y hará entrega formal y material de la masa activa al Sr. Liquidador.

Octavo: Obligaciones del Liquidador: El Liquidador deberá realizar la distribución inmediata de las sumas que se obtengan por la liquidación de bienes de la concordataria, contemplando previamente el pago de los créditos preferentes y privilegiados, el saldo resultante será entregado a la Comisión para ser distribuido a prorrata entre los acreedores simples o quirografarios.

Noveno: Comisión: Se crea una Comisión Fiscalizadora a integrarse por la Liga de Defensa Comercial y los siguientes acreedores: CALFORU, Ministerio de Agricultura y Pesca (SEGRA), Suc. de Esteban Fuica y Osvaldo Bonti. Para el caso de no aceptación o renuncia del cargo, será reemplazado por el acreedor quirografario inmediato, en atención al monto de su crédito.

Décimo: Funcionamiento y Domicilio: La Comisión decidirá la forma de su funcionamiento, constituyendo domicilio en la sede de la Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413).

Decimoprimero: Cometidos y Plazo: Para la liquidación total de los bienes de la deudora, el Sr. Liquidador dispondrá de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir del día de la homologación del presente convenio, para efectuar la ya mencionada realización de acuerdo al procedimiento pactado en la cláusula decimotercera. Si en este plazo fijado y por motivos fundados no hubiera hecho efectiva la realización total del activo de la deudora, la Comisión podrá conceder al Liquidador un nuevo plazo para cumplir tal cometido. La Comisión tendrá como cometido esencial la fiscalización de la liquidación total de los bienes de la deudora y serán cometidos de la Comisión además: a) Fiscalizar el cumplimiento del presente convenio sin limitación de especie alguna; b) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por los acreedores, atendiendo en todo caso a la verificación que practique el Sr. Liquidador; c) Delegar en la persona y/o Institución que crea conveniente la exigencia del cumplimiento coactivo del presente convenio o su rescisión. Tanto la deudora como el señor Liquidador, se comprometen en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión.

Decimosegundo: Facultades: La Comisión tendrá las más amplias facultades sin limitación de especie alguna y a vía de enumeración no taxativa, está facultada desde ya para: a) autorizar al Sr. Liquidador las operaciones de enajenación de los inmuebles que éste eleve para su aprobación, de acuerdo a lo previsto en el literal b) de la cláusula decimotercera; b) Nombrar nuevo Liquidador para el caso de renuncia o cese del Liquidador designado en este Convenio; c) Proceder al cumplimiento coactivo de este concordato de liquidación y de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la cláusula anterior; d) Prorrogar el plazo de la liquidación o modificar los términos del procedimiento detallado en la cláusula siguiente cuando se solicite en forma fundada por el señor Liquidador.

Decimotercera: Procedimiento de la Liquidación: Para la liquidación de la masa activa detallada en la cláusula decimoquinta, el Sr. Liquidador observará el siguiente procedimiento modificable únicamente con la anuencia previa de la Comisión de acuerdo a lo previsto en el literal d) de la cláusula anterior: a) Enajenación de las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones. Si a los treinta días no se hubiere procedido a la venta particular por el Sr. Liquidador de los componentes de estos rubros del activo, se encomendará al martillero que proponga al Sr. Liquidador, su venta en remate público, sin base, al mejor postor y previa las publicaciones de estilo. Esta subasta se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha anteriormente mencionada. b) Enajenación de los bienes inmuebles. Se efectuará por parte del señor Liquidador un llamado a licitación pública mediante publicaciones en los diarios de la capital, El Día y El País, durante ocho días convocando a interesados. Las ofertas deberán elevarse por escrito y en sobre cerrado al Sr. Liquidador en el domicilio constituido en la cláusula cuarta hasta el día décimo siguiente a la última publicación.

En esa oportunidad se seleccionará entre las ofertas presentadas, la que a su juicio sea la más conveniente o las rechazará a todas con anuencia de la Comisión en caso de que estas no satisfagan las expectativas mínimas. El plazo máximo de financiación que se otorgará no podrá superar el período concedido al Sr. Liquidador para la realización de la masa activa en la cláusula decimoprimera.

En caso de que no se recepcionaran ofertas en ese plazo, o que las presentadas no fueren convenientes a juicio de la Comisión, se procederá sin más trámite a la venta en remate público por parte del martillero designado según lo dicho en cláusula decimotercera literal a) sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del bien que se efectúe por dicho martillero y mediante los trámites de publicidad y formalidad de estilo. En caso de que el remate anterior fuera malogrado o por inexistencia de oferentes, se procederá a un nuevo remate, previas las publicaciones del caso, en el plazo de treinta días, sin base y por el mismo rematador.

Decimocuarta: Estado de situación: Forma parte del presente concordato el Estado de Situación al 30 de noviembre de 1979 que el Sr. Interventor elevara al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, sujeto a las rectificaciones que la Comisión Fiscalizadora entendiera debe practicar.

Decimoquinta: Determinación de la Masa Activa: La Comisión tendrá presente los activos incluidos por el señor Interventor en el informe ya mencionado y determinará las variaciones que se hayan producido con posterioridad al 30 de noviembre de 1979. El inventario de bienes de activo de CACTBL se detalla en el Anexo Nº 1.

Decimosexta: Determinación de la Masa Pasiva. El Sr. Liquidador confeccionará el Estado de Deudas definitivo, partiendo de la masa pasiva detallada en el informe que obra en el expediente judicial, además incorporará a la masa pasiva todas las obligaciones emergentes de relaciones laborales (sueldos, jornales, despidos, licencias, etc.) y de honorarios profesionales que se ajusten a derecho. El pasivo de CACTBL al 30 de noviembre de 1979 fue estimado por el señor Interventor y ese estado detallado se detalla en Anexo Nº 2. Debiendo practicarse las rectificaciones e inclusiones y ajustes que la Comisión Liquidadora determine previo estudio de la documentación justificatoria que eleve el señor Liquidador de acuerdo a lo indicado en el literal b) de la cláusula decimoprimero, este detalle del pasivo o estado de deudas ajustado se detalla en Anexo Nº 3.

Decimoséptima: Depósitos de Títulos. La concordataria en el acto de la suscripción de este acuerdo, hará entrega al señor Liquidador de la totalidad de la titulación existente en su poder de los bienes detallados en la cláusula decimoquinta, salvo que las mismas estuvieren depositadas judicialmente.

Decimoctava: Desistimiento: Luego de decretada la homologación del presente concordato de liquidación, los acreedores se obligan a desistir de las acciones judiciales iniciadas contra la concordataria y a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados; los gastos y honorarios que se hubieren devengado serán incorporados al pasivo de la concordataria y serán abonados en forma preferente.

Decimonovena: Prorrateos: Los pagos que la Comisión realice a los acreedores quirografarios serán efectuados en el lugar indicado en la cláusula vigesimosegunda y a cada acreedor se le debitará de la suma que le correspondan percibir un 5% (cinco por ciento) con el fin de atender al pago de los gastos de liquidación. Las sumas descontadas se reintegrarán a los acreedores siempre que de la liquidación total resultare un excedente y atendiendo al procedimiento referido en la cláusula siguiente.

Vigésima: Excedentes y Renuncias: En caso de que el importe obtenido por la liquidación de los bienes superase el monto de los créditos adeudados el excedente se aplicará al pago de los intereses que se hayan devengado y del reintegro de la retención provisoria a que se alude en la cláusula anterior. Desde ya queda facultada la Comisión para el caso de que tal evento ocurriese, a la fijación de la tasa de interés a aplicar que no podrá exceder del 36% (treinta y seis por ciento) anual a partir de la fecha de homologación del presente concordato y sobre los montos correspondientes a cada acreedor según cláusula decimosexta. Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación con respecto a los porcentajes impagos en el caso de que el product-

do de la liquidación no alcance a cubrir el 100% (cien por ciento) de sus créditos. —

Vigesimoprimera: Gastos y Honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que se originen por la homologación, fiscalización y cumplimiento del presente convenio, serán de cargo de los fondos que se obtengan de la liquidación. Asimismo los gastos y honorarios profesionales de los apoderados, abogados patrocinantes de la firma concordataria, serán cubiertos y pagados de los fondos que se obtengan de la liquidación, con la prioridad establecida en el artículo 1.732, numeral 1 del Código de Comercio; los referidos conceptos serán fijados convencionalmente entre el señor Liquidador, con la anuencia de la Comisión y los interesados o en caso de discordia, por la regulación judicial de estilo, considerándose parte de dicho trámite a los referidos órganos.

Vigesimosegunda: Lugar de pagos: Los pagos y cancelaciones a que se refiere la cláusula octava se realizarán por intermedio del señor Liquidador Los pagos de los acreedores quirografarios dispuestos por la Comisión serán efectuados por intermedio de la Liga de Defensa Comercial quien prorroteará las sumas entregadas por el señor Liquidador, en función del monto de los créditos quirografarios adeudados.

Vigesimotercera: Representación de la concordataria: La concordataria en este acto declara especialmente que faculta a sus apoderados abogados patrocinantes actuantes, a suscribir y/u otorgar en su representación y en el marco de sus facultades, todo acto jurídico tendiente a facilitar el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en este concordato de liquidación.

Vigesimocuarta: El presente convenio se extiende en dos ejemplares del mismo tenor literario y a los solos efectos de la recolección de las firmas adherentes.

Por Cooperativa Agropecuaria Colonia Tomás Berreta Ltda. Hay tres firmas ilegibles. Honorarios Profesionales Cdor. Pco. Daniel E. Mela. Honorarios Profesionales Dr. Ruben A. Cabral. Honorarios Profesionales Arqts. Delfante y Minetto. Honorarios Profesionales Arqto. Cecilio Amarillo. Arrendamientos Inmuebles. Osvaldo Bonti. Arrendamientos Inmuebles Coralio Bonti. Cuenta Corriente (comestibles) Oscar D. González. Honorarios Profesionales Dres. Carminatti. Astigarraga. Honorarios Profesionales. Firma Ilegible. Por Laboratorio Sur S. A. Firma Ilegible. Por CALFORU Dr. Alberto J. Alonso Liard Como Endosatario de Suc. Esteban Fuica S. A. y EDASSA César Pérez Novaro. Por Ministerio de Agricultura y Pesca (Sector Granos). Conforme, en el entendido que la deudora hará las gestiones judiciales que sean pertinentes a los efectos de que este Concordato de Liquidación sea tramitado de acuerdo con los requisitos de la ley Nº 2.230 (nuevos pesos 489.402.00, cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos nuevos pesos con 22|00) Dr. Teodoro Acosta. La Liga de Defensa Comercial se adhiere al presente Convenio sustituyendo en los derechos de los acreedores asociados y de los demás representados por ella, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 24 de sus Estatutos Sociales y las representaciones otorgadas. Los acreedores mencionados con los siguientes: Hoescht del Uruguay N$ ——; Alonso y Mario N$ 1.400,89; Sidney Ross, Uruguay Ltda. N$ 426,28; Squibb y Sons I. A. Corp. N$ 1.462,42; Sapriza Grundell y Cía. S. A. N$ ——; Carrau y Cía. S. A. N$ 357,63; FUNSA N$ 1.911,56; Bayer Químicas Unidas N$ 4.668,87; Colgate Palmolive N$ 500,00; Serafín Di Rende N$ 1.859,86; Sudy S. A. N$ 1.023,29. Mateo Brunet N$ 1.565,72; D. Mantero y Cía. N$ 1.805,21; Dixana N$ 1.426,55; Distribuidora San José N$ 2.389,02; Strauch y Cía. N$ 691,02; Carlos Vivo y Cía.; N$ 569,40; Semillería Surco nuevos pesos 1.372,00; Gualberto Clemente nuevos pesos 820,30; Beltrame y Cía. nuevos pesos 5.501,56; Greising S. C. nuevos pesos 874,97; Cassarino Hnos. nuevos pesos 490,73; Instituto Veterinario Uruguay N$ 1.376,33. Por Liga de Defensa Comercial. Firma del Presidente. Ilegible. Firma del Secretario. Ilegible. Hay además una firma ilegible.

Citando y emplazando a los acreedores por el término de veinte días a contar de la primera publicación para deducir sus observaciones o reclamaciones o manifestación de adhesión.

Se deja constancia que la documentación está a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

27) N$ 2.754 10|pub. 10534 May.5-v.may.19

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimóquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Flores, Mirta por su menor hija Rosana Flores c/SUCESORES de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN. "Investigación de Paternidad" (Ficha 645 bis|980) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Enrique Zanconato Bonin, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá le nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. causa. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 7343 Mar.27-v.my.15.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a sucesores de MARIA ESCARDO DE TEIBO, a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días y a favor del Municipio de Montevideo, el inmueble Padrón Nº 86.155 de Montevideo. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 40931 Ab.23-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER; SADI ALFREDO, RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA 'Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731, año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 4, de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my.28.

CANCELACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco, Alfredo; Raquel Yanes Greco de Rigali y Fernando Rigali c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET - Cancelación de inscripción de hipoteca" (F. 2645|980), se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobelias, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 324,00 30|pub. 10894 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonia y Prieto, Roberto c| BUENO, CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad (C 17|981), se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N: 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.309) 30|pub 40972 Ab.28-v.jun.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Tadeo Ibarra, Stella c/AGULLA, ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 264|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Agulla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, siete de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40955 Ab.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980), se cita, llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV. SUM. de PAT.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv. Sum. de Pat. C-18|81), se cita, llama y emplaza a Andrés Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40857 Ab.20-vjun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kramer c.|DONINALLI, HUGO. "P.P.P." (C. 338|980), se cita, llama y emplaza a: HUGO ARMANDO DONINALLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, diez de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40878 Ab.10-v.jun.1.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don HECTOR WASHINGTON GOMEZ MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramos, María Teresa c.|GOMEZ MARQUEZ, HECTOR WASHINGTON. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 757, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

col. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 6359 May.12-v.jun.24.

PERDIDA DE PATRIA POTERSTD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Lopez Rubén Dario y Medina, Mary Noel c/MOSQUERA, JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 67 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 40827. Ab.8-v my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre Roberto y Gomez Miller, María Cristina c/LARREA, MARIA REGINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 357, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aramberry, Osmar y López de Aramberry, María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA y SILVERA, SARA RAQUEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209). 30|pub 40791 Ab.3-v.may.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Dalessio Olivera Beatriz Judith c/PEREIRA RAMIREZ, LEANDRO RAUL; Guarda; (Ficha TC Nº 352|80), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 11648 May.12-v.jun.24

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Norma Haydée c/ VARONA EMILIO ROMEO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980) se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Habilitándose la Feria Judicial a sus efectos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Ab 30-v.jun.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA , Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C Nº 394|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209).

— Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40898 Ab.21-v.jun.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Céspedes Teresita c/ VENEZIA MIGUEL P. P. P. (Ficha TC número 411|980) se cita, llama y emplaza a: Miguel Venezia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo 23 de febrero de 1981. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40679 Mar.26 v.may.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, doctor Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a Margarita Amanda González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barcadel, Adoro y Duré Sosa, Ema Gionomar c/GONZALEZ, MARGARITA AMANDA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 127 año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1981. —Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 10537 Ab.30-v.may.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SECCION MORA Y CONTENCIOSO
Intimaciones de pago

Por las presente publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo (89), Decreto 640|973; y Código Tributario (Art. 51). Intima: Al conjunto de deudores abajo individualizados hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente A 54681, y agds., y por monto que se indica mantienen con esta Intendencia, en término de diez días (intimación administrativa) a contar de la tercera y última publicación, bajo apercibimiento de ejecución en caso omiso. El concepto de la deuda se genera por obras de pavimentación y accesorios en carretera "Eduardo Pérez" El Pinar 7ª Sección. Los montos que a continuación se indican sufren un recargo del 20 % sobre la suma original y generan un interés del 5 % mensual, a partir de la fecha de generación de la deuda, en ámbito administrativo (Circular Municipal Nº 1661977).

Se intima a los siguientes deudores hagan efectivo el pago en término de diez días, bajo apercibimiento de caer en mora:

	Padrón Nº	N$
Walter Perdigón	14030	27,20
Alberto Bernaries	14031	19,63
Micaela G. de Barbieri	14032	19,30
Nelson y José A. Gómez	14033	17,69
Carlos Lanzani	14034	17,69
Pedro Fiore	33454	274,72
José Galán	15643	82,30
José Galán	14188	126,18
Carlos Ferrando	13884	112,96
Rita De Mattris	6947	148,15
Carlos E. Ferrando	18047	113,69
Aparicio Silva	17806	249,21
Humberto L. Scaglia	18048	113,39
Eduardo N. del Negro	6865	151,03
Eduardo N. Babuglia	6787	145,84
Teodoro O. González	8788	56,56
Eusebia M. de González	18050	111,91
Juan F. Dos Santos	18052	111,91
Vicente Di Giorno	18051	45,31
Bruno y Miguel Luchesse	6866	147,03
Vicente Morales	6867	147,03
Gabriel Caldevila	28107	59,78
Arquídea L. Nemath y otro	18056	59,78
Arquídea L. Nemath y otro	18055	59,78
Romeo Borettoni	32459	120,28
Simón Rodríguez	6878	132,56
La Forestal Uruguaya S. A.	27903	1.804,01
José Vázquez Méndez	27480	189,76
José Vázquez Méndez	27487	178,40
José Vázquez y otro	35959	147,76
María E. Del Castillo	27495	112,93
Washington Suárez	38483	162,34
Antonio Poredi	33453	87,79
Manuel J. De Araújo	30604	102,75
Antonio E. Fernández	33457	95,72
Francisco Strata	35592	100,85
Manuel A. Bitancur	27512	81,27
María R. Pérez Butler	6856	633,93
Raúl Burgueño	14213	82,51
María Lescoumes	13642	76,05
María Lescoumes	17664	61,74
Juan C. Rodríguez	14192	67,61
Silvino Arteaga Viera	15634	139,48
María G. Giménez de Arechaga	50036	206,91
Jesús Amézaga	14182	156,45
Aniceta Zárate	13885	137,76
Humberto Ruocco	13880	119,57
Juan J. Lorenzo Brunetto	13898	119,62
Ventura Rodríguez	9063	142,56
Venancio Rodríguez	9072	132,56
Ventura Rodríguez	9073	132,56
Jacinta R. de Gutiérrez	9074	72,18
Jacinta R. de Gutiérrez	9076	132,56
Juan Omero y Sra.	27250	199,25
Juan C. y José M. Bula	31156	99,88
Ramón Peña	38564	118,50
Nelson Haro	50962	184,76
Gonzalo Vázquez	25473	56,15
Eduardo Pérez Robido	14093	62,25
Eduardo M. Pérez	6876	991,44
María P. B. de Del Castillo	27497	853,50
Antonio Constatino	14190	123,82
María T. C. de Astorga	51410	100,74
Irma G. de Vera y otros	18108	19,23
Antonio Lombardi	18110	19,58
Luis Cabano	18109	19,23
Edith Rebecca C. de Ballatto	18107	19,23
Miguel Pifaretti	18106	19,23
Rigoletto Marmora y otro	18105	25,47
Victoria Froitzky de Rossatkentn	18450	19,54
Hermenegildo Graturadt	18104	29,58
Juan Trunitzvi	18103	20,64
Juan Trunitzvi	18102	20,64
Antonia Viera	18101	20,64

Por el presente solicito se efectúen tres publicaciones en el "Diario Oficial". — Dr. Francisco Deana, Abogado.
27) (C. C.) 3|pub. 41166 May.13-v.may.15.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: LOPEZ BERRUTTI, HUMBERTO ARIEL. "Emancipación" (F. C. "V" 31|981), de fecha 25 de marzo del año en curso, Nº 882, se hace saber que se decretó la emancipación del menor de autos, quien también quedó autorizado para ejercer el comercio — Canelones, 10 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 54 00 10|pub. 10564 Ab.30-v.may.14.

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Fernández Trucido, Miguel c/Suc. de HUMBERTO MARCOS LORENZO y LOSADA CABRERA y MARIA ROSA MORENO CABANA - Escrituración Forzosa" (Ficha Civil Nº 226|980), se dispuso emplazar por el término de sesenta días a los sucesores a cualquier título de Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y María Rosa Moreno Cabana, para que comparezcan a otorgar la venta del inmueble descripto a favor de Miguel Fernández Trucido, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del término legal con la documentación necesaria para otorgar la escritura de compraventa, la otorgará el señor Juez en representación de los mismos. — Canelones. 13 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216.00 20|pub. 10125 Ab.29-v.may.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillén, se cita, llama y emplaza a los señores Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luján Ifito y otra c/JULIO CESAR ROMERO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 342, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 24 de 1981.

En fe de ello, siento el presente que signo y sello en la ciudad de Las Piedras, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Publicaciones gratuitas, ley 13.209, Art. 2º, 17|12|963. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40907 Abr.24-v.jun.8

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados VIERA SARA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha B 568|980), se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Américo Viera, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos de posesión notoria de estado civil, a deducir en forma sus derechos, con plazo de noventa días. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 10063 Ab.28-v.jun.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SCARPENTI, MARIA GLORIA "Sucesión" (Ficha B. 634|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Alarcón Scarpenti para que comparezca a manifestar si acepta o repudia su cuota hereditaria o en su defecto se le nombrará curador de bienes de acuerdo con el artículo 1.071 inciso 3 del C. Civil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 7797 Ab 1º.v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: Berruti, Hamilton y Blanca Gallo de Berruti c/ GIORDANO PEDROZA, JOSE ANTONIO y ALBA BIRAGHI de GIORDANO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 214|980) se cita, llama y emplaza a José Antonio Giordano Pedroza y Alba Biraghi de Pedroza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, abril 1º de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 9525 Ab 23-v.jun 5

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapuble, Juan Bautista c. EYHERACHAR LASA, EDUARDO, "Esc Judicial" (F A 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyherachar Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave, Angelina Franco de López; Juvenal Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A Franco Lasa; Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10756 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se cita, llama y emplaza al señor Víctor Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martín, Irma Gladys c/VICTOR MANUEL RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 54|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Pando, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 9528 Ab.23-v.jun.5.

COLONIA

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Pablo Elbio Negrín y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 17 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 11146 May.7-v.may.21.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: RUFINO LUJAN BESSORNART o BESONART "Sucesión" (Ficha B 26|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, Rodolfo Luján Leal y Marta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante don Rufino Luján Bessonart o Besonart, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario — Durazno marzo 12 de mil novecientos ochenta y uno — Estebán Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 324 00 30|pub. 7226 Mar.26-v.my.14.

MALDONADO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audilfed Pérez, Fernando, y otra c. AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980) se cita, llama y emplaza a la Sra Eda Amaya para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209 — Maldonado, 6 de noviembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40877 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
GUARDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bele, Oscar Raúl y Amarelle de Bele, Carmen María c./ FLORES, MABEL TERESA, "Guarda" (Ficha 9/981), se cita, llama y emplaza a Mabel Teresa Flores, representante legal del menor Jorge Luis Flores, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado 27 de febrero de 1981 — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 180 00 10|pub. 10451 Abr 30-v mav 14

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABEZAS DELUPI, HECTOR y Otro - Escrituración de Oficio" (Ficha B. 56|981), se cita, llama y emplaza a los señores Víctor Hugo Tortorela y Jorge Larrauri, como mandatarios del Banco Mercantil del Río de la Plata y como mandatarios sustitutos del señor Américo Peretti Cremonesi, y al señor Quinto Di Liborio como mandatario contractual del señor Ernesto Peretti Cremonesi, para que dentro del término de diez días se presenten en el estudio de la escribana Cristina Costa, calle Román Guerra 722, de la ciudad de Maldonado, a los efectos de otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de que en caso de negativa o resistencia, se escriturará de oficio conforme a lo dispuesto por el Art. 31 de la ley 8.733. — Maldonado, 24 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252,00 10|pub. 11890 May.13-v.may.27.

SUSPENSION PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos, Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
27) N$ 324,00 30|pub 9609 Ab.10-v.jun.1º.

PAYSANDU

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos. "Antonio Grille c/MARIA RAKACZ de KUCZURA y MANUEL KUCZURA Acción de nulidad" (Ficha 341|B|1980) se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub 7850 Ab.1º.v.may.21.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María E. Siri c/HUMBERTO RICARDO RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Ficha A. 758|1980), se cita, llama y emplaza a Humberto Ricardo Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Paysandú, 2 de febrero de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 72,00 10|pub. 11405 May.8-v.may.22.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANTE RIGOLETO PRIETO BORBA (Ficha A 37/981), solicitando escrituración judicial del siguiente bien:
Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado en mayor área con el Nº 1 601, padrón actual Nº 12 794, señalado con el Nº 16 en el plano suscrito por el agrimensor Zoé Taroco, el 22 de noviembre de 1948, inscripto con el Nº 12 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 de enero de 1949, según el cual tiene una superficie de 322 metros, 1 250 centímetros, manzana Nº 205 de Rivera, y se deslinda así:
10 metros, 7 375 mm. de frente al Suroeste a calle General Artigas; igual medida al Noreste, lindando con fracción Nº 11; 30 metros al Noroeste lindando con fracción Nº 15 e igual extensión al Sureste lindando con fracción Nº 17; dichas fracciones son del mismo plano
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Urbano Orcasberro, María Nélida y Mirtha Esther Orcasberro Pedragosa, o a sus sucesores o causahabientes bajo apercibimiento de procederse conforme con lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 8 733 — Rivera, 21 de abril de 1981. — Esc Marthe Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 10|pub. 11787 May.13-v.may.27

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO RODRIGUEZ FARIAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 25/1979), le ha iniciado Blanca Diori Gamarra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
27) N$ 72.00 10|pub. 11788 May.13-v.may.27

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (C 73|980) se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub 40828 Ab.8-v.may 28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y|c sus sucesores. "Escrituración judicial" (A 1610|1980), Rosalino Sosa Graces y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituración de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla, de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto: 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10 767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128, el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952 con el Nº 654 con una superficie de 473 metros 3 625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo) con el Nº 2380, Folio 972, Libro 51 en Montevideo 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón número 10.775, señalado con el Nº 9 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 4 000 centímetros, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51, Montevideo 28 de noviembre de 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 918.00 30|pub. 8040 Ab.2-v.may 22.

SAN JOSE

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular del causante JUAN ANGEL MEGA GARCIA y en especial a sus hermanos Pedro y Miguel Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Ramón Mega García señores Gerardo Bores, Juan Francisco, Carlos Alberto Miguel Angel, Carmen y Juan Ramón Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Carmelo Mega García, señoras María del Carmen, María Gladys, María Teresita María Rosa, María Esther y María Isabel Mega Montesano, y a los herederos de su también hermana pre fallecida María del Carmen Mega García de Amoroso, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio — San José diciembre 29 de 1980 — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub. 7321 Mar.27-v.may.15

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peña de Mascheroni, Teresa c| Sucesores de JUAN ANGEL MEGA GARCIA, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia (A 1394|979)" por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título, de sus hermanos pre fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 378.00 30|pub. 7320 Mar.31-v.may.20.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c|ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524 año 1979) pieza. se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta, es hija de Florentina Ortiz de Rondán.

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 432 00 30|pub. 8903 Ab.9-v.may.29.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE. Sucesión. se cita y emplaza a María Angélica Mello Zamora, o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan en autos, en un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 7331 Mar.27-v.may.15

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIANAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Carrau y Cía. S. A.
2) Carpeta Nº: 1070|81|a 1027.
3) Especificación detallada de la mercadería. Sales de Aminas Grasas, de Base de Amonio Cuaternario y Otros Productos Análogos de Catión Activo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Aditivo Anímico Adrog.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40, 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 11313 May.8-v may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Plastiducto S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1051.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cajas sifonadas de plástico, rejillas y porta rejillas para las mismas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cajas sifonadas de plástico, rejillas y porta rejillas para las mismas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 39.07.89.99 — Tasa global: 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 11466 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Cattivelli Hnos. S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1062.
3) Especificación detallada de la mercadería: Micrococos, lactobacilos y hongos para salame.
4) Denominación comercial de la mercadería: Micrococos, lactobacilos y hongos seleccionados para salame (cultivos iniciadores).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.02.03.61 - 103 %

27) N$ 112.50 5|pub. 11704 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Stelio Giacopelli".
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1065.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento tiras y formas análogas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Monofilameto (paja artificial para escobas y cepillos).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.19 - Tasa global 65 %

27) N$ 112.50 5|pub. 11706 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Pérez Mackinnon y Martinelli S. A." (Empresarios de Obras).
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1038.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de juntas para pavimentos de hormigón según normas ASTM D 1190|74 D 1191|64 JOINFLEX.
4) Denominación comercial de la mercadería: JOINFLEX.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27168920.

27) N$ 135.00 5|pub. 11707 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Ernesto Quincke S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1055.
3) Especificación detallada de la mercadería: Estructuras constituidas por tubos de acero sin costura, que tienen en sus extremos un sistema de fijación (con rosca) para el enlace de los nudos esféricos. Estos nudos están constituidos por esferas de acero forjado y presentan agujeros con roscas internas. Todos los componentes son galvanizados a fuego.
4) Denominación comercial de la mercadería: Estructuras espaciales "Mero".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 73.21.89.00.

27) N$ 180.00 5|pub. 11765 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Ernesto Quincke S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1056.
3) Especificación detallada de la mercadería: Secadora automática de granos de flujo continuo.
4) Denominación comercial de la mercadería: IDEM.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.17.01.22 - Tasa global: 90 %

27) N$ 112.50 5|pub. 11766 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Farma Uruguay S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1083.
3) Especificación detallada de la mercadería: Medias ortopédicas sin punto cauchutado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Medias ortopédicas para enfermos de várices.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI a crearse — Tasa solicitada 50 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11909 May.13-v.may.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Juan Carlos Domínguez.
2) Carpeta Nº 1070|1981|983.
3) Especificación detallada de la mercadería: Varillas con charnelas soldadas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bisagras para anteojos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.03.90.99.
27) N$ 112.50 5|pub. 11895 May.13-v.may.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, mayo 8 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Basilio Bernat S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981/1064.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Productos orgánicos tensoactivos, preparación tensoactivo y preparación para legías contengan o no jabón. Para la fabricación de productos industriales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Croscolor Oz.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.02.91; 64 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 11828 May.13-v.may.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Macri Limitada".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1057.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilado de algodón 100|1 superpeinado, calidad egipcia sin acondicionar por el menor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de algodón 100|1.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 55.05.89.00 - recargo 60 %
27) N$ 135.00 5|pub. 11763 May.12-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1026.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cono para señalización construido en PVC con proceso de reflectividad.
4) Denominacion comercial de la mercadería: Conos para señalización vial.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 — Conglobado: 80 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11449 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1025.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barricada construida en uretano rígido para uso en señalización reflectiva.
4) Denominación comercial de la mercadería: Barricada para señalización vial construidas en Uretano Rígido con proceso de reflectividad.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente NADI: 39.07.89.99 — Conglobado: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11448 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Microcom Limitada.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1037
3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres de dos, tres o cinco canales, utilizados en sistemas de microfilmación para insertar tiras de películas microfilmada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Jackets.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11423 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 29 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1024.
3) Especificación detallada de la mercadería: Linterna destellante a pilas, de uso en forma manual o introducida en orificio superior de conos de señalización.
4) Denominacion comercial de la mercadería: Linterna destellante.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.10.00.00 — Conglobado: 65 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 11447 May.8-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1052.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motores para máquinas de coser industriales, con embrague a fricción, de 220 volts, 50HZ, asincrónicos tipo jaula de ardilla, trifásicos hasta 1/2 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Igual al apartado 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.02 - 50 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 11609 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1053.
3) Especificación detallada de la mercadería: Planchas eléctricas industriales, a vapor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Planchas eléctricas industriales, a vapor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00 - 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 11610 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "American Products S. A. (APSA).
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1054.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motores para máquinas de coser industriales, con embrague de fricción, 220 volts, 50HZ, asincrónicos, tipo jaula de ardilla, monofásicos, hasta 1/2 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Igual al apartado 3).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.01 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11611 May.11-v.may.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 11 de mayo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,65250	N$ 4,66750	2,2860
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,63160	" 0,66240	16,1100
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28440	" 0,28530	37,2800
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,80750	" 8,83250	1,2017
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,47750	" 1,48500	7,1950
España	Pesetas	2100	" 0,11630	" 0,11680	91,1500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,57300	" 10,59900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,93000	" 1,93750	5,5125
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,21500	" 4,23000	2,5400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,29750	" 22,36500	U$S 2,0985
Italia	Liras	3500	" 0,00932	" 0,00936	1.133,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04850	" 0,04864	217,9500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,87750	" 1,88500	5,6555
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17470	" 0,17600	60,3000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,17250	" 2,18000	4,8618
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,11250	" 5,13250	2,0775
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	3.196,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8757
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	82,5300
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,1276
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8315
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00328	N$ 0,00330	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,11850	" 0,11950	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,59400	" 10,59900	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,59400	" 10,59900	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,59400	" 10,59900	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29|5|81	N$ 10,65800	N$ 10,68400	Al 31|8|81	N$ 11,03800	N$ 11,06500
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000	Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500
Al 31|7|81	" 10,91000	" 10,93700	Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 3 Meses	9100	—	—	18 13/16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 492,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41170 v.my.14.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTENS DE FERRUA, (Ficha E| 148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11985 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER TEODORO BIEBER, (Ficha E|220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11964 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO WALTER SIAGE RODRIGUEZ (Ficha E|236|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12046 May.14-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR VILLAR DE GONZALEZ, (Ficha S 226| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11956 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MANZINO ARCE (Ficha N. S. 206| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11954 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVEIRA ROMERO u OSCAR SILVEYRA ROMERO (Ficha 242|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12049 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA PAGES o PAJES de FERNANDEZ (Ficha S. Nº 88|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 12044 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GHIRINGHELLI CAMMI, (Ficha S. Nº 94|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11950 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO GORTARI DARTAYETE, (Ficha S. Nº 84|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11958 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA SINFOROSA RODRIGUEZ PINTOS de CAJARAVILLE, (Ficha: S|78|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11951 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GUILLERMO SULE OLIVARES, (Ficha: S|154| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11957 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES MODESTA MARTINEZ ROVIRA, (Ficha: S|144|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11989 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOBATTA BENABBI FIGOLI, (Ficha: S|150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11963 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN REGO INSUA, (Ficha: S|558|80), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11959 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERREÑO o FERRERO URRETAVIZCAYA (Ficha S|136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12045 May 14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CORRAL RODRIGUEZ (Ficha 494|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12043 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA SENONA DODERA HERNANDEZ, (Ficha A 92|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11983 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11984 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ROBERTO RODRIGUEZ ALTONAGA o ALTONAGA, (Ficha V|45|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11962 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA ERRECARTE SALDIAS DE BERTOLOTTI, (Ficha V|318|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11992 May.14-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEDRO BRIAN DAVILA (Ficha V. 227| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11713 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BATALLA (Ficha E. 395/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11960 May.14-v may.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO TAGLE TEJADA (Ficha E. 299/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11961 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CASTELLINI o CASTELLINI MASCHI (Ficha E. 313/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11986 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SORDO o SORDO BASIGNANI de SARDINA o SORDO de SARDINA (Ficha E. 353|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12048 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALBORADA GONELLA CLEDON (S. 173 bis/981), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11955 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATANASIA o ELISA SILVA de ESPINOSA y MARIA OLGA ESPINOSA SILVA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 8 de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11953 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS de RODRIGUEZ (Ficha L. 51, F 495 Nº 2791), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 12050 May 14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ (Ficha S. 117 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11952 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SOUTO REGO DE BASUALDO o ELIDA SOUTO FARIÑA DE BASUALDO (Ficha S. 155/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11988 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAZEJOVSKA o BLAZEJOVSKY o BLAZEJEVSKA o BLAZEJONSKY de KONRAD, ANTONIA o ANTONIE (F. 279/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11987 May.14-v.may.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA JOAQUINA ENILDA PEREZ AMORIN (F - 195 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11949 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA ANGUIANO LAFUENTE DE BRUNO (F. 281/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11948 May.14-v.may 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FERME LANGONE de PERRONE (F. F. 259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo , 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 12042 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZUCCO PESCIO (Ficha A. 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981, — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12047 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GAETA CIANNI DE QUINTANA (Ficha A 169|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 11515 May.14-v.may.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA INES ZANETTI CORREA de DORNELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 12096 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEL LOURDES DOMINGUEZ RUIZ BORGES o MARIA DEL LOURDES RUIZ BORGES; de don MIGUEL IGNACIO RUIZ o MIGUEL IGNACIO DOMINGUEZ RUIZ y de doña CORNELIA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 12097 May.14-v.may.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES MORAES o LORAIS GONCALVEZ o GONZALEZ o GONVALDEZ o GONZALVES o GONÇALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12041 May.14-v.may 28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN MINON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 168|981). — Rosario, 28 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12088 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GONZALEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 148|981). — Rosario, 10 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12089 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se VICTORIANA CASTRILLO de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 12090 May.14-v.may.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANA DELGAO o DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12072 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENANCIA VALERIA DOMINGA RUBANO de APRATTO (F. B. 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12074 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN YOMAR GALBAN de AGUILAR o GALBAN RAMOS (F. B. 403|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12075 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO ACEREDO MUNIZ (F. B. 289|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12076 May.14-v.may.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO CABRERA (F. B. 291|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12078 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LUDOVICO AGUSTIN PISTON CASTILLO o PISTON CASTILLON (F. B. 1235|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 74,00 10|pub. 12080 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ROSENDO RODRIGUEZ FLEITAS (F. B. 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de abril de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12073 May.14-v.may.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMEJO o CAMEJO MASAGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, abril 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12077 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOEL o MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVEZ (F. B. 1368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 12079 May.14-v.may.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOVAC MITUL, JUAN (Fa. B. 29|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 12107 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANGUREN de GONZALEZ, MARIA - Sucesión (Fa. B. 69|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12108 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, CARLOS MARIA - Sucesión (Fa. B. 53|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 12109 May.14-v.may.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMBROSIO BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12099 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LECHINI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 12100 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARI AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 12101 May.14-v.may.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o SABINO VICENTE GENEROSO MALZONE CRECENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12012 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DORALIZA ALONZO o RAMONA DORALIZA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 12011 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DILMA FERREIRA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 12010 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA y RAMONA CARDOZO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12009 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12008 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 10 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12007 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RIO EFRAIN ALZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12006 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA CASIANA MIRABALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12005 May.14-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 24 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12004 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CEFERINO ALMADA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12003 May.14-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TAUMATURGA ACOSTA GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 12002 May.14-v may.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, empadronados todos con el 6.703 en mayor área:

Solar 3, Manzana 96 (Padrón actual 1.888), titular Enrique López; Solar 3, Manzana 142 (Padrón actual 3.125) Ana María Olivera; Solar 17, Manzana 142 (Padrón actual 3.139), Guillermo Muñoz; Solar 9, Manzana 152 (Padrón actual 3.173), Augusto Puriza; Solar 19, Manzana 186 (Padrón actual 3.321), Daniel Rabellino; Solar 31, Manzana 187 (Padrón actual 3.367), Brenda Varela y Solar 16, Manzana 190 (Padrón actual 3.438), Edison González.
2) N$ 540.00 15|pub. 11972 May.14-v.jun.4.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1981, en nuestro local social de la calle Guaná 2228, a la hora 16 00, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos, y firmen el acta de la asamblea, según lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1980 (artículo 22).

3º) Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes, por los Ejercicios 1981 1982 (artículos 12 y 14).

De conformidad con los artículos 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del día y hora fijados para la reunión.

NOTA: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará constituida a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 162.00 3|pub. 12001 May.14-v.may.19

C. I. M. E. S. A.
Compañía de Industrias Metalúrgicas y Eléctricas Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 17 y 19 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá

lugar el día 22 de mayo de 1981 a las 20.00 horas, en el local de la calle José A. Cabrera 4090, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de un accionista para verificar la inscripción y cómputo de votos.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Inventario y Resolución sobre el Saldo de Resultados Acumulados.
3) Elección de Directores titulares y suplentes.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para el caso de que en primera convocatoria no llegue a reunirse el quórum requerido por el estatuto social, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar a las 20 y 30 horas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y las acciones que representen.
Por el artículo 20 se dispone que para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por una institución financiera nacional o extranjera, en el local de la calle José A. Cabrera 4090, dentro de las horas hábiles con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 175.50 3|pub. 11999 May.14-v.may.19

CIMEE S. A.
COMPAÑIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS Y ELECTRICAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1981 a las 21 horas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, en el local de la calle José A. Cabrera 4090 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento de capital social según artículo 6º.
2) Reforma de estatuto social y modificación del artículo 19.
Por el artículo 20 se dispone que para poder asistir a las asambleas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por una institución financiera nacional o extranjera, en el local de la calle José A. Cabrera 4090, dentro de las horas hábiles con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 11998 May.14-v.may.19

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1981, en el local de la calle Juncal Nº 1435, Esc. 301, a las 20 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1977, 31 de diciembre de 1978, 31 de diciembre de 1979, 31 de diciembre de 1980 y 29 de mayo de 1981.
2) Designación de la Comisión Fiscal.
3) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El registro de las acciones o certificados bancarios se realiza en el domicilio arriba indicado hasta 24 horas antes de la reunión. — Montevideo, mayo de 1981 — El Directorio
3) N$ 94.50 3|pub 12087 May.14-v.may.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1981 en el local de la calle Juncal Nº 1435, Escritorio 301, a las 21 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución total de la Sociedad.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de las acciones o certificados bancarios se realiza en el domicilio arriba indicado hasta 24 horas antes de la reunión. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 67.50 3|pub. 12086 May.14-v.may.19.

GARCIA MORALES MERCANT GRAFICOS UNIDOS S. A.
El Directorio de García Morales Mercant Gráficos Unidos S. A., de acuerdo a los estatutos sociales convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de mayo a la hora 8 en su sede sita en la calle Dante 1978, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos Accionistas para realizar el escrutinio del capital social.
2º) Designación de un accionista para desempeñar la Secretaría Ad-doc de la Asamblea Extraordinaria.
3º) Proceder a la elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos.
4º) Asuntos varios a sugerencia de los señores Asambleístas.
El artículo 24 de los Estatutos establece que para tener derecho a asistir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, los Accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad o en una Institución Bancaria designada por el Directorio, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada para la Asamblea.
Se establecerá un registro de acciones para la Asamblea que quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma. Las inscripciones para la Asamblea deberán efectuarse en las Oficinas de la Sociedad calle Dante 1978. — El Directorio.
3) N$ 148.50 3|pub. 12035 May.14-v.may.19

ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 25 de mayo de 1981 a las 19 horas en Ituzaingó 1312|504, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1979 y 31 de agosto de 1980.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
Se previene que, de acuerdo al artículo 7º de los Estatutos Sociales, el Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acta de realizarse la Asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8º, no habiendo quórum, la Asamblea queda convocada a nueva reunión a celebrarse pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, con igual orden del día. — El Directorio.
3) N$ 40.50 1|pub. 11982 May.14-v.may.14

CONCORDE AUTOMOTORES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1981, a las 20 y 30 horas, en el local social, calle Acevedo Díaz Nº 1615'21, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.
2) Elección de Directorio.
3) Elección de Síndico.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 11976 May.14-v.may.14

MYKONOS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo en el local de la calle Galicia Nº 1154, Escritorio 12 a la hora 15 a los efectos de considerar los siguientes puntos de la reunión del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1980.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 79|980.
3) Elección del Directorio para el próximo período.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.
3) N$ 31.50 1|pub. 12038 May.14-v.may.14.

CORVUS S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1981 en el local de la calle Galicia 1154, Escritorio 12 a la hora 15 y 30 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1980.
2º) Elección del Directorio para el próximo período.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
3) N$ 31.50 1|pub. 12037 May.14-v.may.14.

SABI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1981 en el local de la calle Galicia 1154, Escritorio 12 a la hora 16 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Elección del Directorio para el próximo período.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, la Asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) N$ 31.50 1|pub. 12036 May.14-v.may.14.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria
De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestro local en la calle General Aguilar Nº 1215 el día 27 de mayo de 1981 a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
I) Designación por el señor Presidente de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35.
II) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 19 de los Estatutos.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas Ordinarias, deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el 20 de mayo de 1981 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los Accionistas Cooperativos, deberán exhibir el recibo o las acciones depositadas en la Sociedad. Oficinas: Gral. Aguilar Nº 1215. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 11755 May.14-v.may.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PASTORINO y CELIA OLIRA VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|800|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11991 May.14-v.jun.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENDELMAN KATZ y SILVIA PRZETYCKI CITRIN, y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1153|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 12052 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 537|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11970 May.14-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CARMEN RODRIGUEZ de OLIVERA y SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 573|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1981 — Dra María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 11670 May.14-v.jun.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRIMA, MARIA ANGELICA c/JORGE RAMON NOVOA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 2985|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Grima y Jorge Ramón Novoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 12053 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NERON SARMIENTO y GUSTAVO ARIEL PINTO SARACHAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 109|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 12051 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA MOSQUERA RIAL c/JUAN SABAS STABRINO HACHOPULOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 213|981) — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12103 May.14-v.jun.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MARIO LATEULADE GIL y JOSEFA CONA HERNANDEZ CASAVALLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, marzo 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 12081 May.14-v.jun.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ADAUTO BONIFACIO NUÑEZ y NAIR RIVERO (Ficha 543, B. Año 1978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 12015 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL LUIS OLASCOAGA y GLORIA ESTELA GARCIA (Ficha Nº 126-B. año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, abril 2 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108,00 20|pub. 12014 May.14-v.jun.11.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno y caratulados: "Guerra, Olda Daisy c/BARRAGAN, JORGE EDUARDO - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 435|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Barragán a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 11731 May.14-v.jun.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirtha Angélica Montaldo Rojas de Jorge c/ HUGO RAUL JORGE, Divorcio por su sola voluntad, (Ficha Letra A. Nº 29| 981)", se cita, llama y emplaza a Hugo Raúl Jorge, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, marzo 19 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 11631 May.14-v.may.28

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES Y DE INFORMACION, DEPARTAMENTO DE INFORMACION

Emplázase al señor RICARDO RIVALDITO, Electricista del Ministerio de Relaciones Exteriores, Escalafón Ad. Grado 05, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en la referida Secretaría de Estado o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 33 de la ley Nº 7 519 de 13 de octubre de 1922, Art. 33 de la ley Nº 7 815 de 7 de febrero de 1925 y Art. 3º del decreto 941| 969 de 20 de mayo de 1969).
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41142 May.14-v.may.19

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CACERES, CARLOS MARIA - Incapacidad" (Ficha 282|980), se hace saber que por auto Nº 7806, de fecha 19 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Cáceres, designándose curadora a su madre, María Dolores Cáceres, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41167 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JORGE FERRER ARRIONDO", "Incapacidad", (Ficha E Nº 774| 80), se hace saber que por resolución Nº 1482 del 4 de marzo de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Ferrer Arriondo y se designó curador del mismo a Emir Ferrer Meneses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 11965 May.14-v.may.28

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: NILS HELANDER CAPALBO, constituyendo domicilio en Manuel Pagola 3088, Ap. 3 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Eduardo López y Pablo Balarini, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Ulises Balliva, Abogado. — Nils Helander"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Ficha V. 124|981). — Montevideo 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 11738 May.14-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA del PILAR LAUDA VAZQUEZ, constituyendo domicilio en Gaboto 1391, Esc. 102, al señor Juez dice. Que optando al título de procurador y escribano, viene a ofrecer el testimonio de María Laura Martínez y Andrea Míguez sobre su vida y costumbres. — María del Pilar Lauda. — Luis E. Brennan (h). Abogado". — Montevideo, 10 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 10175 Ab.28-v.may.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Licitación Pública Nº 1/81

Se llama a licitación pública para la construcción de 102 viviendas de dos, tres y cuatro dormitorios en los inmuebles padrones Nos. 63.397 y 409.888 (parte), sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, 25 de Mayo Nº 509, desde el día 19 al 28 de mayo del corriente, en el horario de 10 a 14 horas, siendo su costo de N$ 1.200,00.

Consultas hasta 10 de junio inclusive.

Acto de apertura: 29 de junio. Hora 11. — Cnel. José P. Rodríguez Demichelli, Director Serv. de Viv. FF.AA.

12) (C.C.) 3|pub. 41175 May.14-v.may.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Lunes 8 de junio de 1981.

L. P. Nº 16/81: FRUTAS.
Hora: 15 (primer llamado).
Hora: 15:15 (segundo llamado).
Periódica - Plaza.

L. P.: 17/81: VERDURAS.
Hora: 15:45 (primer llamado).
Hora: 16 (segundo llamado).
Periódica - Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 12 de mayo de 1981.

12) (C.C.) 2|pub. 41172 May.14-v.may.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC Nº 2.597 — Carros para uso del Dpto. de Alimentación. — CIF y/o Plaza.
Primer llamado: 25 de junio de 1981; hora 9.
Segundo llamado: 25 de junio de 1981; hora 10.

HC Nº 2.611 — Adquisición de Vehículos. — CIF y/o Plaza.
Primer llamado: 24 de junio de 1981; hora 11.
Segundo llamado: 24 de junio de 1981; hora 12.

HC Nº 2.638 — Equipos para la Clínica Quirúrgica "B". — CIF Montevideo.
Primer llamado: 24 de junio de 1981; hora 9.
Segundo llamado: 24 de junio de 1981; hora 10.

HC Nº 2.650 — Equipamiento para el C.T.I. — CIF Montevideo.
Primer llamado: 26 de junio de 1981; hora 9.
Segundo llamado: 26 de junio de 1981; hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (C.C.) 3|pub. 41176 May.14-v.may.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL AMAYA, 21 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Siracusa 2186 y ZULMA AURORA CUELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Etna 6019.

NELSON do MATO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1477 y MARY SELVA CORRALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. España 2184 Apto. 2

MIGUEL ANGEL DUTRA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pirarajá 128 y SILVIA BEATRIZ de los CAMPOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1105.

ELBIO PEDRO AYCAGUER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuac. Carlos Mª Ramírez s|n. (Cerro) y ESTELA MARIS GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez s|n. (Cerro).

OFICINA Nº 2

DANIEL HAROLD, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Santa Lucía 4836 y MARILENA da COSTA, 23 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Santa Lucía 4836.

OFICINA Nº 3

ALFONSO MANUEL CARRASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4180 Apto. 2 y MARIA GRISELDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2908 apartamento 1.

RUBEN ROBERTO CARBALLO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle B Nº 4039 (Piedras Blancas) y NIBIA ESTHER dos SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3665.

LUIS MANUEL CUESTA, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1684 Apto. 1302 y ALICIA ELBA AIRALDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araucana 1276.

OFICINA Nº 4

HEBER EDUARDO FREIRIA, 24 años, soltero, agrónomo, oriental domiciliado Luis De La Torre 418 Apto. 501 y MARIA CECILIA PERAGLIA, 25 años, soltera, Ing. agrónomo, oriental, domiciliada Andes 1417 Apto. 601.

RAMON GUSTAVO FIGUEREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5255 y CARMEN GLORIA RIVAROLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5287.

OFICINA Nº 5

JULIO GARCIA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto. 4 y ROSA EMA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1135 Apto. 4.

HUGO SERGIO IRIARTE, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Amardaú 5780 e IVONNE MUSI, 21 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Callao 3240 (Block 8, Apto. 103).

JUAN ALBERTO GUTIERREZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hocquart 1711 y JACINTA ELSA RISOTO, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Hocquart 1711.

JORGE CARLOS GHAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edinson 4257 y MARIA AURORA BARNECHE, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Paraguay 1189 apartamento 9.

OFICINA Nº 7

JULIO EDGAR PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1956 Apto. 3 y BLANCA MARGARITA PERDOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1674 bis Apto. 3.

MANUEL EDERLIT BRITOS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3430 y FRANCISCA MICELI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3423.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 2 - 203 (Bº Cerrito de la Victoria) y MARTHA NELIDA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 2 - 203 (Bº Cerrito de la Victoria).

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Margariños Cervantes 2219 y MARIA del CARMEN VERDUN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3470.

CARLOS ANTONIO RIVIEZZO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Jujuy 2834 Apto. 103 y NALDI ETHEL BORGES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1968.

OFICINA Nº 9

NELSON SALAVERRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 787 y VIRGINIA MARIA ALEGRESA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2806 apartamento 201.

WASHINGTON HIPOLITO SILVA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3389 Apto. 2 y RITA MARY RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho Nº 3389 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

OROSMAN ORTIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini 921 Apto. 1 y CONSTANCIA SILVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Franzini 921 Apto. 1.

ANGEL OLEGGINI, 52 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3253 y NORMA ESMERALDA ELIZONDO, 53 años, divorciada, profesora, argentina, domiciliada Gral. Urquiza 3253.

CARLOS TISCORNIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1433 Apto. 1 y ALICIA MARIA SALSAMENDI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5266.

JOSE LUIS VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4571 e IDA MARISA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá Nº 4571.

OSVALDO EDGARDO NUÑEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Taormina 2317 y ELVIRA CERIANI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2317.

JULIO CESAR OLIVEIRA, 33 años, soltero maestro, oriental, domiciliado Gil 1183 y GRAZIELLA LEONOR RODRIGUEZ, 38 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Itapúa 2331.

14) N$ 7.50 3|pub. v.may.19.

16—Prescripciones

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "IBARRA PINTOS, NESTOR MIGUEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 211-A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Néstor Miguel Ibarra Pintos, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 854, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.15 el día 13 de setiembre de 1973, se compone de una superficie de 487 metros, 4.825 centímetros, que se deslinda:- 11 metros y 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, por 42 metros y 95 centímetros de fondo; lindando al Este con Sucesores de Leopoldo Quintela; al Norte, con Fermina Cabrera de Vega; y al Sur, con Sucesores de Carlos Barrios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 12016 May.14-v.jun.26.

17—Propiedad Literaria

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Luis Soto por Marketing Investigadores Asociados S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Medición de Audiencia", de la cual se declara propietaria y editora la mandante, y de la que son autores los señores Julio Fitipaldo, Juan José Cha, Sergio Fernández y José Luis Soto. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub. 12039 May.14-v.may.28.

Walter Raúl Cabrera Silva, solicita la inscripción del modelo de pato en cerámica Nº 2M, de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 12094 May.14-v.may.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE MENDEZ MENDEZ, (Ficha 964|1981), Acta número 1446 de fecha 8 de diciembre de 1980, de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo. En la misma donde dice Viudo debe decir CASADO por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 11990 May.14-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE, ESTHER SARA, Rectificación de Partida", (Ficha F-441|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esther Sara Palomeque, pues donde la compareciente figura como "hija de Sara Munar", debe decir "HIJA DE SARA MUNAR CHIHAN". — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de-Menini, Actuaria-Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 11977 May.14-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO JORGE, LUIS ALBERTO, JUAN JOSE y MARIA DEL CARMEN SIGOLA, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento (Ficha V. 2181|980), pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Sigola", debe decir: ORTIZ, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41168 May.14-v.jun.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: "JUAN CARLOS ALBINI BAPTISTA - Rectificación de partida" (Ficha B|52|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la sigueinte forma: En el acta, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Lelia Baptista, oriental, casada", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña LELIA BAPTISTA, brasileña. casada...", por así corresponder. — Artigas, 10 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 12198 May.14-v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENTANCUR DE LEON CARMEN FRANCISCA - Rectificación de partida" (Ficha B|57|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Francisca Bentancur De León solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Francisca Cándida", debe decir: CARMEN FRANCISCA, por ser lo correcto, y donde dice: "Bentancor", debe decir: BENTANCUR, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 8 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 12110 May.14-v.jun 4.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco de Londres y América del Sur c|SCARONE LIVERO, JUAN CARLOS y otros, Ejecución Hipotecaria", (Ficha C|1154|80), se hace saber que el próximo 17 de junio, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Unidad y Depósito 001, del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Individual número 122.233|001, el que según plano del Agrimensor J. Pisón, de julio de 1976, tiene un área de 926 m2. 46 dm2., con 15 mts. de frente al S.O. a la Avenida Bolivia, puerta de entrada Nº 2256, entre Avda. Italia y José M. Charry; b) Unidad 002 del edificio "Vicky", ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón individual Nº 172.857|002, con frente al S.O. a la Avenida Brasil, puerta de entrada Nº 2489 bis., que según plano del Agrimensor Santiago Michelini se ubica en planta baja y tiene un área de 55 m2. 9598 cm2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta, al bajarse el martillo. 2º) Que el saldo, o sea el 80 o|o restante del precio, será abonado dentro del plazo de 90 días a contar desde el día del remate. 3º) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del actual ejecutante Banco de Londres y América del Sur y de Behar y Cía. S. A. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos municipales, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los Nº 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 567.00 15|pub. 11996 May.14-v.jun.4

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: MONTESDEOCA AUGUSTO y otra. "Segundas Copias" (Ficha C. 96|981). Se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada el 30 de setiembre de 1947, por el Esc. Enrique Hugues (hijo) en la ciudad de Montevideo, Balneario Salinas Sociedad Anónima, vendió a Luis Alfredo Gamba Oynarzabal, casado en primeras nupcias con María Luisa Arabelty, quienes adquirieron, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno sin mejoras situado en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.150 (anteriormente padrón rural en mayor área, número 6.703), señalado con el número 10 de la manzana 56 en el plano de división y amanzamiento inscripto por el Agrimensor Luis M. Mola en Octubre de 1938, aprobado por la Intendencia de Canelones el 17 de noviembre de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el Nº 302 el 15 de diciembre de 1938, y que tiene la superficie y límites siguientes: Area 708 metros 85 decímetros cuadrados; deslinde; 22 metros 11 decímetros de frente al sureste a la calle Yacú; 30 metros 66 centímetros al Noreste lindando con el solar Nº 9 A; 22 metros 29 centímetros de frente al noroeste en la línea del fondo confinando con el Solar Nº 2; 33 metros 46 centímetros al Suroeste limítrofe con el solar Nº 11, todos los solares de la misma manzana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 306.00 10|pub. 11995 May.14-v.may.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "COUGN VONROTZ, LEONEL ABELARDO y NELSON GERARDO - Segunda copia de escritura" (Ficha Civil Nº 182|981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Fernando E. Long el día 24 de julio de 1969 por la cual los señores Leonel Abelardo y Nelson Gerardo Cougn Vonrotz adquirieron a los señores Mary Sofía y Carlos Enrique Gfeller Zerpa, el siguien-

te bien: Un solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Colonia y en el centro poblado denominado "Balneario Fomento", empadronado con el Nº 12.111, señalado con el número 6 en el plano del Agr. don Alberto Davyt, de julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 562, el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 397 metros 5905 centímetros que linda de la siguiente manera: Al oeste, 11 mts. 30 con camino vecinal; al este, igual medida con parte del solar 9; al sur, 35 mts. 40 con el solar 5 y al norte, 35 mts. 27 con el solar 7. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 5 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
21) N$ 234.00 10|pub. 12092 May.14-v.may.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ESCAFINI S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 349 al Fº 1.326 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MARIA GUTIERREZ TELLECHEA y CARLOS EDUARDO LECUNA BERNARDI.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: En efectivo y en este acto.
22) N$ 180.00 10|pub. 11643 May.14-v.may.28

FIRST BRICK S.R.L.

Constitución: 22 de abril de 1981.
Registro: 3 de abril de 1981, Nº 236, Folio 867, Libro 2.
Razón Social: First Brick S.R.L.
Objeto: Suministro de materiales en general para la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo: Plazo: 20 años prorragables.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Socios: ANGEL GUSTAVO ISA ACOSTA, DANIEL ASURABARRENA PORTELA y GUSTAVO BOUISSA SERE.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Balance: 31 marzo.
22) N$ 180.00 10|ub. 11994 May.14-v.may.28

DISTRIBUIDORA ERRE S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1981
Inscripción: R. P. y G. de Comercio: 29 de abril de 1981, Nº 341, Folio 1.295, Libro 1.
Socios: JOSE LEANDRO DEL RIO RODRIGUEZ, ENRIQUE EDUARDO ROJI PEREZ
Capital: N$ 5.000.00 en efectivo por partes iguales
Domicilio: Minas 1860
Plazo: 1 año desde el 11 de mayo de 1981, prorrogable automáticamente.
Administración y Representación: Ambos indistintamente
Objeto: Comercialización en todas sus formas de libros en general.
22) N$ 180 00 10|pub. 11971 May.14-v.may.28

GRAMA LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 237, Folio 846, Libro 3
Socios. CARLOS GHAN GOMEZ y ANA MARIA MALLO RILO.
Capital: N$ 20 000.00.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, operaciones con inmuebles, exportaciones e importaciones, etc.
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11969 May.14-v.may.28.

IGOR PLAST S.R.L.

En documento de 15 de marzo de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio, Nº 339, Folio 1287, Libro 1 de Contratos: A) Eduardo Iglesias Cea, cedió sus cuotas sociales a Manuel Oribe Medeiros Techera; B) Y se modificó el régimen de administración y uso de la firma social, quedando a cargo de 2 cualesquiera de los socios conjuntamente
22) N$ 180.00 10|pub. 11675 May.14-v.may.28

SOCIEDAD AUDITORA LTDA.
CESION CUOTA

1º setiembre 1980.
Registro: 4 mayo 1981, Nº 324, Folio 1.185, Libro 2.
Mónica Sotelo cede total cuota social a Pascual picerno.
22) N$ 90.00 10|pub. 11968 May.14-v.may.28.

PHOENIX LTDA.

Contrato: 22 abril 1981.
Inscripción: 30 abril 1981. Nº 311, Folio 1.131, Libro 2.
Socios, Capital, Aportes: MARIO DOMINGUEZ y WALTER DIAZ N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, exportación, venta artículos cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 11967 May.14-v.may.28.

DISTRIBUIDORA BELVEDERE S.R.L.
CESIONES

Contrato: 15|1|1981.
Registro Comercio Nº 136, Folio 486, Libro 3.
Cedentes: Ramón Pereira Píriz y José Sánchez Martín.
Cesionarios: Juan Sánchez Martín y Nelson Pablo Silvera Correa.
22) N$ 90 00 10|pub. 11966 May.14-v.may.28.

MARTY-PLAST S.R.L.

Contrato: 24 de abril de 1981.
R. P. y G. de C.: Nº 322, Fº 1235, Libro 1 Contratos.
Socios: ADRIANA GRACIELA MENDOZA AGARBADO y LEOPOLDO EDUARDO NAVONE VILIRREAL.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos similares o afines; importación, exportación
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 12111 May.14-v.may.28.

CENTRO DE LA CONSTRUCCION LIMITADA

Contrato: 2 de marzo de 1981.
Inscripción: Colonia Nº 47, Fº 149|151.
Socios: MYRIAM ELENA LISTUR BAILLO y JULIO CESAR SAGASTI DOTTI.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Compraventa materiales construcción ferretería y máquinas
Capital: N$ 20 000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 135 00 10|pub. 12091 May.14-v.may.28.

CIMARRON LTDA.

Por documento privado del 11 de marzo de 1981, inscripto con el Nº 340 al Fº 1281, del Lº 1, Luis Francisco Morelli Colombres, cedió sus cuotas sociales a Elfriede Mekyska de Diena y Ruben Urchitano Sarla, cedió las suyas a Jorge Diena Mekyska.
22) N$ 90 00 10|pub. 12034 May 14-v.may 28.

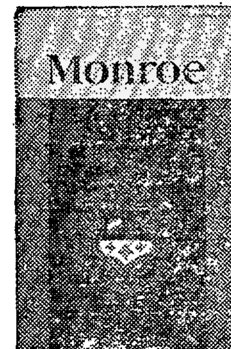
TACUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1981
Registro: Nº 6, Folio 16|18, Libro 28 de Contratos
Socios: HAYDEE DIAZ de SARAVIA y FELIPE NERY SARAVIA SILVERA
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 5.000.00
Administrador: Felipe Nery Saravia Silvera.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 12013 May.14-v.may.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

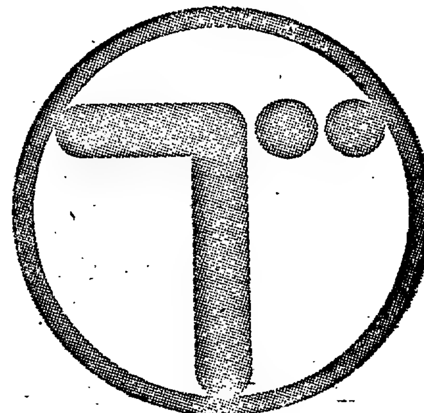
ACTA Nº 180.816. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Norman Fox por R. J. Reynolds Tabacos Do Brasil Ltda. (USA), solicita marca:



clase 22 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12067 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.817. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S. A. de Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: CIBRAEX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12068 May.14-v.may.28.

ACTA 4.728. — Montevideo, mayo 8, 1981. — Norman Fox, por The Post Office (Inglaterra), solicita marca



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 12069 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.583. — Montevideo, abril 28, 1981. — M. Dubourg, por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 11682 May.14-v.may.28

ACTA Nº 180.623. — Montevideo, abril 29, 1981. — M. Dubourg, por Cadex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DI RAFFINESSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11685 May.14-v.may.28

ACTA 180.746. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Termolar S./A. (Brasil), solicita marca: TERMOLAR, clases 6 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11749 May.14-v.may.28

ACTA 180.771. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Gudusa Ltda. (Montevideo), solicita marca: BOTILLUVIA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12066 May.14-v.may.28.

ACTA 180.855. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Fernández y Salinas Ltda. (Uruguay), solicita marca: MF, clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12102 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.822. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Ciro Gentile S.C. (Montevideo), solicita marca: HENRI ULLMANN H.U.S.A., clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 12083 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 180.765. — Montevideo, mayo 7, 1981. — Manfredo Cikato, por Dorsay Industria Farmacéutica Limitada (Brasil), solicita marca: VITASSAY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12084 May.14-v.may.28.

ACTA 180.806. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Geosur Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CONFITERIA DEL TELEGRAFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12064 May.14-v.may.28.

ACTA 180.807. — Montevideo, mayo 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Geosur Sociedad Anónima, solicita marca: SCHWARTZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 12065 May.14-v.may.28.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1222. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Con esta fecha, Juan María Curbelo (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para, "Bolsas para la fabricación de hielo en los refrigeradores". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12040 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 21.398. — Montevideo, mayo 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Biogen N. V. (Antillas Holandesas), solicita patente de Invención para "Secuencias de DNA, moléculas de DNA recombinantes y procesos para producir polipeptidos con la especificidad para antigenos virales de la Aftosa", denunciando prioridad solicitudes Británicas Acta Nº 8015635 y 8026661, de fecha mayo 12 de 1980 y agosto 15 de 1980, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 12095 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 1.677. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Frasco recipiente y cierre o lo similar", denunciando prioridad solicitud USA Acta 176.157, de fecha agosto 7|981. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 12070 May.14-v.may.28.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Domingorena Rivarola y María Sylvia Vincent Mujica, prometieron vender comercio en ramo de Farmacia sito en Avenida Millán Nº 2744 a Nélida García y Ramón Britos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 11993 May.14-v.jun.11.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ana María Moreno, comercio Andrés Spikerman 3756 bis. — Ley 26|09|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. GLADYS MAGDALENA GOMEZ CERVETTO. — JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA.
25) N$ 90.00 20|pub. 8013 May.14-v.jun.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Gilbernau Hnos. S. A. comercio de artículos niños.
Petit Muebles, sito en Rivera 2067. Acreedores: Rivera 2067. — HELENA KARP. — SYLVIA PIPEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 11947 May.14-v.jun.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap por Res. (D) 143|2|981 dispuso incorporar regularmente para participar en el funcionamiento de los servicios del Ente, a partir del 1º de enero de 1981 en las dependencias a las cuales pertenecen, a los becarios estudiantes y egresados de la Universidad de la República señores:

(Nombre, Cargos y Escala):

Daniel Eduardo López Ribero, Ayudante Contador, Escala II, Grado 13, Agr. 2.
Sergio Figueroa Barros, Ayudante Contador, Escala II, Grado 13, Agr. 2.
José María Vacca Errazquín, Ayudante Contador, Escala II, Grado 19, Agr. 2.
Fernando Gallego Llagostera, Ayudante Contador, Escala II, Grado 16, Agr. 2.
Antonio María Abelenda Pérez, Ayudante Contador, Escala II, Grado 19, Agr. 2.
Alvaro Alberto Beceiro Michetti, Ayudante Contador, Escala II, Grado 19, Agr. 2.
Germán Rossi Weigle, Ayudante Contador, Escala II, Grado 17, Agr. 2.
Eduardo Adolfo Alba Gil, Ayudante Ingeniero de Sistemas, Escala II, Grado 12, Agr. 4.
Alma Peláez de Leonardis, Ayudante Ingeniero de Sistemas, Escala II, Grado 15, Agr. 4.
Mario Bialystocki Welikolud, Ayudante Ingeniero Industrial, (Mecánica), Escala II, Grado 19, Agr. 1.
Garardo Luis Marcelli Berasain, Ayudante Ingeniero Industrial, (Mecánica), Escala II, Grado 16, Agr. 1.
Nelson José Stábile Boccaro, Ayudante Ingeniero Industrial, (Mecánica), Escala II, Grado 12, Agr. 1.
Luis Alberto García Martínez, Ayudante Ingeniero Industrial, (Mecánica), Escala II, Grado 15, Agr. 1.
José Pedro Massobrio Nodar, Ayudante Ingeniero Industrial, (Mecánica), Escala II, Grado 13, Agr. 1.
Héctor Antognazza Barbieri, Ayudante Ingeniero Industrial, (Mecánica), Escala II, Grado 16, Agr. 1.
María del Carmen Dulcini Oronoz, Ayudante Ingeniero Químico, Escala II, Grado 17 Agr. Nº 2.
Angela Asuaga Pizzorno, Ayudante Ingeniero Químico, Escala II, Grado 19, Agr. 2.
Jorge Darío Blasig Rinoldi, Ayudante Ingeniero Químico, Escala II, Grado 19, Agr. 2.
Gustavo Jesús Cartazzo González, Ayudante Ingeniero Químico, Escala II, Grado 13, Agr. Nº 2.
Alvaro Espinosa de Mello, Ayudante Ingeniero Químico, Escala II, Grado 17, Agr. 2.
Carlos Alberto Machado Riccio, Ayudante Ingeniero Químico, Escala II, Grado 19, Agr. Nº 2.
Luis Alberto Santos Michetti, Ayudante Ingeniero Químico, Escala II, Grado 15, Agr. 2.

Incorporaciones

Por Res. (D) Nº 305|3|981 en calidad de Peón (Escala I, Grado 4).

Alfonso González Guevara.
Sergio Rodríguez Sorondo.
Ricardo Imperial.
Jorge Acosta López.
Sergio Pérez Martínez.
Ruben Velázquez Fernández.
Daniel García Da Rosa Sobrera.
Horacio Rodríguez Sorondo.
Artigas Pérez Martínez.
Daniel Gini Aguiar.
Jorge Gini Aguiar.
Arturo Muñoz González.
Adhemar González.

Incorporación Regular

Por Res. (D) Nº 227|3|981 en calidad de Auxiliar 3º (Escala I, Grado 4).

Monica Májul Espantoso.
Lilián Flores Gamarra.
Silvia Guilleminot Muzio.
Elsa Chechile Coppes.
Eduardo Weare Florio.
Ruben Zurbrick Alvarez.
Gerónimo Godoy Cardozo.
Margaret Escanellas Flores.
María Auxiliadora Costa Alfonso.
Vivián Ballesteros Lara.
María Hernández Mesa.
José Fernández Tellechea.
Marta Antúnez Hernández.
Antonio Suárez Cortazzo.
Sergio Hernández Martínez.

Por Res. (D) Nº 393|4|981 en calidad de Vigilante (Escala I, Grado 8).

Bolívar Daniel Abejase Pereira.
Luis Eduardo Hernández Fleitas.
Carlos Hermes Amaro Castro.
Juan Fernández Fernández.
Dardo Pérez Bentancur.

Por Res. (D) Nº 302|3|981 en calidad de Operador de Entrada de Datos (Escala I, Grado 11).

Luis Fariello Schinca.
Sonia Vidarte Domini.
Gabriel Tuya Frugoni.
Eduardo Torres Valdés.
Alicia Gadea Libby.
José Pedro Piedrahita Damestoy.
Alberto Galeano Mera, Mensajero, Escala I, Grado 4, 232|3|981.
Alvaro Alberto Beceiro Michetti, Contador, Escala II, Grado 22 Agr. 2, 337|4|981.

Incorporaciones

Julio César Olivera Rizzotto, Auxiliar 3º, Escala I, Grado 4, 304|3|981.
Gumersindo Barneche Suárez, Vigilante, Escala I, Grado 8 (Turnos Integrales). 419|4|1981.

Designaciones

Nombre, Escala y Cargo, Res. (D) Nº

Héctor Eduardo Doune Fusco, Adscripto, Escala V, Nivel 5, 392|4|981.
Andrés Avelino Alemán, Capataz General de Pista, Escala I, Grado 16, 201|3|981.

Incorporación Regular

José Pedro Silva Bentancur, Péon Especializado, Escala I, Grado 7, 191|3|981.
Héctor García Servetti, Operario Terminal Tablada 5º, Escala I, Grado 10, 303|3|981.

27) (C. C.) 1|pub. 41173 My.14.v.my.14.

A.N.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LLAMADA A PRECALIFICACION DE ASTILLEROS

Cumpliendo con las disposiciones inherentes al Préstamo Nº 1798|UR. suscrito con el Banco Mundial, se pone en su conocimiento que esta Administración Nacional de Puertos concertará uno o más contratos por el diseño, construcción y entrega del siguiente Equipo Marino:

1. Una draga de succión por arrastre con cántara de 3.000 M. cúbicos de capacidad, preferentemente de casco de apertura a bisagra.
2. Un remolcador para servicios portuarios y marítimos de aproximadamente 4.000 H.P.
Un remolcador para servicios portuarios de aproximadamente 2.400 H.P.
Un remolcador para servicios de remolque de aproximadamente 700 H.P.
3. Una draga flotante de cuchara de 6 M cúbicos de capacidad.
4. Tres barcazas de cántara preferentemente con casco de apertura a bisagra de 600 M. cúbicos de capacidad.
Los fondos para la adquisición se disponen del crédito 1798|UR. otorgado a la A.N.P. por el Banco Mundial. Las propuestas serán aceptadas por oferentes, precalificados desde países miembros del Banco Mundial.
El equipamiento provisto en esta adquisición ... ser originado en países miembros del Banco Mundial o de la Confederación Helvética o Taiwan.

Se invita a Astilleros con experiencia en la construcción de equipos similares a expresar su interés y solicitar cuestionarios de precalificación a la siguiente dirección:

Administración Nacional de Puertos; Rambla 25 de agosto de 1825, Nº 160, Montevideo, Uruguay. Telex: NAVEANP 755 UY.

Sometiendo simultáneamente copias a:

Gahagan & Bryant Associates, P. O. Box 18505, Tampa, Florida 33679.

La solicitud de cuestionarios deberán ser recibidas antes del 1º de junio de 1981.

27) (C. C.) 3|pub. 41174 May.14-v.may19.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a DANIEL ANGEL BONILLA VIGNOLI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de mayo, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13.50 1|pub. 11978 May.14-v.may.14.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a ELBIO ANTONIO PANARIO RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de mayo, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13.50 1|pub. 12082 May.14-v.may.14.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a JAVIER WALTER NOGARA IRISITY, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de mayo, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13.50 1|pub. 12083 May.14-v.may.14

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a GLORIA M. GIUSTO LEMOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de mayo. 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 13.50 1|pub. 12063 May.14-v.may.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Notificación

Se notifica por este medio a la Dra. Hilda Lezama, que por resolución de fecha 24 de abril de 1981 se le concede por última vez, treinta (30) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 24 de abril de 1981. — Ruben Furiato, Subdirector de División.

27) (C. C.) 1|pub. 41169 May.14-v.may.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. Nº 68|981
ACLARACION DE LLAMADO

Se comunica a los interesados que el llamado efectuado el día 20 de abril de 1981 para la provisión titular de 2 cargos de Asistentes de Clínica Médica "2" (Nº 128 y P. G. 30), queda sin efecto, debido a que por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 24 de marzo de 1981 se había resuelto anular el mismo. — *Montevideo*. 8 de mayo de 1981.

27) (C. C.) 1|pub. 41177 May.14-v.may.14.

FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
(FECOAC)

De acuerdo a las disposiciones en vigencia, se convoca para la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) que se realizará el 28 de mayo de 1981 a las 20 horas en el local de Arenal Grande Número 1514, escritorio número 205, de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de miembros al Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

2º) Fijación de cuota de Gastos de Administración (Artículo 22 del Estatuto Social.

3º) Fijación de cuota mínima de integración de Capital (Artículo 23 del Estatuto Social).

4º) Aprobación del Plan Anual de Préstamos. — El Consejo Directivo.

27) N$ 135.00 5|pub. 11997 May.14-v.may.21.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de mayo de 1981, a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galeria del Notariado), sito en la calle Guayabo número 1729, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1980, 31 de marzo de 1981 (Sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda).

3º) Presupuesto Ejercicio 1º de abril de 1981, 31 de marzo de 1982.

4º) Designación de 3 miembros para integrar la Comisión Fiscal.

5º) Designación de 3 miembros para integrar el Tribunal Arbitral.

NOTA. De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1981. — José Del Valle, Secretario.

27) N$ 315.00 7|pub. 12060 May.14-v.may.25

RUTY S. A.
Llamado a suscripción e integración de capital

De acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de los Estatutos, y a lo resuelto por el Directorio el día 10 de abril de 1981, se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar hasta la suma de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil m/n.), valor nominal en acciones ordinarias, a la par.

El plazo de suscripción vencerá el día 30 de mayo de 1981, a la hora 18, debiendo efectuarse las integraciones de acuerdo a los requerimientos del Directorio.

A los efectos de realizar dicha suscripción e integración, deberán presentar las acciones en el domicilio de la Empresa, Ciudadela 1418, Esc. 02, 1er. piso, de 14 a 18 horas.

27) N$ 81,00 3|pub. 12071 May.14-v.may.18.

CANELONES

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Pando de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) c. 1) MACCHITELLI, ANIBAL; 2) KECHICHIAN AGOPIAN, ANTONIO y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA. "Toma urgente de posesión" (F. A. 688|980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 6 de mayo de 1981. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 41171 May.14-v jun.26.

SORIANO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de ELINA BARATE DE GARCIA" (Ficha Nº 275, año 1974), se cita, llama y emplaza a Elbio Noraldo o Noraldo Elbio García Barate, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 11758 May.14-v.jun.26

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1036.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vehículo tractor cortador de césped.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vehículo tractor cortador de césped.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.25.01.11 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 12017 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1037.
3) Especificación detallada de la mercadería: 23.1 x 30 R1 Cubiertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 12018 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1068.
3) Especificación detallada de la mercadería: 8.00 x 18 R1 Cubiertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 12019 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1069.
3) Especificación detallada de la mercadería: 28 L x 26 R1 Cubiertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 12020 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1070.
3) Especificación detallada de la mercadería: 18.4 x 38 R1 Cubiertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 12021 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1071.
3) Especificación detallada de la mercadería: 13.6 x 24 R1 Cubiertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.46 - 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 12022 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.";
2) Carpeta Nº 1070|1981|1072.
3) Especificación detallada de la mercadería: 8.00 x 18 Cámaras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.45 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12023 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1073.
3) Especificación detallada de la mercadería: 23.1 x 30 Cámaras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.45 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12024 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1074.
3) Especificación detallada de la mercadería: 28 L x 26 Cámaras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.45 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12025 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1075.
3) Especificación detallada de la mercadería: 18.4 x 38 Cámaras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.45 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12026 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1076.
3) Especificación detallada de la mercadería: 13.6 x 24 - Cámaras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.45 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12027 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1077.
3) Especificación detallada de la mercadería: 14.5/75 x 16.1 - Cámaras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.25.
27) N$ 112,50 5|pub. 12028 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1078.
3) Especificación detallada de la mercadería: 11 L x 16 - Cámaras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.25 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12029 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1079.
3) Especificación detallada de la mercadería: 18.4 x 24 - Cámaras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.25 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12030 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1080.
3) Especificación detallada de la mercadería: 11 L x 26 F3 - Cubiertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.26 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12031 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1081.
3) Especificación detallada de la mercadería: 14.5/75 x 16.1 F3 - Cubiertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.26 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12032 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Domingo Basso S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1082.
3) Especificación detallada de la mercadería: 18.4 x 34 F3 - Cubiertas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos para tractores agrícolas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89.26 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 12033 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Yelmo Uruguaya S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1059.
3) Especificación detallada de la mercadería: Heladera modelo biplex con freezer, y tercera temperatura en la puerta.
4) Denominación comercial de la mercadería: Biplex Mod. 4313 marca Yelmo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.03.10 - T.G.A.: 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 11973 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Yelmo Uruguaya S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1058.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera automática.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera automática a cassette.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 12.05.00 - T.G.A.: 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 11974 May.14-v.may.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 6 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Yelmo Uruguaya S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1060.
3) Especificación detallada de la mercadería: Barrealfombras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Barrealfombras Yelmo Internacional.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.06.01.10 - T.G.A.: 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11975 May.14-v.may.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

IMPRIMEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber que IMPRIMEX S.R.L. ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico por el de Sociedad Anónima de acuerdo al Estatuto que se transcribe:

Acta

Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Imprimex S.R.L.", señores Horacio Rey Lottermoser, Hugo Rey Lottermoser y Alberto Rey Lottermoser, resuelven por unanimidad lo siguiente: 1) Que la firma asuma la forma jurídica de sociedad anónima, aprobándose el Estatuto que se transcribe en esta acta. 2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las cuentas "Horacio Rey Cta. Capital" por N$ 2.4000.00, "Hugo Rey Cta. Capital" por N$ 1.200.00 y "Alberto Rey Cta. Capital" por N$ 2.400.00 y de la cuenta "Utilidad Ejercicio 1978", la suma de N$ 44.000.000, totalizando la suma de N$ 50.000.00.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada "Imprimex S.R.L.", que ha girado hasta la fecha de acuerdo al contrato de 4 de octubre de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1977 con el Nº 774, al Folio 2.693 del Libro Nº 1 de Contratos y la cesión de cuota de fecha 20 de abril de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1979, con el Nº 1.276 al Folio 5.564 del Libro Nº 1 de Contratos, asume la forma jurídica de

sociedad anónima, con la denominación de IMPRIMEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrán aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de competentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 1º de 1980. — Horacio Rey Lottermoser. — Hugo Rey Lottermoser. — Alberto Rey Lottermoser.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Horacio Rey Lottermoser, casado en únicas nupcias con Elsa Alicia Cabrera Britos, domiciliado en Larrobla 975, apartamento 7; Hugo Rey Lottermoser, casado en únicas nupcias con María del Carmen Sanguinetti Etchandy, domiciliado en 21 de Setiembre 2531, apartamento 001 y Alberto Rey Lottermoser, casado en únicas nupcias con Susana Damele Guidet, domiciliado en Almirón 5526, todos orientales, mayores de edad, y personas de mi conocimiento.
En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de enero de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

1.939. — Montevideo, marzo 4 de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la expresa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar la transformación social de Estatutos promovida por IMPRIMEX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando la misma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, acompañándose los recaudos del caso y expídanse los respectivos Edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Oportunamente háganse los desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Hugo G. Malherbe. — Nelly Wins de Ubilla. — La resolución fue notificada con fecha 16 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de marzo de 1981 con el Nº 107 al Fº 498 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 435.00 — 09910 — 1 pub.

GRANSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que GRANSOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRANSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548. el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.462. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — Vistos: Las resultancias de autos; los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno: atento al artículo 208 de la ley 13 318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de GRANSOL S. A., apruébanse sus Estatutos; e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídase edictos para las publicaciones legales. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 25 de febrero de 1981 — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de marzo de 1981 con el Nº 63 al Folio 278 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00 — 9073 — 1 pub.

LAUTO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que LAUTO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAPRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes: total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Capril S. A." en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de LAUTO S. A., se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 28 de setiembre de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, fundadores de "Capril S. A." en formación, ahora LAUTO SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

1.792. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — Vistos: Las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil, atento al artículo 208 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de LAUTO SOCIEDAD ANONIMA, apruébase sus Estatutos; inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones legales, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones: comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa liquidación del impuesto a los honorarios fictos estimados en nuevos pesos 10.000.00; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 27 de marzo de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de marzo de 1981 con el Nº 82 al Folio 374 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 385.00 — 9074 — 1 pub.

ESMERO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri se hace saber que ESMERO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESMERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

5.741. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Vistos: concédese la autorización solicitada, expídanse edictos y publíquese, remítase, inscríbase y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de setiembre de 1980 con el Nº 483 al Folio 2.019 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 389.00 — 9075 — 1 pub.

VERSAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que VERSAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VERSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico,

prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.775. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de VERSAL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 1º de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de febrero de 1981 con el Nº 35 al Folio 200 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 396.00 — 9076 — 1 pub.

URILAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que URILAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese URILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.909. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de URILAN S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de febrero de 1981 con el Nº 47 al Folio 210 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 9077 — 1 pub.

TIDAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que TIDAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TIDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la repre-

sentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos. el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.621. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de TIDAL S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de febrero de 1981 con el Nº 45 al Folio 202 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 9078 — 1 pub.

DELMEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza, se ha saber que DELMEN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELMEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, *artículos del* hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando

las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.294. — Montevideo, agosto 6 de 1980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los Estatutos de DELMEN S.A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 514 al Folio 2.251 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 9080 — 1 pub.

ARCOLIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que ARCOLIX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARCOLIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse

el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

11.609. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de ARCOLIX S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 14 de agosto de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de setiembre de 1980 con el número 481 al Folio 2.011 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

N$ 402.00 — 9081 — 1 pub.

DREMIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que DREMIX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DREMIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N $1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en for-

ma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.181. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de DREMIX S. A. con un capital autorizado de cien mil nuevos pesos (N$ 100.000.00). Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de diciembre de 1979 con el Nº 842 al Fº 5.334 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 7 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 414.00 — 9082 — 1 pub.

CLORIEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que CLORIEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLORIEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N $1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá. A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.336. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos; conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil, al artículo 208 de la ley 13.318, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de CLORIEL S.A., apruébanse los Estatutos, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 1.000.00; háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 511 al Fº 2.238 del libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 420.00 — 9083 — 1 pub.

CIELOSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que CIELOSOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CIELOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.719. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de CIELOSOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, previa satisfacción de honorarios fictos (nuevos pesos 400.00), comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estos autos, háganse los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. Notifíquese personalmente.

— M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de marzo de 1981 con el Nº 70 al folio 383 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 420.00 — 09084 — 1 pub.

GRANATA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de "Granata Sociedad Anónima, Estatuto", Ficha E-69/980, se hace saber que GRANATA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRANATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explota toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago biede Reserva; H) Fijar o cambiar la fenes o servicios; G) Capitalizar Fondos cha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 14 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de GRANATA SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda: Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 4.028. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a Fs. 7 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

7.453. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de GRANATA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 750.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1980 con el Nº 495 al Fº 2.073 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 6 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 445.00 — 9085 — 1 pub.

ETRURIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de "Etruria Sociedad Anónima, Estatuto", Ficha E-53/980, se hace saber que ETRURIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ETRURIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, Comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explota toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de ETRURIA SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda: Proc. María H. Allende de Gómez.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 4.196. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

7.781. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de ETRURIA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos, los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: N$ 1.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de setiembre de 1980 con el Nº 476 al Fº 2.099 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 7 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 445.00 — 9086 — 1 pub.

TERSUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TERSUL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TERSUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 70.000 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explota toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.574. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TERSUL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de febrero de 1981 con el Nº 51 al folio 227 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 407.00 — 09087 — 1 pub.

SATSUMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se presentó SATSUMA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SATSUMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de

cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance ,cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) de lcapital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este Estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Edison Luis Agriel. — Selva Angélica Cardozo. — Juan Scantamburlo.

Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento Edison Luis Agriel, Selva Angélica Cardozo y Juan Scantamburlo, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias, respectivamente, con Blanca Azucena Russo Goñi, Ember Martínez y Deolinda R. Verdún, con Cédulas de Identidad Policial números 1.402.633, 1.604.577 y 516.440.

En fe de ello, y a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciseis de setiembre de mil novecientos ochenta. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

476. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de SATSUMA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada el 10 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 15.21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 93 al Fº 497 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 400.00 — 9204 — 1 pub.

CADIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que CADIMAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CADIMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares

300.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 5,62 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca.

11.379. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de CADIMAR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de trescientos mil dólares (dólares 300.000.00) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 2.330 para la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de diciembre de 1978 con el Nº 207 al Fº 1.038 del Libro Nº 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 6.629.00 — 9274 — 1 pub.

TORRE DE VICTORIA S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise, se hace saber que TORRE DE VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRE DE VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios; cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las faculta

des del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en n presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

13.906. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de TORRE DE VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de febrero de 1981 con el Nº 46 al Fº 206 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, febrero 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 9275 — 1 pub.

MELSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que MELSON SOCIEDAD ANONIMA ha solitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MELSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán ha[illegible] que tomen posesión los sucesores. [illegible] Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro

de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.897. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de MELSON SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de agosto de 1980 con el Nº 435 al Fº 1.812 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 9276 — 1 pub.

EDOFEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que EDOFEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDOFEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios;

B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.546. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de EDOFEL SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318). (Honorarios N$ 500.00). — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 510 al Fº 2.234 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 9277 — 1 pub.

CREDITOS DURAZNO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

Acta de Constitución

EDICTO. — En Montevideo, el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, se reúnen los Sres. Carlos M. Brit Carricart, Manuel Barreiro y Nelson Guadalupe y resuelven constituir una Sociedad Anónima, aprobándose el siguiente

Estatuto

Artículo 1º Con el nombre de CREDITOS DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de sus fines, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Administración de bienes, consignación, comisión y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros; B) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, bazar, bebidas, incluso alcohólicas, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, electrotecnia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, música, óptica, plástico, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación y representaciones; E) Emitir tarjetas de crédito nacionales y/o internacionales a personas que se asocien a esta sociedad o instituciones representadas por la misma; F) Realizar pagos por cuenta y orden, de instituciones radicadas en el país y fuera del mismo.

Capital

Artículo 3º Será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00) representado por títulos de una o más acciones nominativas de nuevos pesos cien (N$ 100.00) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de tres de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama colacionado o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, distribuir y modificar sus cargos.

Art. 8º Tres Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el balance general, la remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: 1) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir, su número dentro de los límites del artículo 4º. 2) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras; reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Art. 12. En los casos de enajenación de acciones por sus titulares, los restantes accionistas en proporción al monto en que sean propietarios, y la sociedad, tendrán por su orden, prioridad para adquirirlas. A tales efectos, el accionista que desee enajenar sus acciones, deberá ofrecerlas por intermedio del Directorio de la sociedad, indicando el precio y forma de pago. El Directorio comunicará, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la solicitud, por telegrama colacionado, carta certificada u otro medio auténtico el ofrecimiento a los restantes accionistas, quienes dispondrán de un plazo de treinta días corridos para hacer uso de la opción. Vencido el plazo

mencionado sin que los accionistas hayan aceptado en forma corporativa el ofrecimiento, el Directorio, dentro de los quince días siguientes, deberá expedirse respecto de la capacidad de la sociedad para proceder al rescate del capital accionario, con fondos provenientes de utilidades líquidas comprobadas o reservas de libre disponibilidad. Al término de este último plazo y siempre que no hubiera sido posible acceder a las prioridades, el accionista quedará en libertad de enajenar sus acciones a terceros. En todos los casos, ya sea en la venta entre accionistas o rescates de capital por parte de la sociedad, el precio de la acción no podrá superar el valor determinado por las normas fiscales en la materia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 13. El primer Directorio estará integrado con sus fundadores señores Carlos M. Brit, Manuel Barreiro y Nelson Guadalupe.

Art. 14º. Los fundadores y la señora Adriana Busto indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escribano Bernardo Durán Harley la intervención notarial certificando sus firmas. — Carlos Brit. — M. Barreiro. — Nelson Guadalupe.

Bernardo Durán Harley, Escribano Público, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Carlos María Brit Carricart, Manuel Alvino Barreiro Vieites y Nelson Norberto Guadalupe Barrios, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, se ratificaron de su contenido, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente que signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — JMDG Bernardo Durán Harley.

Certifico además que: los señores Carlos María Brit Carricart, Manuel Alvino Barreiro Vieites y Nelson Guadalupe Barrios, son mayores de edad, uruguayos con excepción del señor Barreiro que es español, casados los dos primeros en únicas nupcias con Mirsa Esquire Granil y Jannet Candia Rodríguez, respectivamente, y soltero el último de los nombrados.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para el Registro Público y General de Comercio, siento la presente que signo y firmo en Montevideo a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno — JMDG. Bernardo Durán Harley, Escribano.

Testimonio Judicial

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Contador Juan E. Blasina: El proyecto de Estatutos de CREDITOS DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 18 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda, Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (1) Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

17.301. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase: los Estatutos de CREDITOS DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y su autorización para funcionar disponiéndose las publicaciones correspondientes. Rep. el timbre profesional. Honorarios fictos N$ 1.500.000. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alonso. — De León.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista y al que me remito del expediente tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno caratulado: "CREDITOS DURAZNO S. A., Estatutos. (V/743/980)".

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Ampliando lo que antecede se hace constar que el auto Nº 17.301 del 26 de diciembre de 1980 fue notificado el 6 de febrero de 1981. — Humberto A. De León, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 16 y 32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 70 al Fº 312 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 514.00 — 09835 — 1 pub.

VERDESOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que VERDESOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VERDESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipoteca-

rio; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.472. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de VERDESOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare; háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 1.500.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de febrero de 1981, con el Nº 35 al folio 154 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 408.00 — 09278 — 1 pub.

TIGRIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TIGRIS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TIGRIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis me-

ses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 21 de 1980. — I. Lublinerman, Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.730. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TIGRIS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 500.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de febrero de 1981 con el Nº 43 al folio 194 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 408.00 — 09279 — 1 pub.

VELERO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que VELERO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VELERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; **no logrado ese quórum y pasada media**

hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 21 de 1980. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.726. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los Estatutos de VELERO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 600.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de febrero de 1981 con el Nº 44 al folio 198 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, febrero 24 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 408.00 — 9280 — 1 pub.

TERSIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TERSIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TARSIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o au-

mentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

17.342. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TERSIN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de febrero de 1981 con el Nº 50 al folio 223 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, febrero 24 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 408.00 — 9281 — 1 pub.

CODIGO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictado en el expediente de "Código Sociedad Anónima, Estatuto". Ficha E-75/80, se hace saber que CODIGO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CODIGO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de CODIGO S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atentamente: El Inspector de Hacienda: Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.

— Vista Nº 4.031. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fojas 7 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

7.451. — Montevideo, agosto 8 de 1980.

— Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda: Apruébanse los Estatutos de CODIGO S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 750.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1980 con el Nº 496 al folio 2 077 del Libro Nº 3 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 6 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 445.00 — 9282 — 1 pub.

TERMIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que TERMIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TERMIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios; en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia; pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

— Montevideo, julio 25 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de julio de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de TERMIN S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3 del Estatuto, que queda así redactado: El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por nuevos pesos 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TERMIN SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

15.544. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TERMIN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue ratificada con fecha 7 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de febrero de 1981 con el Nº 52 al folio 233 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, febrero 24 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 494.00 — 9283 — 1 pub.

DAVID Y MARCOS SZNAIER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que la sociedad colectiva "David y Marcos Sznaier", ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico por el de Sociedad Anónima de acuerdo al Estatuto que se transcribe:

Acta

Los socios de la sociedad colectiva "David y Marcos Sznaier", señores David Sznaier Szerman y Majer Symcha o Marcos Sznaier Szerman, resuelven por unanimidad, lo siguiente:

1. Que la firma asuma la forma jurídica de sociedad anónima, a cuyo efecto se conviene que la señora Rebeca Sadi Russo, casada con Marcos Sznaier Szerman, adquiera la calidad de fundadora, no siendo voluntad de las partes constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el Estatuto que se aprueba en esta acta.

2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, los saldos de las Cuentas: Capital por nuevos pesos 25.00, Utilidad acumulada por nuevos pesos 739.075.97 y Utilidades del Ejercicio por N$ 1:623.678.44, totalizando la suma de N$ 2:362.779,41.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad colectiva que ha girado con la denominación "David y Marcos Sznaier", de acuerdo al contrato del 3 de febrero de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de febrero de 1950 con el Nº 53 al folio 120 del Libro Nº 1 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima, con la denominación DAVID Y MARCOS SZNAIER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 1º de 1980. — D. Sznaier. — M. Sznaier. — R. S. de Sznaier.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores David Sznaier Szerman, casado en únicas nupcias con Frida Moiber, domiciliado en Rivera 4615 y Majer Symcha o Marcos Sznaier Szerman y Rebeca Sadi Russo, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en Joaquín Núñez 3013, siendo los dos primeros polacos y la última oriental, todos mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de julio de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

3.142. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de DAVID Y MARCOS SZNAIER SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 1.550.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de marzo de 1981 con el Nº 106 al Fº 493 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.
Montevideo, abril 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 7.800.00 — 9365 — 1 pub.

AGON S.A.

(R.U.C. 210379020017)

Marco Bruto 1179

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1978

Activo —	
Disponibilidades	11.383.92
Crédito por Ventas	299.509.11
Otros Créditos	27.257.35
Total de Activo	338.150.38
Pasivo —	
Deudores Comerciales	590.00
Deudores Diversos	229.012.23
Patrimonio	5.000.00
Resultados Acumulados	103.548.15
Total Pasivo y Patrimonio	338.150.38

Estado de Resultados
al 31 de octubre de 1978

Ingresos Operativos	260.442.71
Costo de Ventas	(87.933.60)
	172.509.11
Gastos de Adm. y Venta	(16.275.22)
Resultados Diversos	(18.278.53)
Resultados Financieros	(29.293.46)
Resultado del Ejercicio	108.661.90

Proyecto de Destino de los Resultados

Utilidad es distribuida en un 100 % a sus accionistas en efectivo.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, en el día 21 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en el libro Inventario, folios 19, 20 y 26, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.036 al Fº 116 del libro Nº 24, con fecha 2 de diciembre de 1974.

N$ 147.00 — 32365 — 1 pub.

AGON S.A.

(R.U.C. 210379020017)

Marco Bruto 1199

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	222.539.70
Otros Créditos	208.823.19
Total de Activo	431.362.89
Pasivo —	
Deudores Comerciales	122.53
Deudores Diversos	218.47
Resultados Acumulados	426.021.89
Capital	5.000.00
Total	431.362.89

Estado de Resultados
al 31 de octubre de 1979

Ingresos Operativos	467.061.14
Costo de Venta	(121.056.66)
Gastos de Administración y Venta	(56.946.50)
Resultados Diversos	(34.355.71)
Resultados Financieros:	
Dif. de Cambio	79.817.10
Inter. Pagados	(12.045.63)
	67.771.47
Resultado del Ejercicio	322.473.74

Proyecto de Destino de los Resultados

Utilidad es distribuida en un 100 % a sus accionistas en efectivo.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, en el día 21 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios 22, 23, 24, 27, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.036 al Fº 116 del libro Nº 24, con fecha 2 de diciembre de 1974.
del libro Nº 24, con fecha 2 de diciembre de 1974.

N$ 262.50 — 32366 — 1 pub.